Universidad de Alcalá

Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL DEL JUEGO Y DEL DEPORTE: desde sus primeras manifestaciones hasta el primer tercio del siglo XIX

TESIS DOCTORAL

VOLUMEN I

Autor

Ldo. D. Alejandro Barceló Hernando

Directores:

Dr. D. Manuel Hernández Vázquez

Dr. D. Antonio Rivero Herraiz

Alcalá de Henares, Julio de 2015

DPTO. CIENCIAS BIOMÉDICAS
Facultad de Medicina
Universidad de Alcalá
Ctra. Barcelona, Km. 33,600
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Telf.: 91 885 45 49 - Fax: 91 885 45 91
e-mail: dpto.biomedicas@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

D. FRANCISCO ZARAGOZA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE FARMACOLOGÍA Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ,

CERTIFICA: que el trabajo: "Proyecto de recuperación del Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte; desde sus primeras manifestaciones hasta el primer tercio del siglo XIX", ha sido realizado por Don Alejandro Barceló Hernando bajo la dirección de los Dres. Don Manuel Hernández Vázquez, profesor titular en la Facultad de Ciencias de la Actividad física y del deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid y Don Antonio Rivero Herraiz profesor contratado Doctor en la Facultad de Ciencias de la Actividad física y del deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid, cumple todos los requisititos para su defensa pública como Tesis Doctoral.

Alcalá de Henares, fecha 22 de julio de 2015.

Universidad de Alcalá

DPTO. CIENCIAS BIOMÉDICAS
Facultad de Medicina
Universidad de Alcalá
Ctra. Barcelona, Km. 33,600
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Telf.: 91 885 45 49 - Fax: 91 885 45 91
e-mail: dpto.biomedicas@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

D. Manuel Hernández Vázquez, profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dr. D. Antonio Rivero Herraiz, profesor contratado Doctor de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), de la Universidad Politécnica de Madrid, INEF.

CERTIFICAN: que el trabajo: "Proyecto de recuperación del Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte; desde sus primeras manifestaciones hasta el primer tercio del siglo XIX", ha sido realizado por D. Alejandro Barceló Hernando bajo nuestra dirección y cumple todos los requisititos para su defensa pública como Tesis Doctoral.

Alcalá de Henares, fecha……de junio de 2015

Fdo.: Fdo.:

TESIS DOCTORAL

Autor

Ldo. D. Alejandro Barceló Hernando

Directores:

DR. D. Manuel Hernández Vázquez

DR. D. Antonio Rivero Herráiz

Alcalá de Henares, JUNIO DE 2015.

AUTORIZACIÓN DE LOS DIRECTORES DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN

Dr. Don Manuel Hernández Vázquez, profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid y el Dr. Don Antonio Rivero Herráiz, profesor contratado Doctor de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.

INFORMAN: Que la presente Tesis Doctoral, titulada "Proyecto de recuperación del Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte, desde sus primeras manifestaciones hasta el primer tercio del siglo XIX", ha sido realizado bajo su dirección en el Departamento de Ciencias Biomédicas (Area de Educación Física y Deportiva) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá, por el licenciado en Historia del Arte Don Alejandro Barceló Hernando, como trabajo para optar al título de Doctor. Hallándose concluida y reuniendo a sus juicios, las condiciones de originalidad y rigor científico necesarias, autorizan su presentación a fin de que pueda ser defendida ante el tribunal correspondiente.

Y para que así conste, expide y firma este informe en Madrid, a ___de Junio de 2015.

Dr. Don Manuel Hernández Vázquez Dr. Don Antonio Rivero Herráiz

Agradecimientos

Mi agradecimiento a todos los que en estos años me habéis estado apoyando en la realización de este proyecto, en especial a mi familia, mi mujer, mis hijas, mi hermano y claro está mis padres, todos ellos han estado al lado en los buenos y malos momentos de estos últimos 5 años.

No me olvido de Don Manuel y Don Antonio por haber depositado la confianza en mí para dar imagen y sonido a este proyecto de investigación de tan alta envergadura cultural.

Resumen

Hace más de cuatro años, surgió una amistad entre D. Manuel Hernández Vázquez y D. Antonio Rivero y yo, profesores de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), acrecentada notablemente hasta el día de hoy, por intereses mutuos vinculados a la educación, la investigación, y la historia. Sus continuas investigaciones contadas con gran ímpetu, junto con mi inquietud vinculada al Patrimonio y al mundo del Arte hizo que surgiera un proyecto, en el que hemos intentado recoger una muestra del Patrimonio Histórico Español de Juego y del Deporte desde sus primeros testimonios conocidos hasta los inicios del siglo XIX.

También la elección de esta tesis como objeto de estudio, obedece a varias razones como son la proximidad a mi profesión y experiencia laboral; el estudio de la historia del arte, la vinculación al mundo del deporte por tradición familiar… La especialización en el ámbito patrimonial y la docencia me facilitaron trabajar con distintos entornos profesionales, además de trabajar directamente en el proceso de formación en el conocimiento de nuestra historia del mundo lúdico deportivo a través de los bienes histórico-artísticos. El proyecto se inició con una gran ilusión, con la intención final de poder crear una catalogación universal de todos los bienes patrimoniales, materiales e inmateriales relacionados con el juego y el deporte en la Península Ibérica desde el punto de vista histórico.

Son varias las investigaciones que han analizado el juego y el deporte desde el punto de vista histórico pero, son pocas las que han utilizado como objeto de estudio, el patrimonio del juego y del deporte. La investigación ha supuesto largos viajes al pasado, a través de la recopilación y lecturas de documentos, obras de arte y visitas a espacios y edificios vinculados al mundo lúdico y otros que directamente no están dentro de ese entorno pero que nos transmiten informaciones muy valiosas sobre las actividades lúdicas que se han practicado en la Península Ibérica con el paso del tiempo. Se ha conseguido recopilar un número destacado de ejemplos patrimoniales

tangibles y otros intangibles que nos permiten presentar en el estudio, la existencia de un rico patrimonio vinculado al mundo del juego y del deporte en España.

La Tesis se ha estructurado de la siguiente forma:

Una introducción, donde se delimita el campo de la investigación, se recogen los precedentes conocidos sobre estudios relacionados con el Patrimonio, el juego y el deporte, señalando posteriormente los objetivos marcados y el contenido de cada capítulo. El segundo capítulo, describe el marco teórico y conceptual, empezando por definir los términos de patrimonio y cultura y su evolución desde el punto de vista histórico, describiendo en primer lugar el desarrollo normativo del patrimonio cultural a nivel internacional y posteriormente la misma evolución histórica a nivel español, terminando el capítulo describiendo el patrimonio cultural desde el punto de vista del juego y del deporte. El tercer capítulo, trata sobre aspectos metodológicos siendo el método más utilizado en la investigación el método cualitativo, llevando a cabo por un lado una revisión bibliográfica de todos aquellos autores, que en su obra escrita, han recogido aspectos relacionados con el juego deportivo y por otro una revisión de los vestigios patrimoniales que nuestros antepasados nos han dejado sobre el juego deportivo de cada época que no solo se limita a la instalación deportiva sino que se extiende a otras manifestaciones, como la pintura, la escultura o la arquitectura, donde se recogen muy a menudo y en todas las épocas históricas manifestaciones propias del juego deportivo, analizando al mismo tiempo las pautas seguidas así como el por qué de las mismas. Se confeccionó así una hoja tipo de catalogación para todos los tipos de bienes seleccionados y que en cada período histórico está compuesto por bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos, bienes muebles y bienes documentales y bibliográficos. Para completar la investigación se incorporó, por considerar imprescindible en la investigación, una tipología de bienes inmateriales, así como un trabajo de campo y etnohistórico para recoger los bienes patrimoniales seleccionados. El cuarto capítulo, recoge los resultados de la investigación, presentados por épocas históricas: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea, hasta el primer tercio del siglo XIX, y en cada una de ellas, los bienes

patrimoniales clasificados por tipologías para aglutinar de forma más didáctica el volumen de los bienes seleccionados, A la hora de delimitar el campo de estudio, se tomó como referencia directa la Tesis del Dr. Manuel Hernández, "Antropología del deporte en España" (2003). El quinto capítulo, justifica la existencia de un Patrimonio Cultural relacionado con el Juego y el Deporte a través de los datos presentados en el capituló anterior y se presentan unas conclusiones sobre la existencia del mismo. El sexto capítulo, se plantean las futuras líneas de investigación abiertas para poder incentivar el estudio de este patrimonio.

Finalmente, se recoge la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo y en volumen aparte, el inventario de las fichas, ordenado por épocas históricas y por tipos de bienes patrimoniales recogidos en la investigación.

Abstract

More than four years ago, came a friendship between D. Manuel Hernandez Vazquez , Antonio del Rivero and myself, as teachers of the Physical Education University and Sports of the Polytechnic University of Madrid (UPM), which has increased markedly up today, by relating to education, research, and history mutual interests. Their ongoing research told with great momentum, along with my concerns linked to the heritage and the world of art raised up a project in which we have tried to collect a sample of Spanish Historical Heritage Game and Sport since its earliest known evidence to the XIX century. Also the choice of this thesis as an object of study for several reasons such as proximity to my profession and work experience; the study of art history, linking the world of sports family tradition ... Specializing in the heritage field and facilitated teaching me to work with different professional environments as well as working directly in the process of training in the knowledge of our history playful world of sports through the historical and artistic heritage. The project started with great enthusiasm, with the ultimate intention to create a universal cataloging all the assets, tangible and intangible related to gambling and sport in the Iberian Peninsula from the historical point of view. There are several studies that have analyzed the game and sport from the historical point of view but few have been used as a study, heritage and sport game.

The research has involved long journeys into the past, through collecting and reading documents, artwork and visits to places and buildings linked to the playful world and others who are not directly within that environment but they convey valuable information about recreational activities that have been practiced in the Iberian Peninsula with the passage of time. We have managed to collect an outstanding number of tangible and other intangible heritage examples that allow us to present the study, the existence of a rich linked to the world of gambling and sports in Spain heritage.

The thesis is structured as follows:

An introduction, where the field of research is delimited, known precedents for studies related to the Heritage, play and sport, then noting the marked aims and content of each chapter are collected. The second chapter describes the theoretical and conceptual

framework, starting with defining the terms of heritage and culture and its evolution from a historical point of view, describing first the normative development of cultural heritage at the international level and then the same historical evolution Spanish level, finishing the chapter describing the cultural heritage from the point of view of the game and sport.. The Third Chapter, discusses methodological aspects being the method most used in the qualitative research , holding on the one hand a literature review of all those authors who, in their writings, collected aspects related to sports and game and on the other hand ,the review of heritage remains that our ancestors have left us on sports game every time they are not only limited to the sports facility but extends to other manifestations such as painting, sculpture and architecture, which has collected very often and in all historical periods own manifestations of sports game, while analyzing the guidelines followed and the reasons for them. A type of cataloging sheet to all types of goods are well selected and drew up in each historical period , composed of real estate and archaeological sites, movable and documentary and bibliographic goods. To complete the investigation, considering essential in research, a typology of intangible, Fieldwork and ethno-historical to collect the selected assets. The fourth chapter collects by historical periods and differentiating the types of assets, the research results presented by historical periods: Prehistory, the Ancient, Middle and Modern Ages and in each one, the assets are classified by typologies to unite the volume of them in a direct and didactic way.The Thesis "Antropología del deporte en España" (2003), by Dr. Manuel Hernández, was taken as a direct reference in order to define the area of study. The fifth chapter justifies the existence of a Cultural Heritage related to the Game and Sport through the data presented in previous chapter and conclusions of the present. The sixth chapter, pose future research lines to encourage the study of this heritage. Finally, bibliography consulted for preparation of work is collected, and in a separate volume the bibliography cards inventary , classified into historical periods and types of property assets collected in my research.

ÍNDICE GENERAL

1.	**INTRODUCCIÓN, PRECEDENTES Y OBJETIVOS.**	(Pág.17)
1.	**INTRODUCCIÓN, PRECEDENTES Y OBJETIVOS.**	(Pág.18)
2.	**MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.**	(Pág.23)
2.1.	**Patrimonio Cultural: definición y concepto.**	(Pág.24)
2.2.	**El Patrimonio Cultural desde el punto de vista histórico.**	(Pág.31)
2.2.1.	**UNESCO. Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.**	(Pág.38)
2.2.2.	**Consejo de Europa.**	(Pág.44)
2.2.3.	**La Unión Europea (EU).**	(Pág.50)
2.3.	**Evolución del concepto e identidad del Patrimonio Cultural en España a través de su historia y legislación.**	(Pág.52)
2.3.1.	**Antecedentes.**	(Pág.52)
2.3.2.	**La Constitución de 1978 y la ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, LPHE 16/85.**	(Pág.74)
2.3.3.	**La Estructura Legislativa de la LPHE 16/85.**	(Pág.76)
2.3.4.	**Los valores de la LPHE.**	(Pág.78)
2.3.5.	**Los tipos de bienes que integran el PHE: su clasificación legislativa y defensa jurídica.**	(Pág.80)
2.3.6.	**La LPHE y su desarrollo en las legislaciones autonómicas.**	(Pág.87)
2.4	**El Patrimonio Histórico Español Del Juego y El Deporte (PHEJD).**	(Pág.94)
2.4.1.	**El juego deportivo y su definición.**	(Pág.94)
2.4.2.	**El juego deportivo en la península Ibérica. Resumen de actividades por épocas históricas.**	(Pág.97)
2.4.3.	**La relación inmaterial de la cultura con el legado material de juego deportivo.**	(Pág.103)
3.	**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**	(Pág.107)
3.1.	**La metodología en el campo de la investigación.**	(Pág.108)
3.1.1.	**El método cualitativo.**	(Pág.108)
3.1.2.	**El método cuantitativo.**	(Pág.110)
3.1.3.	**El método cualitativo y cuantitativo aplicado al proyecto de PHEJD.**	(Pág.112)
3.1.4.	**La estructura del proyecto de investigación del PHEJD.**	(Pág.114)
4.	**RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.**	(Pág.120)
4.1.	**EL juego deportivo en la prehistoria.**	(Pág.121)
4.1.1.	**Tablas de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD en la Prehistoria: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B. INMYCARQ. PRHE).**	(Pág.129)
4.2	**El juego deportivo en la Edad Antigua.**	(Pág.130)
4.2.1.	**El juego deportivo de los pueblos ibéricos antes de la romanización.**	(Pág.130)
4.2.1.1.	**Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD, de los pueblos ibéricos antes de la romanización: Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.A.P.I.). Bienes muebles.**	(Pág.134)

4.2.2.	**El juego deportivo en la Hispania romana.**	(Pág.137)
4.2.2.1.	**Tablas de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD, Periodo hispanorromano: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.A.), bienes muebles (B.M.E.A.), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYB. E.A).**	(Pág.147)
4.3.	**EL juego deportivo durante la Edad Media.**	(Pág.153)
4.3.1.	**El juego deportivo en la Alta Edad Media.**	(Pág.153)
4.3.1.1.	**El juego deportivo en la España musulmana.**	(Pág.158)
4.3.2.	**La Baja Edad Media, XII-XV.**	(Pág.171)
4.3.2.1.	**Los judíos sefardíes.**	(Pág.187)
4.3.3.	**Tablas de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD de la Edad Media: bienes inmuebles y conjuntos arqueológico (B.INMYCARQ.E.M), bienes muebles (B.M.E.M.), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYBEMD).**	(Pág.190)
4.4.	**El juego deportivo en la Edad Moderna.**	(Pág.199)
4.4.1.	**El juego deportivo en la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)**	(Pág.199)
4.4.1.1.	**Tablas de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD en la edad Moderna, s. XVI y XVII: bienes Inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.MO), bienes muebles (B.M.E.MO), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYB. E. MOD).**	(Pág.225)
4.4.2.	**El juego deportivo en la Edad Moderna, siglos XVIII y primer tercio del siglo XIX.**	(Pág.230)
4.4.2.1.	**Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD, siglos XVIII y primer tercio del siglo SIX: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.MOD), bienes muebles (B.M.E.M0), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYBEM).**	(Pág.253)
4.5.	**El juego deportivo y el Patrimonio Inmaterial.**	(Pág.258)
4.5.1.	**Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD: patrimonio inmaterial. (PATINM).**	(Pág.261)
5.	**CONCLUSIONES.**	(Pág.262)
5.	**CONCLUSIONES.**	(Pág.263)
5.1.	**Análisis de los resultados desde el punto de vista cuantitativo.**	(Pág.267)
5.2.	**Análisis de los resultados desde el punto de vista histórico-artístico.**	(Pág.273)
5.2.1.	**El PHEJD en la Prehistoria.**	(Pág.273)
5.2.2.	**El PHEJD La Edad Antigua.**	(Pág.276)
5.2.2.1.	**El PHEJD en la Península Ibérica antes de la romanización.**	(Pág.276)
5.2.2.2.	**El juego deportivo en Hispania romana.**	(Pág.278)
5.2.3.	**EL PHEJD en la Alta Edad Media (siglos VII-X).**	(Pág.279)
5.2.3.1.	**El PHEJD la Alta Edad Media(siglos XI.XIV).**	(Pág.279)
5.2.3.2.	**El PHEJD en la Baja Edad Media. Siglos XI al XV.**	(Pág.283)
5.2.4.	**El PHEJD en la Edad Moderna (desde el siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XIX).**	(Pág.292)
5.2.4.1.	**El PHEJD en la Edad Moderna. (Siglos XVI y XVII).**	(Pág.292)
5.2.4.2.	**El PHEJD en la Edad Moderna. (Desde el siglo XVIII hasta el primer tercio del siglo XIX.**	(Pág.303)
5.3.	**Patrimonio Inmaterial.**	(Pág.309)
5.4.	**Cuadro resumen del estudio cuantitativo/cualitativo.**	(Pág.310)

6. **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA.** (Pág.313)
7. **ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO.** (Pág.317)

8 **ANEXO (VOLUMEN 2).**
A. **El PHEJD en la Prehistoria de la Península Ibérica. Fichas.** (Pág.350)
B. **El PHEJD de los Pueblos Ibéricos. Fichas.** (Pág.359)
C. **El PHEJD en la Hispania romana. Fichas.** (Pág.385)
D. **El PHEJD en la Alta y Baja Edad Media. Fichas.** (Pág.484)
E. **El PHEJD en la Edad Moderna (s. XVI y XVII). Fichas.** (Pág.597)
F. **El PHEJD, durante el s. XVIII y primer tercio del siglo XIX. Fichas.** (Pág.669)
G. **Patrimonio inmaterial en el PHEJD. Fichas.** (Pág.754)

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS. (POR ORDEN ALFABÉTICO)

BI.	Bien Inmueble.
BM	Bien Mueble.
BIC.	Bien de Interés Cultural
BNE	Biblioteca Nacional de España.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CEE.	Comunidad Económica Europea.
CE.	Consejo de Europa.
CPDyCCB.	Bienes Integrantes del Censo del Patrimonio Documental y Catalogo colectivo del patrimonio bibliográfico.
IGBM.	Inventario General de Bienes Muebles.
ICOM	International Council of Museums.
ICOMOS.	International Council on Monuments and Sites.
IPHE-IPCE	Instituto del Patrimonio Cultural de España.
IPHA	Instituto del Patrimonio Histórico Andaluz.
IPHCCLL	Instituto del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
LPHE.	Ley de Patrimonio Histórico Español.
MAN	Museo Arqueológico Nacional.
MNARM	Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
ONU	United Nations. Organización de las Naciones Unidas.
OMT	Organización Mundial del Turismo.
PC.	Patrimonio Cultural.
PHAN-	Patrimonio Histórico Artístico Nacional II República.
PHA	Patrimonio Histórico Andaluz
PHCCLL	Patrimonio Histórico de Castilla y León.
PHEJD.	Patrimonio histórico español del juego y del deporte.
PHE.	Patrimonio Histórico Español.
RAH	Real Academia de la Historia.
RABBAA DE SAN FERNANDO	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
R.O	Real Orden.
R.D	Real Decreto
UNESCO.	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
UPM.	Universidad Politécnica de Madrid.
UA	Universidad de Alcalá
UE.	Unión Europea.

ÍNDICE DE TABLAS (por capítulos).

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Figura 1. Fuente ABH. 2014. Tabla definiciones del Patrimonio Cultural según la UNESCO.
Figura 2. Tipos de Patrimonio. Fuente: extraído de Querol, M.A. (2010): Manual de Gestión del Patrimonio Cultural. Ed. Akal, Madrid.
Figura 3. Esquema estructural de la LPHE 16/85. ABH.2014.
Figura 4. Esquema funcionamiento de la LPHE 16/85. ABH.2014.
Figura 5. Leyes vigentes Autonómicas sobre Patrimonio Cultural o Histórico. Fuente: extraído de Querol, M.A. (2010): Manual de Gestión del Patrimonio Cultural. Ed. Akal Madrid.
Figura 6. Tipos de BIC según interés de las Comunidades Autónomas. ABH.2014.
Figura 7. Tabla La evolución del Patrimonio a lo largo de la historia. Principales leyes patrimoniales nacionales e Internacionales. ABH.2014.
Figura 8. Grafico de las actividades lúdicas en la prehistoria. ABH/M.HERNANDEZ 2012.www.museodeljuego.org.
Figura 9. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas de los pueblos íberos anteriores a la romanización. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.
Figura 10. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Hispania Romana. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.
Figura 11 Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Alta Edad Media en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.
Figura 12 Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Baja Edad Media en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.
Figura 13 Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Edad Moderna en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.
Figura 14 Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas durante el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Figura 15. Cuadro familias de bienes materiales que configuran el PHEJD. ABH 2014.
Figura 16. División definitiva de familias de bienes que configuran el PHEJD. ABH 2014.
Figura 17. Tabla tipos de juegos a lo largo de la historia para la selección del catálogo del PHEJD. ABH 2014.
Figura 18. Modelo de ficha de catalogación para la selección del catálogo del PHEJD. ABH 2014.
Figura 19. Esquemas tipos de bienes materiales por épocas. ABH 2014.
Figura 20. Esquemas modelos de hojas resumen catalogación. ABH 2014.

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Figura 21. Cuadro resumen evolución prehistoria. Hernández/ ABH 2014. www.museodeljuego.org
Figura 22. Cuadro resumen evolución prehistoria. II. . Hernández/ ABH 2014. www.museodeljuego.org
Figura 23. Cuadro resumen espacios públicos para actos lúdicos deportivos de época

romana. Hernández/ABH 2014.www.museodeljuego.org.
Figura 24. Catalogación juegos representados por Goya en sus obras según Hernández Vázquez 2003.
Figura. 35 Cuadro resumen del estudio cuantitativo/cualitativo sobre el PHEJD. según ABH .2014

5. CONCLUSIONES

Figura 25. Tabla con el número de bienes seleccionados en cada época histórica, según ABH .2014.
Figura 26. Datos obtenidos a partir del número de objetos divididos por período y tipología desde un punto de vista general, según ABH .2014
Figura 27. Datos obtenidos de bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH .2014
Figura 28. Datos obtenidos de Bienes Muebles, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH .2014.
Figura 29. Datos obtenidos de Bienes de Archivos y Bibliotecas, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH .2014.
Figura 30. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Prehistoria, según ABH .2014
Figura 31. Datos obtenidos sobre el PHEJD, en la Edad Antigua según ABH .2014
Figura 32. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Media según ABH .2014
Figura 33. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Moderna según I. ABH .2014.
Figura 34. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Moderna según II. ABH .2014.
Figura 35. Resumen conclusiones estudio cuantitativo- cualitativo del PHEJD. ABH

1. INTRODUCCIÓN, PRECEDENTES Y OBJETIVOS

1. INTRODUCCIÓN, PRECEDENTES Y OBJETIVOS

La presente investigación tiene por finalidad justificar la existencia de un Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte (a partir de ahora PHEJD) recopilando evidencias directas e indirectas que nos permitan seguir la evolución cultural de la sociedad española a través de sus juegos y manifestaciones lúdicas.

La sociedad contemporánea parece estar abocada a vivir de espaldas a la historia y las tradiciones. De ahí que sea necesaria la búsqueda de referentes que nos permita identificarnos en un contexto cimentado en nuestro legado cultural y la actualidad. Una sociedad, la actual, que aunque parezca desnaturalizada y olvidadiza de nuestra historia, necesita buscar referentes identitarios. En este contexto es cierto, que en las últimas décadas ha existido un compromiso por recuperar nuestro patrimonio cultural, en todos sus ámbitos, para poder mostrar a las nuevas generaciones el valor de todo aquello que representa nuestro pasado, una mirada a la educación y al respeto de nuestro legado. Unos objetivos que realmente empezaron a existir a mediados de la década de los 80 del siglo pasado. Son las generaciones de los 90 y de principio de siglo las que estructuralmente asentaron las bases de nuestro patrimonio cultural. Una nueva relación que necesita de un catalizador en la que se consiga aunar a la población con la cultura y con su máxima representación, el patrimonio histórico-artístico.

Este trabajo quiere participar en la recuperación de nuestro patrimonio cultural, creando una base documental basada en la recopilación de bienes patrimoniales relacionados con el juego y el deporte. Un catalizador que en forma de inventario de bienes históricos, intenta recoger las distintas formas que la sociedad ha utilizado, desde el punto de vista del juego y del deporte de forma directa o indirecta. En definitiva un nuevo matiz que intenta englobar un objetivo, muy actual al día de hoy: la salvaguarda de la herencia cultural de los pueblos y de las culturas, y que solo tendrá éxito si se realiza una buena gestión de los mismos, en relación a su protección, divulgación y puesta en uso. Para Argán (1984) es un intento también, de mostrar cómo el papel del historiador del arte en la tutela del patrimonio cultural puede ser

más participativo, adentrándonos en un campo más técnico más orientado a la composición y creación de colecciones, estudios, análisis, órganos directivos de museos…

El Patrimonio histórico español del juego y deporte (PHEJD) a lo largo de nuestra historia no ha tenido un papel lo suficientemente relevante y carecemos de estudios significativos que nos permitan conocer su evolución. Es cierto que, últimamente, existe un interés creciente sobre todo lo relacionado con el juego y el deporte, posiblemente por nuestros éxitos deportivos y por la fuerza de los medios de comunicación que han hecho del deporte un referente destacado para gran parte de la población. Debido a ello y a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se han venido realizando diversos estudios desde el punto de vista histórico y del patrimonio, más si cabe cuando lo asociamos a acontecimientos históricos o artísticos. Por mencionar algunas de las investigaciones más significativas y de las que nos hemos hecho eco para nuestra propia investigación están los estudios relacionados con las actividades lúdicas y deportivas como los de Agudo Romero (1993), Arnaiz, (1975), Cagigal (1971); sobre el deporte desde el punto de vista antropológico como los de Aquesolo (1992), Álvarez (1995); Hernández Vázquez (2003), Huizinga (1972), Blanchard y Chesca (1986), Caillois (1994); desde el punto de vista histórico e histórico-artístico como los de Burckhardt (2004), Argan (1984), Bennasar (1989), Blázquez (1992), Bonet Correa (1983), Deleito (1988), Diem (1963), Fernández Truan (2008), García (1974), González Aja (2002), Rivero (2001)… No podemos olvidar los importantísimos estudios que se han elaborado y se continúan desarrollando sobre el patrimonio, visto desde infinidad de distintos puntos de vista, desde el artístico, restauración, jurídico, ético…. Por mencionar a algunos de los investigadores Acosta (1997), Alegre Ávila (1997), Alonso Ibáñez(1992), Ariño (2002), Ballart (2001), Barrero (1990), Brandi (2008), Rivera (2004), Calle (2010), Querol (2010), Castillo Ruiz (2012), Morente del Monte (1996b), Ordiez (1995), Capitel (2009) o González Varas (1999)…. Y sin olvidarnos del destacado trabajo que realizan instituciones públicas como el IPHE o el IAPH, que están desarrollando importantísimas investigaciones para recuperar nuestro patrimonio Cultural material e inmaterial.

Entre los investigadores que han vinculado al mundo lúdico-deportivo con los referentes histórico-artístico en el Patrimonio Deportivo podemos mencionar al Dr. Manuel Hernández Vázquez con su tesis sobre Antropología del deporte en España (2003), o al Dr. Antonio del Rivero con su investigación sobre El Deporte y Modernización (La actividad Física como elemento de transformación social y cultural en España, 1910-1936), o a la doctora Teresa González Aja, sin olvidarnos de otros investigadores fuera de la Comunidad de Madrid como Bernardo García García (1999), Fernández (2004, 03), Salvador (2006), Izquierdo (2009), Juliá (1993), Laredo (2004), Mateo (1995), Pastor Pradillo (2000)… entre otros de los que se han tomado como referente para poder llevar a cabo esta investigación.

Muchos de los bienes patrimoniales históricos artísticos que hemos seleccionado han sido valorados ya en otras investigaciones del mismo campo, pero son pocas las que han formado parte de un estudio o investigación en relación a la evolución social del juego y deporte a través de la obra de arte o del bien patrimonial histórico. Mayoritariamente nuestro Patrimonio Histórico Artístico ha sido investigado y catalogado por importantes historiadores del arte español desde principios del siglo pasado, arquitectos, arqueólogos como Torres Balbas (1962, 1959, 1958, 1957… 1928) Gómez Moreno (1906, 1912, 1951…) Vicente Lámperez (1918, 1923, 1922…), Marques de Lozoya (1930, 1934, 1935…), Camón Aznar (1945,1954, 1964, 1978) , Bonet Correa, (1990), Tovar Martín (1997), Fernando Chueca Goitia, (1989,1996, 2005), Isidro Bango (1994, 2004), José Manuel Azcárate, (1996), María Teresa Pérez Higuera (2006, 2005, 1995, 1984, 1980) , Antonio Momplet Miguéz (2008, 2006, 1992…) , Joaquín Yarza (1979, 1982, 1985, 1992, 1997…), Jaime Cobreros (1999, 2004), José Jacobo Storch de Gracia (2005, 2008, 2009), Caballero Zoreda (2012, 2003…) , Garcinuño Calleja (2003, 2001) … entre otros.

En ningún caso que se constate, se ha intentado un objetivo tan sumamente dimensionado como es el de recoger aquellos monumentos, obras de arte y documentación más significativas para realizar un inventario, relacionado con el juego deportivo y elevarlo a categoría de bienes.

El objetivo general de la investigación se ha centrado en la recuperación de un patrimonio formado por bienes materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, históricos-artísticos y culturales relacionado con el juego y el deporte en España y en la catalogación de estos bienes representativos de las distintas etapas históricas estudiadas y en la puesta en funcionamiento de un proyecto de carácter utópico con claras intenciones de encuadrarlo en un ámbito de reconocimiento y puesta en valor.

Si bien este trabajo se inició con una propuesta muy definida, vio la necesidad de abordar perspectivas de carácter más global e interdisciplinar, dado la complejidad y resolución a variables definitorias a la hora de escoger aquellos elementos representativos de nuestra investigación. Para ello, nos hemos apoyado en la formación multidisciplinar científica de criterios como son los de arqueólogos, historiadores, antropólogos, arquitectos e historiadores del arte y así poder abarcar el mayor campo posible para la selección de los bienes patrimoniales. Campos científicos que nos han permitido ver el mismo objeto desde distintos ángulos, distintos puntos de vista como hace referencia en varios de sus estudios Ariño, (2002c) o Castillo, (1996b).

En este aspecto el compromiso del arte y de su historia es fundamental, ya que es el medio canalizador para poder mostrarnos a través de ese patrimonio cultural, muchas de las manifestaciones lúdicas existentes en nuestra historia. Es el canal por el que podemos realizar un estudio de las tradiciones y del comportamiento del ser humano. En definitiva, la manifestación artística se convierte en el medio canalizador de información realizado por el hombre y siendo representativo de nuestro Patrimonio Cultural.

El proyecto de investigación tiene también como objetivo operativo promover la protección, acrecentamiento y transmisión del Patrimonio Histórico Español del juego y del Deporte (PHEJD), a través de la creación de una base de datos de bienes patrimoniales que documenten su existencia y garanticen su conservación. Base de datos o inventario que recoja los inmuebles y objetos muebles de interés artístico,

histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, y también los yacimientos y zonas arqueológicas. Para su tutela y protección los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos por la Ley.

2 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. **Patrimonio Cultural: definición y concepto.**
2.2. **El Patrimonio Cultural desde el punto de vista histórico**
2.2.1. **UNESCO. Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.**
2.2.2. **Consejo de Europa.**
2.2.3. **La Unión Europea (EU).**
2.3. **Evolución del concepto e identidad del Patrimonio Cultural en España a través de su historia y legislación.**
2.3.1. **Antecedentes.**
2.3.2. **La Constitución de 1978 y la ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, LPHE 16/85.**
2.3.3. **La Estructura Legislativa de la, LPHE 16/85.**
2.3.4. **Los valores de la LPHE.**
2.3.5. **Los tipos de bienes que integran el PHE: su clasificación legislativa y defensa jurídica.**
2.3.6. **La LPHE y su desarrollo en las legislaciones autonómicas.**
2.4 **El Patrimonio Histórico Español Del Juego y El Deporte (PHEJD).**
2.4.1. **El juego deportivo y su definición.**
2.4.2. **El juego deportivo en la península Ibérica. Resumen de actividades por épocas históricas.**
2.4.3. **La relación inmaterial de la cultura con el legado material de juego deportivo.**

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 Patrimonio Cultural: Definición y Concepto

Patrimonio viene del latín patrimonium, relacionado con definiciones que se refieren principalmente a la propiedad de bienes que pueden ser susceptibles de valor económico y jurídico. Y cultura es un proceso de aprendizaje, autoformación... que evoluciona y se puede modificar (Burgos, 1998; Alegre, 1997). Es obvio que cuando nos referimos al termino Patrimonio como un símbolo de identidad abarcamos muchísimos campos dentro de la cultura del arte y de la historia, todos ellos con un mismo fin: el de ser representativos de una sociedad, que en cualquiera de sus referentes o manifestaciones, representan a una cultura, la identidad de una sociedad (Zambrano, 1996).

Actualmente los niveles de la interpretación del patrimonio son infinitos y determinables, desde las propias resoluciones de las Naciones Unidas hasta la identidad de un municipio o de una cultura en peligro de extinción. Al término patrimonio se le ha unido el concepto o término de cultura. Para González-Varas (1999) este término también fue evolucionando con el paso del tiempo, y es desde el siglo XVIII cuando es considerado como una serie de elementos susceptibles de ser aprendidos por una sociedad que elabora sus propios elementos culturales como un bien público transmitido y cuidado por organismos e instituciones.

Para Augé (1996) si hacemos referencia a la cultura con mayúsculas, ésta representa a la singularidad colectiva. La singularidad de la obra de ciertas personas, ya sea arquitectura, pintura, escultura, literatura, música…. Se convierten en la pluralidad característica de un colectivo que ha determinado que ese o esos elementos les son representativos. Una Cultura estructura a una sociedad, su forma de vida, de trabajo, de convivencia…. En definitiva una identidad singular en un mundo global. En este contexto podríamos discutir si el Patrimonio y la cultura son una creación del

hombre a través de un proceso selectivo. José Luis García (1998) defiende la idea en la que la cultura utiliza al patrimonio como recurso divulgador, en consonancia a sus necesidades. Pero también es cierto que, aunque el patrimonio esté fuertemente vinculado a la identidad cultural, éste en sí mismo tiene una independencia estructural fortísima valorable por sí misma. Posiblemente sea por eso por lo que hablemos de Patrimonio Cultural y no de Cultura Patrimonial. (Castillo, 2007b; García, 1998).

La unión de estos dos términos representa el conjunto de bienes muebles, inmuebles e inmateriales que hemos valorado para proteger como parte de nuestras señas de identidad e histórica. Esos "bienes" son el resultado de la obra humana. Por eso, para nombrarlos, utilizamos los adjetivos "cultural" e "histórico". Existe una evolución histórica que poco a poco va haciendo más confusa esta expresión al abarcar más significados y finalidades (Querol, 2010; Quirosa, 2005).

Para López Bravo, (2002), hasta hace poco la comprensión del patrimonio cultural obedecía a una visión única, dominada por criterios estéticos e históricos implantados por una élite, basándose únicamente en los elementos culturales tangibles. En la actualidad estos principios están siendo modificados y empezamos a ver que los valores patrimoniales no son exclusivamente artísticos, sino que son también una concepción antropológica más comprometida con el rescate y la preservación de una forma de vida y de cultura.

El legado cultural que hemos heredado de nuestros antecesores es nuestro mejor presente en el mundo. Es objeto de estudio como método de conocimiento de nuestra sociedad y cultura y como símbolo original de nuestro pasado. Este patrimonio no se limita a las expresiones artísticas materiales sino que afloran en él aspectos antropológicos de las sociedades, mostrándonos sus hábitos y costumbres, tradiciones culturales y sociales y sus aciertos y errores históricos (Prats, 1991). Un patrimonio que representa una memoria colectiva en todo el país y que refleja un sentimiento de identidad de épocas pasadas en donde esta riqueza ya no es renovable (Glez- Varas, 1999; Morente del Monte, 1996b).

Castillo, (1996b); Glez-Varas, (1999); Morente del Monte, (1996b) entre muchos otros autores ven necesaria la responsabilidad de preservar esta frágil riqueza, a través de la necesidad de intensificar un sentido de compromiso patrimonial para la recuperación, catalogación, protección y construcción de espacios dedicados a la conservación, protección y puesta en uso de bienes patrimoniales tangibles. De esta forma, son los bienes materiales, los principales aportadores de la idea de preservación del patrimonio cultural. El Patrimonio es por lo tanto, una construcción social viva, en continuo cambio y evolución que en su ámbito incluye aquellos aspectos culturales antiguos, nuevos o emergentes. El futuro del patrimonio cultural, como ya señalamos, está en un proceso evolutivo pero la distancia entre la teoría y la práctica aún es visible, sobre todo en lo que respecta a cuánto y cómo debe preservarse realmente el patrimonio y como ha de mostrarse al público (Martínez, 2006).

Cuando hablamos de Patrimonio Cultural hablamos de un término más próximo a la mentalidad de las sociedades contemporáneas en el que el legado artístico y cultural empieza a jugar un papel muy importante como reflejo de la sociedad. Para Javier Rivera, (2003) en los últimos años hemos asistido a un afianzamiento y consolidación de la conciencia conservacionista de nuestro legado, así como un amplio número de investigaciones dedicadas a este tema. Esto no podría haber sido posible si no es por un fenómeno social internacional, relacionado con un mayor nivel cultural de la sociedad. Esta tendencia ha sido claramente positivista, basada en la recuperación, el estudio y la puesta en uso de nuestro legado patrimonial (Castillo, 1997). Pero nos tendríamos que hacer dos preguntas: "¿es realmente posible conservar todo el patrimonio histórico artístico?, y si es así ¿todo nuestro patrimonio tiene salida, a día de hoy?" (Rivera, 2003.p 386). Dos cuestiones a las que no solamente tendríamos que darles respuestas sino que éstas condicionarían la pervivencia de nuestro patrimonio.

Dos preguntas que reflejan el mismo problema que hace 100 años con una salvedad, que antes la imagen del patrimonio estaba relacionada únicamente con nuestro pasado y nuestra cultura y actualmente a esta imagen la tenemos que sumar el factor económico que llega a ser más determinante que nuestra historia. Rivera

(2003) nos muestra como en la actualidad existen más dudas sobre nuestro patrimonio histórico y como valorarlo: ¿Tendremos que realizar un proceso selectivo? ¿Qué tenemos que conservar? ¿Qué criterios tendríamos que valorar para poner en uso el patrimonio?.... un sinfín de dudas que nos surgen sobretodo en situaciones como la que envuelve a España en estos momentos. Ballart (1997), ya planteó una disposición sobre el patrimonio de carácter jerárquico, atendiendo a criterios de representatividad y utilidad. Esta selección estaría también relacionada con la gestión de los recursos que nos pudieran proporcionar a medio y largo plazo (Greffe, 1990). En definitiva el concepto de Patrimonio Cultural que conocemos en la actualidad y que ponemos en uso, no es sino una serie de bienes que a lo largo de generaciones han ido sumando valores que nos muestran como hemos evolucionado histórica y artísticamente, y es aquello que nos puede enseñar como es nuestro presente contemporáneo (Prats, 1997).

El multiculturalismo y la globalización nos presentan nuevas acepciones sobre el patrimonio que hasta este momento no habíamos considerado. Curiosamente conceptos que anteriormente también habían acontecido pero a menor escala, puesto que el mundo conocido era más pequeño y las relaciones entre culturas y reinos también estaban más limitadas. Pero el Patrimonio Cultural continua siendo un proceso selectivo en continuo crecimiento, que nos permite abrir las puertas a nuevos ámbitos que no habían sido determinantes hasta este momento y a nuevas investigaciones, sin olvidar todo aquello que nos queda por descubrir y estudiar de nuestro pasado y de nuestras formas de vida, sobre todo aquellas que no están documentadas. Nuestro patrimonio siempre intentará representar nuestra historia, nuestras tradiciones, ritos, trabajos, artistas…. En definitiva es un espejo, una puerta a otras dimensiones que nos permite conocer como éramos y qué hacíamos (Aplin, 2002).

La noción de Patrimonio Cultural está continuamente reinventándose, respondiendo a las inquietudes de cada época, siendo entonces cuando tenemos que determinar qué y cuánto nos merece la pena investigar y conservar atendiendo al

objeto y a su valor patrimonial. Para ello las legislaciones intentan regular el patrimonio Cultural, la clasificación, el estudio y la gestión del mismo, para protegerlo y ponerlo en uso. A lo largo del tiempo ha sufrido significativas transformaciones, incluso llegando a desaparecer importantes testimonios culturales. Pero también la propia ciencia ha cambiado la forma y formula de ver y estudiar el patrimonio: desde hablar de tesoros cuando hacíamos referencias a acumulaciones de bienes, hasta nuestros días donde se han utilizado diversos campos científicos para dar sentido al concepto de patrimonio cultural. En definitiva la propia exigencia social nos ha hecho ver qué el concepto de patrimonio se ha convertido en un principio sociabilizado y culturizado en continuo cambio tanto cualitativo como cuantitativo (Querol, 2010; Morente, 1996b; Castillo, 2012).

Troitiño (2005) y Rivera (2003) desde sus campos de investigación, ambos relacionados con el Patrimonio histórico-artístico reflejan la evolución de los bienes patrimoniales en nuestra forma de vida, incluso en nuestra economía, sobre todo en los bienes histórico-artísticos, ya que estos representan desde la identidad de una persona en relación a su patrimonio hasta la identidad de una comunidad la cual necesita ponerlos en valor a través de su recuperación y difusión por medio de acciones mercantilistas. Esto último hace que en ocasiones exista una mala gestión patrimonial, sobre todo en la tutela, protección y explotación de los bienes patrimoniales como también menciona Castillo (1997) en varios de sus artículos sobre la tutela del PHA. En muchas ocasiones han surgido contradicciones sobre la identidad del bien o incluso su naturaleza o fin identitario en sí mismo. ¿Toda obra de arte es Patrimonial? ¿Toda obra es susceptible de ser protegida?, ¿a qué nivel?, ¿con qué fin? Son varias preguntas que surgen desde ámbitos profesionales administrativos y políticos.

Para cualquier cultura el concepto de cultura y patrimonio representa la identidad de uno mismo y de una colectividad. El Patrimonio es “un conjunto de bienes expresivos o representativos de nuestra identidad” (Morente del Monte, 1996b pp 14-15), escogidos por la propia colectividad o por un sujeto determinado. En el momento

que esta elección hace que la colectividad se sienta representada, es entonces cuando adopta la categoría de bien Patrimonial. Pero la pregunta en este caso se reduciría a ¿quién es el que determina qué es y qué no es patrimonio? En este aspecto es la propia sociedad quien determina que algo en concreto sea clasificado como referente cultural y patrimonial. El bien Patrimonial se convierte en la expresión de la Cultura de un pueblo hecho por la propia sociedad (Querol, 2010). El Patrimonio Cultural es ante todo la propia producción humana, a la que atribuimos una gran carga representativa y concentrada, detectable con mayor o menor presencia social y cultural en etapas posteriores (Álvarez, 1992). En definitiva valores que se reconocen a posteriori y que no dejan de ser juicios evaluatorios de técnicos en la materia, cuya tarea es actualmente indispensable para la puesta en valor de estos bienes (Bortollotto, 2008). El patrimonio en el siglo XXI se ha convertido en un índice, o indicador cultural social, que en ocasiones desnaturalizamos para darle un nuevo significado o finalidad.

Para un gran número de investigadores, como Morente, (1996ª), Martínez, (2004), Querol,(2010) o Castillo (2012), entre otros muchos, manifiestán que la composición del Patrimonio Cultural está en un continuo proceso de formación compuesto por los bienes culturales, que son entendidos como cualquier un testimonio revelador de la cultura humana y seleccionado por el propio hombre como referente de su cultura e historia. Es por tanto algo más que las interpretaciones decimonónicas como las de “monumento”, “obra de arte”, “antigüedad” o “documento histórico”.

Al designar un objeto como obra de arte, bien cultural o patrimonio histórico-artístico, le estamos otorgando un valor o singular que lo único. Son objetos insustituibles de ahí su importancia cultural que va adquiriendo de forma gradual por parte de la cultura occidental. La obra de arte se convierte en un documento histórico, que pertenece al pasado y que certifica hechos o acontecimientos (Hernández, 2002). Campillo, (1998) ve al patrimonio artístico como un valor propio que depende de dos valores intrínsecos: el material determinado por un valor económico y el artístico, es decir, la obra de arte como unidad de imagen. Las obras de arte nos producen una serie de respuestas estéticas que, se caracterizan por ser objetos que actúan

estéticamente sobre la experiencia humana, pero también nos informan y nos documentan a través de la representación realizada o de la finalidad con la que se construye o esculpe.

El patrimonio artístico hasta mediados del siglo XX predominaba su valor cultural. Este patrimonio agrupa tanto los bienes materiales como los inmateriales. Para Gléz Varas (1999) fue a partir de la Segunda Guerra Mundial se producen unos cambios que posibilitan el paso de una concepción restringida, decimonónica a la concepción actual, abierta, en la que cualquier manifestación del hombre puede pasar a convertirse en Patrimonio Cultural. El resultado de la combinación de estos factores en conjunto, nos ha sensibilizado y por tanto el patrimonio ha pasado a socializarse.

En los últimos años hemos afianzado el concepto de Patrimonio Cultural en nuestra sociedad y en nuestro lenguaje, a pesar de existir desde mucho antes y de estar institucionalizado desde 1985. Para Morente (1996a) esta situación nos permite conseguir una mayor igualdad entre las distintas ramas del mundo del arte. Este contexto ha creado en los últimos años dos grandes problemáticas en relación a los bienes patrimoniales y el uso de los mismos. Por un lado, está el “todo vale”, ya que se ha buscado un fin mercantilista al bien patrimonial por encima de otros intereses, y por otro lado, la convivencia entre bienes muebles o inmuebles y la sociedad. Parece ser que en los campos patrimoniales se ha olvidado al sujeto, el Patrimonio. Los expertos en bienes patrimoniales histórico-artísticos se han apoyado siempre en el valor propio de la obra de arte, siendo éste independiente, alejándolo de la definición de patrimonio como un fin material .

Tanto Barrero (1990) como Álvarez (1989a) entienden que la regulación legal de los bienes patrimoniales en la actualidad es necesaria, aunque sabemos también que esta regulación supone en muchos aspectos una desnaturalización para adaptarla a las necesidades de la sociedad actual, con la intención siempre de conservarla, restaurarla, conocerla y difundirla. Según Velasco (2000) el fin de esta regualción es el de conservar nuestro pasado y de trasmitirlo a generaciones venideras, y además

tenemos la obligación de reinterpretarlo y adaptarlo a estas generaciones nuevas, acostumbradas a otras necesidades e inquietudes. Es obvio que el patrimonio es el canal que nos permite conectar presente con pasado. El patrimonio aporta un gran valor informativo desde muchos matices, los cuales nos tienen que permitir contactar con nuestros orígenes, nos facilita el poder obtener una memoria colectiva y una memoria unitaria. El propio elemento patrimonial tiene en sí una naturaleza propia que al mismo tiempo está justificada por acontecimientos colectivos que han permitido que se origine la creación de dicha obra de arte.

2.2 El patrimonio Cultural desde el punto de vista histórico

A lo largo de la historia el concepto de patrimonio ha evolucionado y se ha modificado siendo el propio hombre el creador de este término y el que le ha dado un valor material, artístico y jurídico. Este valor se ha ido transformado según los intereses de cada época y pensamiento, afianzándose a una unión con el arte y el valor del mismo, llegando en ocasiones a excluir o revalorizar unas obras sobre otras. Situaciones que al día de hoy, visto desde nuestro punto de vista de investigadores del siglo XXI, nos ha supuesto la desaparición o transformación de bienes que en la actualidad son considerados patrimonio cultural y que en el momento de poder ser seleccionados no lo fueron.

La idea de Bien Patrimonial siempre ha existido, aunque no con la visión que hacemos nosotros en el siglo XXI. Desde los primeros enterramientos de las primeras civilizaciones existía la idea de tener bienes, propiedades, como así nos lo demuestran los hallazgos encontrados en infinidad de excavaciones arqueológicas. El concepto patrimonio, se fragua en la antigüedad, siendo la cultura griega sus iniciadores hecho que unido a la admiración de los objetos por su belleza estética y por su valor espiritual, hace que surjan las primeras obras de arte y con ello la tendencia al coleccionismo a través de la selección de las obras más bellas o mediante los saqueos a otros pueblos. Por tanto, aparece un criterio selectivo artístico y estético. Es a partir de las civilizaciones griegas y posteriormente la Roma Imperial cuando la idea de

patrimonio crea las primeras colecciones atribuyéndolas un doble sentido, por un lado la idea de presentar bienes ante los dioses para que estos les protejan, y por otro la idea de bien patrimonial, como coleccionismo, con intención de aglutinar el mayor número de riquezas, y como ostentación de poder y éxito (Gléz-Varas, 1999).

Casi todos los investigadores sobre el mundo romano (Montanelli, 1991; Bonner, 1984; Friedländer, 1982; Arnaiz, 1975) desde sus distintos campos como el jurídico, el histórico o el artístico coinciden en que en Roma los ciudadanos desarrollaron el sentido de la propiedad y del lujo concentrado en la idea del coleccionista, centrando su interés y su admiración en el mundo griego, que consideraban como modelo cultural. Para Bonner, (1984) este coleccionismo, se vio atraído por el lujo del decadente imperio egipcio. Roma se convirtió en el centro artístico del mundo conocido donde llegaban obras de arte de todos los confines del imperio romano y de fuera. Así, los romanos acabaron creando una gran colección como un mercado de obras de arte. Fue la clase patricia la que fomentó el coleccionismo llegando a poseer colecciones de gran lujo, necesitadas de inventarios para establecer un control. (Friedländer, 1982).

Con la cristianización se produce una mitificación de los restos del mundo romano. El cristianismo se difunde por las ciudades y el imperio romano es invadido por los bárbaros, y con ellos se inicia un período de olvido y reeducación social, alejándonos de las identidades culturales lúdicas de origen romano, con lo que supuso la destrucción de la identidad de patrimonio y con ello los bienes tangibles. Tan solo sobrevivió aquello que representaba el origen del cristianismo y aquello que pudiera ser reutilizado sin valorar el origen, la estética o su función anterior (Eliade, 1994).

Durante la Edad Media no existe visión histórica de pasado, el mundo clásico se cristianiza y lo que no se cristianiza, es considerado pagano. La Edad Media, a pesar que rechazó la forma de vida del Imperio Romano, adoptó muchas de sus ideas adaptándolas a un nuevo orden cultural, religioso y social, asumiendo las mismas tendencias coleccionistas y que se desarrollaron durante estos siglos. El factor

religioso será el verdadero motor del coleccionismo durante este tiempo. El cristianismo será un grandísimo creador y aglutinador de objetos que representan sus ideas y manifestaciones litúrgicas. Varios siglos convulsos no impidieron que se incrementaran los bienes particulares de reyes, nobles o clérigos, pero tampoco se frenó la continua creación de obras de arte, visto con los ojos de los hombres del siglo XIX, XX y XXI. Monasterios, iglesias, catedrales, palacios…. Todos ellos engalanados con las mejores artes suntuarias hacían a las ciudades o reinos auténticos centros receptores de arte.

A partir de la Eda Moderna, el Humanismo volvió a dar un vuelco a la idea dominante sobre los bienes patrimoniales durante toda la Edad Media. Para Benassar, (1989a) el renovado interés por el pasado clásico que puso de moda el período llamado Renacimiento, nos hizo cambiar nuestros hábitos de coleccionismo e incluso de entender lo que podrá ser un bien patrimonial. Su preocupación por el pasado era ciertamente limitada. Para Burckhardt (2004), el hombre buscaba referencias estéticas, documentales, para devolver un esplendor a un arte que representaría a una nueva sociedad con un lenguaje artístico nuevo. Es a partir de este momento cuando al monumento se le empieza a reconocer como testimonio del pasado y de la historia). Poco a poco el humanismo se va imponiendo a la idea de obra de arte como manifestación religiosa y emieza a ser sustituida por una idea laica, humanista, en la que el hombre es el centro del Universo, racionalización, secularización, pero una visión dominada por una cultura muy elitista (Burckhardt, 2004; Argán, 1984).

Ya en el siglo XVIII, la Ilustración aportará un nuevo sentido basado en la “razón”, y con ello en la protección del patrimonio a través de la correspondencia entre la memoria histórica y el patrimonio. Es en este período también cuando el poder de la razón, de la necesidad de racionalizar todas las cosas, hace que surja una nueva ciencia social que se encargará de sistematizar el pasado, creando así una ilimitada fuente de información a través de la catalogación de las obras de arte (Anes, 1998; Sarraihl, 1985; Cabeza, 1985). Durante ese período, el patrimonio histórico-artístico se convierte en un referente institucional y social imagen de la nación de su pasado y de

su presente, es decir, comienzan a surgir instituciones y museos y con ello el patrimonio se hace público, al convertirse el patrimonio en una proyección política y artística revalorizadora y representativa de un país. Es en este momento, cuando aparece la conciencia moderna de pasado, y con ello la crítica reflexiva. Se mira hacia atrás y los ilustrados se dan cuenta de que existe un pasado, y una conciencia de cambio social y cultural. Miranda (2000), en su reseña sobre la visión del Libro de Lowenthal (1998) nos hace ver como este nos describe analiza la existencia del pasado a través del patrimonio como un camino que en ocasiones derivó hacia una cierta nostalgia, convirtiéndose en una visión romántica o idealizada, concediendo un gran valor a los restos del pasado . Precisamente dos campos de investigación directamente relacionados con el patrimonio surgen en este momento, la arqueología y la historia del arte, que pusieron los cimientos para recuperar y proteger los bienes patrimoniales del pasado. Winkelman, Piranesi, Rafael Megs y Valadier, entre otros, se encargaron de realizar una importante transformación a una de las ciudades más emblemáticas y atormentadas por el paso de tiempo y del hombre, Roma. (Glez. Varas, 1999; Brandi, 2008) Un cambio que suponía algo más. Hablamos de una visión cultural de dimensiones mucho más amplias que las que hasta este momento se habían realizado (Árgan, 1984; Glez-Varas, 1999; Ballart, 2001).

También se dispara el coleccionismo histórico. Aparecen los anticuarios y también se elaboran “corpus” (catálogos o listas de monumentos, ruinas, ciudades...). Será a mediados del siglo XVIII y durante el XIX cuando surgirá una nueva reinterpretación de la historia: la ruptura con el sistema del antiguo régimen que fue algo más que una ruptura política y social. Se buscaba legitimar la historia de un nuevo Estado.

Según Ignacio Henares (1994) existen tres corrientes principales que formaron los pensamientos estéticos del siglo XVIII. Por un lado está la visión ilustrada de Winckelmann, padre de la historia del arte y que se centra en el estudio de los valores éticos académicos para desarrollar un proceso academicista arqueológico, concentrado en el estudio de la antigüedad clásica a través de la metodología academicista científica. Por otro lado la visión subjetiva e interpretativa cultural,

conocida como “poética de las Ruinas”. Visión que enfatiza el carácter sentimental por encima de cualquier otra intención. Será Piranessi quien aporte los mejores ejemplos en este campo del estudio de la ruina. Y “la tercera vía se centra en la Filosofía de la Historia prerromántica, en la que la identidad nacionalista unida al estudio del pasado desde un punto subjetivo hace que se busquen valores en el pasado con una finalidad identitaria ideológica”(Henares, 1994, pp. 10-16).

El coleccionismo científico, y no científico, también proliferó a consecuencia de los nuevos mercados emergentes a raíz de los hallazgos arqueológicos. Por un lado surgieron en Francia los primeros museos arqueológicos públicos, en los que se recogía el patrimonio arqueológico de las expediciones enviadas a Egipto o Italia, y por otro, un mercado negro de objetos de arte de la antigüedad que hizo poner en alerta a las autoridades por el expolio patrimonial que se estaba produciendo. En relación a la pasión por la antigüedad clásica surgió un culto por las antigüedades mundiales, que incentivó un recorrido, un viaje, por aquellos lugares que eran considerados de interés por su cultura antigua, Grecia, Egipto, España, Roma… surgió así el Gran Tour, un viaje para el estudio y disfrute de los jóvenes adinerados europeos. A partir de estos acontecimientos todos los reinos europeos empezaron a tomar conciencia de la importancia de aquellos elementos que representaban su historia. Se entendió que el Patrimonio es algo más que una simple reutilización de objetos con un valor tangible. Se empieza a difundir la idea de que el patrimonio ha de ser colectivo y que el Estado debe ocuparse de salvaguardarlo, cambio que se va a intensificar con la revolución burguesa del siglo XIX. Aparece el Estado-Nación, la soberanía popular y la idea de Nación.

Para muchos historiadores del patrimonio histórico-artístico como Glez-Varas, (1999) o Hernández (2002) en este campo es fundamental tener en cuenta la filosofía sobre los bienes patrimoniales que desarrolló Francia tras la revolución de 1789. Fue precisamente durante la República cuando se asentaron las bases del concepto sobre los bienes y patrimonio del Estado. Un claro avance del sentido colectivo del

patrimonio que hasta este momento estaba concentrado en manos de la nobleza, realeza, clero y mecenas adinerados.

También durante el siglo XIX surgirá uno de los movimientos culturales más determinantes para la interpretación del Patrimonio, el Romanticismo. Es un movimiento que enlaza con el concepto nacionalista. Aparece la nostalgia del pasado que se va perdiendo. El Romanticismo empieza a ver el pasado como origen de las naciones y va a representar el intento de recuperación de las tradiciones, de leyendas medievales, del arte gótico como la expresión de la esencia de la Nación, sobre todo en los países germánicos. Se empiezan a crear nuevos Estados como Alemania o Italia pero siempre bajo una óptica revolucionaria burguesa. El Romanticismo mira hacia el pasado para ponerlo al servicio de la Nación, pero con una visión intima de la historia, pasional, en la que los bienes son algo más que un monumento, son la identidad de un pueblo el cual se ve representado en esos bienes que son seleccionados para representar su identidad. En esta época, la historia del arte como ciencia va a tener más importancia todavía, siendo el monumento el elemento principal del patrimonio, ya que suponen la grandeza popular y nacional de las ciudades (Rivera, 2001, Glez-Varas, 1999). Según recoge Santamaría, Hernandez y Moncusí (2003) de las comentarios de Iniesta (1994) y Handler (1985) el proceso de patrimonialización es una selección de objetos conservados en tiempo, y ordenados para mostrarlos como identidad constitutiva de "cultura material" representativa de identidades colectivas. El objetivo era fundamentalmente la conservación del patrimonio para, con él, "recuperar la memoria histórica" y sensibilizar "al pueblo del valor y del significado que el patrimonio tenía como un medio de recuperar parte de su pasado y reconocerse en él para poder transformarlo en el futuro" (Hernández, 2002 , p. 6-7).

El Inglés J. Ruskin y el Francés Violet-le-Duc abrieron las puertas de la recuperación del patrimonio como identidad de una nación, de un sentimiento... y para ello los monumentos tenían que tener una identidad en sí misma y representativa de una sociedad. Surgió así el dilema de la conservación de la ruina, o de la restauración historicista (Capitel, 2009; Rivera Blanco, 2001; Glez.-Varas, 1999). A principios del

siglo XX surgen las primeras reflexiones críticas sobre la noción de monumento histórico y se asientan varios principios entorno a la idea de patrimonio, su valoración y su conservación. Aloïs Riegl (1902), dio una vuelta más al sentido de monumento aportando una revisión crítica del mismo como patrimonio, y su significado a través de una serie de valores que representen a una sociedad, o mejor dicho, que se interrelacionan con una sociedad; valores que recojan la historia y la antigüedad, y que sirvan como elementos instrumentales del estado. El monumento histórico artístico se convierte en parte de la cultura de un pueblo siendo el pueblo el que seleccione sus símbolos de identidad dentro del patrimonio. Esta relación patrimonio-arte será trascendental para muchos principios de leyes de principios del siglo XX. Esta unión de monumento y obra de arte, cuya función es en definitiva ordenar, legalizar y regular la conservación, recuperación y puesta en uso de los bienes patrimoniales que un país considera suyos como ejemplo de su esplendor histórico y artístico durante la historia. Para Rivera (2001), los propios órganos internacionales, organizaciones supranacionales, consideran esta unión como algo indivisible para la conservación del patrimonio mundial ya mencionado en la Carta de Atenas de 1931, donde se manifestó la necesidad de la colaboración de los países europeos para la conservación de monumentos histórico-artísticos y acentuar el valor o interés colectivo frente al privado de los mismos.

Para institucionalizar estos principios de carácter supranacional durante el siglo XX, Según Quirosa,(2005) se crean tres instituciones a nivel internacional que desarrollan políticas y programas para la protección, recuperación y puesta en valor del Patrimonio Universal: la UNESCO, (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y a nivel europeo, el Consejo de Europa y la Unión Europea (UE). Estas instituciones generan tres tipos de documentos:

- **Las Cartas o Recomendaciones**. Se trata de textos aprobados y editados por la UNESCO o el Consejo de Europa, destinados a aconsejar a los distintos gobiernos las medidas que se deberían tomar para la protección de algún tipo de bien o de todos en su conjunto; no se trata de normas en su sentido estricto,

pero han tenido y tienen una gran influencia en la redacción de las leyes propiamente dichas de los distintos Estados.

- **Los Convenios o Convenciones** Son textos igualmente editados por la UNESCO o el Consejo de Europa, que nacen con vocación de convertirse en normas para todos los países que se adhieran a ellos por instrumento legal, lo publiquen en sus propios boletines y los consideren, por lo tanto, como leyes propias.
- **Las Directivas Comunitarias**. Son las normas aprobadas por el Parlamento Europeo y que obligan a su cumplimiento a todos los países de la Unión; entre ellos, y desde 1986, España.

2.2.1 La UNESCO. Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Según la UNESCO, desde 1954 hasta el 2003 y a través de sus multiples convenciones han ido definiendo el patrimonio cultural como el conjunto de todos los bienes culturales tanto si se exteriorizan, en forma de una cultura material o en muchos soportes corpóreos o en forma de actividad, folklore, tradiciones y manifestaciones etnográficas, a través de todos aquellos elementos que conforman la riqueza de un pueblo y que son conservados para ser transmitidos a las generaciones futuras. Por tanto aparece lo material e inmaterial.

Toda la trayectoria histórica se contempla como susceptible de entrar dentro del patrimonio cultural. Quien determinó y acotó en la segunda mitad del siglo XX el concepto y la definición de Patrimonio fue la UNESCO con un único fin: el de perseverar por el legado cultural de las distintas naciones y culturas. Como ya hemos dicho y reafirmándonos en los estudios de Martínez (2004) o Querol (2010) entre otros desde finales del siglo pasado ha sido muy constante la continua revisión sobre el significado de Patrimonio, ampliando cada vez más su significado y significantes. Han sido las instituciones internacionales y supranacionales creadas en el siglo XX las que han configurado la estructura de Patrimonio tal y como lo conocemos actualmente. Las Organizaciones como ONU, ICOM, ICOMOS, UNESCO… han desempeñado una

labor fundamental e indispensable para crear una estructura organizativa de normas, pautas, declaraciones, recomendaciones y leyes, a cuyos compromisos los países han optado por acogerse sin ningún tipo de presión.

El 14 de mayo de 1954, el término Patrimonio Cultural es introducido por primera vez en la Convención Internacional de la Haya, a través de un documento denominado Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de conflicto armado. Dicho escrito hace referencia a la atroz destrucción patrimonial que sufrió Europa durante la II Guerra Mundial, y al futuro acuerdo de colaboración universal para evitar desastres similares. Esta Convención se encarga de realizar una serie de reflexiones sobre qué se debe considerar bien cultural o patrimonio cultural. Es el primer documento de protección patrimonial universal centrado en el término Patrimonio Cultural que recoge cualquier manifestación artística de una sociedad, cultura o país; bienes muebles, inmuebles, monumentos arquitectónicos, artísticos o históricos, sitios arqueológicos, colecciones de libros, archivos, colecciones y objetos de carácter científico. De la misma manera se creó distintos niveles de protección para el patrimonio los cuales se vieron favorecidos y reforzados años después en la convención de 1999.

Para Rivera (2001) el nuevo paradigma de la cultura se consolidó en la década de los 60, y fue Italia quien heredó un testigo cuyo fin era el de regular las nomas sobre patrimonio a nivel internacional. El 26 de abril de 1964 se constituyó en Italia la "Comissione dí indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, artístico e del paessagio" llamada también "Comisión Franceschini". Esta comisión tenía como objetivo la investigación sobre la tutela de los catalogados hasta el momento como bienes históricos y artísticos, arqueológicos, y del paisaje, e intentar unificar la terminología de este tipo de bienes (Glez-Varas, 1999). Surge entonces el término de Bien Cultural, que suponía una clara amplitud de los bienes que debían de ser protegidos. La "Comisión Franceschini" funcionó durante los años 60 y definió el bien cultural como todo aquel bien que constituya un testimonio material dotado de valor de civilización.

En la Conferencia mundial de la UNESCO (1972) sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, por primera vez convergen dos identidades patrimoniales en una misma: la cultural y la ambiental. El patrimonio ambiental es considerado también cultural. La UNESCO establece otra clasificación que define un bien cultural como: todo "bien que constituye un testimonio material dotado de valor de civilización" y realiza la siguiente clasificación: Bienes arqueológicos, Bienes artísticos e históricos, Bienes ambientales (paisajísticos o urbanísticos), Bienes archivísticos, Bienes bibliográficos (Glez-Varas, 1999). Esta comisión, aparte de ser un intento de distinción y regulación, tuvo también la intención de separar el concepto de bien cultural de la propiedad así como dar importancia a la función social del patrimonio (Burgos, 1998). Vuelve a ser un nuevo enfoque sobre los conceptos de bien cultural o patrimonio cultural entendidos como testimonios de una nueva historiografía. Campos de investigación que aúnan un trabajo interdisciplinar con otras ciencias como la antropología o la etnología, puesto que el hombre es el centro del estudio, y en este caso sus manifestaciones artísticas. En 1972, se dio definitivamente un paso más sobre la conceptualización del patrimonio, considerando como Patrimonio Cultural los Monumentos que mantienen un papel relevante por su doble naturaleza o valor de documento histórico y artístico. Al igual se valorarán los conjuntos históricos y los lugares que tengan valor excepcional desde el punto de vista de la historia del arte o la ciencia y en todos los casos se valorará la acción del ser humano.

Es en 1978 cuando se activa el "Patrimonio de la Humanidad" constituyéndose el Comité del Patrimonio Mundial que tratará de seleccionar aquellos bienes que son susceptibles de convertirse en Patrimonio de la Humanidad. La UNESCO también establecerá lo que se considerará Patrimonio Cultural de la Humanidad.

A partir de estas Convenciones internacionales se crea una nueva definición, muy compleja, de bien cultural y de patrimonio definiéndolos de la siguiente forma:

Figura 1. Fuente UNESCO. Tabla definiciones del Patrimonio Cultura. ABH. 2014.

<table>
<tr><th colspan="3">UNESCO</th></tr>
<tr><td colspan="3">Patrimonio Cultural.
Es el conjunto de bienes y aportaciones del hombre a la cultura universal en todos sus ámbitos. Los bienes al mismo tiempo se subdividen en Patrimonio Material, Patrimonio Inmaterial, Bienes muebles, Bienes inmuebles, Patrimonio natural, Patrimonio arquitectónico, industrial, etnográfico</td></tr>
<tr><td>Patrimonio Material, Es la parte física, el material que lo constituye, forma parte consustancial de él.</td><td rowspan="3">Patrimonio Inmaterial es el conjunto de prácticas, representaciones y expresiones, así como conocimientos y técnicas que procuran a las comunidades, los grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad</td><td rowspan="3">El Patrimonio Natural son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de estas formaciones con un valor excepcional estético o científico</td></tr>
<tr><td>Los Bienes Inmueble, o bien raíz, son todos aquellos bienes, que son imposibles de trasladar sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte de un terreno o están anclados a él y todo lo que esté adherido a un inmueble de una manera fija, que no pueda separarse de él sin quebrantamiento de la materia o deterioro del objeto. Incluye los edificios y su ornamentación.</td></tr>
<tr><td>Los Bienes Muebles son todos aquellos bienes personales depositados en estancias que son transportables, que pueden trasladarse de una parte a otra sin menoscabo de la cosa inmueble que los contiene: una pintura sobre lienzo, tabla, cobre… Esto incluye, pero no se limita, a los elementos decorativos de una vivienda, también una escultura exenta, un objeto de una excavación arqueológica, etc….</td></tr>
</table>

En la década de los 80 del siglo pasado se inició todo un proceso de vuelta al replanteamiento sobre Patrimonio Cultural. Se afianzó la idea de que la Cultura no es únicamente aquello que esté relacionado con las Bellas Artes, sino que comprendía también las concepciones del mundo, los modos de vida, y los sistemas de valores. La UNESCO volvió a jugar un papel importantísimo al crear la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Martínez, 2006; Hernández, 2002; Henares, 1994). En 1982 en la Convención de México sobre políticas culturales se hacía referencia a una nueva definición sobre cultura que incorpora los rasgos distintivos, espirituales y materiales, tradiciones y creencias que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Por lo tanto conceptos que antes no estaban considerados como identidad cultural, diversidad, igualdad entre culturas… son considerados como fuentes de información necesarias para el estudio de las civilizaciones y de su patrimonio cultural.

La UNESCO ha continuado investigando sobre el concepto de Patrimonio y de Cultura. Son numerosas las recomendaciones de la UNESCO sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular (1989) o sobre los tesoros humanos vivos (1994), o sobre la declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)… todas estas declaraciones con un único fin, el de la protección del patrimonio mundial. En el 2003 se dio un paso

más definitorio con la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial aprobada en Paris el 17 de octubre de 2003. En esta Convención quedaron definidos todos los ámbitos que podrían ser susceptibles de una valoración Patrimonial: las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y fiestas, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, las técnicas tradicionales…. Estas consideraciones vinieron porque la sociedad está viendo como gran parte de nuestro legado cultural mundial, está desapareciendo en un mundo globalizado, imbuido en la tecnología y en la economía consumista, que hace que todo aquello que no sea o fuere productivo terminará por desaparecer. Es obvio que desde finales de los 90 en el mundo se ha intentado expandir el concepto de Patrimonio a algo más que la protección de monumentos tangibles. Se busca así, con la protección del patrimonio inmaterial, la prevención y la salvaguarda de las costumbres, las culturas, que se han pasado de padres a hijos por transmisión directa y que en el siglo en el que nos desenvolvemos, consumista e impersonal, tienden a desaparecer. Por ello, desde el 2003 la UNESCO promovió la protección y tutela de este tipo de patrimonio, que afecta a todo el mundo, y que se puede apreciar desde distintos puntos de vista defendiendo así la diversidad cultural y su estudio como un medio de conservación y proyección de las culturas de los distintos países, frente al tradicional análisis del patrimonio decimonónico basado en el estudio de los monumentos artísticos (Monterroso, 2001).

Todos los objetos que el hombre ha desarrollado a lo largo de la historia para su uso y disfrute, no tendrán sentido si los excluyésemos de la propia evolución social, en cualquier ámbito que podamos referirnos. Y al igual que las culturas sufren cambios y modificaciones por motivos históricos, religiosos… a sus objetos de uso cotidiano les pasa lo mismo. Si el bien mueble es el contenido del patrimonio cultural la cultura inmaterial es su continente. Este tipo de patrimonio tiene una importante carga antropológica. Para Carrea (2005) un campo tan amplio nos aproxima a poder abrir infinidad de investigaciones, relacionadas con el patrimonio y con la cultura en todo el mundo. Investigaciones que estarían directamente relacionadas con los campos de las ciencias sociales como la historia, el arte o la antropología.

El patrimonio cultural inmaterial representa según la convención de la UNESCO de Paris en 2003

> "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades grupos o individuos reconocen como parte integrante de su cultura. Este patrimonio cultural se transmite de generación en generación, y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su intención con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"(Artículo 2.1, Paris 2003).

A partir de esta definición el Patrimonio Cultural es valorado por la importancia de los conocimientos por encima de las sustancias, la relación presente entre lo material y lo inmaterial, el reconocimiento por los especialistas y por los colectivos sociales, la transmisión generacional, y el carácter vivo en continua vinculación con su entorno natural y su historia. En esta Convención se aportaron las herramientas necesarias para que todos los países pertenecientes a la UNESCO puedan aplicar los nuevos campos patrimoniales en sus constituciones, y legislaciones. La idea de Salvaguarda tomó forma en la Convención, entendiéndola como la necesidad de transmisión y de continuidad para garantizar la pervivencia del Patrimonio y del Patrimonio Inmaterial. Para ello es necesario realizar un "….proceso de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización…" (Artículo 2.3, Paris 2003). Con esta Convención el patrimonio inmaterial se convierte en un instrumento útil para la humanidad y la Convención en un orden normativo con valor de Tratado Internacional (Carrera, 2009).

En los últimos años, la UNESCO ha desarrollado diversos planes estratégicos para poder llevar a cabo las recomendaciones emanadas de las convenciones que se han ido celebrando. Consecuencia directa de estos programas fue la celebración de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales del Desarrollo (Estocolmo,

1998), donde se establece un programa relacionado con la preservación y valorización del patrimonio cultural y natural así como las culturas vivientes. En el subprograma se recalca la salvaguarda y revitalización del patrimonio material e inmaterial; la promoción de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (Centro de Patrimonio Mundial); sobre la creatividad y los derechos de autor y sobre el libro e industrias culturales. Asimismo en los ejes de acción y en relación al patrimonio se marcan las siguientes prioridades: 1) Integrar la Gestión del Patrimonio en los planes nacionales de desarrollo. 2) Revitalizar el patrimonio material e inmaterial. 3) Crear conciencia con respecto a los valores que encierra el patrimonio. 4) Operaciones de urgencia y restauración. 5) Campañas internacionales de salvaguarda. 6) Lograr que la lista de Patrimonio Mundial sea más representativa. 7) Fomentar la capacidad nacional de protección de los sitios. 8) Seguir el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial. 9) Valorizar las culturas tradicionales y populares. 10) Favorecer el desarrollo de la artesanía.

2.2.2. El Consejo de Europa

Sus antecedentes se remontan a los movimientos europeos que afloran en la Europa Occidental tras la 2ª Guerra Mundial. Estos movimientos llamados federalistas, se reúnen en la Haya en 1948. Las conclusiones culminan al año siguiente en una Conferencia Internacional celebrada en Londres, donde se firma el Tratado del Consejo de Europa que en su artículo 1 define sus objetivos: "*La finalidad del Consejo de Europa consiste en realizar una unión más estrecha entre sus miembros para salvaguardar y promover los ideales y los principios que constituyen su patrimonio común y favorecer el progreso económico y social*."

Acciones emblemáticas del Consejo de Europa

- En 1954 se aprueba el texto fundamental de la acción cultural del Consejo de Europa: El convenio Cultural Europeo, donde se desarrolla el concepto de cooperación en la salvaguarda de un patrimonio cultural común, el estudio de

la lengua, historia y civilización y la circulación e intercambio de bienes y personas.

- En el año 1966, la Resolución relativa a la reanimación de monumentos, es precursora de la doctrina europea, de la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico y cultural.
- 1ª Convenio europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico en Londres, en 1969.
- Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico de 1975, en donde el Consejo de Europa consagró definitivamente este concepto. Posteriormente a la adopción de la citada Carta, en el año 1976, se estimó necesario analizar la situación legal del patrimonio arquitectónico, elaborando y adoptando la Resolución relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a los requisitos de la conservación integrada del Patrimonio Arquitectónico.
- Declaración de México sobre las Políticas culturales, donde se recogen reflexiones que se convertirán en paradigmas: la identidad cultural, la dimensión cultural del desarrollo, la cultura y la democracia, el patrimonio cultural, la creación artística e intelectual y la educación, las relaciones entre cultura, educación, ciencia y comunicación, la planificación, administración y financiación de las actividades culturales y la cooperación cultural internacional
- Declaración de Bremen, Ciudad y Cultura (1983). Que abunda en las cuestiones en torno a la intervención en el espacio urbano.
- Declaración europea sobre los Objetivos Culturales Berlín, 1984.
- Convenio de Delfos sobre las infracciones cometidas contra los Bienes Culturales. En este tratado internacional se elaboraron unas directrices contra robos, tráfico ilícito de bienes y normas entre los Estados para su restitución. Consta de tres Apéndices en los que se describen detalladamente todos los bienes culturales muebles considerados como patrimonio. Todo lo tratado en el Convenio referente a la protección legal y conservación integrada del patrimonio arquitectónico, permanece todavía hoy en vigor.

- En 1985, el Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, llamado Convención de Granada, en su Artículo 1, contiene una definición explícita de patrimonio arquitectónico, integrado por los siguientes bienes inmuebles estructurados en monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios. Todo lo tratado en el Convenio referente a la protección legal y conservación integrada del patrimonio arquitectónico, permanece todavía hoy en vigor. Los documentos posteriores del Consejo de Europa en esta materia, han ampliado el contexto del patrimonio arquitectónico, refiriéndose a patrimonio rural, patrimonio técnico, industrial y de ingeniería civil, patrimonio del siglo XX.
- Hasta el año 1985, los documentos elaborados por el Consejo de Europa dedican su atención a los bienes inmuebles y el patrimonio mueble sólo es tenido en cuenta como parte integrante del patrimonio arquitectónico o arqueológico. Como antecedente más antiguo se hace referencia a los bienes muebles en la Resolución relativa a la reanimación de monumentos, adoptada en el año 1966, al hablar de la importancia de preservar los contenidos de los inmuebles, instando a la elaboración de un inventario de monumentos que se deben preservar… Declaración de Florencia, Cultura y Regiones (1987).
- Los documentos posteriores del Consejo de Europa en esta materia, han ampliado el contexto del patrimonio arquitectónico, refiriéndose a patrimonio rural, patrimonio técnico, industrial y de ingeniería civil y patrimonio del siglo XX. Finalmente, podemos destacar un texto posterior a la Convención de Granada, la Recomendación relativa a las medidas para promover la financiación de la conservación del patrimonio, adoptada en 1991. En 1992, la Conferencia de Ministros responsables en esta materia, decidió adoptar el término más general de patrimonio cultural.
- En 1989, se elaboró una Recomendación específica sobre la protección de este patrimonio en relación a los planes de ordenación urbana y rural. En 1992 se elaboró el Convenio europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico. El Consejo de Europa consideró que la protección y conservación del

patrimonio arquitectónico, son fundamentos de la riqueza cultural europea. Los Estados vinculados a este Convenio se comprometen a establecer un régimen jurídico de protección del patrimonio arqueológico y a prever medidas de control y de protección.

- Desde 1992 y con la adopción de un concepto ampliado del patrimonio, se comienza a hacer una observación más explícita del patrimonio mueble en los Textos del Consejo de Europa. Así, la Conferencia de Malta, en su Resolución Nº 2 señala como posible área de trabajo el intercambio de información en materia de políticas del patrimonio mueble, para prevención de la circulación ilícita de bienes culturales.
- Declaración de Praga; Ciudad y Cultura (1993)
- La Conferencia de Helsinki, celebrada en 1996, también hace referencia en su Declaración al citar los bienes muebles como partes integrantes del nuevo concepto ampliado de patrimonio cultural. En este mismo año el Consejo de Europa adoptó la Recomendación relativa a la protección del Patrimonio Cultural contra los actos ilícitos. Se observa que a partir de esta fecha los textos adoptados comienzan a establecer una referencia directa al patrimonio mueble.

Así, la nueva Recomendación relativa a la conservación continua del Patrimonio Cultural contra el deterioro físico debido a la polución y otros factores similares, adoptada en 1997, -en el apartado del alcance y definiciones del Apéndice- establece de modo claro que para los fines de la presente recomendación, el patrimonio cultural comprende todos los bienes muebles e inmuebles que, habida cuenta de su valor y significado cultural, deben protegerse y transmitirse a las generaciones futuras.

"También se recomienda a los países miembros, una serie de principios de donde emanan los siguientes objetivos: 1) Hacer de la política cultural componente central de la política de desarrollo. 2) Promover la creatividad y la participación en la vida cultural. 3) Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y

acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y promover las industrias culturales. 4) Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de la información. 5) Poner más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural" (Barbero, 2011. Pp. 186-187).

La generalización y el uso de los términos patrimonio cultural, puesto en valor y paisaje natural se va produciendo de forma escalonada desde los primeros momentos de creación de la UNESCO. La utilización del término patrimonio cultural se produjo ya en el que ha sido considerado como primer Texto Fundamental del Consejo de Europa. Se trata del Convenio Cultural Europeo, abierto a la firma en París en el año 1954, que en su Artículo 1, dispuso que: "… cada Parte Contratante tomará las medidas apropiadas para salvaguardar su aportación al patrimonio cultural común de Europa, así como impulsar el desarrollo del mismo".

En 1969, la 1ª Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio Cultural Inmobiliario utilizaba el término patrimonio cultural para expresar un concepto más amplio que el de patrimonio cultural inmobiliario, apropiado entonces para denominar el patrimonio formado por los bienes inmuebles. La Conferencia recomendaba a los Gobiernos impedir la degradación o destrucción de un patrimonio irreemplazable, y adaptar su sistema legislativo y reglamentario para hacer frente a los requisitos de la conservación activa y a la integración del patrimonio cultural en la sociedad contemporánea.

En 1985, la Convención de Granada utilizaba también el término de patrimonio cultural en el mismo sentido que el citado anteriormente, y en su preámbulo reconocía que el patrimonio arquitectónico constituye una manifestación insustituible de la riqueza y variedad del patrimonio cultural de Europa, testimonio inestimable de nuestro pasado y herencia común de todos los europeos.

En 1992, se celebró en Malta la 3ª Conferencia Europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural. Esta nueva denominación de la Conferencia de Ministros, en la que el adjetivo cultural sustituye al de arquitectónico, pone de manifiesto de modo

determinante la ampliación del concepto de patrimonio que, desde ese momento, ha sido adoptado por el Consejo de Europa para referirse a un todo cultural que engloba el patrimonio arqueológico y arquitectónico, visto éste último como el conjunto del entorno edificado, incluyendo la arquitectura contemporánea, el diseño urbano, los sitios y paisajes culturales, así como algunos bienes muebles y conjuntos decorativos. Se reafirma muy especialmente el importante papel que representa la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio en el desarrollo cultural, económico y social, así como en la mejora del sistema de vida. Por otra parte, se considera la puesta en valor del patrimonio como un cometido específico del Programa de Cooperación y Asistencia Técnica del Consejo de Europa. El Reglamento del mismo, publicado en 1994, tiene por objeto ayudar a las autoridades nacionales, regionales o locales de los Estados miembros del Convenio Cultural Europeo que han solicitado la asistencia, a resolver los complejos problemas de la conservación integrada y la puesta en valor de su patrimonio cultural.

En este mismo año, se publicó el Reglamento del programa de Cooperación y Asistencia Técnica relativo a la conservación integrada del Patrimonio Cultural, que establece una normativa para la ayuda a las autoridades nacionales, regionales o locales que soliciten el asesoramiento del Consejo de Europa en esta materia.

La Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, reunida en Viena en 1993, se ocupó de representar el patrimonio cultural común al referirse, en el texto de la Declaración Final caracterizado por su diversidad. En 1996, la 4ª Conferencia europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural, celebrada en Helsinki, insiste en el valor del patrimonio cultural como factor de desarrollo local y rural, disponiendo que corresponde a las autoridades públicas promover estrategias dinámicas de conservación, que movilicen el potencial económico que el patrimonio representa para la regeneración urbana y el desarrollo rural. En esta Conferencia de Helsinki, se redactó el texto más elocuente y completo acerca del concepto de patrimonio cultural actualmente adoptado. En esta 4ª Conferencia Europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural, se vuelve a

subrayar el concepto de puesta en valor como un factor esencial que debe continuar desarrollándose. Así lo pone de manifiesto en sus Resoluciones la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Estrasburgo en 1997, que se hizo eco de lo anteriormente expuesto por la Conferencia de Helsinki, estableciendo un Plan de Acción que contiene un apartado específico destinado a la puesta en valor del patrimonio europeo.

El Consejo de Europa en todo el espacio europeo, valora como algo transcendente el acceso de los individuos al conocimiento y uso del patrimonio cultural, afirmando en este apartado que el concepto ampliado de patrimonio alberga, no solamente el patrimonio arquitectónico y el arqueológico, sino también los paisajes culturales, los bienes muebles y el patrimonio intangible.

El concepto de Puesta en valor se utiliza en la actualidad de forma generalizada para hacer referencia a los de enriquecimiento, promoción y valorización del patrimonio cultural, que son requisito esencial vinculado a la protección y conservación del mismo. El Consejo de Europa trata permanentemente el concepto en el conjunto de los Textos Fundamentales uniendo la expresión salvaguarda y puesta en valor en relación tanto al patrimonio arquitectónico como al arqueológico, así como al resto de las categorías ampliadas del patrimonio, hasta alcanzar más recientemente la idea general de valorización del patrimonio cultural.

2.2.3 La Unión Europea (EU)

Para Fernández (2013) la UE asumió su responsabilidad en el ámbito de la defensa Patrimonial en el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht reconociendo la dimensión cultural de la integración europea, y asumiendo competencias. Según el tratado, la Comunidad Europea debe impulsar las culturas de los estados miembros, teniendo especial cuidado en preservar la diversidad, pero poniendo también de manifiesto el "patrimonio cultural común".

> "El artículo 151, marca los objetivos en materia de cultura de la EU: 1) Florecimiento de la cultura de los estados miembros. 2) Respeto a la diversidad nacional y regional. 3) Patrimonio cultural común y en cuanto a sus ámbitos de acción: Conocimiento y difusión de la cultura e historia de los pueblos europeos. 4) Conservación y protección del patrimonio cultural. 5) Intercambios culturales no comerciales y creación artística, literaria y audiovisual" (Fernández, 2013. P.7).

La Comisión Europea, órgano ejecutivo de la EU, está integrada por 20 comisarios y desde la perspectiva del patrimonio cultural nos interesa especialmente la Comisaría de Educación y Cultura. Desarrolla gran parte de su actividad a través de programas donde se marcan los objetivos y las acciones a seguir. El Programa Cultura 2000, señala como objetivos el fomentar la creación, el conocimiento y la difusión de la cultura del pueblo europeo, en particular en el ámbito de la música, la literatura, el espectáculo, el patrimonio mobiliario e inmobiliario y los nuevos espacios de la cultura. Concretamente promueve desarrollar programas transectoriales que persigan valorizar lugares, paisajes, edificios, monumentos naturales y acontecimientos.

Las Jornadas Europeas de Patrimonio, constituyen un programa de sensibilización sobre el Patrimonio Cultural, promovido por el Consejo de Europa en colaboración con la Unión Europea y concebido como una jornada de puertas abiertas que ha alcanzado un éxito sin precedentes en toda Europa. En la actualidad los 50 Estados signatarios del Convenio Cultural Europeo participan en esta actividad. Desde su nacimiento, se mantienen los principios rectores que inspiraron inicialmente las Jornadas: concienciar a los ciudadanos europeos de su riqueza cultural y conseguir un mayor reconocimiento y comprensión de la diversidad cultural con la finalidad de salvaguardar un patrimonio que, por su propia naturaleza, está permanentemente amenazado (Fernández, 2013).

El objetivo de las Jornadas europeas de patrimonio es múltiple:

- Sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre la riqueza y la diversidad cultural de Europa.
- Fomentar la valoración del rico mosaico que componen las culturas europeas. Fomentar el diálogo intercultural.
- Combatir el racismo y la xenofobia y favorecer una mayor tolerancia en Europa, trascendiendo las fronteras nacionales, y reforzar el sentimiento europeo de compartir una misma identidad.
- Sensibilizar a la sociedad y a los responsables políticos sobre la necesidad de proteger el patrimonio frente a las nuevas amenazas. Invitar a Europa a afrontar los nuevos desafíos sociales, políticos y económicos que se presentan.

La intención de crear una Lista del Patrimonio Europeo se anunció por primera vez en la Conferencia "Europa por el Diálogo Intercultural" que tuvo lugar en Granada los días 27 y 28 de abril de 2006. Fue promovida en común por los Ministerios de Cultura de España, Hungría y Francia y unos días más tarde, el 18 de mayo, la propuesta fue presentada en el Consejo de Ministros de Cultura de la Unión Europea e incorporada a la agenda europea.

2.3 Evolución del concepto e identidad del Patrimonio Cultural en España a través de su historia y legislación.

2.3.1 Antecedentes

El Patrimonio Español es uno de los referentes patrimoniales y artísticos más importantes de Europa y del Mundo, no solamente por la cantidad y variedad sino también por la calidad y la difusión e influencias que irradió (Alonso, 1992; Rivera, 2003). Nuestro Patrimonio es sumamente amplio, lo que requiere una capacidad de gestión y puesta en práctica inminente, tanto el patrimonio tangible, como el intangible, así como el natural. Tan importante es que nuestro patrimonio desarrolle una propia filosofía en busca de recursos y de puesta en valores, como el ponerlo en

conocimiento de todos y el desarrollar una gestión apropiada para evitar que desaparezca (Ariño, 2002c).

La legislación española sobre Patrimonio Cultural, (anteriormente histórico-artístico) ha sido posiblemente una de las más utópicas, siendo una de las pioneras en materia de protección de patrimonio material e inmaterial. En la actualidad la legislación necesita de grupos interdisciplinares para adecuarse a las necesidades generales y concretas de nuestro patrimonio histórico, con el fin de poder intervenir de la forma más directa sobre el mismo (Alegre, 1994; Castillo, 2007b; Fdez.-Baca, 1999). El desarrollo legislativo discurre en gran medida en paralelo con la evolución del concepto de Patrimonio Histórico, y en relación también con la evolución del mundo. Buscando precedentes a la protección, las primeras noticias que podemos recoger las encontraríamos en el Fuero Real o Las Partidas de Alfonso X sin volver a encontrar referentes directos hasta la época del coleccionismo en el Renacimiento. Durante los siglos XVI-XVII las cortes europeas pugnaron por bienes de gran valor sin que nada los protegiese, sin un régimen y sin reglas.

Con la llegada del siglo XVIII se vivió una nueva política cultural, próxima a las ideas europeizantes que marcaban las cortes francesa e italiana, traída a España por la nueva monarquía borbónica. Los acontecimientos acaecidos en Europa, como el afianzamiento del academicismo francés, los descubrimientos de las ciudades de Pompeya y Herculano durante el reinado de Carlos VII de Nápoles, (Carlos III de España) y el interés por el estudio y los viajes de nuestro pasado por los ilustrados, incentivó el proteccionismo y el cambio de mentalidad sobre nuestro patrimonio. Acontecimientos que fueron el punto de partida de las iniciativas reguladoras patrimoniales españolas (Henares. Pp. 10-13).

En España durante la primera mitad del siglo XVIII se manifiestan las primeras intenciones tutelares del Patrimonio que terminarán siendo a nivel nacional medidas proteccionistas que se preocuparán por la conservación. Surge una conciencia por la protección de los bienes de la Corona y de la Iglesia, bienes que en su mayor parte

hacen referencias a los bienes muebles. El siglo XVIII será por tanto el inicio de la teoría de la restauración y la protección como disciplina científica, aunque con muy poco éxito. El nacimiento de esta necesidad de "proteger" el patrimonio fue impulsado por el afianzamiento entre los dirigentes de las ideas ilustradas y con ello el racionalismo que entendía que para una buena gestión y administración era necesario organizar y ordenar los bienes (Souto, 2004). Posiblemente con un sentido científico de estudios y de enciclopedismo universal, alejado de la idea del antiguo régimen de engrandecimiento personal y privado, revalorizando los bienes artísticos, la antigüedad y la historia, pero con poco éxito en una sociedad mayoritariamente analfabeta y seguidora de tradiciones poco afortunadas con nuestro legado patrimonial (Quirosa, 2005; Rivera 2003; Glez-Varas, 1999).

Esta idea de oficializar unos bienes patrimoniales no era nueva, y tampoco, tenía el fin que le atribuimos en la actualidad, sino más bien la idea de un bien patrimonial como una tenencia con un valor determinado (Rivera, 2001). Por poner algunos ejemplos, en España en los artículos del Fuero Real, o las partidas de Toro se realizan regulaciones cerradas sobre el patrimonio de la Iglesia y la Corona y en Italia en 1462 con el Papa Pio II y en 1474 con Sixto IV se formalizan las Normas Pontificias de tutela patrimonial. Otra de las novedades que impulsó la Ilustración fue el principio de intervención del Patrimonio conscientemente del valor artístico, histórico y testimonial que representaba el monumento. Esta valoración supone una primera reflexión teórica entorno a los valores patrimoniales y los criterios de intervención de los mismos, acotado a la antigüedad clásica.

Para Glez-Varas (1999) los viajeros, los eruditos, la arqueología, el enciclopedismo… fueron determinantes para los hombres ilustrados y para iniciar un recorrido en busca de nuestra historia a través de los objetos y el arte del pasado. Tendríamos que hacer una breve referencia a la literatura del siglo XIX la cual se encargó de asentar perfectamente el binomio Patrimonio-historia a través de los géneros romántico y de literatura de viajes. Desde la creación y divulgación del Gran Tour hasta pasar por los libros de viajes como Recuerdos y Bellezas de España (1839-72) o Voyage

pinttoresque de la France (1784)… los que se encargaron junto con muchos otros de integrar en la literatura el monumento histórico como tema iconográfico de interés social.

> Según Quirosa (2005) las Academias serán las encargadas de mostrar una nueva visión artística y estética que sirviera de imagen monárquica, siendo en este sentido fundamentales puesto que se encargarían de recoger, catalogar y ordenar todos aquellos bienes que se fuesen considerados patrimonio del Estado y que no tuviesen propietario alguno (p.10).

El rey Felipe V de Borbón fundó en España la primera Academia de Historia (RAH) en 1738, y su primer cometido fue "la inspección de todas las antigüedades que se descubran en todo el reino con el objeto de ponerlas a cubierto de la ignorancia que suele destruirlas con daño de los conocimientos históricos de las artes" (Martínez Alcubilla, 1868). Podemos hablar de uno de los primeros inventarios para la conservación del patrimonio. Fernando VI mandó constituirse la Real Academia de BBAA de San Fernando en 1752 en el Real decreto del 12 de abril de 1752 y sus estatutos recogidos en el R.D de 20 de abril de 1864. Esta será la encargada de la tutela y la conservación de los monumentos patrimoniales considerados por el reino hasta mediados del siglo XIX (Alegre,1994). Las Academias se encargarán de intensificar la defensa de nuestro Patrimonio Histórico- Artístico, la localización de los problemas y la notificación de las actuaciones ante los organismos correspondientes. En la RAH se creó un gabinete de antigüedades para estudiar y custodiar los objetos de las colecciones y La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando será la encargada de promover las nuevas políticas de tutela (Quirosa, 2005; Martínez, 2006; Hernández Núñez, 1998). También en el s. XVIII se comienzan a decretar una serie de órdenes que impiden que determinados objetos artísticos salgan de la Península. Un sistema que en realidad fue inoperante e insuficiente, posiblemente por la propia situación política y social que viviría España en los años venideros (Quirosa, 2005, p. 12).

Junto a la creación de las Academias el siguiente paso fue el de los museos, los cuales fueron los que mejor reflejarían el espíritu ilustrado en el reino de España, muestra del afán racionalizador del saber. Pero el concepto de museo y el de mostrar los objetos del mundo termino por anular la relación con el origen de las culturas y de los sitios originales (Fernández de Paz, 2006). Un problema que hasta hoy sigue existiendo.

Bajo el reinado de Carlos III, se vive un cambio hacia una renovación sobre la visión y finalidad del patrimonio histórico-artístico. Los descubrimientos de Pompeya y Herculano abrieron las puertas a unas nuevas visiones sobre el estudio del pasado, aunque chocasen al principio con el tradicionalismo español al igual que muchas otras iniciativas traídas por el monarca y su corte desde Nápoles. Siguiendo a Martínez (2004) la arqueología y la creación de la Historia del Arte será dos de los principales pilares para poder determinar la historia y la catalogación de las obras de arte como elementos patrimoniales representativos de la historia de España a través de nuestro patrimonio, y en este aspecto es muy determinante la labor realizada por aquellos que llegaron desde Italia para reorganizar las funciones de las Academias, como el caso de Rafael Mengs. Los resultados legislativos no fueron tan visibles, pero sí existió la base de la creación de jurisprudencias legislativas sobre los inventarios de bienes patrimoniales que serán la piedra angular sobre el estudio y protección del patrimonio en el próximo siglo (Martínez, 2006, p.75).

La importancia de las normativas de protección del patrimonio se basa en la novedad. La visión ilustrada parte de la idea del estudio del pasado de un reino a través de la recopilación de los objetos de la antigüedad, sin que por ello se vulnerase la propiedad privada, punto de partida de las posteriores leyes sobre Patrimonio (Becerra,2000, p. 12). La concepción de la protección de los bienes patrimoniales se centrará en el término monumento, el cual hará referencia, durante mucho tiempo, a los bienes inmuebles. Este primer paso de seleccionar una serie de “monumentos“ representativos se circunscribía únicamente a obras de arte, a aquellos que son dignos de ser protegidos por su valor artístico o por su antigüedad, refiriéndose

concretamente a los “monumentos” góticos y de la antigüedad clásica en su mayor medida(Martinez, 2004. P.88). Esta valoración de Patrimonio Histórico Artístico gira en torno a dos focos distintos, la consideración artística y de estilos, y el valor de la antigüedad como testimonial. Siendo este último el que abra un camino hacia los cambios sobre la identidad de patrimonio, la historia y la cultura, bases para las teorías del siglo XIX.

Los inicios del siglo XIX, supuso un cambio importante en el pensamiento político y social de Europa; el nacimiento de las identidades nacionales tras la expansión napoleónica se convirtió en todo un movimiento de identidad de los pueblos. Todos los países en definitiva se veían sugestionados en una búsqueda de la identidad histórica en la exaltación de los valores monumentales. A principios del s. XIX Carlos IV establece la necesaria conservación de aquellos elementos considerados como antiguos. En este siglo se crea mucha legislación para la protección del Patrimonio, pero ésta todavía es muy débil, entre otras cosas porque empiezan a crecer las ciudades con la contrapartida de la destrucción de muchos espacios que al día de hoy estarían protegidos.

La Guerra de la Independencia, las desafortunadas gestiones de las desamortizaciones y otros acontecimientos producidos en la época, tienen gran transcendencia en las leyes de Patrimonio y en el expolio y destrucción del mismo. Estos años se caracterizan por la carencia de una legislación avanzada que es la causante de la pérdida de obras importantes y de la restauración inadecuada de otras. Fue también en el siglo XIX cuando al Patrimonio entendido ya como un factor histórico se le añade una visión estética; el componente artístico y singular. Esto supuso que aquellos monumentos que fueran considerados además de patrimonio elementos singulares, tendrían que estar concienciadamente protegidos y tutelados por el Estado. Durante este siglo, se continuó aumentando el interés por el arte y los monumentos, hecho que supuso el aumento correlativo de nuevas normas y medidas institucionales para intentar proteger el patrimonio histórico-artístico de España. Una de las primeras órdenes de este tipo, se realizó bajo el reinado de Carlos IV, en la que

se estipula la instrucción del 26 de Marzo de 1802, para la salvaguarda y protección de los monumentos. Desde este momento y durante todo el siglo XIX se irán constituyendo Comisiones de monumentos históricos-artísticos por toda España quedando definidas en la Real Orden del Ministerio de Gobernación del 13 de junio de 1844, para la regularización, conservación y puesta en conocimiento del patrimonio, (González-Varas, 1999). Poco a poco se irá imponiendo una corriente en la que prevalecerá el valor histórico del monumento por encima de los valores estéticos o de antigüedad, en la que también se tendrá en cuenta por primera vez la valoración de cada estilo y la pervivencia de todos ellos. Una estimación aceptada por el éxito de la identidad del monumento como un documento histórico.

El Patrimonio, en su máxima expresión se convertirá en un medio propagandístico de identidad del Estado. Así Francia y España asumirán de forma intuitiva la restauración en estilo, mientras que en Italia se optó por el restauro arqueológico de Boito y los países anglosajones optaron por las visones de Ruskin y su historicidad del monumento y la conservación (Rivera, 2001.p. 108). Estas dos visiones serán las que orienten el mundo de la teoría de la restauración y la relación entre el monumento, la historia y el entorno social. El patrimonio tendrá una doble vertiente, la física y la espiritual. También es cierto que se empezó a manifestar un sentir más nacionalista sobre la identidad de nuestro patrimonio, al que hay que proteger, sentimiento que posiblemente estuviera relacionado con la inestabilidad política existente durante este siglo. Para Martínez, (2004) la idea de patrimonio histórico, como algo identitario del Estado, se generaliza entre la población culta, más allá de las ideas patrimoniales de posesión de colecciones real o eclesiásticas. Dando forma así a la idea de espíritu patrimonial, como identidad de la Nación y su Tutela, que habían empezado a forjar los ilustrados del XVIII.

Según los estudios de Ballart (1997), el siglo XIX se caracterizó por los grandes hallazgos arqueológicos, y con ello el mercado ilícito, lo que hizo necesario la creación de leyes contra el comercio y el expolio. Siguiendo las corrientes europeas los bienes considerados antigüedades serán los primeros en ser regulados jurídicamente por la

Monarquía. Desde el reinado de Carlos III de España en 1755 (Nápoles como Carlos VII) se promulgan las nuevas normas de tutela de las antigüedades, para evitar así las excavaciones ilegales y proteger los conjuntos arqueológicos. También se intentó regular la exportación de antigüedades para evitar el expolio y la venta clandestina. Para preservar los conjuntos arqueológicos en excavaciones se declaraban Propiedad Real como se hizo en los de Herculano y Pompeya. Desde el punto de vista legislativo una de las primeras medidas que aparecen en el siglo XIX fue la intención de legislar sobre los bienes muebles para evitar su expolio. Medidas proteccionistas, como la Real Cédula de 1803, sobre las excavaciones arqueológicas y conservación de monumentos. En 1805, durante el reinado de Carlos IV, la administración pública fue consciente de que era necesario recopilar todas las leyes existentes para poder legislar de una forma práctica y evitar la dispersión existente hasta el momento. Para conseguir dicho objetivo se publica la Novísima recopilación de las leyes de España (Hernández Núñez, 1898), cuyo fin era reunir todas las normativas existentes en España; entre ellas las relacionadas con la conservación, estudio y protección del patrimonio histórico, unificando así criterios. Esta recopilación dejó visibles las abundantes lagunas existentes en materia legislativa sobre la protección del patrimonio, incluso aquellas sobre la propia identidad de lo qué es y no patrimonio histórico. Uno de los ejemplos claros fue el proceso de desamortización y sus consecuencias sobre el patrimonio eclesiástico afectado. Pero este intento de aumentar el nivel de regulación y protección del patrimonio histórico-artístico fue casi imposible, una utopía que no pudo frenar la gran pérdida de patrimonio artístico (Martinez, 2004).

La inestabilidad política característica de la primera mitad del siglo XIX continuó durante la Regencia de María Cristina y el reinado de Isabel II donde podemos destacar, sobre todo, las políticas desamortizadoras de Mendizábal o Madoz, que debilitaron notablemente nuestro patrimonio histórico-artístico español (Alegre, 1994). La legislación fue mucho más dinámica regulando un gran número de leyes en poco tiempo, en su mayor parte relacionados con la conservación de los bienes y la regulación de la exportación de los mismos. Se buscaba el control sobre el expolio y el mercado de antigüedades, pero la realidad fue la inoperancia del control

gubernamental sobre el expolio y la salida de bienes al extranjero (Barrero, 1990, p. 41).

En 1844 se crea la Comisión Artística de Monumentos Históricos, uno por cada provincia y presididos por un órgano central desde Madrid. En 1859 la instrucción de gobernadores de provincias recoge la idea de conservación de las antigüedades históricas de las provincias, realizando una amplia relación de bienes muebles e inmuebles y haciendo mención a los bienes arqueológicos y a los tesoros bibliográficos. (Yáñez,1999). Surge la idea de crear un catálogo, en el que se seleccionen aquellos bienes inmuebles y muebles catalogados como bienes patrimoniales, como instrumento para efectuar la protección sobre los mismos. Siendo este el principio de una idea para realizar un registro de bienes muebles, inmuebles, arqueológicos y antigüedades, clasificados por etapas históricas (Hernández, 1998, pp. 48-49).

La conservación y la restauración serán a partir de ahora el eje central del patrimonio histórico-artístico**.** Son dos términos que abrazan una filosofía interpretativa, metafísica, de lo que es el patrimonio, de lo que ha sido y de lo que queremos que sea para nosotros a partir del presente. Este proceso de interpretación y restauración del monumento llegará tarde y el Academicismo regulará el control sobre cualquier relación o intervención en el patrimonio artístico. Aun así, todo el campo teórico no se verá latente hasta casi finales del siglo XIX en el que se empieza a recuperar, estudiar, valorar y rehabilitar el patrimonio medieval español.

Uno de los principales objetivos de las nuevas legislaciones era el de controlar la exportación Patrimonial y sobretodo el expolio incontrolado existente. Todas las medidas eran de carácter prohibitivo y de vigilancia por parte de las instituciones públicas. Leyes que continúan con la idea de restringir la salida del patrimonio histórico español, pero con una visión más nacional o de identidad patriótica. Pero no se consiguió frenar la salida de objetos valiosos fuera de nuestro país. Si ya fue difícil poder controlar el legado patrimonial de la Península Ibérica, el cual además era en

muchos casos un patrimonio que estaba en uso, más difícil fue el poder controlar aquel patrimonio que estaba ubicado en las posesiones que aún quedaban en ultramar.

Los distintos procesos de desamortización que vivió España en la segunda mitad del siglo XIX crearon una situación anárquica que generó la creación de nuevos recursos para proteger el patrimonio inmueble y mueble. La situación de desorden y descontrol favoreció el expolio, sobretodo de los bienes muebles, por lo que fue necesario la creación de un inventario de obras de arte para intentar controlar el patrimonio existente, y al mismo tiempo iniciar los distintos procesos de estudio y catalogación (Bello, 1997; Alegre, 1994). Desde un primer momento los órganos reguladores iban a ser la RAH y la RABBAA de San Fernando, continuando así con una de las misiones para las que habían sido creadas: realizar las inspecciones, los inventarios, el estudio, la clasificación… Pero la falta de recursos obligó a la delegación de competencias a la creación de nuevos organismos capaces de asumir responsabilidades. Bello (1997) recoge las principales causas de la perdida de bienes culturales: como la carencia de recursos económicos; la falta de conocimientos artísticos de las personas encargadas de la custodia de los mismos; la especulación, la dejadez de los organismos oficiales (sobre todo en bienes muebles); y la libertad que se tuvo con aquellos que enajenaron los bienes del patrimonio eclesiástico desamortizado. Era casi imposible poner coto a una situación que estaba enquistada en la propia sociedad española. Es a partir de este momento cuando surge la regulación de los bienes muebles para evitar el expolio y la exportación ilegal.

En 1835 se promulga la R.O. de 10 de octubre, por la que se pedía a los gobernadores civiles que evitasen como fuera la venta de pinturas y obras de arte procedentes de los conventos desamortizados. El 24 de julio de 1844 se crea la Comisión de Monumentos mediante una R.O., con el fin de catalogar y controlar entre otros todo aquel patrimonio que era y había sido de la iglesia y que estaba en otras manos por motivos de la desamortización.

Quirosa (2005) en su estudio sobre el patrimonio Mueble justificó como el inventario y el catálogo serán el principal medio útil de conocimiento del Patrimonio Español. Su composición será la base de la Tutela patrimonial. Con estos inventarios se intentaba controlar el número de bienes inmuebles dispersos por el territorio nacional y el de los bienes muebles que además servirían como inventarios para posibles museos, con el fin de poder controlarlos y protegerlos del olvido y del expolio. Sin embargo estas leyes denotaron la necesidad de proteger un Patrimonio Histórico que estaba siendo expoliado por unas leyes inoperantes.

Pero en España continúa imperando la utopía, ya que la práctica y la teoría vivían dos realidades paralelas de difícil salvación. En este ámbito regulador en 1854 por R.D. del 15 de Noviembre, se le atribuyen a estas Comisiones reglamentos para buscar aquellos objetos Patrimoniales históricos y artísticos que se hubieran extraviado y pertenezcan al Estado. Si los bienes muebles artísticos fueron difíciles de regular y controlar, más complicado fue el de dar categoría patrimonial y regular su control al patrimonio documental, que será en este período cuando se intente incorporar a la defensa del patrimonio (Quirosa, 2005; Becerra, 2000). Las últimas décadas del siglo XIX, se caracterizaron por la promulgación de diversas leyes que tienden cada vez más a ser generalistas, intentando así abarcar el mayor número de bienes. La primera ley moderna es la ley Moyano del 1875, que intenta conjugar la política educativa con la de Bellas Artes. Esta terminología sobre bienes de patrimonio se concentraría en los bienes estatales y públicos, sin tener en cuenta la propiedad privada, sobre la cual no existirá una legislación como tal hasta 1912-15. Un ejemplo, fue el R.D. de 24 de julio de 1889 del Código Civil, en el que la propiedad privada queda exenta de los niveles de protección patrimonial con pequeñas excepciones, demostrando una libertad total dentro de los bienes privados, por ejemplo en el ámbito de la compraventa (Alegre, 1994; Álvarez, 1992).

Las normativas del siglo XIX y principios del siglo XX ofrecen los tres grandes valores del patrimonio; la antigüedad, el valor artístico, y el valor histórico, aunque con una falta de unidad legisladora muy notable. En torno a estos valores se creará un catálogo

de monumentos arquitectónicos en su mayor parte dignos de ser protegidos. Esta protección para el monumento será administrativa para evitar el derribo y la desaparición del mismo. El monumento será entendido como un objeto singular, aislado, en relación con el entorno o el contexto en el que se creó (Hernández, 1998; Yáñez, 1999).

Durante el siglo XX volvemos a ver como la entrada en un nuevo siglo supone nuevamente un cambio en la identidad del patrimonio y en la idea de cómo actuar sobre él. Es necesario reordenar las ideas y tipologías del patrimonio, sus propias identidades y la regulación del mismo. Se seguirá caracterizando durante los primeros 50 años por la destrucción del mismo. Será el siglo de la globalización, de las guerras mundiales, de las destrucciones, también mundiales del Patrimonio, de la comunicación, del arte como medio universal de expresión.... y de la "necesidad de unificar criterios sobre la identidad, el valor, la Tutela, la Conservación, restauración y puesta en valor de un Patrimonio que está por encima de las identidades nacionales o culturales y que ha estado en un continuo peligro de desaparecer"(Martínez, 2006:153). El siglo XX se caracteriza por la vuelta al concepto de patrimonio aproximándose a una visión global frente al valor tradicional de monumento decimonónico. Estamos ante un período positivista en el que la concepción de arte no permite la especulación interpretativa. Los bienes se convierten en medios instrumentales para el conocimiento histórico, el patrimonio se convierte en documento-monumento (Glez-Varas, 1999; Morente del Monte, 1996a).

Son numerosos las investigaciones de carácter general que hacen referencia a la situación española durante la primera mitad del siglo XX en relación al patrimonio histórico-artístico (Martínez, 2006; Quirosa, 2005; Alegre, 1994; Alonso, 1992…). España no será ajena a esta situación, puesto que a la mala gestión administrativa sobre la tutela y estudio del patrimonio que nos caracterizaba en siglos anteriores le tendríamos que sumar la Guerra Civil Española y las atrocidades que se hicieron antes, durante y después de la misma. A pesar de esto, es en este siglo cuando España asume una mayor identidad sobre su Patrimonio artístico y así lo demuestra con tres de las

legislaciones más innovadoras de la primera mitad del siglo XX a nivel europeo. El país inicia el siglo con una necesidad de cambio social, político y cultural de carácter nacional. Durante el siglo XIX las comisiones de Monumentos y Antigüedades se encargaron de catalogar los bienes muebles e inmuebles del Estado, y se crearon unas medidas de proteccionismo para evitar el expolio. Además se impulsó la idea del Museo como un órgano comunicador de nuestro pasado y al mismo tiempo regulador y conservador de los bienes muebles. Pero a pesar de las bases de catalogación, proteccionismo y configuración de un mapa de museos estatales para el control y protección de bienes muebles, el patrimonio en España seguía sufriendo una degradación muy por encima de lo normal, algo que seguirá hasta mediados del siglo XX. Para Merino de Cáceres (1992) el expolio fue indiscriminado. Del país salían de forma clandestina y en ocasiones no tan clandestina, obras de arte, libros, documentos, como demuestran en la actualidad los testimonios de museos como el Metropolitan de Nueva York, por poner algún ejemplo.

No tenemos que olvidar el proceso de industrialización que sufrió España. Las nuevas teorías urbanísticas iniciadas a finales del siglo XIX en Europa también llegaron a España tomando forma durante los primeros años del siglo XX y, en ocasiones, estos nuevos replanteamientos urbanísticos de las nuevas ciudades industriales dañarán notablemente el patrimonio inmueble, sobre todo en las metrópolis que van industrializándose sin ningún control urbanístico sobre los cascos antiguos. Fenómenos que volveremos a vivir en la década de los 60. Acontecimientos que nos dejaron un patrimonio que ha sido catalogado en la actualidad como Patrimonio Industrial (Querol, 2010).

Es evidente que el período prebélico y la Guerra Civil afectaron notablemente al patrimonio de la Iglesia, en particular, sin olvidar al del Estado y el de particulares, noticias que hemos recuperado a través de las imágenes que nos han llegado, y algunos documentos que han ido apareciendo con el tiempo.

A comienzos del siglo XX se intenta reordenar las normativas de legislación en un ambiente decrépito y crítico a causa de la crisis económica política y moral que vivía España desde finales del siglo anterior. Haciendo un rápido recorrido por la legislación patrimonial española a lo largo del siglo, destaca en primer lugar la creación en 1900 del R.D. de 18 de abril por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y posteriormente La Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, donde se pone de manifiesto la necesidad de la elaboración del Catálogo Monumental de España, necesario para la utilización de los nuevos medios protectores de los Bienes Culturales, (Hernández , 1996). El inventario comprendía la descripción y el estudio crítico, por lo que además sería necesaria la revisión de los documentos históricos que estuvieran relacionados con dichos monumentos (Alegre, 1994).

En 1901 se prohíbe la salida de obras de los museos estatales. El 7 de julio de 1911 se promulga la Ley de Excavaciones y Antigüedades arqueológicas, estableciendo unas normas que afectan directamente a la gestión y protección de las excavaciones artísticas y científicas (Quirosa, 2005, p. 58; Monterroso, 2001, p. 82). Dicha ley será la primera en nuestro país que regule de forma orgánica los bienes históricos, no plenamente en relación a su valor artístico e histórico sino por el valor de los vestigios del pasado que representaban los objetos concretados en antigüedades y restos arqueológicos. “Dicha Ley establecerá las normas de las excavaciones científicas que se tendrían que realizar y que se mantendrán vigentes hasta 1933” (Quirosa, 2005. p. 58). También “esta Ley facilita la intervención del Estado y la apropiación sobre los objetos arqueológicos, encontrados de forma casual o no, indemnizando al descubridor y propietario del terreno” (González-Úbeda, 1981. p. 35). Esta ley entendía como antigüedad todas las obras de arte y productos industriales pertenecientes a las edades de la prehistoria, antigua y edad media, un criterio excluyente de todos los monumentos patrimoniales posteriores a estas fechas. Ampliándolo posteriormente hasta el reinado de Carlos I de España. Según la tipología de los bienes se irán creando legislaciones específicas para su protección y conservación. También se creará una regulación particular sobre el expolio o circulación ilícita de bienes patrimoniales (Magán, 2001, p. 193).

En 1915 se dictamina el Decreto sobre Monumentos; tiene como aportación fundamental el establecimiento de un nuevo concepto, el de Monumentos Arquitectónicos Artísticos, y se ordenaba su inclusión en el catálogo que por entonces se estaba formando a raíz de la citada Ley de 1911. Esta Ley hace referencia solamente a la conservación de monumentos y sienta las bases de conservación de futuras legislaciones españolas. Define el término de "monumento artístico" e incluye dentro de esta definición todo tipo de monumentos independientemente de su estilo y época (Ballart, 1997; Querol y Martínez , 1996). Con estos decretos el Estado está asentando unas bases protectoras sobre los bienes del patrimonio histórico-artístico que perduran hasta nuestros días. Las leyes de 1911 y 1915 serán las que constituyan las bases de Tutela sobre nuestro patrimonio Histórico Artístico. Estas leyes superan la idea o identidad de antigüedad como argumento activador para iniciar un proceso de protección que hasta el momento había sido el principal catalizador a la hora de actuar sobre los bienes patrimoniales, en especial sobre los arqueológicos. La utilización de los nuevos términos como artístico e histórico amplia notablemente los campos de la protección patrimonial, sin que por ello tuvieran que ser considerados antigüedades (Monterroso, 2001).

Según Monterroso (2001), La legislación de 4 de marzo 1915 se convertirá en una de las más significativas de estos primeros años. Considerada como la primera Ley moderna sobre protección del patrimonio se anticipaba a medidas características de años posteriores. Para Alonso, (2005) fue una ley orientada a la protección de los bienes inmuebles. Ley que vivió, lo mismo que las anteriores, la falta de practicidad para alcanzar todos sus objetivos. Según Quirosa (2005) esta ley dejó importantes lagunas de protección, pero a cambio se configuró el alma del primer catálogo "moderno" de monumentos Arquitectónicos-Artísticos, formado por el conjunto de bienes catalogados y sujetos a normas jurídicas que regulan su conservación (Hernandez, 1996, p. 103). Los acontecimientos hablan por sí solos y la efectividad de todas estas normas sobre la Protección del Patrimonio no fue tan efectiva como se esperaba. El caso de la venta de las pinturas de Berlanga de Duero, en el municipio de Casillas de Berlanga en la Provincia de Soria, así lo demuestra. ¿Si esto pasaba con los

bienes inmuebles más fáciles de controlar, qué pasaría con los bienes muebles? Hasta 1922 no existió como tal una regulación estricta sobre la compra venta de bienes muebles (González- Úbeda, 1981, p. 37-38).

Durante el período de la dictadura de Primo de Rivera, en el reinado de Alfonso XIII, se reorganizó el sistema administrativo, las leyes y directrices patrimoniales pasarán a ser competencia de la administración central. En 1926 se promulga el R.D. ley de 9 de agosto sobre la protección y conservación de la riqueza artística, creando una comisión cuyo objetivo era el de evitar la destrucción y desaparición de la riqueza patrimonial, así como la puesta en valor para propios y extranjeros con el objetivo de poder mostrar al mundo España y nuestra cultura. Esta ley del Tesoro Artístico Nacional y la constitución del llamado Tesoro Artístico Arqueológico Monumental, se definía como el conjunto de bienes dignos de ser conservados para la Nación por razón de arte y de historia, y quedando estos bienes bajo la tutela e inspección del Estado. Es también en este momento cuando aparece por primera vez el término Cultura como referente a lo patrimonial, (Becerra, 2000, p.13). El concepto de Patrimonio se irá ampliando a otros intereses como el arte, la historia y la cultura, que englobará muchos aspectos de la tradición española. Los Museos tendrán como fin la custodia y conservación de las riquezas artísticas, históricas o arqueológicas (Becerra, 2000, p. 12-13; Bazin, 2003; Castillo, 1998c; Querol; 1993).

El valor cultural de los bienes patrimoniales será el aglutinante de la estructuración de la legislación, valorando sobretodo el valor histórico que caracteriza a cada uno de los sujetos que componen los bienes pertenecientes al patrimonio histórico-artístico. Legislación que intenta ser más realista ante las necesidades del patrimonio y contando con los recursos reales que existían en la administración del país. Esta ley configura una nueva estructura: por un lado engloba “los principios relativos a la conservación, custodia de las riquezas arquitectónicas, arqueológicas, históricas y artísticas de España y la clasificación y declaración de monumentos, ciudades y lugares pintorescos”, y por otro lado las normas a las que se tendrán que acoger “la exportación y el comercio de antigüedades” (R.D. Ley de 9 de agosto de 1926 sobre

protección y conservación de la riqueza artística del Tesoro Artístico Nacional), incluso las de propiedad privada (Monterroso, 2001, p. 84-85). El decreto Ley intenta que todos los organismos oficiales de la administración pública se involucren en la terminación del Catálogo del Tesoro Nacional. Entre otras novedades podemos ver la diversificación del concepto de bien, la superación del concepto de antigüedad, y la propia definición de Tesoro Nacional (Quirosa, 2005).

Esta ley determina la actuación directa de los poderes públicos sobre el Patrimonio histórico artístico, incluso sobre el privado monumental por la que el Estado se encargará de la custodia y tutela de todos aquellos bienes muebles e inmuebles que formen parte de la identidad de la nación y que pertenezcan por lo tanto al "Tesoro Artístico Arqueológico Nacional" (Barrero, 1990). Aunque no nos adentraremos en el análisis formal y profundo de las distintas legislaciones, esta ley tiene un amplio concepto de patrimonio que nos muestra de forma cualitativa y cuantitativa, puesto que desde el primer momento recoge las legislaciones anteriores y sobre éstas las amplía con nuevas identidades patrimoniales. Nuevas referencias como valor histórico, valor paleontológico, valor artístico, valor pintoresco. Además, se hace referencia a la defensa del bien y de su entorno ya fuera pueblo o ciudad. El Decreto- Ley de 1926 sobre el Tesoro Artístico Nacional marcará el camino de la década de los 30, en lo que se refiere a protección Patrimonial de los bienes histórico-artísticos españoles. La Constitución de 1931, será el referente más importante de la legislación sobre Patrimonio en España desde el momento de su creación, y texto pionero a nivel Europeo en lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural (Barrero, 1990, p.63).

Para Álvarez de Lopera (1982) y Magán (1981) la Constitución de la II República de 1931 ya adelantó importantes avances a nivel nacional e internacional por ser la primera en la que se articula un capítulo dedicado a la salvaguarda de los bienes patrimoniales de la nación, y engloba el concepto de cultura (Álvarez de Lopera, 1982). "….toda riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño constituye el tesoro cultural de la Nación y estará bajo salvaguarda del Estado... El Estado protegerá

también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico" (art . 45. Constitución de 1931). Se valorará así por primera vez el Patrimonio artístico sin tener en cuenta a quien pertenezca, y por lo tanto la posibilidad de la actuación sobré él sin tener en cuenta la titularidad, en caso de una mala praxis del mismo.

El gobierno de la II República fue posiblemente el más innovador y pragmático en lo que a legislación patrimonial se refiere, siendo esta ley la que más ha subsistido a lo largo de la historia en la defensa del patrimonio de España. La administración empieza a ser más operante, y la actuación sobre el Patrimonio tendrá un mayor control debido a la creación de organismos consultivos para la aplicación de las normas. En esta ley del 33 ya se habla de Bienes Muebles e Inmuebles, aquellos de interés artístico, arqueológico, paleontológico o histórico en España con antigüedad no menor a un siglo (Álvarez de Lopera, 1982).

La Conservación, Restauración y Uso, será uno de sus pilares legislativos; prohíbe las restauraciones de estilo y recomienda la estricta conservación, por lo que se considera bastante moderna. Se dividen las competencias en la administración, destacando la Dirección General de Bellas Artes, que tiene como cometidos los de catalogar, restaurar, conservar y hacer inventarios de museos y excavaciones. Es el organismo más ejecutivo, aunque también encontramos otros como los Organismos Consultivos.

Esta ley también crea la Junta Superior del Tesoro Artístico y se ponen Límites y responsabilidades de la propiedad privada. Por el contrario la legislación sobre el ámbito de aplicación es un poco ambigua, con límites cronológicos discutibles porque se establece la protección de aquellos bienes que tengan más de 100 años, paisajes urbanos y pintorescos, pero no se incluyen las obras contemporáneas (Quirosa, 2005, p. 75).

El término Cultural será el globalizador para hacer referencia a los bienes patrimoniales para su defensa, conservación y acercamiento de los valores artísticos a

los ciudadanos; también se ampliarán las referencias para aquellos bienes integrantes del PHAN incluidos los menores de un siglo y aquellos que tuvieran una importancia relevante. Definición que permitirá incorporar a nuestro patrimonio una gran cantidad de objetos que habían sido excluidos con anterioridad por las otras legislaciones.

El patrimonio arqueológico, documental y bibliográfico queda excluido de la regulación de esta ley pero no de pertenecer al PHAN. El Patrimonio Arqueológico seguirá bajo la ley de 1911 sobre Excavaciones Artísticas y Científicas y de Conservación de las ruinas de la antigüedad, con adaptaciones a las necesidades de la época, (Yáñez, 1999). El Patrimonio Histórico-artístico se convierte en una identidad con un valor entendido como una imagen de Estado, siendo este último el responsable de tutelar la defensa y conservación de cualquier vestigio tangible que represente al país y a su historia sin tener en cuenta el uso y la propiedad del mismo, (Castillo, 2009a). Es la primera vez que se recogerán las intenciones internacionales sobre patrimonio como las actuaciones de buena fe recogidas en la Sociedad de Naciones y la Carta del Restauro de Atenas de 1931. “Documentos que operativamente son muy poco prácticos pero que recogen iniciativas y buenas voluntades. Hay que tener en cuenta que esta legislación carece de medidas sancionadoras, por lo que dificultaba el cumplimiento de la misma” (Quirosa, 2005, p. 77).

Para Magan (2001), la Ley del 33 tiene varios aspectos destacables como su largo período de vigencia, más de 50 años; su falta de contenido legislativo en lo que se refiere al patrimonio documental y bibliográfico, y lo más significativo la autorización jurídica de la intervención administrativa por parte del Estado sobre cualquier bien patrimonial por encima del derecho de propiedad particular sobre el bien.

La Guerra Civil española produjo una gran destrucción en muchos aspectos de la vida peninsular, y entre ellos en el propio patrimonio, desde todos los puntos de vista que podamos imaginar. La Guerra Civil trajo inevitablemente consigo una creación de organismos de uno y otro lado para la defensa del patrimonio, como la republicana Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de 1936, el Servicio de Defensa

del Patrimonio Artístico Nacional, el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones o el Comité Internacional para la Conservación de los Tesoros de Arte en España. El final de la guerra trajo una nueva interpretación de la conciencia protectora, relacionada con una "nueva mentalidad y doctrina". Se crearon nuevos organismos con la intención de valorar la situación del patrimonio tras el conflicto armado. Así lo hizo el servicio de Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, cuyo fin fue el intentar llegar a unos mínimos reguladores anteriores al del conflicto. Si en épocas anteriores la operatividad de la legislación era poco funcional, en una situación como la que se vivió en el período de posguerra no sería mucho mejor. Una época en la que ante la devastación y descontrol se intentó vender muchos de esos bienes a particulares extranjeros. "El organismo gubernamental estaba completamente desbordado dedicándose a recoger datos y contrastarlos, frenar las compraventas ilegales, frenar la destrucción de los bienes inmuebles, evitar el expolio, la enajenación ilegal" (Quirosa, 2005, p. 81-82).

Las legislaciones posteriores a 1933 estarán caracterizadas por un tratamiento parcial y arbitrario del patrimonio formando un corpus poco coherente y disperso con un gran número de decretos y leyes que intentan parchear la situación que existía tras la guerra. (Mágan, 2001; Quirosa, 2005). El Decreto de 16 de abril de 1936, modificado por el decreto 1545/1972 de 15 de junio sobre reglamento de la ley del Tesoro Artístico Nacional; el Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre el Catálogo Monumental de España; Decreto de 22 de abril de 1949 por el que se ponen bajo tutela del Estado todos los Castillos de España; El Decreto de 12 de junio de 1953 modificado en diciembre de 1956 y 1969 sobre la transmisión de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional; El Decreto de 12 de junio de 1953 en la que se dictan disposiciones para la formación del Inventario del Tesoro Artístico Nacional en el que se divide el Patrimonio en bienes muebles e inmuebles y aparece por primera vez los términos etnológico y folklórico. (Quirosa, 2005).

Es importante hacer referencia a la relación existente entre Iglesia y la Dictadura Franquista que, claro está, afectó al uso y conservación del patrimonio eclesiástico,

que se afianzará con la firma del Concordato como elemento de legislación entre Estado-Iglesia. En 1953 se publica el Concordato con la Santa Sede para el tratamiento de los bienes patrimoniales artísticos y culturales ante supuestos casos como la exportación y las limitaciones. Tenemos que hacer una reseña especial a la necesidad que existía desde la II República de actualizar el Catálogo de Bienes monumentales. Se ordena crear un nuevo inventario del PHAN acorde con las nuevas pautas legislativas para adecuarlo y ampliarlo. "Será en 1953 cuando esta intención iniciada tome forma definitiva de regulación unitaria con el Decreto de 12 de Junio de 1953, por el que se disponía la formalización de la catalogación de los bienes" (Quirosa, 2005, p. 89).

El decreto de 22 de junio de 1958 sobre la categoría de Monumentos Provinciales y locales. El 26 de abril de 1957 se publica la ley de expropiación forzosa de todo objeto de valor e interés arqueológico, histórico o artístico. El 18 de febrero se tramita el Decreto 287/1960 sobre la reorganización de zonas del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

El 14 de julio de 1960 se publica la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes en la que se determina las normas a seguir para conservación de los hallazgos arqueológicos. El 1 de Marzo se publica el Decreto 474/1962 por el que se declara a los Museos monumentos históricos-artísticos. El Decreto 571/1963 de 14 de julio determina la protección de escudos, emblemas, rollos de justicia, cruces de término…. O.M. de Educación Nacional de 20 de Noviembre de 1964 para la declaración de Conjuntos histórico artísticos a poblaciones, el Decreto 449/1973 de 22 de febrero por la que se Inventarían los Hórreos y Calabazanos dentro del Patrimonio.

En el Decreto 1116/1969 del 2 de junio manifiesta el interés por la delimitación de los trámites de exportación y una mayor concreción del trámite burocrático. En la Orden 2 de diciembre de 1969 se desarrolla el Decreto 164/1969, de 6 de febrero, sobre comercio de antigüedades buscando un mayor control en las transacciones de bienes artísticos.

En la década de los 70 se sigue con las pautas de creación de normas y decretos según las necesidades que van surgiendo en el patrimonio. Podemos destacar la Ley de 21 de junio de 1972, 26/72 de patrimonio Artístico Nacional sobre la Defensa del tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación; el R.D. de 29 de diciembre de 1979, 3030/79; la creación de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística; la composición y funcionamiento y el R.D. 29 de diciembre de 1981 3547/81 Patrimonio Artístico Nacional; el depósito de obras de arte y otros fondos museísticos propiedad del Estado en Instituciones o Entidades públicas o privadas (Quirosa, 2005, p. 93).

Mayor trascendencia tuvo la creación en 1977 del Ministerio de Cultura, del que depende la Dirección General de Bellas Artes, y de la que a su vez, tras la remodelación del Ministerio en 1985, dependen el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, que en conjunto gestionan todos los apartados relativos al patrimonio cultural español. En la Constitución de 1978 las competencias se encontrarán en los artículos 46 y 47. En su artículo 2 menciona “cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, histórico y etnológico o folklórico haya en España de antigüedad no menor de un siglo…….”, criterios que recogen perfectamente la idea y la voluntad de la ley del 33, además introduciendo dos criterios novedosos como el de folklore y el etnológico.

Este Inventario General Del Patrimonio Histórico Artístico se dividió en dos secciones; por un lado en función de su naturaleza de los bienes que lo integran, formado por el catálogo de bienes inmuebles con dos subgrupos, las edificaciones y los sitios, que son distinguidos por sitios urbanos y rústicos, y forestales realizando una importante ampliación cualitativa y cuantitativa al introducir a la naturaleza forestal con toda su fauna y flora. Y por otro lado estaría el catálogo de bienes muebles, también dividido en dos secciones: el tesoro documental y bibliográfico y los bienes de carácter inmaterial, las manifestaciones culturales transmitidas de forma consuetudinaria, que pudieran quedar recogidos en soporte material.

2.3.2 La Constitución de 1978 y la ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 (LPHE 16/85).

Desde el final de la dictadura franquista España comenzará a vivir muchos cambios, y entre ellos los relacionados con la cultura, el patrimonio y su defensa. Se creará una nueva normativa Estatal, que recogerá las intenciones internacionales, al igual que se hizo en 1933. En la actualidad la defensa y el estudio del Patrimonio se regula por la Constitución de 1978 y por la LPHE de 25 de junio de 1985, continuada con las normativas autonómicas sobre patrimonio que permitirán a las Comunidades Autónomas crear sus propias leyes de Protección.

La Constitución española de 1978 tiene como voluntad de la norma fundamental el "promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida". Ante este fin los artículos 44.1, 45, 46 y 47 del Título I "derechos y deberes fundamentales, y en el Capítulo III "…de los principios rectores de la política social y económica" hacen referencia a la necesidad de garantizar la conservación y promover el patrimonio histórico-artístico. En el artículo 46 se fundamenta la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico como un derecho fundamental, defendido por un ordenamiento jurídico de los bienes históricos y consagrando también los principios rectores de la política social y económica al igual que la posibilidad de acceder a la cultura (Becerra, 2000, p. 9). La Constitución proporciona el argumento justificativo para la intervención administrativa en todo lo que atañe al Patrimonio Histórico. Alonso (1992) justifica que dentro de los derechos fundamentales del ciudadano, además de el bienestar social, estaría la justificación del intervencionismo estatal sobre el Patrimonio Cultural.

La consideración de Patrimonio Histórico como integrante en nuestra cultura y su instrumentalización nos hace ver cómo el Patrimonio Cultural se resume en dos núcleos de derechos y deberes que tiene que asumir nuestro patrimonio. Por un lado las obligaciones que se asumen jurídicamente, centrados en los poderes públicos competentes encargados en la tutela del patrimonio y en su gestión. Por otro lado, el

derecho individual del Patrimonio Cultural que reside en todos los ciudadanos del Estado y que tiene que estar formado por el derecho a acceder al conocimiento del mismo, el derecho a disfrutar del mismo, el derecho a exigir al Estado las responsabilidades sobre los bienes que forman parte del propio patrimonio, así como la difusión de la cultura… (García, 1987; López, 2002, 1999).El Estado se sitúa así como máximo defensor de la Cultura, del estado social, como así se expone en el artículo 45 "toda riqueza artística e histórica del país sea quien fuera su dueño constituye el tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado….", y difusora como lo atestigua el artículo 48. Y para ello es necesaria la creación de un nuevo entramado cultural en el que es imprescindible la participación de los ciudadanos para afianzar las culturas y tradiciones de los pueblos de España (Castillo, 2012; Morente del Monte, 1996b). El Patrimonio Cultural y su protección queda ligado a todos los poderes públicos y su máxima consecución será la promulgación de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, que tendrá como objetivo dar debido cumplimiento a tres notas fundamentales del texto institucional:

1. La consagración de la dicción de Patrimonio Histórico Cultural y Artístico.
2. Crear un nuevo sistema de competencias entre las administraciones pública en relación al nacimiento de las Comunidades Autónomas,
3. Conexión entre el derecho a la cultura y otras que se deriven del texto constitucional.

Martinez (2004), se hace eco de postulados como los de Álvarez, 1989b) o los de Barrero, (1990), en los que se postula que la concepción del valor de nuestro PHE en la LPHE se concibe como un instrumento de cultura siendo así continuista con legislaciones anteriores como la Italiana o la Comisión Franceschini, independientemente de la titularidad pública o privada que tenga la naturaleza del bien.

Más importante para nuestra investigación es la relación que se hace entre cultura y civilización mencionada en la Constitución y en la LPHE. En el preámbulo de la LPHE dice que "El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se debe en exclusiva a la acción social que cumplen, directamente deriva del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando". (LPHE, 16/85, preámbulo)

2.3.3 Estructura Legislativa de la LPHE 16/85

La LPHE de 1985 recoge todas las nuevas concepciones sobre Patrimonio Cultural que se gestan en Europa desde la década de los 60, y a nivel nacional se nutre de varios referentes legislativos nacionales anteriores como son las legislaciones de 1926 y 1933, pioneras en este campo. Las ideas principales posibilitarán, como ya hemos mencionado, la ampliación del concepto Patrimonio hacia un proceso de antropologización y contextualización nuevo, en el que el antiguo monumento formará parte de un conjunto de valores culturales que expliquen la propia evolución del hombre a través de su legado histórico-artístico. En este sentido (Morente del Monte, 1996b) describe un nuevo concepto de Patrimonio difundido a nivel internacional en el que manifiesta la necesidad de aportar nuevos valores y cualidades.

La LPHE inicia un continuo proceso de patrimonialización de los bienes los cuales asumen también el nuevo valor cultural, que afectarán a todos los ámbitos de la vida humana. El Patrimonio como bien cultural se convierte en este momento en una antropologización del pasado, lo que nos exige no solamente el reconocimiento de los bienes patrimoniales, ya fueran muebles o inmuebles, sino también su contextualización, permitiéndonos así ampliar los campos de estudio (Ariño, 2002c).

Ante esta nueva visión también cambiarán los demás aspectos relacionados con el patrimonio cultural, como su protección, su caracterización, y la intervención del mismo. En este sentido surgirán con más fuerza las ciencias que durante tiempo

habían estado relegadas a un segundo plano como los valores etnológicos, paleontológicos, antropológicos… y, por supuesto, estos valores se adecuarán a unas nuevas masas de estudio patrimonial, participando así de nuevas fórmulas para transmitir el legado y la cultura con otras miras, como por ejemplo los cascos históricos y conjuntos (Calle y García, 1998; Castillo, 1996a, 2004, 2007a).

Esta ley establece cual es el valor del Patrimonio Histórico Español, explica que esté, tiene valor porque es la principal contribución de los españoles a la civilización universal y su capacidad creativa contemporánea. "La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico, aunque emplea aún el término "patrimonio histórico", se inscribe en una sintonía internacional que asume plenamente el concepto extensivo de "bien cultural". (Canellas, 2011:5). De hecho, distintas comunidades autónomas que han redactado sus propias leyes sí usan la nomenclatura de "Patrimonio Cultural", respondiendo así a un generalizado interés del entramado social con la idea de proteger las distintas culturas. Para Glez-Varas, (1999) estamos ante una nueva forma de entender la historiografía en el siglo XX , más interesada en el hombre y en su entorno.

Se entiende el PHE como:

> "una riqueza colectiva que contiene la expresiones más dignas de apreciación en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que como elemento de identidad cultural merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando" (preámbulo LPHE 16/85).

> Según la LPHE 16/85, "Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas

arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico histórico o antropológico.” (preámbulo)

Y define en su artículo 1.2 los objetivos de la misma:

> “…Protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico”.

Esta ley recoge cualquier manifestación susceptible de ser considerada patrimonio histórico ya sean bienes tangibles o intangibles. Dentro de los tangibles se dividen en muebles e inmuebles, y dentro de los inmuebles distintas acepciones que nos remiten al Código Civil sobre la LPHE. Refiriéndose a los bienes muebles serán todos aquellos no catalogados como Inmuebles, según el artículo 335 del Código Civil. Precisamente la LPHE mantiene la visión tradicional de legislación al considerar la existencia de bienes dignos de ser protegidos en atención a su interés en relación al saber humano. Para García, (1987) Nuestra ley sobre patrimonio Histórico tiene como fin garantizar la protección de los bienes para el uso y disfrute de la sociedad.

2.3.4 Los valores de la LPHE.

La LPHE establece que

> “son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con Constitución Española” (artículos 44,46 y 149 de la LPHE 16/85).

Igualmente, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación así como las funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

Para Alonso, (1992) los bienes que integran el PHE que recoge la LPHE tienen como elemento común su valor histórico, tanto para la propia sociedad española como el aporte a las sociedades universales. En el fondo estos bienes han sido realizados por la humanidad a lo largo de la historia como manifestaciones de uso en el momento, y que en la actualidad son consideradas como excepcionales por su importancia estética, histórica, antropológica… La historia se valora como ciencia que investiga, analiza y describe el desarrollo de la humanidad y civilizaciones peninsulares a través de los bienes que han sido elegidos (Martinez, 2006). Uno de los valores más significativo e innovador fue el reconocimiento de la Cultura Inmaterial. Establece también una nueva definición de Patrimonio Cultural y una nueva clasificación de bienes muebles e inmuebles. La ley del 1985, da un gran valor social al Patrimonio Histórico e insiste en la necesidad de que todos los ciudadanos tengan acceso a estos bienes (Álvarez, 1989a; García Fdez., 1987). Se acentúa por lo tanto la visión inmaterial la cual tiene que tener materia, forma, para poder afianzar las teorías evolutivas del estudio de las civilizaciones, de sus culturas, tradiciones, religiones… estos bienes elegidos son los que por su identidad representativa de un pueblo, son vehículos de cultura y transmisores de la misma a través de los estudios. Por esta misma razón han de ser protegidos por la Ley para evitar su destrucción y para ello el patrimonio histórico-artístico cumple una función social, la de identidad (Hernández, 2002). La LPHE da un paso más adelante realizando una enumeración genérica de campos pertenecientes al PHE y que están compuestos por objetos susceptibles de estar en un régimen especial de protección al ser amparados por un régimen jurídico que les proporciona la LPHE, (Alonso, 1992).

2.3.5 Los tipos de Bienes que integran el PHE: su clasificación legislativa y defensa jurídica

Ante esta antesala de valores y fines históricos-artísticos la LPHE realiza una división de patrimonios para clasificar los distintos tipos según su naturaleza, uso y finalidad. Estos tipos de Patrimonios a su vez estarán compuestos por los bienes ya sean muebles o inmuebles relacionados por función y finalidad. "Los llamados "Patrimonios Especiales" recogen a todos aquellos patrimonios que no tienen ninguna vinculación con los otros tipos de patrimonio, ni por su función ni por su naturaleza" (Martinez, 2004, p. 245). Suelen ser patrimonio bibliográfico y documental en su mayor parte. Dentro de estos patrimonios especiales incluiríamos el patrimonio paleontológico, antropológico, etnográfico y etnológico. Indistintamente el tipo de Patrimonio que sea todos tienen el mismo nivel de protección administrativa y judicial, en caso de que se reclame por parte de particulares o del propio Estado.

Según María Ángeles Querol (2010) esta sería una división del PHE según su naturaleza y uso:

Figura 2. Tipos de Patrimonio. Fuente: extraído de Querol, M.A. (2010): Manual de Gestión del Patrimonio Cultural. Ed.: Akal. Madrid.

La LPHE crea una división tipológica algo confusa y difícil de concretar en algunas situaciones. En todo caso se parte de una visión global generalista hasta la clasificación particular de dichos bienes integrantes en la LPHE. Estos bienes además se beneficiarán de niveles de protección jurídica ante situaciones anómalas que atenten contra la integridad física del propio bien o contra la integridad del propio Patrimonio. El Patrimonio Cultural está compuesto por una serie de objetos, definidos como bienes

muebles e inmuebles, que forman parte del Estado Español y de la identidad del mismo y que son todos aquellos que existen, aun no siendo reconocidos expresamente mediante una declaración formal y que tengan interés artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, científico, etnográfico para PHE. Dos criterios son los que clasifican los distintos tipos de bienes materiales integrantes en la LPHE según su naturaleza: lo que nos determina si son bienes muebles o inmuebles, y por otro lado su forma integrante en el PHE, si son declarados BIC o IGBM.

"La legislación española sobre la protección del PHE se basa en la identificación de los bienes que forman parte del PHE mediante el recurso del interés específico" (Martínez, 2005, p. 222). Pero la LPHE no particulariza cuales son los objetos individuales, pues el PHE siempre está abierto a ampliaciones.

> Para que los bienes pudieran pertenecer al PHE han de tener un reconocimiento expreso a través de una declaración administrativa o de otro organismo cualificado para poder solicitar dicha pertenencia al ámbito del PHE. La ley distingue tipologías de patrimonio y niveles de protección (Alonso, 1992, pp. 155-156).

Estos últimos estarán en función del grado en el que se manifieste en interés específico, en el que estarían los bienes más relevantes y los no declarados o los que estuvieran desatendidos y necesitaran un mínimo de protección por parte del Estado. Siguiendo a Alegre (1997) no existe una definición genérica que determine el interés histórico o artístico del PHE, que se relacione con las categorías superiores de protección en lo que se refiere a bienes muebles e inmuebles, no así al patrimonio Bibliográfico y documental, arqueológico y etnográfico. "El máximo nivel de protección en la LPHE está definido como Bien de Interés Cultual (BIC)"(Martínez, 2006, p. 223). A partir de esta clasificación que abarca a todos los bienes solicitados o declarados por el Estado existen otras clasificaciones en relación a la naturaleza del bien patrimonial y su relevancia determinada por el Estado.

La legislación existente sobre los BIC está muy definida en relación a la protección de su naturaleza, su uso y posibles comercializaciones y malos usos del mismo. La importancia de estos conjuntos reside en el propio valor colectivo de los mismos y por representar la evolución del hombre y la propia evolución cultural de la sociedad que ha ido dando forma a los modelos actuales a través de los cambios culturales y estéticos a lo largo de la historia (Barrero, 1990). Los niveles de protección jurídica se concentran en la defensa de los bienes inmuebles y de su contenido como se puede apreciar en este esquema, pero existen otros recursos de protección para aquellos bienes que no son inmuebles.

En relación a los Bienes Muebles son declarados BIC los referidos en el artículo 27 de la LPHE 16/85 y los pertenecientes al Inventario General de Bienes Muebles IGBM siendo estos los que tengan un interés más relevante del PHE individualizado a través de declaraciones administrativas. El resto de los bienes integrantes en el patrimonio que no estén dentro de los BIC o del IGBM, tienen también un nivel de protección pero distinto derivado de su consideración como integrantes del PHE. Este nivel de protección también variará dependiendo de la naturaleza del bien y las variables en relación a la integración en el PHE. “Los Bienes integrantes del Censo del Patrimonio Documental y Catalogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. CPDyCCB son aquellos que conforman los bienes de singular relevancia recogidos en los artículos 48, 49, 50 del título VII de la LPHE” (Martínez, 2006, pp. 224-225).

La Categoría legal de Bien integrante del PHE incluye aquellos bienes que reúnan un interés específico y que no conforme ninguna de las categorías anteriores, bienes que todavía no han sido declarados formalmente bienes del PHE. Queda sin resolver los bienes inmuebles que no han sido declarados BIC. La Ley del Patrimonio Nacional hace referencia a todos los bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la Corona Española, que en su mayoría son de carácter histórico. Su Ley, desarrollando la organización de su administración, es la 23/82, parcialmente modificada por la 44/95. En relación a la defensa de los hallazgos arqueológicos la LPHE sigue con la tradición legislativa española sobre la defensa singular de los hallazgos arqueológicos. Haciendo

referencia a cualquier bien susceptible de ser investigado con metodología arqueológica, llegando automáticamente a tener el máximo nivel de protección. La LPHE determina que los hallazgos arqueológicos encontrados son de interés público y por lo tanto perteneciente al Estado. Los bienes integrantes pueden tener al mismo tiempo otros intereses científicos, como el artístico o el científico pero prevalecerá el interés arqueológico por la metodología de estudio del mismo, indistintamente de la superficie donde se investigue... (Alegre, 1997).

El patrimonio etnológico junto al documental y bibliográfico conforman los llamados Patrimonios Especiales. Como tal no tienen nivel de clasificación de protección, pero todos los bienes que lo componen si pueden tenerlo. El patrimonio entiende que todos los bienes que lo componen pueden ser susceptibles del máximo nivel de protección, BIC, (Martínez, 2006).

Para aclarar la diversidad de estructuras complementarias que tiene la LPHE podemos mirar el siguiente esquema:

Figura 3. Esquema estructural de la LPHE 16/85. ABH.2014

CONSTITUCIÓN 1978´ARTICULOS 44.1-45, 46 Y 47

"….se refiere a la obligación de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento de patrimonio histórico cultural y artístico y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, así como de sancionar los atentados contra él…"(art. 46 Constitución Española de 1978).

LPHE 16/85. (legislativo)	LPHE 16/85 (jurídico)
"Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico histórico o antropológico." (prologo LPHE, 16/85) "…a una riqueza colectiva que contiene la expresiones más dignas de apreciación en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que como elemento de identidad cultural merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando."(prologo LPHE, 16/85)	La legislación española sobre la protección del PHE se basa en la identificación de los bienes que forman parte del PHE mediante el recurso del interés específico. Pero la LPHE no particulariza cuales son los objetos individuales, pues el PHE siempre está abierto a ampliaciones. Para que los bienes pudieran pertenecer al PHE han de tener un reconocimiento expreso a través de una declaración administrativa o de otro organismo cualificado para poder solicitar dicha pertenencia al ámbito del PHE.

Tipos de bienes que integran el PHE.

La LPHE crea una división tipológica algo confusa y difícil de concretar en algunas situaciones. En todo caso, se parte de una visión global generalista hasta la clasificación particular de dichos bienes integrantes en la LPHE. Estos bienes además se beneficiarán de niveles de protección jurídica.

Bienes inmuebles: "……cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su exorno, o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original, cualquiera sea la materia de la que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito histórico o artístico del inmuebles al que estén adheridos" (LPHE 16/85. Título II. Art, 14 al 25).

Bienes inmueble: Las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo, Los árboles y plantas y frutos pendientes, mientras estuvieran unidos a la tierra o formasen parte integrante de un inmueble. Las estatuas, relieves, pinturas u otros objetos de uso u ornamentación colocados en edificios o heredades por el dueño del inmueble de tal forma que revele el propósito de unirlos de un modo permanente al fondo. Máquinas, instrumentos destinados por el propietario a complejos industriales, edificios o heredades……diques…. En general objetos que no reúnen el interés específico por la Ley".

Los bienes muebles son todos aquellos bienes que son transportables, que pueden trasladarse de una parte a otra sin menoscabo de la cosa inmueble que los contiene: una pintura sobre lienzo, tabla, cobre… Estos puedes estar inventariados en el Inventario General de Bienes Muebles, IGBM, o disponer de categoría por pertenecer a un Bien Inmueble.

Patrimonios especiales. Se incluirían todos aquellos patrimonios que no sean considerados muebles o inmuebles. Tienen una definición más individualizada. Todos tendrán los mismos niveles jurídicos a con la salvedad de los bienes documentales y bibliográficos. También, aunque con legislación diferenciada, específica y diferente régimen jurídico, estarían dentro los patrimonios arqueológicos y etnográficos.

La LPHE determina que los **hallazgos arqueológicos** encontrados son de interés público y por lo tanto perteneciente al estado. Los bienes arqueológicos y los propios conjuntos que formen uno o varios hallazgos relevantes también pueden ser declarados BIC por su naturaleza e importancia para el PHE.

Bienes intangibles o inmateriales. Al hacer referencia a los términos "conocimientos y actividades y sociales y espirituales", hace mención a bienes intangibles o inmateriales, que son los que más han evolucionado, desde el punto de vista legislativo, al haber sido reconocidos y revalorizados en los últimos años en ámbito internacional. El **patrimonio etnográfico** es más complicado, porque como tal no tiene nivel de clasificación de protección, pero todos los bienes que lo componen sí pueden tenerlo.

Bienes documental y bibliográfico. La LPH amplía el concepto tradicional de patrimonio y dedica a los Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal así como al Patrimonio Documental y Bibliográfico su Título VII, que divide en dos capítulos (I. "Del Patrimonio Documental y Bibliográfico" y II. "De los Archivos, Bibliotecas y Museos")

Toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogida en cualquier tipo de soporte material, incluso los soporte informáticos.(art. 49.LPHE)

Forman parte del patrimonio bibliográfico las bibliotecas y colecciones bibliográficas de titularidad pública y las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos. Se presumirá que existe este número de ejemplares en el caso de obras editadas a partir de 1958. ... Los ejemplares producto de ediciones de películas cinematográficas, discos, fotografías, materiales audiovisuales y otros similares, cualquiera que sea su soporte material, de las que no consten al menos tres ejemplares en los

La ley distingue tipologías de patrimonio y niveles de protección. Estos últimos estarán en función del grado en el que se manifieste en interés específico, en el que estarían los bienes más relevantes y los no declarados o los que estuvieran desatendidos y necesitaran un mínimo de protección por parte del Estado.

BIC: máxima categoría de bienes muebles e inmuebles catalogados por su interés histórico artístico mediante expediente administrativo. Gozan de la mayor protección jurídica dictaminada por el Estado.

Los bienes inmuebles están compuestos por una serie de tipologías que son a su vez integrantes de la categoría de BIC, monumentos, jardines históricos, conjuntos históricos, sitios históricos y las zonas arqueológicas (LPHE 16/85 art 15,1,2,3,4,5). La importancia de estos conjuntos reside en el propio valor colectivo de los mismos y por representar la evolución del hombre y la propia evolución cultural de la sociedad.

Los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural; los muebles que hayan sido declarados integrantes del Tesoro o incluidos en el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico tienen la condición de bienes inventariados conforme al artículo 26 de esta Ley, sin perjuicio de su posible declaración expresa como Bienes de Interés Cultural. Todos ellos quedan sometidos al régimen jurídico que para esos bienes la presente Ley establece.

BIENES INVENTARIADOS: bienes que están inventariados a la espera de poder ser declarados BIC.

BIENES DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES. IGBM

Categoría de protección para aquellos bienes muebles de singular relevancia para el PHE: "Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural. Tendrán tal consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y que ésta los reconozca como parte esencial de su historia" (LPHE 16/85 art 27).

BIENES DECLARADOS EN EL INVENTARIO GENERAL. Bienes integrantes del censo del patrimonio y catalogo colectivo del patrimonio bibliográfico. CPD y CCB.

CATEGORIA LEGAL DEL PHE. Todos aquellos bienes que integran el PHE con interés específico pero que no reúnan las categorías anteriores al no haber sido declarados oficialmente PHE. Queda sin resolver aquellos bienes inmuebles que no han sido declarados BIC.

PATRIMONIOS ESPECIALES: mismo régimen jurídico que todos los anteriores a excepción de los bienes etnográficos y los arqueológicos.

La defensa singular de los **hallazgos arqueológicos** hace que cualquier bien susceptible de ser investigado con metodología arqueológica, llega automáticamente a tener el máximo nivel de protección. Los bienes integrantes pueden tener al mismo tiempo otros intereses científicos, como el artístico o el científico pero prevalecerá el interés arqueológico por la metodología de estudio del mismo.

El **patrimonio Etnográfico**. "se consideran que tiene valor etnográfico y gozaran de protección administrativa a aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizadas por una determinada comunidad…."(LPHE 16/85 articulo 47.3)

BIENES CULTURALES SIN DECLARACIÓN. Bienes no clasificados en ninguna de las anteriores variables y a la espera de ser catalogados, mediante expediente

servicios públicos, o uno en el caso de películas cinematográficas. (Art. 50. LPHE) El art. 51, que ordena por un lado la confección del censo de los bienes integrantes del patrimonio documental y, por el otro, la elaboración del catálogo colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico.	administrativo.

TIPOS DE PATRIMONIO QUE INTEGRAN LA LPHE 16/85

División de patrimonios para clasificar los distintos tipos según su naturaleza, uso y finalidad. Estos tipos de Patrimonios a su vez estarán compuestos por los bienes ya sean muebles o inmuebles relacionados con función y finalidad:
Patrimonios arquitectónico, patrimonio arqueológico, patrimonio industrial, patrimonio documental, patrimonio museográfico, patrimonio artístico, patrimonio inmaterial, patrimonio etnológico…

PATRIMONIO NATURAL Y MEDIOAMBENTAL	**PATRIMONIO NACIONAL**	**PATRIMONIO HISTÓRICO O CULTURAL**	**PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:**
Esta Ley establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución. (Art 1. Ley 42/2007)	El Patrimonio Nacional es el conjunto de bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la Corona Española, que en su mayoría son de carácter histórico.	El Patrimonio histórico es el conjunto de bienes muebles e inmuebles que representa al Estado Español.	Cualquier bien susceptible de ser investigado con metodología arqueológica.

En nuestra legislación prima la conservación y destaca el papel del estado como responsable de conservar, fomentar el conocimiento y el acceso de los ciudadanos a los bienes, así como evitar su disgregación y no permitir la salida del territorio español de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. En definitiva este podría ser un esquema funcional de la LPHE.

La ley prevé que el incumplimiento de la protección prevista en la misma, es una infracción administrativa, susceptible de ser sancionada pecuniariamente, además de poder obligar a restituir los daños causados a su estado original, por cuenta del infractor.

> "La LPHE ha ido incorporando nuevas cuestiones o referencias que enriquecen el patrimonio etnográfico, " (LPHE 16/85. Art 47.1). Al hacer referencia a los términos "conocimientos y actividades y sociales y espirituales", "hace mención a bienes intangibles o inmateriales, que son los que más han evolucionado, desde el punto de vista legislativo, siguiendo así una tradición de recoger los valores culturales inmateriales del Estado español desde las legislaciones de 1926 y 1933, en las que se hace referencia a lo etnológico y folklórico o pintoresco o actividades tradicionales de los pueblos de España" (Martínez, 2006, p. 245).

"Se consideran que tiene valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizadas por una determinada comunidad. Cuando se trate de

conocimientos o actividades que se hallen en previsible peligro de desaparecer, la Administración competente adoptará medidas oportunas conducentes al estudio y documentación científicas de estos bienes" (LPHE 16/85 articulo 47.3). La legislación no dispone de ninguna normativa específica, a excepción del propio fomento del estudio por parte de la administración (Álvarez , 2000; Carrera, 2009).

Esta situación junto con la proliferación de las legislaciones autonómicas sobre patrimonio volcadas en el patrimonio inmaterial muestra una antropologización del Patrimonio Cultural, posiblemente relacionado con el auge del turismo y con la necesidad de buscar nuevos productos comerciales, permitiendo abrir una nueva puerta al estudio del patrimonio cultural desde nuevos puntos de vista más globalizadores, y dinámicos que las tradicionales fórmulas decimonónicas. La globalización y la multidisciplinariedad nos están permitiendo ver a nuestro Patrimonio desde distintitos puntos de vista, enriquecedores (Alonso , 1994; Ariño, 2002c; Calle, 2001; Fdez. de Paz, 2006). La etnográfica se convierte en ese valor global que abarca la identidad cultural que se compone de los bienes tangibles e intangibles, materiales e inmateriales y que cada vez son más necesarios y complementarios, ya que el estudio de unos lleva a la comprensión de otros (Fdez. de Paz, 2002).

Figura 4. Esquema funcionamiento de la LPHE 16/85. ABH.2014

PHE				
TIPOS DE PATRIMONIO				
PATRIMONIO NACIONAL	PATRIMONIO NATURAL	PATRIMIONIO HISTÓRICO	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	PATRIMIONIO ESPECIALES
LEGISLATIVO				
TIPOS DE BIENES				
BIENES INMUEBLES	BIENES MUEBLES	BIENES BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES	PATRIMONIOS ESPECIALES	BIENES INMATERIALES
JUDICIAL				
CLASIFICACION SEGÚN GRADO DE PROTECCIÓN.				
BIC. BIENES DE INTERES CULTURAL	BIENES INVENARIADOS	INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES	PATRIMONIOS ESPECIALES	BIENES DEL INVENTARIO GENERAL.
OBJETIVOS LEGISLATIVOS Y JUDICIALES DE LA LPHE 16/85				
CLASIFICACION.	PROTECCIÓN	ESTUDIO	PUESTA EN USO	TUTELA

2.3.6 La LPHE y su futuro desarrollo en las legislaciones autonómicas.

Desde la creación de la LPHE16/85 ha habido una evolución sobre el término Patrimonio Cultural y los ámbitos que abarca. Identidad que se manifiesta a través de las Leyes sobre Patrimonio desarrolladas por las distintas Autonomías (Martinez, 2006). Tanto en la Constitución como en la LPHE se reconocen las identidades culturales y sus diversas manifestaciones, afianzando así las identidades culturales autonómicas, que componen el panorama cultural español. La Constitución Española de 1978 reconoce la legitimidad de las identidades, en su artículo segundo, sintetizando un juego de equilibrios para evitar el proceso de nacionalización identitaria y fragmentación cultural, en el que se aceptan los procesos de construcción de varias identidades colectivas, pero nunca fuera del marco Nacional (Pujadas, 1998).

El Patrimonio se ha convertido en una herramienta de legitimación cultural, pero también de desigualdad, ya que las propias legislaciones no dan el mismo valor a los mismos bienes patrimoniales, dependiendo más bien de sus intereses propios. Ante todo tenemos que anteponer que cualquier ley autonómica sobre patrimonio no puede perjudicar, ni ir en contra de las leyes de PHE de 1985, pero si es cierto que la aplicación de la legislación recae en las competencias autonómicas (García, 2004). Su división cronológica es también significativa sobre todo en su forma y en los elementos a proteger en la que las legislaciones autonómicas aportan algo nuevo, sobre todo a la hora de querer definir de forma particular su interpretación sobre lo que es Patrimonio Cultural, y a la hora de querer justificar sus intereses para Catalogar con BIC a cualquier instrumento cultural singular de las CCAA (Querol, 2010).

Figura 5. Leyes vigentes Autonómicas sobre Patrimonio Cultural o Histórico. Fuente: extraído de Querol, M.A. (2010): Manual de Gestión del Patrimonio Cultural. Ed.: Akal. Madrid

LEYES VIGENTES EN ESPAÑA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL O HISTÓRICO
Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español
Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha
Ley 7/ 1990 del Patrimonio Cultural Vasco
Ley 9/1993 del Patrimonio Cultural Catalán
Ley 8/1 995 del Patrimonio Cultural de Galicia
Leyes 4/1998, 7/2004 y 5/2007 del Patrimonio Cultural Valenciano
Ley 10/1998 del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
Ley 11/ 1998 del Patrimonio Cultural de Cantabria
Ley 12/1998 del Patrimonio Histórico de las Illes Balears
Ley 3/1 999 del Patrimonio Cultural Aragonés
Leyes 4/ 1999 Y 11/2002 de Patrimonio Histórico de Canarias
Ley 2/1999 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
Ley 1/2001 del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural
Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León
Ley 7/2004 del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja
Ley 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra
Ley4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia
Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía

.

El amplio espectro cultural impulsado desde las identidades autonómicas ha creado un "carácter difuso, desde la propia interpretación del concepto de patrimonio etnológico" hasta la relevancia de las leyes autonómicas de Patrimonio Cultural para la sustentación de los regionalismos y nacionalismos en el Estado español, con todas las indefiniciones y solapamientos en las representaciones de identidades colectivas que lo han caracterizado. (Santamarina; Hernández i Martí; Moncusí, 2008:15). Una identidad creada a través de la selección y construcción simbólica subjetiva y reflexiva de recursos culturales del pasado o del presente (Burgos, 1998).

La diferencia está en que es ahora cuando el Patrimonio es algo más que un monumento identitario. Hablamos de culturas, tradiciones, juegos… los cuales pueden ser tan manipulables como cualquier edificio o acontecimiento histórico. En cualquier caso, la definición de patrimonio es siempre abierta, negociable, transformable, reflexiva, y hasta qué punto legítima (Santamarina; Hernández i Martí; Moncusí, 2008)

Los discursos autonómicos aúnan criterios similares para defender su identidad a través de la legislación de su Patrimonio Cultural. En primer lugar, introducimos las nociones de patrimonio cultural y etnológico, señalando las distintas dimensiones que los conforman y las dificultades propias que comporta definirlos. Son significativos los preámbulos de los estatutos de autonomía, cada Comunidad Autónoma prestará atención a su diverso patrimonio cultural, y a las diferentes formas de presentar y construir el patrimonio etnográfico (Burgos, 1998). Las comunidades autónomas se han ceñido al concepto de Patrimonio Etnológico o Etnográfico a partir del Patrimonio Cultural, para poder crear una identidad cultural. En la legislación española, la interpretación de la etnología o de la etnografía se ha relacionado siempre con una ramificación de la concepción folklorista decimonónica (García, 1998; Prat, 1998). Pero estos patrimonios muestran diferentes parangones que ponen de manifiesto su falta de concreción (Moncusí, 2005). Al final descubrimos que no existen unos límites precisos ni para su definición ni para sus manifestaciones.

Es el resultado de un impulso de conservación y difusión del patrimonio etnográfico por parte de las Comunidades Autónomas, como medio de buscar su propia identidad revalorizando elementos inmateriales (fiestas, creencias, ritos, juegos, etc.). Prácticamente todas las leyes autonómicas se refieren a este tipo de patrimonio, y algunas de ellas incluyen un apartado de lugares o zonas de interés etnológico (Hernández, 2002; Santamarina, 2005). Han utilizado al patrimonio etnográfico como el mayor aglutinante globalizador de los bienes y valores identitarios. Las legislaciones autonómicas recogen por lo tanto la identidad de valor cultural en su máxima extensión cuantitativa y cualitativa siendo el valor etnográfico el principal catalizador para configurar las distintas identidades del Estado Español y de las Autonomías. En suma, el patrimonio cultural se ha convertido en una construcción ocio histórica que reconvierte un pasado y una tradición elegida redefinida a través de una llamada a la identidad colectiva. En definitiva, la ambigüedad legislativa, en relación al patrimonio del Estado y la relevancia que las leyes autonómicas han dado al patrimonio cultural ha creado un mosaico sobre el que se sustentan los regionalismos y nacionalismos en el Estado español.

Figura 6. Tipos de BIC según interés de las Comunidades Autónomas. ABH, 2014.

Si realizamos una síntesis sobre la identidad del Patrimonio Cultural y de la evolución legislativa nos quedaría una evolución que parte desde los propios intereses nacionales sobre su patrimonio histórico artístico de una nación, hasta la visión globalizadora de la protección del patrimonio con la intención de proteger una identidad histórica, artística y cultural del mundo. En este sentido, España ha sido uno de los países más innovadores en el reconocimiento de tipos de patrimonios singulares que con el tiempo se han globalizado.

Figura 7. TABLA Principales convenciones relativas a la protección del patrimonio cultural y normativas nacionales españolas. La evolución del Patrimonio a lo largo de la historia. Principales leyes patrimoniales nacionales. ABH.2014.

AÑOS	UNESCO	AÑOS	CONSEJO DE EUROPA	AÑOS	ESPAÑA	AÑOS	AUTONOMIAS
		2010	Recomendación de la Comisión, de 26 de abril de 2010, sobre la iniciativa de programación conjunta de investigación Patrimonio cultural y cambio mundial: un nuevo desafío para Europa			2007	Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ley 14/2007. Patrimonio Histórico andaluz. Ley Foral 14/2007, de 4 abril. Ley Foral de Patrimonio de Navarra
2005	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales París, 20 de octubre de 2005					2004	Ley 7/2004, de 18 octubre 2004. Normas reguladoras del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja
2003	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial Paris, 17 de octubre de 2003			2002	**Real Decreto 211/2002**, de 22 de febrero, por el que se actualizan determinados valores incluidos en la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, de incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 93/7/CEE del Consejo, de 15 de marzo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un estado miembro de la Unión Europea (BOE, 1/03/2002).	2002	Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León
2001	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático París, 2 de noviembre de 2001	2001	Resolución del Consejo de 12 de febrero de 2001 sobre la calidad arquitectónica en el entorno urbano y rural			2001	Ley 4/2001, de 10 mayo 2001. Regula los Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha. Ley 1/2001, de 6 marzo. Normas reguladoras del Patrimonio Cultural de Asturias.
		2000	Resolución del Consejo de 26 de junio de 2000 relativa a la conservación y promoción del patrimonio cinematográfico europeo			1999	Ley 3/1999 de El Patrimonio Cultural Aragonés Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias Ley 2/1999, de 29 marzo. Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
						1998	Ley 11/1998, de 13 octubre. Ley del Patrimonio Cultural de Cantabria Ley 12/1998, de 21 diciembre. Ley del Patrimonio Histórico de Illes Balears. Ley 10/1998, de 9 julio. Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid Ley 4/1998, de 11 junio. Ley del patrimonio cultural valenciano
1995	Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente	1994	Conclusiones del Consejo, de 17 de junio de 1994, relativas a un plan de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural.	1994	**Ley 36/1994**, de 23 de diciembre, de incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 93/7/CEE del Consejo, de 15 de marzo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea. (BOE, 24/12/1994), modificada por la Ley 18/1998, de 15 de junio, de modificación parcial de la Ley 36/1994 (BOE, 16/06/1998)	1995	Ley 8/1995, de 30 octubre. Regula patrimonio cultural de Galicia
						1993	Ley 9/1993, de 30 septiembre. Regula el patrimonio cultural de Cataluña
		1992	Convenio europeo sobre la protección del patrimonio arqueológico (revisado), La Valetta el 16 de enero de 1992.				

				1991	Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural. (BOE, 28/11/1991).		
AÑOS	**UNESCO**		**CONSEJO DE EUROPA**		**ESPAÑA**		**AUTONOMIAS**
						1990	Castilla - La Mancha: Ley 4/1990, de 30 mayo. Regulación del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. Ley 7/1990, de 3 julio 1990. Regulación del Patrimonio Cultural del país Vasco.
		1986	Resolución de los Ministros de cultura, reunidos en el seno del Consejo de 13 de noviembre de 1986, relativo a la conservación de obras de arte y objetos de interés cultural e histórico				
		1985	Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa, hecho en Granada el 3 de octubre de 1985. (Ratificación BOE, 30/06/1989).	1985	LPHE 16/85. De 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE, 29/06/1985		
				1981	R.D. 29 de diciembre de 1981 3547/81 Patrimonio Artístico Nacional. Depósito de obras de arte y otros fondos museísticos propiedad del Estado en Instituciones o Entidades públicas o privadas.		
				1979	R.D. de 29 de diciembre de 1979, 3030/79. La creación de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artrítica.		
				1978	Constitución de 1978		
		1974	75/65/CEE: Recomendación de la Comisión, de 20 de diciembre de 1974, a los Estados miembros relativa a la protección del patrimonio arquitectónico y natural	1973	Decreto 449/1973 de 22 de febrero por la que se Inventarían los Hórreos y Calabazanos dentro del Patrimonio		
1972	Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. París, 16 de noviembre de 1972			1972	D. 1545/1972 de 15 de junio sobre reglamento de la ley del Tesoro Artístico Nacional. Ley de 21 de junio de 1972, 26/72 de patrimonio Artístico Nacional. Defensa del tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación.		
1970	Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. París, 14 de noviembre de 1970			1969	Decreto 1116/1969 del 2 de junio manifiesta en interés por la delimitación de los trámites de exportación y una mayor concreción del trámite burocrático. Orden 2 de diciembre de 1969 por la que se desarrolla el Decreto 164/1969, de 6 de febrero, sobre comercio de antigüedades buscando un mayor control en las transacciones de bienes artísticos		
1954-1999	Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado .La Haya, 14 de mayo de 1954-99			1964	O.M de Educación Nacional de 20 de Noviembre de 1964 para la declaración de Conjuntos histórico artísticos a poblaciones.		
				1963	Decreto 571/1963 de 14 de julio determina la protección de escudos, emblemas, rollos de justicia, cruces de término		
				1962	1 de Marzo sale el Decreto 474/1962 por el que se declaran a los Museos monumentos históricos-artísticos.		
				1960	18 de febrero se tramita el Decreto 287/1960 sobre la reorganización de zonas del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional 14 de julio de 1960 se publica la Resolución de la Dirección general de Bellas Artes en la que se determina las		

					normas a seguir para conservación los hallazgos arqueológicos.		
				1958	Decreto de 22 de junio de 1958 sobre la categoría de Monumentos Provinciales y locales		
				1957	El 26 de abril de 1957 se publica la ley de expropiación forzosa de todo objeto de valor e interés arqueológico, histórico o artístico		
				1953	Decreto de 12 de junio de 1953 modificado en diciembre de 1956 y 1969 sobre la transmisión de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional. Decreto de 12 de junio de 1953 en la que se dictan disposiciones para la formación del Inventario del Tesoro Artístico Nacional en el que se divide el Patrimonio en bienes muebles e inmuebles y aparece por primera vez los términos etnológico y folklórico.		
				1949	Decreto de 22 de abril de 1949 por la que se ponen bajo tutela del Estado todo los Castillos de España		
				1940	Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre el Catálogo Monumental de España		
				1936	Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de 1936		
				1933	Ley de Patrimonio Histórico Español		
				1931	Constitución de 1931		
				1926	1926: Decreto sobre protección de la riqueza artística. R.D. Ley de 9 de agosto de 1926, ley de Tesoro Artístico Nacional. El Real Decreto de 9 de agosto de 1926 declaró la constitución del llamado Tesoro Artístico Arqueológico Monumental. En 1926 se promulga el R.D. ley de 9 de agosto sobre la protección y conservación de la riqueza artística		
				1923	1923: Decreto sobre enajenación de Bienes		
				1915	1915: Decreto sobre Monumentos; tiene como aportación fundamental el establecimiento de un nuevo concepto, el de Monumentos Arquitectónicos Artísticos. La ley de 4 de marzo 1915 de Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos. Catalogó "moderno" de monumentos Arquitectónicos-Artísticos a partir de la legislación de 1915, formado por el conjunto de bienes catalogados y sujetos a normas jurídicas que regulan su conservación.		
				1911	7 de julio de 1911 se promulga la Ley de Excavaciones y Antigüedades arqueológicas a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y bellas Artes, que comprende todo lo relativo a excavaciones.		
				1901	1901 el R.D de 19 de agosto prohíbe la salida de los Museos los objetos y obras que salvaguardan		
				1900	R, D. de 1 de junio de 1900 ordena la creación de un Catálogo general de los Monumentos Histórico-Artístico de España. R.D. de 18 de abril crea el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y posteriormente La Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.		
				1889	R.D. de 24 de julio de 1889 del Código Civil, el que la propiedad privada queda exenta de los niveles de protección patrimonial.		
				1875	ley Moyano del 1875		
				1859	instrucción de gobernadores de provincias recoge una amplia relación de bienes muebles e inmuebles y haciendo mención a los bienes arqueológicos y a los tesoros bibliográficos		
				1854	1854- 1865 por R.D del 15 de Noviembre se le atribuyen a estas Comisiones reglamentos para buscar aquellos objetos Patrimoniales históricos y artísticos que se hubieran extraviado y pertenezcan al Estado		
				1850	R.O. de 10 de octubre de 1850 hace referencia a la conservación y la prohibición de cualquier modificación		

					sobre aquellos bienes inmuebles que representen un interés artístico, de cualquier tipo.		
				1844	Real Orden del Ministerio de Gobernación del 13 de junio de 1844. Comisiones de monumentos históricos-artísticos por toda España quedando definidas en la Real Cedula de 1803, sobre las excavaciones arqueológicas y conservación de monumentos. 24 de julio de 1844 se crea la Comisión de Monumentos mediante una R.O. con el fin de catalogar y controlar entre otros todo aquel patrimonio que era y había sido de la iglesia y que estaba en otras manos por motivos de la desamortización		
				1835	la R.O. de 10 de octubre por la que se pedía a los gobernadores civiles que evitasen como fuera la venta de pinturas y obras de arte procedentes de los conventos desamortizados		
				1833	Ley de Antigüedades de 1833		
				1818-27	Cédulas haciendo referencia especial a las ruinas de Itálica. Circular del Consejo Real en 1818, se hace referencia a los nuevos hallazgos que surgieran, para darlos a conocer públicamente para evitar la destrucción y el deterioro de los mismos		
				1805	NOVISIMA RECOPILACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA		
				1802	instrucción del 26 de Marzo de 1802, para la salvaguarda y protección de los monumentos		
				1752	Real decreto del 12 de abril de 1752 nuevas políticas de tutela. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando será la encargada de promoverlas		

2.4 El Patrimonio Histórico Español Del Juego y El Deporte (PHEJD).

2.4.1 El juego deportivo y su definición.

Es obvio que el concepto de Patrimonio ha evolucionado, al igual que los distintos tipos de juegos y deportes. Hemos pasado de la inexistencia de la identidad de patrimonio como imagen de un reino o de un estado a la necesidad de tener un referente material para crear una identidad colectiva, para finalmente terminar en la imperiosa necesidad de proteger cualquier manifestación humana que represente a un pueblo. Nos hemos visto obligados a resaltar las características y ante todo los objetivos que han prevalecido en cada época histórica analizada, ya que hemos identificado el juego deportivo como una manifestación cultural, algo imprescindible y necesario que se ha dado a lo largo de la historia de la humanidad. La cultura identifica claramente a los miembros de una sociedad y la misma razón los lleva a actuar de forma colectiva en todos sus planteamientos sociales y culturales, “de forma que todo el complejo de conocimientos, creencias, arte, moral, derecho” (Taylor, 1975:29). Hablamos claro está de costumbres y por supuesto el juego deportivo, tiende a ser el

mismo dentro de la cultura de cada pueblo. “La cultura se refiere siempre al estilo de vida total, socialmente adquirido de un grupo de personas y que incluye los modos de pensar, sentir y actuar” (Harris, 1982, p. 123). El juego deportivo es sin duda una manifestación cultural que proviene de la relación con nuestra cultura de origen, por lo que encontramos en él todas las características de la misma, haciendo mayor hincapie en aquellas que eran más acordes con los intereses y gustos de cada época histórica. Por ello decimos que el juego deportivo se aprende, es decir, que el hombre gracias a su dotación genética puede aprender y adquirir todo tipo de movimientos, sencillos como andar, correr, saltar, trepar, lanzar, etc., complejos o incluso crear nuevas formas. El juego deportivo tiene una gran carga simbólica, llena de convencionalismos, gestos y códigos que sólo entienden los que conocen el juego. Ha servido siempre al hombre como medio de preparación en su lucha por la supervivencia, produciéndose a través de él la mejora constante de las habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida. El grupo acepta y cumple normalmente las normas del juego deportivo. Desde las comunidades primitivas, ciertas actividades lúdicas, de educación física informal, han cumplido funciones selectivas y evolutivas entre los animales, incluido el hombre. La necesidad de defenderse, atacar o luchar contra la penuria o afrontar los peligros con éxito daban como resultado los mejores corredores, nadadores, saltadores, luchadores o los más habilidosos de la comunidad. Ha ocurrido también en otras épocas históricas y se observa con claridad en los juegos deportivos practicados por esas culturas (Egipto, Grecia, Roma o más tarde en la Edad Media con los torneos y justas). Algunas actividades deportivas utilizadas con fines utilitarios se convierten en actividades lúdicas y pierden el carácter utilitario con el que fueron creadas al dejar de ser necesarias. Este hecho puede revertirse, y así hoy en día una persona que practica un deporte con intención recreativa puede convertirlo en utilitario al transformarlo en un deporte profesional.

El juego deportivo es dinámico, como lo es la cultura y se adapta constantemente a las nuevas situaciones. El deporte cambia según las nuevas formas culturales y los gustos e intereses de las personas en cada época. El juego deportivo ha estado y está presente en el sistema de valores de la sociedad, o en sus creencias aun pareciendo

aspectos tan lejanos. Desde las culturas más primitivas donde el juego deportivo forma parte del ritual sagrado y se une a la fiesta religiosa, hasta en culturas más recientes donde el juego deportivo se seculariza y es complejo ver alguna relación, se puede afirmar que el juego deportivo, antiguo y moderno, se desarrolla adaptándose a los gustos e intereses de cada época y sus características y objetivos se mantienen a lo largo de la historia de la humanidad aunque con diferentes nombres y significados.

Existen varias formas de entender el juego deportivo desde su intencionalidad. Encontramos el deporte recreativo que es el que se practica de manera desinteresada y libre, (concepto del deporte ocio). Encontramos también el deporte educativo que como deporte, y de acuerdo con sus fines puede ser considerado en su finalidad utilitaria y por último el juego deportivo profesional cuando se convierte en profesión. El aspecto agonístico es otra de las características del juego deportivo ya que la competición se da siempre en el juego deportivo, a través del enfrentamiento con otras personas o contra uno mismo superando una dificultad (volar, escalar, navegar, etc). Superar un reto que asumismos en total libertad, produce una satisfacción que que es un rasgo principal del juego deportivo. Dicha superación se realiza contra el tiempo, el espacio o un adversario. En el juego deportivo se da un cierto grado de incertidumbre propia de todas las épocas estudiadas, debida al desconocimiento del resultado de la competición. A raiz de esta característica comenzó a utilizarse el juego deportivo como juego de apuestas, hecho que sigue produciéndose en nuestros días. Si lo unimos a que el juego es irrepetible, entenderemos el alto interés que despierta entre jugadores y espectadores y que perdure en el tiempo aunque los contendientes sigan en el mismo juego. (Salvador, 2004; Rodriguez, 2000).

Burckhardt (2004), afirmaba que para conocer la cultura de un pueblo es indispensable el estudio de su cultura popular, fiestas, y sus juegos y actos lúdicos deportivos. Y eso es precisamente lo que se quiere hacer pero en este caso conocer los hábitos lúdicos relacionados con el juego que se han mostrado especialmente en los actos festivos y que reflejan la cultura deportiva de nuestro país a lo largo de su historia. En los cuadros que se muestran a continuación, podemos ver las actividades

deportivas que se han practicado en las distintas épocas históricas y que han servido como referencia a la hora de elegir los bienes patrimoniales que forman parte de la investigación.

2.4.2 El juego deportivo en la península Ibérica. Resumen de actividades por épocas históricas.

Figura 8. Grafico de las actividades lúdicas en la prehistoria. ABH/M.HERNANDEZ 2012.www.museodeljuego.org.

EL JUEGO DEPORTIVO EN LA PREHISTORIA		
JUEGOS Y DEPORTES	**CARACTERÍSTICAS**	**OBJETIVOS**
Lanzamientos de venablo Juegos de lucha Carreras a pie Luchas Lanzamientos (jabalina) Tiro con arco Tiro con honda Equitación Danzas Tauromaquia Caza a pie y a caballo	Equipamientos escasos. Competición a pequeña escala y localizada Concordancia del juego con las actividades económicas Carácter ritual y religioso. Las actividades lúdicas del hombre prehistórico están en relación con su forma de vida. La información que tenemos es a través de los vestigios que han quedado, sobre todo en las pinturas rupestres	Recreativos, adiestramiento para la lucha y la caza. Perfeccionamiento de habilidades cinegéticas, Interacción en el seno del grupo Oportunidades matrimoniales. Relación social, prestigio y honores individuales y colectivos. Válvula de escape aceptada socialmente

Figura 9. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas de los pueblos íberos anteriores a la romanización. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

EDAD ANTIGUA EL JUEGO DEPORTIVO ENTRE LOS PUEBLOS IBÉRICOS ANTES DE LA ROMANIZACIÓN		
JUEGOS Y DEPORTES	**CARACTERÍSTICAS**	**OBJETIVOS**
Luchas gimnásticas Hoplíticas e hípicas Pugilato, Carreras Escaramuza y batallas campales. Danzas Tiro con honda (honderos/baleares) Equitación: carreras, combates Tauromaquia Caza **Instalaciones** Saunas castreñas	Hay que destacar la Geografía de Estrabón, o las obras de Veleyo Patérculo, de Herodoto y de Plinio que nos han proporcionado información de nombres y datos de los pueblos indígenas de la península Ibérica como los turdetanos (herederos de la cultura tartésica), lusitanos, arévacos, celtíberos, vettones, astures, cántabros, galaicos, vascones, etc. Son sociedades que conviven en el mismo momento histórico con niveles culturales muy diferentes, según el grado de influencia recibido por otras culturas como la fenicia, cartaginense, griega o romana. La Economía, ganadera y agrícola-cerealista en la meseta y en el caso de los turdetanos minera.	Destreza física, agente socializador y educativo. Conservación de la salud, exaltación del patriotismo. Supresión de barreras tribales, étnicas y religiosas. Las manifestaciones lúdicas deportivas muy relacionadas con los aspectos utilitarios de la vida diaria y con el ritual religioso: los jóvenes se preparan para el combate a pie y a caballo y para la

Equipo Caballo ibérico Falcata Arcos y flechas Hondas de distintos tamaños Jabalina Rodelas	Estructura política: tribus y clanes donde los vínculos de parentesco estaban muy desarrollados. Especialmente los iberos, desarrollaron un profundo sentido religioso manifestado en abundantes santuarios y objetos de cerámica (esculturas como la Dama de Elche o los verracos como los toros de Guisando o la bicha de Balazote.	caza. Combates con motivos fúnebres, como el que se celebró con motivo de la muerte de Viriato. La danza unida al ritual religioso o como forma de expresión comunitaria ante acontecimientos de cierta relevancia.

Figura 10. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Hispania Romana. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

EDAD ANTIGUA
EL JUEGO DEPORTIVO EN LA HISPANIA ROMANA

JUEGOS Y DEPORTES	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVOS
Entrenamiento militar: Marchas Natación, remo Manejo de armas Esgrima Caballería, Carreras Pedestrismo, Saltos. **Juegos de pelota** **Jabalina** **Pancracio** **Columpios y balanzas** **Danzas y bailes** **Caza y pesca** **Carreras de carros:** Bigas**,** Cuadrigas **Juegos gladiatorios** Los munera**,** Venationes **Espectáculos** Ludes escénicos Juegos circenses Juegos gladiatorios Juegos atléticos Los certaminas Las naumaquias	El deporte entendido como una diversión social y llevado a sus últimas consecuencias. Deporte profesionalizado: Mercenarios, esclavos, reos de prisioneros. El deporte como espectáculo de masas**.** Es un reflejo de la cultura romana**,** utilitaria y pragmática**.** El deporte como desahogo social. El deporte organizado en corporaciones bajo el patrocinio del Emperador. Fiestas, juegos y asambleas constituyeron elementos inseparables que caracterizan la vida colectiva de los ciudadanos. El centro de la actividad política se ha desplazado del foro al circo, al teatro o al anfiteatro, no institucionalizado pero si real y significativo. Aumento progresivo de los días de fiesta y el dinero invertido. **Instalaciones**: constituyen una de las manifestaciones más logradas de la ingeniería y la arquitectura romana. Integradas en la ciudad, forman parte esencial de su urbanismo. Gran capacidad para espectadores. Acceso gratuito, ocupando la localidad que le corresponde por su condición social. Las termas públicas y privadas, el circo, el anfiteatro, el gimnasio y campos deportivos particulares.	Entrenamiento militar. Conmemorar victorias. El fin primario fue conmemorar las festividades de los dioses, aunque ya en la República se había convertido en un medio de propaganda y manipulación política, perdiendo su sentido religioso. A través del juego y los espectáculos los emperadores controlan al pueblo: se convierten en instrumentos de comunicación con la máxima autoridad política, existiendo un diálogo permanente entre el pueblo y el emperador. Los emperadores, sobre todo después de Augusto, se marcan como objetivo el ofrecer espectáculos, siendo una obligación su participación. Los espectáculos se utilizaron como beneficencia pública por parte del estado y de los particulares ricos. El deporte como medio de pacificación y romanización. A través de la organización de los juegos se consigue prestigio social.

Figura 11. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Alta Edad Media en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

ALTA EDAD MEDIA EL JUEGO DEPORTIVO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (476-XI)		
JUEGOS Y DEPORTES	**CARACTERÍSTICAS**	**OBJETIVOS**
Torneos y justas Torneos, justas, cañas, tablas estafermos, sortijas **Caza** Montería y cetrería **Juegos de pelota** **Deportes de lucha** **Lanzamientos** De piedras, jabalina, honda, troncos. **Carreras y saltos** **Esgrima** **Equitación** Carreras ecuestres (al-Ándalus) Polo (en Bizancio y en la España musulmana) **Juglarismo** Acróbatas, danzarines, Malabarismos. **Tiro con arco** Arco tradicional, ballesta **Natación** **Juegos populares** Zancos, soga-tira, juego de la barra Gimnasia de manos libres bolos, trepa, diábolo, el marro, la toña. Pesca con lanza y arpón **Danzas** Danzas populares como la sardana, la danza de espadas, danzas juglarescas, la tarantela, danzas palaciega **Tauromaquia: toreo aristocrático.**	La educación se encierra en los monasterios y la enseñanza escolástica se consagra a la lógica, la gramática y teología. Las actividades deportivas utilitarias exigen una gran especialización y reglas muy estrictas. El espíritu religioso limita las posibilidades lúdicas. El clero es hostil por principio. (está en contra de cualquier actividad pagana, procedente de las costumbres decadentes romanas). El Imperio bizantino es una excepción, pues mantiene la escuela laica y las costumbres romanas. (En el deporte alcanza una gran popularidad las carreras de cuadrigas). Adaptación de formas lúdicas a las necesidades de la guerra. Aparición del caballero, profesional de la guerra y salvaguarda de la sociedad. El feudalismo como marco de referencia; las danzas palaciegas la caza, los torneos y las justa sólo para la nobleza feudal. El pueblo se divierte con los juegos de pelota, ejercicios gimnásticos y danzas campesinas. Tienen prohibidos los juegos de la nobleza. La fiesta como aglutinante de toda la energía reprimida por la falta de permisividad de la Iglesia.	Los juegos de la nobleza tienen un claro objetivo: la preparación para la guerra. Por ello el deporte medieval practicado exclusivamente por los caballeros, se convierte en una actividad utilitaria, que en sus formas más lúdicas, mantienen unas reglas muy estrictas y un ritual complejo. Utilización de las fiestas y los festivales como afirmación del poder de la nobleza o de una ciudad. Asimismo, el pueblo llano, aprovechaba las fiestas religiosas, con el objetivo de poder practicar ciertas actividades que como norma estaban prohibidas (las danzas, los juegos etc.) **Instalaciones:** En las ciudades está atestiguado la existencia de espacios e instalaciones específicas para la práctica deportiva, como salas de esgrima, campos de polo, baños y termas. Prados o campos de arena, en las afueras de las ciudades para los juegos de pelota o para el montaje de tablados para las justas y torneos. Utilización, en el caso de España, de las plazas de las ciudades para la práctica del juego de cañas y alancear toros.

Figura 12. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Baja Edad Media en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

BAJA EDAD MEDIA EL JUEGO DEPORTIVO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (siglos XII-XV)		
JUEGOS Y DEPORTES	**CARACTERÍSTICAS**	**OBJETIVOS**
Torneos y justas Torneos, justas, cañas, tablas estafermos, sortijas **Caza** Montería y cetrería **Juegos de pelota** La chueca **Deportes de lucha** **Lanzamientos** De piedras, jabalina, honda, troncos. **Carreras y saltos** **Esgrima** Escuelas, hermandades **Equitación** Carreras ecuestres (al-Ándalus) Polo (en Bizancio y en la España musulmana) **Juglarismo** Acróbatas, danzarines, Malabarismos **Tiro con arco** Arco tradicional, ballesta **Natación** Zancos, soga-tira, juego de la barra Gimnasia de manos libres bolos, trepa, diábolo, el marro, la toña Pesca con lanza y arpón **Danzas** Danzas palaciegas y danzas populares como la sardana, la danza de espadas, danzas juglarescas, la tarantela **Tauromaquia: toreo aristocrático, encierros**	La educación se encierra en los monasterios y la enseñanza escolástica se consagra a la lógica, la gramática y teología Las actividades deportivas utilitarias exigen una gran especialización y reglas muy estrictas. La gimnasia desaparece como tal del sistema educativo. El espíritu religioso limita las posibilidades lúdicas. El clero es hostil por principio (está en contra de cualquier actividad pagana, procedente de las costumbres decadentes romanas). El Imperio bizantino es una excepción, pues mantiene la escuela laica y las costumbres romanas. (en el deporte alcanza una gran popularidad las carreras de cuadrigas). Adaptación de formas lúdicas a las necesidades de la guerra. Aparición del caballero, profesional de la guerra y salvaguarda de la sociedad. El feudalismo como marco de referencia; las danzas palaciegas la caza, los torneos y las justas sólo para la nobleza feudal. El pueblo se divierte con los juegos de pelota, ejercicios gimnásticos y danzas campesinas Tienen prohibidos los juegos de la nobleza. La fiesta como aglutinante de toda la energía reprimida por la falta de permisividad de la Iglesia.	Los juegos de la nobleza tienen un claro objetivo: la preparación para la guerra. Por ello el deporte medieval practicado exclusivamente por los caballeros, se convierte en una actividad utilitaria, que en sus formas más lúdicas, mantienen unas reglas muy estrictas y un ritual complejo. Utilización de las fiestas y los festivales como afirmación del poder de la nobleza o de una ciudad. Asimismo, el pueblo llano, aprovechaba las fiestas religiosas, con el objetivo de poder practicar ciertas actividades que como norma estaban prohibidas (las danzas, los juegos etc.) **Instalaciones:** En las ciudades está atestiguado la existencia de espacios e instalaciones específicas para la práctica deportiva, como salas de esgrima, campos de polo, baños y termas. Prados o campos de arena, en las afueras de las ciudades para los juegos de pelota o para el montaje de tablados para las justas y torneos. Utilización, en el caso de España, de las plazas de las ciudades para la práctica del juego de cañas y alancear toros.

Figura 13. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas en la Edad Moderna en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

EL JUEGO DEPORTIVO EN LA EDAD MODERNA (siglos XVI y XVII) Cuadro resumen de actividades lúdicas		
JUEGOS Y DEPORTES	**CARACTERÍSTICAS**	**OBJETIVOS**
Juegos caballerescos: Torneos y justas**.** El juego de cañas **Tauromaquia** A caballo. Toros acuáticos, A pie (toreadores), La suiza, Enmaromar, Mojigangas taurinas, Estafermos y dominguillos **Las cabalgadas** La máscara, La encamisada, El estafermo, Sortija **La caza** montería, la cetrería **Juegos de pelota** Chueca A mano, con pala, **Tiro con arco** **Tiro al blanco con arcabuz** **Esgrima** **Juegos de pelota, la chueca** **Juegos con bastón** **Tiro con arco** **Natación** **Juego de trucos** **Juegos de la plebe** Saltos, Carreras, Lanzamiento de barra. Honda. El herrón o la argolla, Birlos, tejo, Lanzamiento de dardos, Bolos, aros, voltear, Cierta caza: chuchería, Pesca **Danzas** Zarabanda, capona Chacona, danzas de cuenta	Humanismo renacentista, eliminado tras la Victoria de la contrarreforma. La fiesta convertida en el centro de la vida social, se ceremonializa y el juego caballeresco se ritualiza, eliminando la agresividad de los torneos medievales. La fiesta aglutina gran parte de los juegos deportivos de la época: fiestas reales, fiestas religiosas, fiestas profanas. La fiesta y el juego, como una manifestación liberadora de las estructuras sociales. El juego deportivo, como una actividad recreativa, y forma de cubrir el tiempo libre disponible. La Iglesia mantiene un criterio moralizante y represivo, con muchos de los juegos deportivos. Gran abundancia de literatura especializada en juegos deportivos. Poca importancia del ejercicio físico en el campo de la educación y de la salud. Excepciones en Vives, Méndez y Caro. Clasificación de los juegos, desde un punto de vista moralizante. Los juegos de pelota en relación con los juegos de azar. El juego deportivo, discrimina y distingue a los distintos estamentos sociales, existiendo por un lado los juegos caballerescos, es decir, juegos para la nobleza y por otro, los juegos populares. Algunos juegos deportivos son utilizados por los dos estamentos, pero de distinta forma: toros a caballo, los nobles y toros a pies los plebeyos o danzas caballerescas y bailes populares.	Mantener el pensamiento escolástico, emanado del concilio de Trento. De acuerdo con ello, se considera al juego en general como algo pecaminoso. El juego deportivo se utilizó como una manifestación lúdica, donde la diversión es el objetivo prioritario. Entretener al pueblo con grandes espectáculos para demostrar la grandeza y la ostentación de la nobleza. La Iglesia, mantiene el objetivo de controlar el juego, como fuente de todos los males de la sociedad, tomando como objetivos: A través del control de las manifestaciones lúdicas, se busca eliminar todos los males de la sociedad (la ociosidad, las malas costumbres). La Iglesia mantiene como objetivo, eliminar ciertas actividades lúdicas, consideradas como inventadas por el demonio: los toros y los bailes populares. **Instalaciones** Las plazas de los pueblos y ciudades se acondicionan y se utilizan de forma generalizada para el juego de cañas y las corridas. de toros. Las grandes dehesas, en manos de la nobleza se convierten en cotos de caza especializados: el Pardo, Doñana, etc. Los campos de pelota, se construyen en algunas ciudades como Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, etc. Salas de esgrima Escuelas de baile Campo abierto para los torneos Calles y plazas para los juegos de cañas. Toros, mascaradas, juegos de pelota, etc.

Figura 14. Cuadro resumen de las actividades lúdico deportivas durante el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX en la Península Ibérica. ABH/M.HERNANDEZ 2012. www.museodeljuego.org.

EL JUEGO DEPORTIVO EN LA EDAD MODERNA (S. XVIII e inicios del siglo XIX)
Cuadro resumen de actividades

JUEGOS Y DEPORTES	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVOS
Equitación **Esgrima:** espada, sable, lanza, chuzo **Paseo, carreras, saltos** **Natación** **Lanzamientos de barra,** **Lucha** **Caza:** Montería, Cetrería **Juegos de pelota** Pala, pelota mano, pilota valenciana **Bolos, bochas**, **Tejuelo** **Trucos y billar**. **Sortija** **Cometas, zancos** **Danzas y bailes** **Bailes** Minué, La contradanza, Los boleros Las seguidillas, Las jotas, máscaras. **Juegos** Patinaje, pelele, cucaña, la hoguera, columpio. **Ejercicios gimnásticos** **Tauromaquia: encierros, toreo a caballo y aparición del toreo a pie**	Irrumpen en España, **las ideas ilustradas**, surgiendo una crisis profunda entre los enciclopedistas ilustrados y el espíritu tradicional y el dogma católico. Durante todo el siglo XVIII, permanece el poder de **la Inquisición**, y el sistema tradicional de la Iglesia. **La Ilustración española**, intenta introducir las nuevas ideas, pero fracasa, aunque deja la semilla. Estas en resumen son: el carácter universal de la razón humana; el respeto por la naturaleza; la creencia en la necesidad del progreso; un nuevo humanismo laico. Tolerancia religiosa y preocupación por la religión. "**La mayor riqueza del hombre está en la educación".** Intento de introducir las ideas pedagógicas **de Pestalozzi**. **El juego deportivo se populariza** y se extiende a nivel del pueblo. Aparecen los conceptos **de E.F. y el juego deportivo,** como diversión o actividad recreativa y educativa. **El juego se desarrolla entre la licitud y la prohibición, a lo largo del siglo.** Gran desarrollo del **juego de pelota y de los bolos.** Desarrollo del **baile y la danza**, hacía formas modernas; aparece la danza clásica y los bailes tradicionales modernos. Aparición **del toreo moderno**. Los toreros profesionales. La lidia se reglamenta y surge la técnica aplicada al juego con el toro. Aparecen **nuevas instalaciones deportivas**: las plazas de toros y los campos de pelota. Uso de las plazas mayores y calles (Correderas).	**El fin de la educación, es la felicidad del hombre.** Los ilustrados tienen como objetivo, la **reforma de la instrucción pública.** Adaptación de la instrucción a los nuevos **conocimientos y avances científicos.** Así, el objetivo de la educación sería **educar al hombre tanto física como intelectualmente, para que éste alcance la perfección.** **La educación física tiene como objetivos la mejora de la fuerza, la agilidad y la destreza de los ciudadanos** y se pueden resumir sus contenidos a las acciones naturales del hombre: andar, correr, saltar, trepar, mover, levantar, arrojar cuerpos pesados, huir, perseguir, forcejear, luchar. También es necesario mantener como objetivos **el desarrollo de los sentidos**. Con la práctica diaria de ejercicios corporales conseguimos los siguientes objetivos (según Jovellanos): el hábito de sostenernos de pie, de conservar el equilibrio andando, corriendo o saltando, trepar, nadar. La educación debe llegar a todos los pueblos de España y así el propio Jovellanos, recomienda a la Junta Central, el establecimiento por todo el reino de "**Juegos y ejercicios públicos",** donde los muchachos se ejerciten a través de los ejercicios corporales. **Formación de profesores cualificados** para dirigir los juegos deportivos y la actividad deportiva a nivel educativo.

2.4.3. La relación inmaterial de la cultura con el legado material de juego deportivo

La ciencia antropológica se basa en el estudio de la humanidad y en la evolución de sus costumbres (Fdez. de Paz, 2002; Blanchard & Cheska, 1986; Harris, 1981). La antropología cultural se centra en el estudio del hombre como ser orgánico, en relación con otros seres vivos y con unas actuaciones y producciones específicas. Harris (1978). Lo primero que tenemos que señalar, es que las actividades lúdicas del hombre a lo largo de la historia son actividades que son propias de cada cultura y que su base es inmaterial; se comunica de unos a otros de viva voz o por la tradición, sin que estas transmisiones de información quedasen recogidas en escritos que nos permitieran contrastar informaciones (Caillois 1956:58) Por ello nos basamos en los hallazgos artísticos, escritos históricos y etnográficos para poder realizar un cuerpo interpretativo y de investigación.

Los franceses Jean-Louis Heim y John Granat , en un artículo publicado en el 2002, nos dan una explicación de como averiguar de una manera científica los orígenes y la evolución del deporte señalando que, desde la Prehistoria, han existido diferentes tipos de actividades deportivas:

- La primera va encaminada al desarrollo de las capacidades motoras del animal/hombre. La desarrollan los mamíferos durante un periodo más o menos largo y se prolonga especialmente en los animales sociales. Con ella preparan su cuerpo para la supervivencia (cazar o escapar del cazador). En los animales sociales incluye también el trabajo en equipo.
- La segunda se refiere al desarrollo de determinadas habilidades asociadas al empleo de herramientas y adquisición de conocimientos, no heredados o instintivos, mediante el aprendizaje.
- La tercera se refiere al empleo del deporte como un simple divertimento personal, íntimamente asociado al sentido de auto superación del hombre.
- La cuarta tiene un aspecto claramente social y se refiere al deporte espectáculo. Este tiene a su vez dos variantes: El que fomenta el espíritu de un

grupo y clan y a la vez fomenta las relaciones entre grupos/clanes diversos y el que se basa en aspectos fundamentalmente económicos.

Otro aspecto, también común, sería la relación existente con animales considerados productivos como los equinos. La equitación desarrollará toda una evolución económica, militar y lúdica, así como los juegos relacionados con la cría de caballos y la utilización de los mismos. Un animal que fue determinante en la evolución de las distintas culturas hasta el mismo siglo XX. El caballo formó parte también de los juegos desde la antigüedad clásica. Actividades que se repetirán continuamente entre todas las culturas durante todos los siglos.

Desde mediados del siglo XX el concepto antropológico se ha ido asentando poco a poco en el ámbito del Patrimonio Cultural, con el fin de ampliar la salvaguarda de nuestro legado en todos los campos posibles y conocidos. Para ello, es necesario hacer un inventario, como el previsto en esta investigación, que recoja los distintos campos patrimoniales y aquellos objetos que forman parte de los mismos (Fdez. de Paz, 2002).

El patrimonio cultural inmaterial hasta hace relativamente poco no estaba reconocido. “Si todos los elementos del patrimonio cultural son frágiles, sus expresiones inmateriales aun lo son más, ya que, en este mundo industrializado, una gran parte de esos elementos culturales intangibles están pereciendo ante el olvido de nuestras tradiciones “(Hernandez, 2002:1). Hasta hace poco la comprensión del patrimonio cultural obedecía a una visión única, la estética. En la actualidad estos principios están siendo modificados no siendo exclusivamente artísticos, sino que son también una concepción antropológica. Tenemos que entender que el arte o la literatura es el resultado final de una cultura la cual necesitaba de unos cauces para comunicarse o manifestarse ante la humanidad. Tan importante es la cultura tangible como la intangible, ya que también forma parte de nuestro patrimonio cultural.

El Patrimonio es por lo tanto, una construcción social viva, en continuo cambio y evolución que en su ámbito incluye aquellos aspectos culturales antiguos, nuevos o emergentes. El futuro del patrimonio cultural, como ya señalamos, está en un proceso

evolutivo pero la distancia entre la teoría y la práctica aún es visible, sobre todo en lo que respecta a cuánto y cómo debe preservarse realmente el patrimonio y como ha de mostrarse al público, (Martínez, 2006).

Dentro de la Antropología es el Patrimonio Etnográfico el que estudia el conjunto de manifestaciones culturales de carácter inmaterial (saberes, costumbres, actividades, etc.) y de carácter material (arquitectura vernácula, artesanía, etc.) resultado de la adaptación dinámica y continuada de un colectivo humano al entorno natural en el que se desenvuelve, y a las relaciones económicas y materiales en que se inserta. Cuando hablamos de patrimonio, de cultura popular y tradición, nos referimos al patrimonio etnográfico, conocido también como folklore, en este ámbito podemos hablar también de los juegos y de la tradición cultural de los mismos y su incidencia en la sociedad española.

Pero los elementos que conforman el Patrimonio Etnográfico sólo adquieren sentido dentro del contexto general en que se originan, pues todos ellos están interrelacionados. Por ello, es preciso abordar este Patrimonio desde una perspectiva integral y globalizadora, pues sólo partiendo de estas premisas se pueden comprender aquellos elementos socioculturales que a lo largo de la historia, y dentro de una experiencia común a un grupo, se convierten en marcadores identitarios de los pueblos (Prats, 1991).

El legado cultural que hemos heredado de nuestros antecesores es nuestro mejor presente en el mundo. Es objeto de estudio como método de conocimiento de nuestra sociedad y cultura y como símbolo original de nuestro pasado. Este patrimonio no se limita a las expresiones artísticas materiales sino que afloran en él aspectos antropológicos de las sociedades, mostrándonos sus hábitos y costumbres, tradiciones culturales y sociales y sus aciertos y errores históricos, (Prats, 1991).

A lo largo de la historia heredamos una riqueza cultural tangible e intangible que vive una continua revalorización social y científica. Un patrimonio que representa una memoria colectiva en todo el país que refleja un sentimiento de identidad de épocas

pasadas en donde esta riqueza ya no es renovable. (Morente del Monte, 1996b…). La responsabilidad de preservar esta frágil riqueza, se ha visto reflejada en la necesidad de intensificar un sentido de compromiso patrimonial para la recuperación, catalogación, protección y construcción de espacios dedicados a la conservación, protección y puesta en uso, de bienes patrimoniales tangibles. De esta forma, son los bienes materiales, los principales aportadores de la idea de preservación del patrimonio cultural. ((Castillo, 1996b; Querol, 2009; Morente del Monte, 1996b…).

Este Patrimonio se fundamenta en la herencia de la cultura popular, de carácter tradicional, evaluada y catalogada con distintos estudios, dependiendo de las épocas en las que se desarrollasen. El Folklore se refiere al saber, "sabiduría del pueblo". El folklore busca la preservación y conservación de la tradición, sobre todo de la tradición oral. Se considera que el folklore forma parte de una tradición colectiva, homogénea, inmóvil, cíclica y que es una riqueza que conviene mantener tal cual, porque es una fuente de conocimiento o identidad y de legitimación ideológica. Es la supervivencia de culturas vivas enclavadas en las civilizaciones presentes, adaptada a la cultura tradicional (manifestaciones), el respeto a la tradición y a la cultura, y al folklorismo, como la reinterpretación que se hace del saber popular, trasladándolo a la actualidad. El folklore es vivencia y el folklorismo la adaptación o reconstrucción de esa vivencia. (Álvarez Bejarano 2000, Santamaría 2008).

En esta investigación hemos recogido las manifestaciones de los hombres tanto directas como indirectas para poder explicar su evolución lúdica deportiva, sus costumbres y hábitos comunes relacionados con el juego y el deporte. Para ello se han aunado principios empíricos y la aportación de obras de arte y de tradición popular que nos han permitido hacer una lectura mas exhaustiva de los hábitos sociales de las distintas culturas históricas de la Península Ibérica.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. La metodología en el campo de la investigación.

3.1.1. El método cualitativo.

3.1.2. El método cuantitativo.

3.1.3. El método cualitativo y cuantitativo aplicado al proyecto de PHEJD.

3.1.4. La estructura del proyecto de investigación del PHEJD.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. La metodología en el campo de la investigación.

En los últimos años los métodos de investigación en el área de ciencias sociales y humanidades han sido dominados por los métodos cuantitativos a través de la medición de procesos de cuantificación con el fin de obtener resultados a través de indicadores para dar valor a estudios por medio de un método científico. En este sentido estos estudios por lo general carecen de análisis subjetivos, buscando en exclusividad una resultante basada en datos objetivos sin tener en cuenta los posibles condicionantes. En la presente investigación, se ha utilizado principalmente el método cualitativo por considerar que es el más adecuado para conseguir con más fiabilidad los objetivos previstos en el estudio pero también, se ha utilizado el método cuantitativo, para recoger puntualmente datos estadísticos de los resultados de los bienes patrimoniales.

3.1.1. El método cualitativo.

Podemos definir este método de investigación como un proceso de canalización de datos descriptivos. Para algunos este proceso investigador es inductivo, ya que partimos de unas pautas, creamos un diseño de investigación flexible, hacemos un estudio de los datos recogidos, y sacamos conclusiones relacionadas siendo nosotros mismos los que daremos forma a la investigación (Patton, 2002). Este modelo de investigación no busca un fin absoluto en su conclusión, aceptando diversos enfoques y orientaciones (Taylor, 1992; Coffey & Atkinson, 2005).

Se entiende que el método cualitativo no se puede reducir a un simple conjunto de elementos interpretativos simples y carentes de salidas. Flick (2004) propone que las investigaciones cualitativas descubrirán y desarrollarán teorías fundamentadas, en las que es necesaria la flexibilidad de la investigación y del investigador. En definitiva la investigación cualitativa nos muestra nuevas perspectivas de campos en los que ya tenemos un conocimiento de contenido y continente (Morse, 2000).

Las investigaciones cualitativas, y sus métodos, abarcan muchos campos y diversos puntos de vista, distintas concepciones que tiene en común un fin de aproximación interpretativa, motivado posiblemente por un incremento de los puntos de vista críticos, (Hammersley & Atkinson, 1994). Es un estudio que abarca un todo, un fin integrado e integrador que hace que un fin sea lo que es, los clasifique en un espacio y un tiempo, en un fin identificativo. Creswell (1998) defiende que estos tipos de estudios son en definitiva una interpretación de varios acontecimientos a partir de la indagación en fuentes de información. Un modelo de investigación que no tiene que tener como fin dar respuestas exactas a preguntas si no que más bien abrir puertas teóricas a dudas que van surgiendo durante todo un proceso de investigación y ampliación de conocimientos (Iñiguez, 1999; Martínez, 2006).

Las investigaciones cualitativas dan una gran importancia a la profundización del tema a investigar sobre la extensión, en la que las fuentes documentales, históricas, relatos, obras de arte juegan un papel determinante, como la capacidad para realizar descripciones, entender conceptos y explicar los fenómenos y asuntos sociales. Al referirnos al ámbito histórico hacemos referencia a los propios datos sociales y temporales que nos aporta el hombre a través de sus actos, de la propia historia (Iñiguez 1999; Aróstegui 2001) El ámbito cultural se aproximaría a los estudios a través de las manifestaciones personales que identifican a un grupo de personas o una sociedad a lo largo de su vida, aquellos actos, reglas o manifestaciones que los hacen singulares en un mundo plural. Es un fin basado en una experiencia total en la que compaginamos la filosofía el arte y la propia historia que nos habla de los cambio que vivimos, una verdad difícil de cuantificar (Martínez, 2006).

La estructuración es otro de los pilares de la investigación. Esta se forma a raíz de haber canalizado toda la información obtenida con anterioridad, y con ella poder crear una estructura teórica en relación a la materia conseguida para la investigación. Para este proceso tenemos que seguir una categorización o clasificación, de la información filtrada. Las continuas revisiones del material siempre nos van a aportar nueva información, aspectos o matices que han pasado desapercibidos y que nos pueden

facilitar el trabajo posteriormente (Vasilachis, 2006 coord.) Una finalidad que se plasma en un proceso metódico, ordenado, con un sentido y objetivo, que se crea a raíz de la recopilación, ordenación y análisis de todos los datos obtenidos por las distintas vías planteadas.

El análisis documental juega posiblemente uno de los papeles más importante dentro del inicio del proceso investigador, llegando a ser en ocasiones el núcleo del tema a investigar. Las fuentes documentales pueden ser de distinta naturaleza y por tanto el proceso de recopilación de información está basado principalmente en el rastreo y el inventariado o clasificación, en la selección, en el estudio en profundidad y en la información cruzada y comparativa. Dentro de este campo podríamos hablar del llamado muestreo teórico, cuyo fin es la selección de documentación, dependiendo de la decisión del investigador y de su criterio para poder seleccionar sus fuentes de información y análisis. Precisamente es la selección de elementos a investigar, particulares, los que nos pueden dar una visión general de nuestras hipótesis. Planteamientos que Strauss y Glaser (Sandoval, 2002) planteaban en su metodología investigadora de comparación constante, una investigación cualitativa progresiva, desde los datos empíricos hasta los esquemas conceptuales. Esta situación es la que nos obliga a ser flexibles en la interpretación de los datos, incluso en los caminos a determinar para obtener finalmente conclusiones o dudas metódicas.

La investigación cualitativa la podríamos dar por finalizada cuando se presenta de forma definitiva la recolección de la documentación, o el trabajo previo, la creación de una sólida clasificación y categorización, y el análisis e interpretación de los resultados (Strauss, 1990; Morse, 2005).

3.1.2. El método cuantitativo.

La metodología cuantitativa presenta como estrategia de investigación el empirismo o positivismo metodológico, es decir, se centra en los aspectos observables susceptibles de cuantificación, y utiliza la estadística para el análisis de los datos. El sociólogo E. Durkeheim fue el primero en aplicar a las ciencias sociales del paradigma

positivista y experimental a finales del siglo XIX. Según Gini, (1953) este proceso de estudio es necesario que presente unas bases metodológicas como la necesidad de que el objeto de análisis sea una realidad observable, que la relación entre teoría e hipótesis sea muy estrecha en el que a partir de un marco teórico se formula una hipótesis mediante un razonamiento deductivo, que posteriormente se intenta validar empíricamente basado en procedimientos estadísticos .

La estadística según Spiegel, (1991) se define como un "método científico factible para recoger, organizar, resumir y analizar datos, así como para sacar conclusiones válidas y tomar decisiones razonables a partir de su naturaleza descriptiva, que permita al investigador predecir porcentajes o valoraciones a partir de los resultados obtenidos". La investigación cuantitativa tiene capacidad de predicción y generalización ya que se trabaja sobre una muestra representativa del universo estudiado.

Dentro de las metodologías cuantitativas positivistas una de las técnicas de investigación es la descriptiva la cual se fundamenta en un proceso preparatorio del trabajo científico que permita ordenar el resultado y las variables. Este tipo de investigación no tiene hipótesis exacta. Ya que se fundamenta en una serie de análisis. La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003: 119). Este tipo de investigación tiene capacidad de predicción y generalización a partir de los números para examinar datos o información. Esto implica que la investigación cuantitativa realiza preguntas específicas y los datos obtenidos se traducen en datos numéricos. Los métodos cuantitativos suelen ser utilizados en las ciencias sociales como por ejemplo psicología, economía, o sociología y en menor medida, en antropología y en historia.

3.1.3 los métodos cuantitativo y cualitativo aplicados al proyecto de Investigación sobre el PHEJD.

Esta investigación parte de una hipótesis fundamentada en la existencia de un patrimonio no estudiado sobre el juego y el deporte en España. Nuestro objetivo ha sido la reflexión, a través de ejemplos patrimoniales, de un nuevo ámbito en el Patrimonio Histórico Español, el del juego y deporte, (PHEJD). Una reflexión sobre los factores y valores de un Patrimonio que parte de la interpretación inmaterial de las tradiciones y costumbres de las personas de la Península Ibérica, mostrándolo a través de los ejemplos dejados por estos hombres a lo largo de la historia. Bienes materiales e inmateriales que son considerados Patrimonio Cultural. Se buscan así los distintos lazos de unión entre la idea de patrimonio cultural convencional y nuestra interpretación del PHEJD. Esta caracterización formal será el criterio objetivo de la investigación cualitativa y la referencia orientadora para justificar nuestra idea de PHEJD y de los bienes patrimoniales seleccionados. Este desarrollo se ha fundamentado en un proceso de estudio cualitativo en el que tras proponer la hipótesis, de carácter abierto e interpretativo, se han buscado las fuentes documentales y posteriormente la recolección de datos materiales para crear una base documental catalográfica. Es precisamente esta base catalográfica de bienes materiales y e inmateriales relacionados con el PHEJD, los que dan un valor numérico y estadístico para llevar a cabo también un estudio cuantitativo, en el que se pueda observar la relación entre los objetos pertenecientes al PHEJD y su importancia en la temporalidad histórica.

Las fuentes documentales internacionales utilizadas, hacen referencia, entre otros temas, al reconocimiento y necesidad de catalogación de los bienes patrimoniales para poder protegerlos y difundirlos. Asimismo, nuestra tradición legislativa sobre patrimonio histórico se fundamenta en la existencia de catálogos inventariados que tienen también el objetivo de protegerlos y darlos a conocer. La bibliografía documental utilizada para este estudio comprende publicaciones periódicas, obras monográficas, en su mayor parte recogidas por medios informáticos a través de

internet, facilitándonos así el trabajo de recopilación de una forma notable. Las páginas web de organizaciones supranacionales como ICOMOS, UNESCO, ICOM, OMT, Ministerio de Cultura Español, IPHE, IPHA, Bibliotecas de las Universidades españolas… y de otros organismos oficiales han sido una importante base de trabajo para esta investigación, pudiendo realizar un importante vaciado bibliográfico y documental. Por otro lado el trabajo de campo ha sido determinante tanto en la selección de la documentación bibliográfica referencial, como en la recolección de fichas patrimoniales.

Para dicha labor nos centramos en:

- Diferenciar los nuevos tipos de bienes culturales y nuevas interpretaciones de acuerdo con los organismos internacionales competentes y nuestra legislación sobre patrimonio, para poder abrir nuevos campos de investigación.
- Crear una nueva tipología formal del campo patrimonial, PHEJD atendiendo a su evolución cronológica, cualitativa, artística, etnográfica… para establecer una cadena de valores relacionados de bienes tangibles e intangibles, que puedan componer un ámbito defendible desde el punto de vista patrimonial.
- Identificar los nuevos bienes que componen el campo de investigación y relacionarlos con los principios fundacionales del PHEJD. Valores que han surgido en cada una de la obras y de las etapas cronológicas en que hemos dividido la investigación.
- Obtener una opinión formada y un equilibrio teórico respecto a la identidad del PHEJD y bienes patrimoniales seleccionados, utilizando para ello las distintas disciplinas mencionadas en esta investigación y que están relacionadas con la investigación del patrimonio histórico-artístico.

La base de esta investigación no se fundamenta en un estudio cuantitativo, pero si se valora la opción de estudiar los datos numéricos relacionados con la obtención y clasificación de los bienes catalogados, con el fin de poderlos utilizar para futuras investigaciones en las que se valore la cantidad de bienes relacionados con estas investigaciones desde otros puntos de vista. La referencia del número de bienes

muebles, inmuebles, e inmateriales a lo largo de la historia, es significativa, ya que se podría relacionar con la propia evolución de la sociedad vinculada al juego lúdico, y la propia incidencia de los juegos y del deporte en la sociedad a través de los datos que se pueden llegar a recoger. Por poner un ejemplo, el tema del juego lúdico no fue tratado por igual durante la Edad Antigua por culturas como la romana, como durante la Edad Media. Los datos nos hablan de una importantísima cantidad de objetos recogidos del Imperio Romano que hacen referencia directa o indirecta con los actos lúdicos, y en cambio durante la Edad Media los bienes recogidos son mucho menores y sin la misma trascendencia cultural que tuvieron en el mundo antiguo.

3.1.4 La estructura de la investigación del PHEJD.

A la hora de estructurar los resultados de la investigación y de crear un cuerpo legible en el que delimitásemos los objetivos se planteó cuáles serían las relaciones entre elementos seleccionables y criterios de selección, para valorar los parámetros a determinar. De acuerdo con la documentación recogida, se fue configurando la estructura del proyecto sobre el PHEJD, utilizando como referencia la estructura dispuesta en la LPHE 16/85 como principal referente. Los tres principales campos de investigación de Bienes tangibles dieron forma a esta estructura inicial:

Figura: 15. Cuadro familias de bienes materiales que configuran el PHEJD. ABH 2014.

Para completar la estructura fue necesario incorporar una nueva tipología que recoge los bienes inmateriales. El patrimonio inmaterial seleccionado es el vinculado desde el punto de vista histórico con las tradiciones y costumbre populares cuya práctica se desarrollaba habitualmente en tiempo de fiesta. Finalmente los bienes patrimoniales recogidos quedaron clasificados en cinco secciones:

Figura: 16. División definitiva de familias de los bienes que configuran el PHEJD. ABH 2014

Para llevar un criterio organizativo optamos por realizar una tipificación por períodos históricos, y en cada uno de estos periodos seleccionamos los temas vinculados a la investigación para posteriormente poder hacer la clasificación de los bienes escogidos. De las manifestaciones recogidas en el capítulo anterior relacionadas con el juego deportivo, se presenta un cuadro resumen, donde aparecen por épocas históricas los juegos que se han practicado en la Península Ibérica desde la prehistoria hasta los inicios del siglo XX.

Para la delimitación del campo de estudio, fueron varias las alternativas, decantándonos finalmente, por recoger los bienes patrimoniales de la Península Ibérica, desde los primeros testimonios conocidos, hasta el primer tercio del siglo XIX, momento en que surge con fuerza el movimiento deportivo contemporáneo, quedando estructurada desde el punto de vista metodológico de la siguiente forma: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna, incluyendo en este último periodo los inicios del siglo XIX. Es cierto que en algunos casos el orden establecido no es el cronológico debido al amplio margen en el tiempo de las piezas, por lo que optamos por utilizar un baremo, en el que el género o tema se convierte en el

referente a seguir. Por ello en la Edad Antigua y en la Edad Media se han intercambiado los baremos clasificatorios valorando el período temporal que clasifica a estas piezas y la temática que representan para seguir un criterio objetivo.

Figura 17. Tabla tipos de juegos a lo largo de la historia para la selección del catálogo del PHEJD. ABH 2014.

JUEGOS Y DEPORTES	Prehistoria	Edad Antigua VII a.c-V d.c.	Alta Edad Media sV-X	Baja Edad Media sXI-XV	Edad Moderna sXV-XVIII	Edad Contemporánea S XIX
Carreras de cuadrigas. Imperio bizantino		x	x			
Caza. Monterías, cetrerías.	x	x	x	x	x	x
Juegos de Pelota. La chueca			x	x	x	
Juegos de pelota con pala A mano, con pala			x	x	x	x
Juegos de lucha: pancratio. Pugilismo.		x	x	x	x	x
Juegos de lanzamiento manual Piedras, honda, jabalina, troncos		x	x	x	x	
Juegos de lanzamiento con objeto. Arco y la ballesta			x	x	x	
Esgrima. Escuelas de formación y hermandades			x	x	x	x
Equitación. Carreras ecuestres y Polo en Al Ándalus,		x	x	x		
Juglarismo (acrobacias) Acróbatas, danzarines, malabarismos.		x	x	x		
Natación. Principales referencias del imperio germano.			x	x	x	x
Regatas a remo. En España y en Italia.				x	x	x
Otros juegos populares. Zancos, soga-tira, juegos de barra, gimnasia de manos libres, bolos, diábolo, la toña.		x	x	x	x	x
Tauromaquia y venationes: corridas de toros, A caballo (rejoneo), encierros		x	x	x	x	x
Juegos caballerescos: Torneos y justas, El juego de cañas, estafermos y tablas			x	x	x	
Las cabalgadas: la máscara, La encamisada, El estafermo, Sortija				x	x	
Patinaje sobre hielo					x	x
Danzas populares.		x	x	x	x	x
Tauromaquia: toreo aristocrático. Toreadores: la suiza, Enmaromar, Mojigangas taurinas, Estafermos y dominguillos		x	x	x	x	x
Tiro Honda, Lanzamiento de barra, Lanzamiento de dardos					X	x
Pedestres: Saltos, Carreras, Pasear					x	x
Juegos populares: El herrón o la argolla, Birlos, tejo, Bolos, aros, volante, voltear, cucaña, columpio,					x	x
juegos de azar		x	x	x	x	x

En cuanto a la ficha catalográfica para hacer el trabajo de campo y etnohistórico, se optó por configurar una base de datos o tabla de fácil acceso que recogiera toda la documentación necesaria para identificar con facilidad los datos más relevantes de los bienes patrimoniales seleccionados.

Figura 18. Modelo de ficha de catalogación para la selección del catálogo del PHEJD. ABH 2014

CONJUNTO Y TIPO DE BIEN		Nº
DENOMINACIÓN		
PAIS		
CCAA/PROVINCIAS/MUNICIPIO		
PROPIEDAD.		
ACCESIBILIDAD		
NIVEL DE PROTECCIÓN		
ESTILO/PERÍODO		
CRONOLOGÍA		
AUTOR O ATRIBUCIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		
MATERIALES Y TÉCNICAS		
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RIESGOS		
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA		
FOTOGRAFÍAS		

Debido a que la dinámica de la investigación ha generado un importante volumen de bienes patrimoniales, se decidió organizar las fichas por tipos de bienes, a través de una clasificación numérica y así facilitar el orden del inventario.

Figura: 19. Esquemas tipos de bienes materiales por épocas. ABH 2014

PREHISTORIA	**EDAD ANTIGUA**
Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos 000 B.INMYCARQ. PREH	Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos 000 B.INMYCARQ. E.A
Bienes muebles 000 B.M. PREH	Bienes muebles 000 B.M. E.A.
	Bienes documentales y bibliográficos 000 B.DOCYBIBL. E.A.

EDAD MEDIA	**EDAD MODERNA**
Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos 000 B.INMYCARQ. E.M.	Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos 000 B.INMYCARQ. E.MOD
Bienes muebles 000 B.M. E.M.	Bienes muebles 000 B.M.E. MOD.
Bienes documentales y bibliográficos 000 B.DOCYBIBL. E.M.	Bienes documentales y bibliográficos 000 B.DOCYBIBL. E.MOD.

Y un sistema de clasificación por bienes patrimoniales y clasificación numérica en cada una de las épocas. Asimismo, se recoge, en cada época histórica, un resumen de cada uno de los bienes patrimoniales: bienes inmuebles, muebles, documentales y bibliográficos, patrimonio inmaterial reflejados en tablas catalográficas de fácil visión.

Figura: 20. Esquemas modelos de hojas resumen catalogación. ABH 2014

BIENES MUEBLES								
Nº	siglo	período	juego/deporte	Tipomuebles	soporte/ubicación	lugar	provincia	autonomía
				obra/autor	tipo	soporte	lugar	prov/aut

BIENES INMUEBLES								
Nº	siglo	período	Juego/deporte	Tipo inmuebles	Nivel de protección	lugar	provincia	autonomía

BIENES BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES					
Nº	siglo/fecha	período	titulo	autor	ubicación

BIENES INMATERIALES						
Nº				Juego/deporte	provincia	autonomía

El sistema utilizado para recoger toda la documentación de los bienes patrimoniales ha sido preferentemente a través de bibliotecas públicas como la Biblioteca Nacional y bibliotecas universitarias, museos nacionales, museo etnográficos, visitas en directo o bien utilizando Internet como herramienta de trabajo.

Dentro de la delimitación del campo de estudio, se tuvo que decidir, ante la duda de incluir determinados bienes patrimoniales como las saunas castreñas, termas romanas, baños árabes o balnearios modernos del siglo XIX y principios del XX o plazas mayores. Dada la relación que este tipo de patrimonio ha tenido con actividades lúdicas a lo largo de siglos, se decidió incorporarlos al proyecto. Algo parecido sucedió con la valoración de las fiestas populares, sobre todo las relacionadas con los animales. En este caso se optó por la incorporación a la investigación de la actividad taurina y de

todo aquello que fuera relevante desde el punto de vista cultural y tangible como las plazas de toros o festejos populares que tuvieran alguna referencia histórica documentada. Asimismo, fue determinante decidir dónde ubicar los bienes escultóricos pertenecientes a conjuntos arquitectónicos. Originalmente y según la LPHE 16/85, estos tendrían que formar parte de los bienes inmuebles, ya que son partes inalienables de los conjuntos arquitectónicos, y así se hizo, aunque esto suponga una confusión en algunos casos a la hora de buscar información directa relacionada, con la obra mueble. Legalmente estos bienes pertenecen a ámbitos de catalogación que no valoran la naturaleza del significado del objeto, y sí la pertenencia a otros niveles de catalogación más ancestrales y decimonónicos. La justificación de espacios arquitectónicos relacionados con la actividad lúdico-deportiva fue otra de las dudas existentes. Hasta el momento no se habían relacionado con la actividad lúdica y el juego de una forma tan determinante. Espacios como las termas romanas, los baños árabes, o los balnearios del siglo XIX son un claro ejemplo de esta situación.

4. RESULTADOS

4.1. El juego deportivo en la Prehistoria.

4.1.1. Tablas de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD en la Prehsitoria: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B. INMYCARQ. PRHE).

4.2. El juego deportivo en la Edad Antigua.

4.2.1. El juego deportivo en los pueblos ibéricos antes de la romanización.

4.2.1.1. Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD, de los pueblos ibéricos antes de la romanización: Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.A.P.I.). Bienes muebles (B.M.E.A.P.I).

4.2.2. El juego deportivo en la Hispania romana.

4.2.2.1. Tablas de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD, Periodo hispanorromano: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.A.), bienes muebles (B.M.E.A.), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYB. E.A).

4.3. El juego deportivo en la Edad Media

4.3.1. El juego deportivo en la Alta Edad Media

4.3.2. El juego deportivo en El Andalus

4.3.3. La Baja Edad Media, s. XII-XIV

4.3.4 Tablas de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD de la Edad Media: bienes inmuebles y conjuntos arqueológico (B.INMYCARQ.E.M), bienes muebles (B.M.E.M.), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYBEMD).

4.4. El juego deportivo en la Edad Moderna.

4.4.1. El juego deportivo en la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)

Tablas de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD en la Edad Moderna, s. XVi y XVII: bienes Inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.MO), bienes muebles (B.M.E.MO), ienes documentales y bibliográficos (B.DOCYB. E. MOD).

4.4.3. El juego deportivo en la Edad Moderna (siglo XVIII y el primer tercio del XIX). Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD, siglos XVIII y primer tercio del siglo SIX: bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B.INMYCARQ.E.MOD), bienes muebles (B.M.E.M0), bienes documentales y bibliográficos (B.DOCYBEM)., patrimonio inmaterial (PATINM).

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1 El juego deportivo en la prehistoria.

El período más largo de la evolución del hombre. Un período que se divide en paleolítico 2.5 millones de años, mesolítico 10.000 a.c, neolítico, 7000 a.c, edad de los metales 4000 a.c y finalmente los primeros restos de escritura que surgen entorno al 3500 a.c. El modo de producción practicado fue la recogida de desechos, la caza, recolección o pesca, no disponiendo de plantas o animales domesticados.

En este sentido resulta muy interesante el análisis de la evolución de la Humanidad que hace Alvin Toffler (1980) en su libro "*La Tercera Ola*". Según Toffler (1980), la Humanidad ha sufrido tres cambios radicales a lo largo de la historia, dos de los cuales coinciden con hitos de la figura anterior:

- La revolución agrícola.
- La industrial.
- La revolución de la información.

Según el autor, cada una de estas revoluciones provoca lo que él denomina una ola. Cada una de estas olas provocó un cambio radical en la humanidad, afectando a todas las actividades del hombre en los órdenes económicos, políticos y sociales y en consecuencia a lo que denominamos actividad deportiva.

Podemos comprobar como, aún hoy día, la Humanidad permanece dividida en las tres olas y como la coexistencia actual de las tres olas nos permite imaginar cómo fue el deporte en épocas pasadas.

- Primera Ola: aquellas tribus que no emplean la agricultura y la ganadería (Nueva Guinea y Selva Amazónica).
- Segunda Ola: mucho más extendida en todas aquellas zonas donde la fuerza humana y animal sigue siendo la base del trabajo (tribus africanas, Asia Central, etc).

- Tercera Ola: circunscrita al primer mundo.

La domesticación de las plantas y animales y el desarrollo de los primeros modos de producción agrícola tuvo lugar en el Neolítico. Procedente de la vida en los asentamientos sedentarios evoluciona gradualmente la domesticación tanto de los cereales silvestres como de los animales salvajes atraídos por estos cereales. Una serie de beneficios adicionales se produjerona a raiz de esta revolución agrícola, en forma de mayor producción per capita de proteínas y una estabilidad a lo largo de todo el año en la dieta alimenticia. Otra consecuencia fue la intensificación de las guerras al aumentar la población y la vida sedentaria, a raiz de la competencia por el acceso a las tierras de regadío y los bienes. Así nació la primera burocracia y la división de clases en la sociedad: gobernantes y gobernados.

Los estudios clásicos sobre la transición al Neolítico, daban idea de una vida miserable y embrutecida centrada en la búsqueda constante de caza y alimentos por parte de los cazadores y recolectores. Estudios reciente demuestran que en realidad mantenían niveles altos de salud y nutrición y disponían de mucho más tiempo libre que gran parte de los pueblos agrícolas. Pero este hecho solo se mantuvo mientras existió la limitación del tamaño de la población y las condiciones climatológicas fueron favorables a la supervivencia y reproducción de las plantas y animales que formaban parte de la dieta alimenticia.

Hernández, (2003, p. 129-133) sigue los esquemas de Elman Service (1984) para establecer unos niveles de adaptación de las culturas basándose en un punto de vista antropológico:

- **Bandas de Nivel I**: su principal característica es estar formadas grupos reducidos de personas, entre dieciséis y veinticinco. Entre sus principales actividades podemos encontrar la caza y la recolección de alimentos. Las relaciones intergrupales están regidas por leyes de parentesco, de manera que los rangos dentro del grupo tienen un carácter familiar y la figura del jefe también se adjudica dentro del sistema de parentesco. Suponen un sistema

primario y disponen de abundante tiempo de ocio que les permite el desarrollo y realización de una amplia variedad de juegos y actividades de competición que reflejarán el nivel socio-político y tecnológico del grupo, simple y rudimentario. Las actividades más comunes de estos grupos son:

Juegos de pelota.

- Juegos de lanzamiento.
- Juegos de pelota.
- Juegos de lucha (como ritos de iniciación).

- **Bandas de Nivel II**: Son principalmente grupos de las bandas de nivel I que han sufrido evolución en su forma de vida. Entre sus principales actividades incorporan la horticultura. Aunque como en las bandas de nivel I son grupos cuyas relaciones siempre van establecidas por leyes de parentesco en el ámbito del liderazgo se podían sobrepasar dichas leyes. Debido a sus actividades diarias poseen menos tiempo de ocio que las bandas de nivel I, no obstante estos grupos también dedican parte de su tiempo a la práctica deportiva. Los juegos también sufren una evolución haciéndose más complejos, pero estructural y funcionalmente son similares a los de las bandas de nivel I. Sus numerosas prácticas deportivas han podido derivar hacia lo que hoy conocemos como deportes tradicionales entre los cuales están:

  - Juego del aro y de la vara.
  - Juegos de cacerías.
  - Juegos de la captura de la gallina.
  - Juegos ecuestres (en el s.XVI gracias a la llegada del caballo de la mano de los españoles).
  - Juegos de pelota (evolucionó para llegar a utilizar un palo de madera para golpearla).
  - Juegos de carreras (a pie).

- Juegos de lanzamientos.

- **Nivel de la Jefatura**: Las jefaturas son culturas de nivel III, se caracterizan por poblaciones mayores en número de integrantes y tienden a un estilo de vida más sedentario que pone fin al nomadismo. Añaden la horticultura a la caza, la recolección de alimentos y la pesca. Aunque las leyes de parentesco siguen marcando las relaciones interpersonales dentro del grupo, la sociedad se caracteriza por rangos asignados y rangos alcanzados. En el plano político, el líder se establecerá en una familia concreta. Con ello el liderazgo evolucionará a un carácter hereditario. De esta forma la jerarquía se basará en el status de prestigio dentro del grupo. El deporte también evolucionará. Se requiere una mayor complejidad reglamentaria, así como un equipo (grupo de deportistas) y unas normas de competición más amplias. Dentro de las principales actividades relacionadas con este nivel podemos encontrar:

  - Deportes de raqueta.
  - Deportes de pelota (que evolucionaron hasta lo que hoy conocemos como baloncesto o beisbol).
  - Juegos de lanzamiento y de lucha (marcadamente orientados al entrenamiento militar).
  - Actividades de tipo ritual (las llevadas a cabo por el brujo y que a menudo tenían relación con la magia negra. Las mujeres tenían en ellas un papel relevante en contraposición a su situación social general).
  - Actividades acuáticas.

- **El Estado Primitivo**: Los grupos primitivos de nivel V pudieron ser mucho más numerosos gracias al incremento de la productividad, que a su vez dio lugar a la diversificación económica y a la división del trabajo. La caza y

recolección ceden definitivamente su prioridad en favor de la agricultura, la ganadería, la artesanía y el comercio. Es en este estado cuando surge la sociedad de clases. Entre las actividades deportivas y juegos principales de este nivel, podemos encontrar:

- Caza con jabalina.
- Lanzamientos de dardos.
- Lucha con bastones.
- Actividades de tipo ritual.
- Juegos de estrategia

En general podríamos decir que en todos los niveles, con sus correspondientes cambios evolutivos, encontramos el juego en sus diferentes facetas:

1. Función lúdica, planteado como un medio de distracción de la rutina diaria, una forma de disfrute y entretenimiento fuera de las obligaciones rutinarias.
2. Función física como entrenamiento militar y preparación el manejo de las armas y la guerra, parte del instinto de autoprotección, por supuesto orientado a mejorar las cualidades físicas del guerrero y de la población en general.
3. Función ritual dentro de los ritos de iniciación o festejos, siempre realizados por el brujo del grupo y con un importante papel para la mujer. Son juegos normalmente relacionados con la danza.

González, (1992), Mateo Saura (1995), y Hernández, (2003) entre otros realizaron importantes análisis pormenorizados de la evolución histórica de este período y su relación con los tipos de actividades y de juegos que realizaban desde una visión arqueológica y antropológica, por un lado y artística por otro, en el que el hombre evolucionaba y se adaptaba a las condiciones que tenía a su alrededor para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia. “El registro arqueológico, nos indica que la mayor parte del material con connotaciones lúdicas está constituido por accesorios relacionados con el juego: tableros de puntuación, dados, palos, bolas de piedra,

artefactos de hueso" (Hernandez, 2012, p. 3). Arqueológicamente el deporte en la prehistoria, es un hecho enigmático, pues pocas son las pruebas arqueológicas que pueden explicarlo.

Antes de la romanización de los pueblos peninsulares distinguimos dos etapas: la prehistoria propiamente dicha, que fue la etapa más larga y desconocida en la que los hombres evolucionan lentamente de una economía y sociedad cazadora-recolectora (Paleolítico) a una economía y sociedad agrícola y ganadera (Neolítico) en la que se comienzan a utilizar los metales (Eneolítico); y la etapa de las colonizaciones históricas (primer milenio a.C.), en la que los pueblos hispanos se introducen en los mercados del Mediterráneo con el comercio de metales, bajo el dominio de las grandes culturas urbanas del Próximo Oriente y del Egeo.

Desde el punto de vista artístico y antropológico tenemos que destacar las pinturas rupestres por ser una de los pocos vestigios que se conservan de épocas prehistóricas donde de forma generalizada, se reflejan de forma muy especial dos de las actividades más emblemáticas del hombre prehistórico: la caza y la danza. Su valor documental deriva no solo de la información que proporcionan sobre las tareas de la vida de aquel tiempo, sino también sobre su indumentaria, armas, adornos y utensilios. Hombres armados y mujeres que danzan o juegan, se integran con los animales en una sucesión de imágenes interminables. La fauna predominante en el Paleolítico peninsular estaba compuesta especialmente de caballos, de toros, de ciervos. Sin embargo, de todos ellos, es el toro o uro el que protagoniza la mayoría de las pinturas rupestres que conocemos. El toro salvaje en la Prehistoria no tenía, en un principio, otra utilidad que la de cazarlo para completar la dieta alimenticia y utilizar sus pieles pero poco a poco en el entorno de las riberas del Mediterráneo y del Próximo Oriente se va desarrollando una costumbre ancestral que consiste, sin perder el aspecto venatorio primitivo, en establecer una relación lúdica y de lucha entre el hombre y el toro. Desde entonces los juegos del hombre y el toro constituyen sin duda un espectáculo que hunde sus raíces en tiempos muy lejanos, donde el cazador descubrió la agresiva respuesta del animal ante el acoso y la nobleza de su embestida. El ejercicio venatorio

se convirtió en un juego peligroso, donde el hombre antes de dar muerte a la res, esquiva con valor y audacia sus afilados pitones arriesgando su vida y recibiendo como premio la admiración de la comunidad. Las prácticas lúdicos-cinegéticas, surgidas en los albores de la humanidad, han ido adaptando diversas modalidades pero siempre enfrentando al hombre y al toro (López, 1996a).

Hernandez, (2003, p. 128) recoge el estudio de Bonilla (1964, pp. 12-14) "Sobre la danza en la que se defiende como la expresión lúdica más antigua que conocemos". Todas las danzas prehistóricas tienen un alto valor simbólico; en ellas se combinan imágenes creando una forma activa de juego que tiene su fin en sí mismo. La danza ritual se convirtió en imprescindible debido a la complejidad que alcanzó y que hizo necesaria la aparición de especialistas (hechiceros) que traducían e interpretaban los movimientos a través del oscuro ritual que solo ellos conocían, heredado durante generaciones. Se convirtió en un auxiliar eficaz en el esfuerzo colectivo de la humanidad por su evolución: guerras, caza o protección ante lo desconocido. Las ceremonias propiciatorias que se realizaban antes de la caza o la guerra contaban con danzas en las que el maestro de ceremonias, hechicero, se disfrazaba con pieles de animales. El rito de la sexualidad, relacionado con lo religioso, se extiende desde el primer momento creándose danzas eróticas o de fecundidad que se encuentran constantemente entre los pueblos primitivos, por lo que no es de extrañar que existieran en los pueblos prehistóricos (pinturas de Cogul, Lérida). Estas danzas actuaban como nexo entre diferentes problemas: existía la creencia de que la fertilidad de los campos y la abundancia de la caza podía ser influida a través de las danzas rituales.

Figura 21. Cuadro resumen evolución prehistoria. Hernández/ ABH 2014. www.museodeljuego.org

LAS CULTURAS PREHISTÓRICAS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA				
PERÍODOS	**ÉPOCA**	**SECUENCIA ARQUEOLÓGICA**	**RESTOS HUMANOS**	**GLACIACIONES**
PALEOLÍTICO INFERIOR	Inicio hace unos 1..500.000 años aproximad.	Prechelense clactoniense Chelense(Abbeviense).Levalloisiense.Achelense Tayaciense	Atapuerca (Burgos) Homo antecesor	Primeras Glaciación. (Gunz,Mindel, Riss) Dos Interglaciares Tercer Interglaciar
PALEOLÍTICO MEDIO	Inicio hace unos 100.000 años	Musteriense	Hombre de Neanderthal (Banyolas, C.Negra, en Xátiva, Gibraltar)	Cuarta Glaciación (Wurm
PALEOLÍTICO SUPERIOR	Inicio hace unos 35.000 años	Auriñaciense (abarca el Perigordiense y el Gravetiense). Solutrense Magdaleniense	Hombre de Cro-magnon (HOmo sapiens)	

Figura 22. Cuadro resumen evolución prehistoria. II. . Hernández/ ABH 2014. www.museodeljuego.org

PERÍODO	**CRONOLOGÍA**	**CULTURAS Y YACIMIENTOS**
MESOLÍTICO	Aparición hacia el 10.000 a.C.	Pintura Asturiense y aziliense (Costa Cantábrica) Microlitos y concheros Pintura rupestre
NEOLÍTICO	Aparición hacia el 6.000 a.C.	Neolítico I "Cultura de la Cueva con cerámica decorada o cardial" Coveta de la Sarsa (Valencia), Beniarrés (Alicante) Neolítico II"cultura de los sepulcros de fosa“ (Cataluña)
CALCOLÍTICO	Aparición hacia el 3.000 a.C.	Comienzos del fenómeno megalítico (Sur de la península) Inicios del Calcolítico "cultura Pre-Millares" (Almería) Cultura de los Millares
EDAD DE BRONCE	Aparición hacia el 1.900 a.C.	Formación de la Cultura de El Algar Inicios del bronce valenciano Desarrollo del vaso Campaniforme Cultura Talayótica en las Islas Baleares
EDAD DE HIERRO	Se introduce el hierro en la península: hacia el 700 a.C.	Primeras penetraciones de pueblos indoeuropeos "Cultura de los campos de urnas en Cataluña" (hacia el 1150-1100 a.C.) Formación de la Cultura Tartésica (1.000 a.C.) Final de Tartessos (500 a.C.) Colonización Fenicia: a partir del siglo VIII a.C. Colonización griega: a partir de los siglos VII o VI a.C. Cultura Ibérica: desde el siglo VI a.C. hasta la romanización.

4.1.1 Tabla de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD, Prehistoria. bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos (B. INMYCARQ. PRHE).

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO	SOPORTE UBICACIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001.BINMYCARQ PREH	35.000 a.c	PALEOLÍTICO SUPERIOR	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	CUEVA DE CHARCO DE AGUAS	TERUEL	ARAGON
002.BINMYCARQ PREH	7000 a.c-5000 a.c	PINTURAS LEVANTINAS	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	CUEVA S DE COGUL	LERIDA	CATALUÑA
003.BINMYCARQ PREH	35.000 a.c	PALEOLÍTICO SUPERIOR	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	CUEVA DEL CAVALS	CASTELLÓN	VALENCIA
004.BINMYCARQ PREH	3000 a.c-1500 a.c	CALCOLÍTICO	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	VALOSANDERO	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
005.BINMYCARQ PREH	7000 a.c-5000 a.c	NEOLÍTICO	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	CUEVA REMIGIA	CASTELLÓN	VALENCIA
006.BINMYCARQ PREH	7000 a.c-5000 a.c	NEOLÍTICO	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	NAVAZO,	TERUEL	ARAGÓN
007.BINMYCARQ PREH	30.000-10.000a.c	MAGDALENIENSE	ESCENAS COTIDIANAS (CAZA)	PINTURA RUPESTRE	PINTURA SOBRE PIEDRA	ALTAMIRA	CANTABRIA	CANTABRIA

4.2 El juego deportivo en la Edad Antigua.

4.2.1. Prácticas deportivas de los pueblos ibéricos antes de la romanización.

Con la llegada de la Edad de los Metales y el desarrollo de civilizaciones más consolidadas, sedentarias y más complejas, encontramos un mayor número de restos arqueológicos de diversa naturaleza y significado, sin olvidar la aparición de nuevos materiales como el bronce y el hierro. Los ajuares funerarios son la principal fuente de información. Los objetos encontrados en los yacimientos arqueológicos funerarios siempre se han relacionado con objetos votivos, de los difuntos ante los dioses, pero en ningún momento se les considera como objetos relacionado con los juegos.

De los pueblos de la Península Ibérica prerromanos, son los íberos, los que desarrollaron una cultura mejor constituida junto con la tartésica y posteriormente los turdetanos. Pero al igual que los otros pueblos de la Península Ibérica, como lo lusitanos, arévacos, celtíberos, vettones, astures, cántabros, galaicos, etc., su cultura estuvo condenada a la desaparición con la llegada de la romanización (con la excepción de los vascones) (García Bellido 1993). Curiosamente, de la cultura tartésica, se han localizado restos arqueológicos de conjuntos escultóricos que podrían estar representando algún tipo de juego, no sabemos bien si de entretenimiento o con un fin ritual.

Entre los siglos VIII al IV a.c los pueblos asentados en la Península Ibérica fueron siendo colonizados por culturas más poderosas como la fenicia o la griega, que les dejaron improntas culturales más fuertes que las locales. Los pueblos hispanos aparecen como exportadores de materias primas, algo que continuará así durante muchos siglos. Los pueblos colonizadores apenas tomaron contacto con los nativos, tan sólo fundaron ciudades coloniales dedicadas en exclusiva al comercio. El mayor desarrollo económico se produjo en el mediterráneo oriental y en el noroeste peninsular (Rodríguez, 2003).

Las fuentes documentales de griegos y romanos, como Herodoto, Estrabón, Plinio o Seneca de las que se hacen eco historiadores como Fernández (2004), Hernández (2003), García Bellido (1993), Menéndez Pidal (1980) nos hablan de los habitantes de la Península Ibérica y de sus costumbres, de su forma de luchar, como la de los honderos de baleares, de los caballos de Lusitania y del norte de la Península, de las armas y de la forma de combatir de lusitanos o cántabros…. De todas aquellas cosas que eran destacables en las culturas nativas con las que entraban en contacto.

Una de las fuentes a las que nos podríamos remitir, que menciona García Bellido (, 1991, p. 137-138), que hablan de los íberos, son los escritos del "navegante griego Eudoxio de Cícico, que circunnavego el continente africano y que en Gadir reclutó a un grupo de bailarinas y cantoras, que al parecer también fueron referente de las legiones romanas en el I d.c., llegando a llevarlas a Roma"(Hernández, 2003, p. 129). Según Estrabón era común entre los íberos danzar hasta altas horas de la noche después de las cenas. De lo que sí podemos conocer por la cantidad de restos arqueológicos encontrados es "la presencia del toro en la Península Ibérica que se documenta antes de la llegada de los Romanos a través de los restos que se han conservado, en los que, en algunos casos como el de la Piedra de Clunia, en la que aparece un toro y un guerrero ibero con su escudo y su espada corta" **(** López, 1996ª, p. 19-20). Pero la imagen del toro la podríamos remontar a la era del paleolítico, en la que aparecen pinturas rupestres con escenas de la fauna característica del momento, ciervos, jabalíes, caballos, toros…. Imágenes contrastadas con restos de huesos encontrados, animales que formaban parte de la dieta alimentaria de los habitantes del Guadalquivir (Fdez., 2003; López Izquierdo, 1990).

Según Caro Baroja (1990, p. 235) "las esculturas de los toros de Osuna o la bicha de Balazote, nos hacen ver el sentido místico que tenían". En las cuencas medias de los ríos Tajo y Guadiana, en la provincia de Córdoba, en el sur de Salamanca, y Ávila, realizaron esculturas en piedra representando a toros alineados con un sentido, posiblemente religioso. "También aparecen en las vasijas y vasos de Liria de los siglos II y I a.c, en las que se muestra reflejados el arte de la caza y captura del toro"

(Hernández, 2003, p: 140).En Andalucía, en los museos de Úbeda, Linares o Jaén son importantes las colecciones de arte íbero que exponen, siendo, en su mayor parte, restos relacionados con utensilios de uso cotidiano como la caza, armas, objetos de adorno o elementos votivos encontrados en santuarios.

También tenemos que señalar, un singular hallazgo relacionado con las primeras manifestaciones arquitectónicas termales en la Península Ibérica, nos referimos a las saunas castrenses, encontradas en los castros asturianos, como espacios aparentemente destinados a baños termales o saunas. Aunque desconocemos si estos baños tuvieron alguna relación con actividades lúdicas, sí que tienen todos un sentido higiénico y relacionado con la salud, pensamos que es un precedente de lo que posteriormente se fue desarrollando con las termas romanas, después con los baños árabes y ya en nuestra época con los balneario (Almagro-Gorbea y Álvarez, 1993; Fdez. Ochoa 2006; Valdés, 2000, 2012). Por ello, consideramos procedente incorporarlos a nuestra investigación.

Poco conocidas hasta fechas recientes, las saunas eran ya durante el Neolítico edificios dedicados al disfrute de los baños de vapor. Sus funciones eran múltiples y en ocasiones se combinaba el uso del vapor con los baños de humo. Los beneficios de su utilización eran conocidos por casi todas las culturas, si bien, en época romana estuvieron más vinculadas a usos termales. Mal interpretados en los primeros tiempos, estos edificios presentan una arquitectura que tiene poco que ver con la doméstica y que en origen se vinculó con rituales funerarios. Estaban organizados en estancias sucesivas, cubiertas a dos aguas sobre falsa bóveda, en las que se pueden identificar canalizaciones, depósitos para el agua y zonas de combustión. “García Bellido (1963) realizó la primera investigación exhaustiva relacionada con las piedras formosas” (Almagro-Gorbea y Álvarez-Sanchis, 1995,p. 183).

> “La parte esencial del edificio, semienterrada y con aberturas pequeñas y fáciles de cerrar, estuvo destinada a conservar el calor, lo que unido a su técnica de funcionamiento y las evidentes semejanzas formales señaladas,

permite considerarla de función semejante a la del laconicum en las termas romanas y del pyríatérion o kapnistérion de los baños griegos, pues ambos baños parecen reflejar la misma idea de sudoración.

"La antecámara, por el contrario, pudo tener la función de habitación de temperatura templada y de reposo, lo que explica la presencia de bancos corridos adosados a los muros, tal vez al modo del tepidarium en las termas romanas, aunque cabe también que el baño fuera húmedo, sirviendo en tal caso el horno como baño seco o "sauna finlandesa". Finalmente, el depósito de agua del atrio, cuidadosamente construido y con conducción y desagüe, pudo haber servido para baños y abluciones de agua fría efectuadas en el atrio, que debe, en consecuencia, considerarse como un frigidarium, pero asociado funcional y ritualmente al resto de la construcción" (Almagro-Gorbea y Álvarez-Sanchis, 1995, pp. 203-204).

Para Almagro-Gorbea y Álvarez-Sanchis, (1995) el área de los yacimientos donde se han encontrado los monumentos comprende: el norte de Portugal, el occidente de Asturias y León y Galicia. El ámbito que durante la época antigua recibía el nombre de la Callaecia y donde se desarrolló la cultura conocida como de los Castros. Asturias posee el grupo más importante de los conservados, que se distribuyen sobre los principales asentamientos protohistóricos de la cuenca del río Navia como los de Coaña, Pendia, Os Castros de Taramundi, Chao Samartín y Monte Castrelo de Pelóu. Su origen se remonta a la Edad del Hierro, cuando se construyeron los más antiguos conforme a un patrón común que se manifiesta tanto en la sorprendente semejanza de sus proporciones como en la selección de los emplazamientos. Este modelo primitivo de planta rectangular y cabecera absidiada contaba con horno, cámara de vaporización y un pequeño vestíbulo. A diferencia de las saunas del área lusitana, levantadas fuera del recinto urbano y a pie de ladera, en Asturias ocupan un espacio preeminente dentro del poblado e inmediato a las zonas de acceso.

4.2.1.1. Tabla de resultados de Bienes patrimoniales del PHEJD . Bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos Edad Antigua. Culturas prerromanas de la Península Ibérica. (B.INMYCARQ.E.A.P.I)

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO INMUEBLE	NIVEL DE PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 BINMYCARQ. E.A	Siglos VI-I a.c.	EDAD DEL HIERRO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS. RITUALES	SAUNA CASTREÑAS DE PENDIA	ZONA ARQUEOLOGICA	BOAL	ASTURIAS	ASTURIAS
002 BINMYCARQ. E.A	Siglos VI-I a.c.	EDAD DEL HIERRO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS. RITUALES	SAUNA CASTREÑAS DE COAÑA	ZONA ARQUEOLOGICA	VILLA CONDIDE	ASTURIAS	ASTURIAS
003 BINMYCARQ. E.A	Siglos VI-I a.c.	EDAD DEL HIERRO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS. RITUALES	SAUNA CASTREÑAS DE TARAMUNDI	ZONA ARQUEOLOGICA	TARAMUNDI	ASTURIAS	ASTURIAS
004 BINMYCARQ. E.A	Siglos VI-I a.c.	EDAD DEL HIERRO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS. RITUALES	SAUNA CASTREÑAS DE CHAO SAN MARTIN	ZONA ARQUEOLOGICA	SAN MARTÍN	ASTURIAS	ASTURIAS
005 BINMYCARQ. E.A	Siglos VI-I a.c.	EDAD DEL HIERRO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS. RITUALES	SAUNA CASTREÑAS MONTE CASTRELO DE PELOÚ	ZONA ARQUEOLOGICA	CASTRELO DE PELOU	ASTURIAS	ASTURIAS

Tabla de resultados de bienes patrimoniales del PHEJD, de los pueblos ibéricos antes de la romanización; bienes muebles (B.M.E..A. P.I.)

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	MATERIAL	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 B.M.E.A. PI	½. SIGLO V	CULTURA TALAYOTICA	FIGURA GUERRERO POSTALAYOTICO	ESCULTURA	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
002 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA IBERA	ACROBATA DE OSUNA	ESCULTURA	PIEDRA	MAN	MADRID	MADRID
003 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA IBERA	JINETE DE OSUNA	ESCULTURA	PIEDRA	MAN	MADRID	MADRID
004 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA IBERA	TORO POR CUNA. MUSEO DE JAEN	ESCULTURA	PIEDRA	Museo Provincial de Jaén	JAÉN	ANDALUCÍA
005 B.M.E.A. PI	400-500 a.c	CULTURA IBERA	LUCHA ENTRE GUERREROS ÍBEROS	ESCULTURA	PIEDRA	Museo Provincial de Jaén	JAÉN	ANDALUCÍA
006 B.M.E.A. PI	400-500 a.c	CULTURA IBERA	GRYPHOMAQUIA	ESCULTURA	PIEDRA	Museo Provincial de Jaén	JAÉN	ANDALUCÍA
007 B.M.E.A. PI	SIGLO II a.c.	CULTURA IBERA	VASO DE SAN MIGUEL DE LIRIA (ACTIVIDADES DE CAZA, COMBATE…)	VASOS	CERÁMICA	Museo arqueológico de Valencia	VALENCIA	VALENCIA
008 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA IBERA	VASO DE ARCHIDONA, ESCENAS DE EQUITACIÓN	VASOS	CERÁMICA	MAN	MADRID	MADRID
098.B.M.E.A. PI	SIGLO II a.c.	CULTURAS CELTIBÉRICAS	ESCENAS DE EQUITACIÓN	NUMISMATICA	METAL	NUMANCIA	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
010.B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TORO VILLANUVA DEL CAMPILLO	ESCULTURA	PIEDRA	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	ÁVILA	CCASTILLA Y LEÓN
011 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TORO CIUDAD DE ÁVILA	ESCULTURA	PIEDRA	ÁVILA	ÁVILA	CASTILLA Y LEÓN
012 B.M.E.A.PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TAUROMAQUIA/RITUALES TOROS DE GUISANDO	ESCULTURA	PIEDRA	GUISANDO	ÁVILA	CASTILLA Y LEÓN
013 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TORO DE SEGURA DE TORO	ESCULTURA	PIEDRA	SEGURA DE TORO	ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN
014 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TORO DE FONTONAJERO. C.REAL.	ESCULTURA	PIEDRA	FONTONAJERO	CIUDAD REAL	CASTILLA MANCHA

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	MATERIAL	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
015 B.M.E.A. PI	SIGLO V-I a.c	CULTURA CELTÍBERA	TORO DE CHAMARTIN DE LA SIERRA. AVILA	ESCULTURA	PIEDRA	CHAMARTIN DE LA SIERRA	AVILA	CASTILLA Y LEÓN
016 B.M.E.A. PI	SIGLO IV. a:c	CULTURA CELTÍBERA	CANICAS ASTRALES VETONAS	OBJETOS	CERÁMICA	MAN	MADRID	MADRID
017 B.M.E.A. PI	SIGLO I. a.c	CULTURA CELTÍBERA	ESTELA DE CLUNIA	RELIEVES	PIEDRA	MAN	MADRID	MADRID
018 B.M.E.A. PI	SIGLO. III. a.c	CULTURA CELTÍBERA	FIBULA JINETE ASTUR	ESCULTURA	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID

4.2.2 El juego deportivo en la Hispania romana.

Posiblemente la cultura griega y romana son las que más nos han aportado en relación al mundo del juego y del deporte. Desde la perspectiva griega suponen todo un desarrollo técnico y filosófico del hombre para completar su formación como ser humano, dentro de una sociedad como era la griega en la que sus juegos son simplemente una recopilación de los juegos que se practicarían en la Hélade, y que se les daría una importancia máxima para aunar a varios pueblos distintos pero con elementos en común, uno de estos sería los juegos Olímpicos (González, 1992; Acosta, 1997).

El gusto por estos juegos se extendería por todo el territorio expuesto al contacto con los griegos los cuales dominaron culturalmente casi todo el Mediterráneo, creando un sin fin de colonias. Tan sólo tenemos que hacer referencia a las descripciones que aparecen en las mitologías de los grandes héroes griegos. No solamente las pruebas que tenían que superar continuamente sino también los lugares donde tenían que hacerlas nos pueden indicar que actividades lúdicas, de juegos o deportivas eran características .

En la Península Ibérica a pesar de que existieron importantes colonias griegas comerciales a lo largo de toda la costa mediterránea como Rosas, Ampurias, Salou, Denia, Alicante, Málaga… incluso llegando a hablar de las columnas de Hércules o de las islas Afortunadas, relacionadas con las Canarias o las descripciones de la mítica y desconocida Atlántida situada por algunos en las Marismas del Guadalquivir, no nos han llegado restos arqueológicos lo suficientemente significativos para poder explicar una relación adecuadamente asentada desde el punto de vista científico con esta investigación, sin que por ello neguemos la existencia de actividades deportivas, o de juegos en las distintas colonias de poblamiento. Pocos son los hallazgos arqueológicos, y menos aquellos que podríamos relacionar con el mundo del juego y del deporte. Pero es evidente que a pesar de la falta de restos que nos hablen de la relación de los juegos con los griegos de la Península Ibérica la mitología si menciona esta zona

geográfica como un espacio relacionado con actividades físicas, como por ejemplo las doce pruebas de Heracles.

Patrimonialmente hablando, el legado de Roma en la Península Ibérica es muy numeroso y de una calidad inestimable. Por su importancia, Hispania fue uno de los territorios más romanizados de todo el Imperio (Auget, 1985). Este proceso de romanización, entre otras cosas, supuso la desaparición de las culturas vernáculas, como la de los pueblos iberos que se caracterizaron tanto por su resistencia como por su rápida adaptación a un nuevo poder, tremendamente llamativo. Fue una de las culturas que más fomentó y utilizó los juegos como parte de su cultura." Varias son las influencias que consagraron su gusto por el juego y el espectáculo, siendo las más relevantes el de la cultura etrusca y posteriormente la cultura griega" (Diem, 1966, pp. 241-244). Ambas culturas aportaron desde el punto de vista del juego deportivo, gran parte del acervo deportivo que se propagó por todo el Imperio impregnándola del sentido pragmático y utilitario de la sociedad romana.

El hispano-romano Lucio A. Séneca, nos da en muchos de sus escritos, la idea del ejercicio físico y de la actividad deportiva de su tiempo. "Especialmente a través de sus obras "de otio", "los beneficios" , y de "cartas a Lucilio" y a pesar de que condenó ciertas actividades, como los juegos gladiatorios, nos transmite la necesidad de la práctica del ejercicio físico dentro de la formación de los jóvenes" (Hernández, 2003,p. 182). Las clases acomodadas de la península Ibérica no tardaron en adoptar los hábitos romanos y así la afición al teatro y a los juegos circenses y gladiatorios pronto, se hicieron muy populares extendiéndose por toda la Hispania romana. (Diaz Torres, 2013; Hernández, 2003; Piernavieja, 1960).Lo mismo pasó con los baños públicos que se extendieron rápidamente por todas las ciudades y villas de cierta importancia, convirtiéndose en un lugar no solo para la práctica deportiva sino también como centro social comunitario.

Para Friedländer, (1967) en Roma el deporte careció del sentido educativo y humanitario que tuvo en Grecia y exceptuando en los primeros momentos de su

historia donde el sentido religioso del deporte es patente en las primeras competiciones y espectáculos públicos creadas originariamente para conmemorar las festividades de los dioses, el deporte se seculariza a partir de la República transformándose el juego y los espectáculos en una diversión al servicio de los emperadores y de su política. Fue la gran creadora de la idea del espectáculo y con ello la llegada de los grandes espacios públicos dedicados a los diversos actos destinados al entretenimiento del pueblo (circos, anfiteatros, teatros).

En el teatro romano se representaban los juegos escénicos, ludi scaenici, que tenían más de juegos que de representaciones teatrales. El drama y la comedia, herencia de los griegos, fueron sustituidos por espectáculos en los que predominaba la música, la danza, el mimo y la pantomima. Aunque para nuestro estudio, los teatros no los hemos considerado como PHEJD, lo cierto es que su utilización estuvo también muy relacionada con el mundo del juego.

En los juegos organizados, a nivel privado también se percibe esta evolución, dándose en los primeros tiempos una relación estrecha con las ceremonias funerarias, hecho que va disminuyendo hasta desaparecer en la época del Imperio. No llega nunca a ser concebido bajo un prisma filosófico y por supuesto la competición no conlleva en ningún caso, como en el caso griego, un modo de incrementar la creatividad, sino que se utilizó de forma generaliza para hacer política y entretener al pueblo.

“Por Hispania se extendieron los mismos hábitos y gustos que había en la capital romana y hay datos de que existían juegos circense y gladiatorios antes del siglo II d.c. según nos documenta Piernavieja” (1977,p. 85), en la traducción del epitafio de Eutyches perfectamente organizados y que se mantuvieron hasta el siglo V d.c. “Según la carta de Simaco 399-400 d.c. en el que el senador romano escribe pidiendo que consigan caballos hispanos para ofrecer a Roma unos juegos circenses”(Hernández, 2003, p. 183). Entiende el ocio como una actividad pasiva, como un entretenimiento,

entendido de forma muy distinta a la del mundo griego. Gustos más violentos y con una visión menos deportiva, herencia de su origen etrusco (Blázquez, 1992, a, b).

En el siguiente cuadro podemos ver, un resumen de las instalaciones deportivas conocidas en la Península Ibérica.

Figura 23. Cuadro resumen espacios públicos para actos lúdicos deportivos de época romana. Hernández/ABH 2014.www.museodeljuego.org.

INSTALACIONES DEPORTIVAS CONOCIDAS EN LA HISPANIA ROMANA		
CIRCOS	**ANFITEATROS**	**TERMAS**
LUSITANIA		
Balsa, Mérida, Segóbriga Zafra	Caparra, Conimbriga, Mérida, Braga, Segóbriga, Clunia Sulpicia	Segóbriga, Campo Valdés, Lugo, la Olmeda, Munigua, Clunia Sulpicia, Almenara de Adaja, Cerro de la Villa, Alange, Milreu, San Cucafato, Conímbriga.
BAETICA		
Carmona, No se conocen muchos restos a pesar de que la mayoría de los ludi eran de la Baetica.	Bolonia, Cádiz, Carmona, Cartaya, Écija, Espejo, Itálica, Málaga, Sevilla, Ronda la Vieja, Córdoba	Itálica: termas Mayores y menores, Astigi, Antequera, Baelo Claudia, Castulo, Herrera, de la Malaha, Lecrín.
TARRACONENSI		
Calahorra, Cartagena, Cástulo, Sagunto, Tarragona, Toledo, Gerona.	Ampurias, Barcelona, Cartagena, Tarragona, Elche, Toledo, cabeza Griego	Cartagena, Toledo, San Boi de Llobregat, Cabezo de Alcalá, Baños de Isla Plana, Caesar Augusta,

Los restos arqueológicos de ciudades y villas romanas son numerosos y de todos los tipos, sobre todo en aquellas ciudades con responsabilidades administrativas y políticas que fueron más representativas como Caesar Augusta, Hispalis, Emérita Augusta, Tarraco, Cartago, Segóbriga, Clunia Sulpicia.

Lo bienes muebles procedentes de la Hispania Romana, que se han conservado se encuentran actualmente en nuestros museos nacionales, autonómicos y municipales y son numerosos y variados: pinturas, esculturas, mosaicos, indumentaria, etc.

Si analizamos según el número de circos existentes, el pueblo hispano consideraba **los juegos circenses** espectáculos muy atractivos, ya que este era muy superior al del resto del Imperio. Eran instalaciones de gran tamaño de las que solo han perdurado los espacios y algunos restos. Sin embargo gracias a numerosos mosaicos, pinturas, lápidas funerarias y escritos de la época, conocemos el desarrollo de los juegos. "A través de las inscripciones funerarias de los aurigas, los deportistas profesionales más conocidos de la antigua Roma, conocemos sus historiales completos: carreras en las que participaron, victorias y cuantía de los premios obtenidos".(Hernández, 2003,p. 188).

Podemos hacer referencia a uno de los aurigas más importantes del Imperio como el íbero Cayo Apuleyo Diocles, el cual ganó numerosas carreras llegando a tener un estatus de gran popularidad en todo el Imperio.

> "De Diocles, se conocen dos documentos epigráficos; uno procedente de Roma y el otro de Palestina. Por ambos, se sabe que era natural de Hispania, y más concretamente de la provincia Lusitania. De la lápida romana se deduce que nació aproximadamente en el año 104, cuando era emperador Trajano y que en el año 146, se retiró, contando cuarenta y dos años lleno de fama y de dinero. Había vencido 1.462 veces a lo largo de su vida profesional. Del texto es fácil deducir que, a lo largo de su vida profesional, estuvo al servicio de varias facciones, o como llamamos ahora clubes, y que durante el tiempo que estuvo en activo, fue un competidor que sobresalió, no sólo por encima de los demás competidores de su época, sino de acuerdo con su resultados, como uno de los deportistas más grandes de la época" (García Bellido, 1991,pp, 178-185).

También son importantes las noticias que se tienen de la cría de los caballos Iberos, sobretodo los lusitanos, ya que eran muy cotizados. Encontramos múltiples representaciones en mosaicos en las que aparecen aurigas, como el mosaico de Barcelona hallado en 1860, o las del Museo de Mérida. Gracias a estos mosaicos nos

acercamos a la tradición de juegos y actos públicos, en los que destacan las provincias de Lusitana Tarraconensis por sus espectáculos de aurigas. (Hernández, 2003, p. 183).

La existencia de los **juegos gladiatorios** fue muy importante en la romanización de la Península Ibérica, como se puede observar por las instalaciones que hemos recogido vinculadas a estas actividades y otras similares de carácter lúdico y en la existencia de documentos que regulaban estas actividades como fueron las leyes gladiatorias de Itálica y de Osuna, recogidos también en este inventario. Además tenemos que hacer referencia a unos estígites, utilizados desde época de los griegos para quitarse las ceras después de las carreras, objeto que parece ser usado con el mismo fin por los romanos que combatían en la arena. También son significativas las distintas series de estelas funerarias en las que aparece escrito el nombre de corredores de aurigas o de gladiadores.

> Existen un importante número de teselas y epitafios funerarios de gladiadores íbero como los expuestos en el MAN de los que traduciéndolos podemos leer: "Celer, nacido en Ginzo de Limia (Orense), hizo entrega de esta tessera al gladiador Borea, de Baedunia (posiblemente en el año 64 de nuestra era". O la inscripción de un pedestal expuesto en el museo arqueológico de Córdoba en el que se puede leer, traducido: "Lucio Iunio Paulino, hijo de Publio, de la tribu Sergia, pontífice, flamen perpetuo y duumvir de los colonos de la Colonia Patricia, flamen de la provincia Bética, habiendo ofrecido juegos de gladiadores y dos representaciones teatrales por el honor del flaminado erigió estatuas por valor de 400.000 sestercios que había prometido si alcanzaba el honor y las dedicó patrocinando carreras de carros en el circo. O la inscripción dedicada un entrenador: "A.T. Flauius Expeditus, entrenador de sagitarios, Flauia Euphosyne y Attica, las hijas a su padre, que bien lo merecían"(Piernavieja 1977, p. 76).

Las venationes o lucha con animales se llevaban a cabo al principio en el circo, en el foro o en cualquier lugar apropiado para ello, pero poco a poco fue el anfiteatro el

que ofrecía habitualmente este tipo de espectáculos. Los bestiarios era el oficio de quienes luchaban con bestias salvajes. Los habían de oficio llamados venatores que recibían un salario e iban armados de escudo, espada o flechas y los bestiari que eran esclavos, bandidos, prisioneros o gentes de baja condición que iban desarmados . Entre los primeros existían los sagitarii que eran los que utilizaban las flechas para matar a las fieras y los taurarii que bien a pie o a caballo se enfrentaban a los toros usando un trapo rojo (López, 1987).

Existen referencias de actividades relacionadas con la lucha cuerpo a cuerpo, pero. Manuel Hernández, (2003,p. 188) a la hora de analizar **El pancratio y el pugilato** se hace eco de las inscripciones que recoge Piernavieja, (1977) en los que aparecen representados en epitafios localizados en Alcudia de Pollensa, "a los dioses Manesde Cornelius Atticus, apodado Pancratius. Aquí yace…… acostumbrado a endurecer sus miembros con continuos ejercicios de palestra…" (Piernavieja, 1977, p. 73), o las referencias sobre el pugilato que aparecen en la jamba de una puerta de una sala del museo Arqueológico de Barcelona, estas inscripciones e imágenes nos aportan información para mostrarnos como eran estos juegos, "Lucio Cecilio Optato centurión licenciado y duunviro tres veces, hace un legado a la comunidad de Barcino…….. quiero que se de todos los años un espectáculo de púgiles el 10 de junio…" (Piernavieja, 1977,p. 76).

La Península Ibérica ha sido siempre un lugar privilegiado para desarrollar actividades relacionadas con la **caza**, actividad que por otro lado siempre ha estado restringida a las clases altas. Se conservan bastantes vestigios. Nuevamente volvemos a hacer referencia al trabajo de Hernández (2003,p. 186) y sus referencias a las inscripciones, que estudio Piernavieja, (1977) aras y epitafios que nos muestran su práctica generalizada. Inscripciones de origen hispano que nos den testimonio de su práctica. De Clunia, procede la siguiente: "Feroces jabalíes diezmé y, a fe, que era grato para un cazador el paraje. Había atrapado huidizos ciervos que cayeron en la red. Mi casa paterna, en recuerdo mío, remontará los campos con la mancera

guardándome honor en adelante como testimonio de verdad" (Piernavieja, 1977, p. 35).

Piernavieja (1977) relata que los autores antiguos nos hablan de las armas que se utilizan en la caza de animales. Armas como el cutter toledano, las forjadas en Bilbilis y las redes de lino que sirven para peces y liebres. También Plinio alude a las redes fabricadas en Játiva, como lo atestiguan las dos inscripciones que a continuación se citan (la gimnasia y los lugares donde se practicaba eran también conocidos y practicados): la primera procede de Lucurgentum (se encontró en las excavaciones que se hicieron en la base aérea). El texto dice así: " M. Heluius Anthus, lucurgentino, séviro augustal, por haber costeado representaciones teatrales durante cuatro días y el gimnasio durante el mismo tiempo y, además, baño para las mujeres; a éste el esplendisimo Ordo de los lucurgentinos, a petición del pueblo, concedió los honores de decurión. Heluius Anthus, por tal honor, pagó de su dinero, como obsequio, una estatua de Ianus Pater con pedestal e hizo que se pusiera..." (Piernavieja, 1977, p. 80).

La segunda inscripción, encontrada en Alcolea del Río (Sevilla), se trata de grabado hecho en una barquita de terracota que se perdió durante la guerra. Cuenta que Aurelius Mannus era un rico comerciante que estaba dedicado a la importación de fieras salvajes con destino a las venationes de los anfiteatros. Es una demostración fehaciente de la existencia de un comercio de fieras en la época romana y que este comercio fue frecuente en Hispania dada la cercanía entre los puertos de Cádiz y Larache, Bolonia y Tánger y se sabe que el comercio leopardos fue muy intenso dado que eran muy abundantes por todo el Atlas.

Las termas se convierten en uno de los edificios más importantes en el ámbito social y urbanístico del mundo romano. Posiblemente responden a uno de los mejores ejemplos del pragmatismo que tanto le caracterizó culturalmente. Este espacio destinado a la higiene personal tuvo también otros usos sociales (Miro, 1997). Funcionaban como espacios de reunión y esparcimiento en las que los usuarios practicaban actividades lúdicas y comunitarias, muchas de ellas relacionadas con la

actividad física y la salud. (Oro Fdez, 1996). Fueron tan importantes que existían saunas de carácter público, subvencionadas por el imperio y otras de carácter privado. En la mayoría de las villas romanas que se han encontrado en la Península Ibérica, conservan termas entre sus instalaciones. Así, podemos citar las termas de la Olmeda, Munigua, Clunia Sulpicia, Almenara de Adaja, Cerro de la Villa, entre otras (Prieto, 2000). Además, cualquier ciudad de prestigio contaba con más de una terma pública y varias privadas como podemos ver en la ciudad romana de Conímbriga (Portugal).

Toda terma que se preciara tenían piletas de agua a distintas temperaturas (el caldarium, tepidarium, frigidarium), y salas para el ocio y el tiempo libre como gimnasio, palestra o para espacios de uso comunitario. Crearon así tipologías de instalaciones con distintas funciones. Son auténticos prodigios de la ingeniería arquitectónica, con sus propias características constructivas, destacando los materiales utilizados que tenían que canalizar el calor y soportar altas temperaturas (hipocaustum). Podríamos estar hablando de una de las construcciones más populares, dentro del mundo romano, utilizadas por la mayoría de la población como espacios de uso comunitario, con objetivos sociales, higiénicos y lúdicos (Fdez. Ochoa, 2004, 1999; Zarzalejos y Fdez. Ochoa 1996).

También hay que hacer mención a las distintas decoraciones existentes en estas salas o estancias, donde se utilizaron materiales nobles como el mármol, mosaicos, pinturas y esculturas, siendo los motivos representados muy variados, desde alusiones a dioses, actividades campestres, escenas de peces u otros animales, de héroes mitológicos o simples grecas, etc., hasta escenas vinculadas al cristianismo, sobre todo en el último periodo del mundo romano, especialmente en las villas de campo. (Fdez. Ochoa, 2004, 1999; Zarzalejos y Fdez. Ochoa 1996).

Las primeras termas que se conocen en la Península Ibérica, pudieron estar fechadas en torno al siglo I a.c como las de Campo Valdés en Gijón (Fdez. Ochoa, 2004, 1999). Pero el mayor número de las localizadas, están construidas, entre los siglos I .d.c. y IV d.c., como por ejemplo, las de Segóbriga, Campo Valdés, Lugo, la Olmeda,

Munigua, Clunia Sulpicia, Almenara de Adaja, Alange, Itálica, San Cucafato, , Astigi, Antequera, Baelo Claudia, Castulo, Herrera, de la Malaha, Lecrín, Cartagena, Toledo, San Boi de Llobregat, Cabezo de Alcalá, Baños de Isla Plana, Caesar Augusta, Cerro de la Villa, Milreu, Conímbriga (estas tres últimas de Portugal). Los modelos encontrados son muy similares, aunque tenemos que destacar que algunas de estas pudieron seguir las tipologías del periodo de Trajano, que inauguraría un nuevo modelo de termas públicas con la novedad de incorporar jardines, bibliotecas y lugares de paseo.

> Se cree que **los Juegos de pelota** evolucionaron considerablemente y tenemos conocimiento de tres tipos de juegos de pelota, para los que debía existir una reglamentación sistemática y unas instalaciones para su práctica, (podrían ser las pistas y plazas descubiertas en las termas), así como variados tipos de pelota (esféricas de varios tamaños e infladas con aire) (Diem, 1966,p. 245).

Los juegos de pelota también debieron de ser frecuentes entre la población hispanorromana. Estos juegos evolucionaron de una forma distinta al juego-espectáculo, tan característico en la cultura romana. Estarían más relacionados al ocio y tiempo libre, practicados en espacios comunes o posiblemente en algunas instalaciones como las termas. Conocemos algunos juegos de pelota practicados en la Península Ibérica a través de Isidoro de Sevilla .

> "Entre los juegos se pueden distinguir: un juego donde los participantes se situaban en círculo, a veces uno a espalda de otros semejante al conocido en Grecia, otro juego era uno llamado "urania", nombre que indica que la pelota se lanzaba muy alta; el "trigón" era un juego de golpeo con el puño, la palma el antebrazo o el codo; entre los juegos de equipo podemos señalar el "raptim ludere", similar al actual rugby o una especie de fútbol mencionado por San Isidoro de Sevilla en sus Etimologías. Los juegos de pala, raquetas o palos eran desconocidos para los romanos"(Hernández y Arroyo, 2009, p.5).

4.2.2.1 Tabla de resultados de bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos del PHEJD de la Hispania Romana (B.INMYCARQ.E.A.).

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO INMUEBLE	NIVEL DE PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA	ZONA ARQUEOLOGICA BIC 2003	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
002 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	TEATRO DE COLONIA CLUNIA SUPLICIA	MONUMENTO NACIONAL.	Peñalba de Castro	BURGOS	CASTILLA Y LEÓN
003 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANFITEATRO DE CARTAGENA	ZONA ARQUEOLOGICA	CARTAGENA	CARTAGENA	MÚRCIA
004 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANFITEATRO DE ITÁLICA	ZONA ARQUEOLOGICA 2001	SANTIPONCE	SEVILLA	ANDALUCÍA
005 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANFITEATRO DE MÉRIDA	ZONA ARQUEOLOGICA	MÉRIDA	CÁCERES	EXTREMADURA
006 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANTITEATRO DE TARRACO	ZONA ARQUEOLOGICA	TARRAGONA	TARRAGONA	CATALUÑA
007 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JUEGOS GLADIATORIOS	ANFITEARO DE SEGOBRIGA	ZONA ARQUEOLOGICA	SAELICES	CUENCA	CASTILLA LA MANCHA
008 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE CAMPO VALDES	ZONA ARQUEOLOGICA	GIJÓN	ASTURIAS	ASTURIAS
009 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS LUGO	ZONA ARQUEOLOGICA	LUGO	LUGO	GALICIA
010 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANSA DE CARMONA	ZONA ARQUEOLOGICA BIC 2003	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
011BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMA ROMANA DE CABEZO DE ACALÁ	ZONA ARQUEOLOGICA	AZAILA	TERUEL	ARAGÓN
012 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE CARTAGO NOVA	ZONA ARQUEOLOGICA	CARTAGENA	MURCIA	MURCIA
013 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE ANTEQUERA	ZONA ARQUEOLOGICA BIC 1996	ANTEQUERA	MALAGA	ANDALUCIA
014 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE MONTEMAYOR	ZONA ARQUEOLOGICA	MONTEMAYOR	CACERES	EXTREMADURA
015 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMA ROMANA DE LA OLMEDA	ZONA ARQUEOLOGICA	PEDROSA DE LA VEGA	PALENCIA	CASTILLA Y LEÓN
016 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE ASTIGI.	ZONA ARQUEOLOGICA BIC	ECIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA
017 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANSA DE CAESAR AUGUTA	ZONA ARQUEOLOGICA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ARAGÓN

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO INMUEBLE	NIVEL DE PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
018 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE MUNIGUA	ZONA ARQUEOLOGICA DESDE 1931	VILLANUEVA DEL RIO	SEVILLA	ANDALUCÍA
019 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS	ZONA ARQUEOLOGICA	SAN BOI DEL LLOBREGAT	BARCELONA	CATALUÑA
020 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE TOLEDO.	ZONA ARQUEOLOGICA	TOLEDO	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
021 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	BAÑOS TERMALES ISLA PLANA	ZONA ARQUEOLOGICA 1999	CARTGENA	CARTAGENA	MURCIA
022 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS DE HERRERA	BIC 2007	HERRERA	SEVILLA	ANDALUCIA
023 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS MAYORES DE ITÁLICA	ZONA ARQUEOLOGICA 2001	SANTIPONCE	SEVILLA	ANDALUCIA
024 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS MENORES DE ITÁLICA	ZONA ARQUEOLOGICA 2001	SANTIPONCE	SEVILLA	ANDALUCIA
025 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE CLUNIA SULPICIA	ZONA ARQUEOLOGICA	CORUÑA DEL CONDE	BURGOS	CASTILLA Y LEÓN
026 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE LECRIN	BIC 1996	LECRIN	GRANADA	ANDALUCIA
027 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE BAELO CLAUDIA	ZONA ARQUEOLOGICA.	TARIFA	CADIZ	ANDALUCIA
028 BINMYCARQ E.A	SIGLO II-IV.	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS ROMANAS DE “LA MAHALA”	ZONA ARQUEOLOGICA.	LA MAHALA, SANTA FÉ	GRANADA	ANDALUCIA.
029 BINMYCARQ E.A	SIGLO III.d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	TERMAS DE CASTULO	ZONA ARQUEOLOGICA	JAEN	JAEN	ANDALUCÍA
030 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV.	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	BALNEARIO DE ALANGE	MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO 1931	ALANGE	BADAJOZ	EXTREMADURA
031 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CARRERAS Y CUADRIGAS	CIRCO DE TOLEDO	ZONA ARQUEOLOGICA	TOLEDO	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
032 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV.	IMPERIO ROMANO	CARRERAS Y CUADRIGAS	CIRCO DE MÉRIDA	ZONA ARQUEOLOGICA	MÉRIDA	CÁCERES	EXTREMADURA
033 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CARRERAS Y CUADRIGAS	CIRCO DE CARMONA	ZONA ARQUEOLOGICA BIC 2003	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
034 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CARRERAS Y CUADRIGAS	CIRCO DE GERONA	ZONA ARQUEOLOGICA	GERONA	GERONA	CATALUÑA
035 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CARRERAS Y CUADRIGAS	CIRCO DE TARRACO	ZONA ARQUEOLOGICA	TARRAGONA	TARRAGONA	CATALUÑA
036 BINMYCARQ. E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPACIO LÚDICO Y JUEGOS	ALBERCA DE TRUJILLO	ZONA ARQUEOLOGICA.	TRUJILLO	CÁCERES	EXTREMADURA

Tabla de resultados de Bienes muebles del PHEJD de la Hispania Romana (B.M.E.A.).

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	SOPORTE/UBICACIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 B.M.E.A.	S.VI a.c	PERÍODO ARACAICO	KOUROS	ESCULTURA	PIEDRA, (MARMOL)	MUSEO DEL PRADO	MADRID	MADRID
002 B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	GRUPO DE SAL ILDEFONSO	ESCULTURA	PIEDRA, (MARMOL)	MUSEO DEL PRADO	MADRID	MADRID
003 B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	DIADUMENO	ESCULTURA	PIEDRA, (MARMOL)	MUSEO DEL PRADO	MADRID	MADRID
004 B.M.E...A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CABALLO DE BRONCE	ESCULTURA	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
005. B.M.E...A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	JINETE ROMANO. MUSEO DE MERIDA.	ESCULTURA	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
006. B.M.E...A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESPINILLERA GLADIADOR	OBJETO	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
007. B.M.E...A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PÚGIL DE MÉRIDA	ESCULTURA	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
008. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ATLETA CORREDOR	ESCULTURA	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
009. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	GLADIADOR 1	ESCULTURA	BRONCE	ARQUEOLOGICO DE PALENCIA	PALENCIA	CASTILLA Y LEON
010. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CONTERA	ESCULTURA	BRONCE	M.ARQ. PALENCIA	PALENCIA	CASTILLA Y LEON
011. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	GLADIADOR TRACIO.	ESCULTURA	BRONCE	MUSEO DE CÓRDOBA	CORDOBA	ANDALUCIA
012. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ATLETA 1	ESCULTURA	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
013. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ATLETA 2	ESCULTURA	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
014. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	AURIGA	ESCULTURA	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
015. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CASCO DE PARADA CON VISERA CALADA	ESCUTURA	BRONCE	MUSEO DE POLLENTIA	MALLORCA	ISLAS BALEARES
016. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	GNEMIDE O ESPINILLERA	OBJETO	BRONCE	MUSEO DE POLLENTIA.	MALLORCA	ISLAS BALEARES
017. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MUÑECA ROMANA	ESCULTURA	MADERA	Museo de Tarragona	TARRAGONA	CATALUÑA

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	SOPORTE/UBICACIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
018. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MUÑECA ROMANA	ESCULTURA	MARFIL	MAN	MADRID	MADRID
019. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	FRAGMENTO CARRERA DE BIGAS	ESCULTURA	BARRO COCIDO	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
020. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PLACA RELIEVE CON GLADIADOR.	ESCULTURA	PIEDRA	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
021. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PIERNAS DE GLADIADOR.	ESCULTURA	PIEDRA	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
022. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PLACA RELIEVE CON GLADIADOR.	ESCULTURA	PIEDRA	MAN	MADRID	MADRID
023. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PLACA RELIEVE CON GLADIADOR.	ESCULTURA	PIEDRA	MAN	MADRID	MADRID
024. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CUBILETE Y DADOS	OBJETO	MARFIL	MAN	MADRID	MADRID
025. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	FICHA DE JUEGO	ESCULTURA	ORFEBRERÍA	MAN.	MADRID	MADRID
026. B.M.E.A.	SIGLO II-IV.	IMPERIO ROMANO	JUEGO DE LAS TABAS	OBJETO	HUESO	MAN	MADRID	MADRID
027. B.M.E.A.	SIGLO II-IV.	IMPERIO ROMANO	BOLAS Y POSIBLE JUEGO	OBJETO	CERÁMICA	Conjunto arqueológico de Pintia.	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN.
028. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	LUCERNA CON CUADRIGA I	CERAMINCA	CERAMICA	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
029. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	LUCERNA CON CUADRIGA 2	CERAMICA	CERAMICA	MNARM	MÉRIDA.	EXTREMADURA
030. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	LUCERNA CON CUADRIGA 3	CERAMINCA	CERAMICA	MAN	MADRID	MADRID
031. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	LUCERNA CON CUADRIGA 4	CERAMICA	CERAMICA	MAN	MADRID	MADRID
032. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	VASO DE GLADIADORES	OBJETO	VIDRIO	MAN	MADRID	MADRID
033. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	FRAGMENTO DE ESCENA DE CARRERA DE BIGAS	RFELIEVE	VIDRIO	Casa de Hippolytus. Complutum	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
034. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ANILLO MAN. MADRID I	ORFEBRERÍA	METAL	MAN	MADRID	MADRID
035. B.M.E.A.	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ANILLO MAN. MADRID II	ORFEBRERÍA	METAL	MAN	MADRID	MADRID

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	SOPORTE/UBICACIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
036. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	AURIGA SANINIANUS	MOSAICO	TESELAS DE PIEDRAS	Villa romana de Olmedo.	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN
037. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MOSAICO DE AURIGAS	MOSAICO	TESELAS DE PIEDRAS	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
038. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	VENATIONE.	PINTURA MURAL		MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
039. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	VENATIONE II	MOSAICO	TESELAS DE PIEDRAS	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
040. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	VENATIONE III	PINTURA MURAL		MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
041. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CACERÍA. MARCIANUS	MOSAICO	TESELAS DE PIEDRAS	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
042. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MOSAICO ESCENAS ENTRE GLADIADORES	MOSAICO	TESELAS DE PIEDRAS	MAN	MADRID	MADRID
043. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MOSAICO CON ESCENAS DE PALESTRA	MOSAICO	MOSAICO	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
044. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	MOSAICO DE CAZA.	MOSAICO	MOSAICO	MNAR.	MÉRIDA	EXTREMADURA
045. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	CACERÍA DEL CIERVO	MOSAICO	MOSAICO	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
046. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	PINTURAS DE DOMA	PINTURA	PINTURA MURAL	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA.
047. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	BALSAMARIO	BRONCE	OBJETO	MAN	MADRID	MADRID
048. B.M.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	ESCENAS DE CAZA	BRONCE	ESCULTURA	MAN	MADRID	MADRID

Tabla de resultados de bienes documentales y bibliográficos del PHEJD. Hispania Romana (B.DOCYB. E.A).

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	TIPO	SOPORTE/UBICACIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	INSCRIPCIÓN CIRCO MERIDA	INSCRIPCION	PIEDRA	MNARM.	MÉRIDA	EXTREMADURA
002. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	INSCRIPCION DE L. JUNIO PAULINO.	INSCRIPCION	PIEDRA	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA	CORDOBA	ANDALUCÍA
003. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	TESSELA GLADIATORIA.	INSCRIPCION	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
004. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	INSCRIPCIÓN SENADO CONSULTO DE ITÁLICA	INSCRIPCION	BRONCE	MNARM	MÉRIDA	EXTREMADURA
005. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	LEY GLADIATORIA DE ITÁLICA	INSCRIPCION	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
006. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	75, 76, 77. LEX COLONIAE GENITIVAE IULIAE. TABLAS I, II, V.	INSCRIPCION	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID
007. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	INSCRIPCION DEL SECUTOR OCTABUS	INSCRIPCION	PIEDRA	MNARM	MERIDA	MADRID
008. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	EPÍGRAFE FUNERARIO DEDICADO A CORNELIVS ATTICVS	INSCRIPCION	PIEDRA	POLLENTIA	MALLORCA	ISLAS BALEARES
009. B.DOCYBIBLI.E.A	SIGLO II-IV. d.c	IMPERIO ROMANO	TESELA GLADIATORIA	INSCRIPCION	BRONCE	MAN	MADRID	MADRID

4.3 EL juego deportivo durante la Edad Media.

4.3.1. El juego deportivo en la Alta Edad Media.

Durante la Alta Edad Media, tenemos que señalar como hechos significativos que marcan todo esa época, la consolidación del Imperio Bizantino, el apogeo del mundo árabe y las grandes migraciones que iniciándose en el siglo IV, no se completan hasta el año 1000 aproximadamente, fecha en que realmente comienza la historia de la Europa Medieval, con aquellos hechos que nos son más familiares como el feudalismo, la caballería, la corte, monasterios, nobles y siervos. Para Talbot (1988, p. 8-18) el triunfo progresivo del cristianismo junto a las influencias recibidas por parte de los pueblos germánicos que en oleadas van barriendo toda Europa son los ingredientes que van conformando los nuevos estados medievales. Era tal el grado de influencia de la Iglesia que hablar de la Europa baja-medieval y decir cristiandad resultaba prácticamente lo mismo.

> Los juegos de circo, las termas y las representaciones teatrales, van decayendo fundamentalmente a la vez que desaparece la vida urbana, aunque los visigodos asumieron e incorporaron aspectos importantes de la cultura romana, en el caso de los juegos y las diversiones en la península Ibérica. El peso de la moral cristiana fue otro de los factores causantes de la desaparición en poco tiempo de estas actividades, aunque se mantuvieran en otras partes del Occidente romano debido a: 1) la alta romanización de la península ibérica, 2) que los visigodos fueran asimismo uno de los pueblos más romanizados, y 3) que el Imperio Bizantino se mantuviera en gran parte de la península un siglo más que en el resto del Imperio Romano. Poco a poco se fueron desmantelando las grandes infraestruturas. En el año 325 d.c. Constantino el Grande prohibió todos los juegos que conllevarán derramamiento de sangre, aunque los ludi imperiales se siguieron celebrando hasta el año 399 d.c. Con el Emperador Honorio, en el año 404, la prohibición fue definitiva, exceptuando

> las venationes que perduraron hasta el siglo VI, (Arroyo y Hernandez, 2009, p. 2).

Los visigodos provocaron un cambio cultural y religioso, en el que existía una mayoría de población de hispanorromana con creencias cristianas apostólicas romanas y una minoría, en el poder, de origen centro europea, romanizados, y con creencias Cristianas Arrianas que con el tiempo se transformarían al catolicismo. De este cambio sólo tenemos vestigios escritos como las Etimologías del hispano bizantino San Isidoro.

El mundo del juego es tratado por primera vez en la obra de Isidoro de Sevilla (562-636), de formación hispano bizantina. (Etimologías, capítulos XV y XVIII). Opinó de la moral y del comportamiento de los hispanos ante las costumbres ancestrales poco apropiadas para los cristianos y clasificó los juegos como "juegos que sirven al culto del diablo" (juegos gladiatorios, juegos circenses, juegos gimnásticos, juegos de pelota). Recomienda a los buenos cristianos que no acudan a estos tipos de juegos, por lo que pensamos que aún se practicaban, sobretodo en zonas donde la cultura bizantina seguía vigente. Es casi seguro que San Isidoro vivió los juegos, no en pleno auge pero si con las infraestructuras arquitectónicas completas, con lo que podemos afirmar que los juegos circenses perduraron, al menos una siglo mas, después de la caída del Imperio Romano de Occidente.

> Hernández recoge en su obra, las referencias que realizó San Isidoro en sus Etimologías. En el capítulo V, las actividades relacionadas con los juegos y las diversiones públicas, se dice que "entre los griegos comenzaron a celebrarse las Olimpiadas cerca de la ciudad griega de Elide, cuando los elios empezaron a disputar juegos y torneos quinquenales, dejando transcurrir entre ellos un lapso de cuatro años. En el libro XV, que trata de los edificios y los campos nos dice: "Gimnasio designa, en general, el lugar donde se hace ejercicio". Pero también, nos cuenta que "los baños y los lugares en que se practican carreras y atletismo reciben el nombre de gimnasio". Relata que los romanos creen que el nombre del circo nace en el circuito de los hipódromos, allí los caballos

corren circum metas. Detalla que el anfiteatro está compuesto por dos teatros. Y es que el anfiteatro es redondo, mientras que el teatro es la mitad de un anfiteatro pues tiene forma semicircular. El juego gimnástico se practica en el gimnasio y se basa en la velocidad y es motivo de gloría para los hombres. Existen cinco clases diferentes de juegos gimnásticos, a saber: salto, carrera, lanzamiento, fuerza y lucha.

El nombre de los baños se debe a que “alivian la tristeza, pues los griegos los llamaron balaneîos, porque quitan la ansiedad del espíritu. Se llaman también gimnasios porque allí los atletas se ejercitaban con el cuerpo ungido de aceite y bien friccionado”.

En el libro XVIII, acerca de la guerra, los juegos y se habla también de los espectáculos, Isidoro toma toda la información casi íntegramente y en algunos casos literalmente de la obra de Tertuliano " De Espectáculos "; es aquí donde nos habla sobre el anfiteatro del "apologética ", del mismo autor.

Podemos considerar la obra de Isidoro como el texto más completo de la Alta Edad Media, dado el tratamiento que da a los juegos, que refleja de alguna forma lo que aún quedaba de los juegos romanos, en la Hispania visigoda. Aunque, recogió casi toda la información de Tertuliano, no nos cabe la menor duda de que en su época, la mayoría de las instalaciones deportivas estaban en pie y gracias a la influencia bizantina muchos de los juegos, al menos durante el tiempo que duró su permanencia en la península (un siglo más), se mantuvieron vigentes.

En la obra de Isidoro se recogen también otras actividades como los juegos gimnásticos, la palestra, los juegos gladiatorios, los juegos ecuestres y sobre los tipos de gladiadores y el combate con fieras.

La lucha se practica en la palestra. Los latinos denominan certamina a las competiciones y son conocidas por los griegos como "agônes" por la cantidad

de público que asistía a su celebración. Los tipos de competiciones que existieron según Isidoro son: la potencia de las fuerzas, la rapidez en la carrera, la destreza en disparar la flecha, el tiempo que se aguanta permaneciendo en pie, la forma de moverse al son de la cítara o de la tibia; había también concursos sobre las costumbres personales, la belleza, el canto; se competía, igualmente, en la pericia en las peleas terrestres y los combates navales; y había, asimismo, certámenes en los que se demostraba el aguante de los suplicios. (Etimologías, capítulos XV y XVIII).

Los juegos circenses, nos dice, fueron instituidos por motivos religiosos y para celebración de los dioses paganos. Se considera que los espectadores sirven con su presencia al culto de los demonios. A pesar de que ser contrario a este tipo de juegos, los describe con detalle señalando que existen cuatro tipos de juegos: gimnásticos, circenses, gladiatorios o escénicos.

El circo es toda la superficie que los caballos suelen rodear y sus ornamentos son: los huevos, la meta, el obelisco y las cárceles. Los huevos se utilizan en honor de Cástor y Pólux. Con el vocablo meta designan el término y el fin de un espacio. "Cárcel" es el lugar desde donde toman la salida los caballos y el arte del circo reside en el auriga y la carrera, los jinetes y los corredores. El auriga es llamado así porque conduce y guía su carro; o porque golpea a los caballos que van uncidos. En cuanto a las cuadrigas señala que según el número de caballos y su yugo se conocen como cuadrigas, bigas trigas y seyugas (Isidoro de Sevilla, 1995, p. 233)

El anfiteatro. En el anfiteatro, lugar propio para espectáculos, combaten gladiadores. De ahí que se llame también "Juego gladiatorio", ya que los jóvenes aprenden el uso de las armas, unas veces contendiendo entre sí con espadas o a puñetazos, otras veces enfrentándose a animales salvajes, buscando el premio y no motivados por el odio. El anfiteatro debe su nombre a que está formado por dos teatros.

Del juego ecuestre. Es el primero de los juegos gladiatorios. Aparecían dos jinetes, uno por la parte oriental y otro por la parte occidental, precedidos por estandartes militares, a lomos de blancos caballos y pertrechados con pequeños cascos dorados y armas muy apropiadas. La pelea finalizaba con la muerte de uno de ellos a manos del contrario. El que sucumbía se hacía acreedor a la desgracia, mientras su matador obtenía la gloría. Este ejercicio militar se efectuaba en honor de Marte, dios de la guerra.

Sobre los reciarios. El reciario era una clase de combatiente. En el juego gladiatorio se dirigía contra su adversario pertrechado con una red, llamada iaculum, para atraparlo con ella mientras le acosaba con su arma, y una vez que lo tuviera envuelto en ella, poder vencerlo por la fuerza.

Sobre los secutores. Se llama secutor al que persigue al reciario. Iba provisto de una espada y una maza de plomo, para rechazar la red de su adversario e imponerse a éste zafándose de la red.

Sobre los laquearios. El combate de los laquearios consistía en hacer caer, persiguiéndolos y trabándolos con un lazo que les arrojaban, a hombres que huían durante el desarrollo del juego y que se protegían con un escudo de piel.

Sobre los velites. Se lanzaban dardos desde un campo al otro. Su combate era muy variado y resultaba el más grato de todos los juegos.

Sobre el combate con fieras. Consistía en que los jóvenes aguardaban a pie firme bestias salvajes contra las que peleaban, exponiéndose voluntariamente a la muerte por pura valentía.

Sobre el ejercicio de estos juegos. La crueldad y vanidad de estos juegos se dan por orden de los demonios y debido a la mala inclinación de los hombres. El cristiano no debe tener relación alguna con la locura circense, con la liviandad del teatro, con la crueldad del anfiteatro, con el sanguinario espectáculo de la arena ni con la lujuria de los juegos. El que asiste a los espectáculos niega a dios y prevarica

de su fe el que de nuevo siente la atracción de lo que renunció en el bautismo, es decir, el diablo, sus pompas y sus obras. . (2003, p. 214-220)

4.3.1.1. El juego deportivo en la España musulmana.

Las interpretaciones sobre la historia de al-Ándalus son complejas y controvertidas. Pese a todo, no podemos deslegitimar el papel andalusí en la aculturación española y europea. En este sentido, la obra de J. Vernet, (2006), es clave.

A través de Bizancio el Islam se constituirá en heredero de la cultura greco-latina, contando con las aportaciones orientales Indo-Iraníes unidas a la de los pueblos que iban asumiendo, como hispanos, sicilianos, judíos... El Imperio Romano de Oriente se mantenía culturalmente, ya que no había sufrido las invasiones bárbaras, con su fuerte carga helénica frente a un Occidente oscurecido tras el paso de los pueblos del Norte. En este contexto, las Escuelas de Traductores desde Al Andalus, juegan un fuerte papel en la proyección del pensamiento del Islam hacia Europa. (Vernet, 2006; Talbot, 2000).

Un profundo cambio social se produjo con la aparición del mundo islámico en la Península Ibérica en el siglo VII, con la llegada de una cultura más poderosa desde el punto de vista intelectual, más cercano a los cambios culturales y a las metamorfosis influenciadas por las culturas orientales. El legado cultural fue uno de los más significativos que dejó la dominación mulsulmana tras siete siglos. Al Ándalus, significó una internacionalización cultural y económica de la Península Ibérica entre los siglos IX-X, que se tradujo en la llegada de otras culturas como la judía o la bizantina y el incremento del intercambio cultural (Arroyo y Hernández, 2009).

Con Abderramán II, a partir del siglo IX, comienza el desarrollo de una cultura específica, única y esencialmente andalusí. Se respira un ambiente seguro, un microclima euro oriental que posibilita el desarrollo de las ciencias, del pensamiento y del arte (González Ferrin, 2004; Torres Balbas, 1957), constituyéndose al-Ándalus, como la civilización más avanzada de Occidente (filósofos, matemáticos, astrónomos,

astrólogos, geógrafos, médicos, juristas, poetas, músicos...). Y en el al-Ándalus de las incorporaciones lúdicos-deportivas sobre el que centramos nuestro estudio.

El influjo cultural de Al-Ándalus durante los siglos IX y X, alcanzó toda la Europa Cristiana. Córdoba se convirtió en el centro del tejido de la seda y de la manufactura de cuero, al tiempo que destacaba en los estudios de la medicina y la filosofía; Toledo producía armas y era famosa por su escuela de traductores y Almería, dedicada al principio a las exportaciones de esparto, se convirtió en el centro de fabricación de vidrio y en una de las ciudades más ricas del Mediterráneo (Talbot, 1988). Aumentó la población y se intensificó la vida urbana en Al-Ándalús, al contrario que en el resto de Europa, aumentando su importancia económica y cultural. Se sabe que existieron intercambios diplomáticos entre Córdoba y Bizancio durante el reinado de Abderramán II y su hijo Al-Hakim II. Se atribuye a Averroes una máxima según la cual cuando un músico muere en Córdoba sus instrumentos se venden en Sevilla, y cuando un sabio muere en Sevilla, sus libros se venden en Córdoba (Arroyo y Hernández, 2009).

Las bases culturales de las culturas grecorromanas, persa y árabe se intercambiaban en Córdoba, convertida en foco cultural de primer orden. En esta ciudad ejerció sus enseñanzas el gran pensador hispano-andalusí Avicena (980-1037), nacido y formado en la ciudad (filósofo, astrónomo, zoólogo y médico), y autor de la obra en cinco tomos “Canon de la Medicina” (1033). También fue difusor de la medicina antigua de Hipócrates y Aristóteles y con ello promotor de la importancia del deporte para la salud. Los ejercicios gimnásticos con el trapecio, se mencionan en su obra, recomendando los ejercicios de piernas sin tocar el suelo (Diem, 1966).

Sin embargo, sorprende comprobar como de la cultura árabe han quedado muy pocos vestigios relacionados con actividades lúdicas (ni en las tradiciones orales ni en las tradiciones escritas). Una hipótesis a este hecho pudiera ser la prohibición que de forma progresiva se hizo de las costumbres y diversiones de los moriscos, una vez que

los territorios eran conquistados, sabiendo la relación que siempre han tenido las fiestas con los rituales religiosos.

La cría y doma de caballos era todo un arte, al igual que las carreras que se extendieron por Al Ándalus hasta después del siglo X. Según los poemas de Ibm Zamrak, el emir Taifa Muhammad IV era un asiduo a las carreras de caballos (García, 1975). Durante el califato de Al Hakam II, el historiador Ibn Hayyan nos cuenta la llegada a Madinat al-Zahra de potros procedentes de la región del norte atlántico africano. También tenemos noticias de los tipos de montura, africana o andaluza y de los arreos característicos. Hablamos de la difusión, por ejemplo, por todo Al-Ándalus de la monta a la jineta, técnica que llegó hasta los reyes de Castilla, como el propio Enrique IV, el cual, según sus crónicas, cabalgaba a la jineta (Martínez, 2008; Hernández, 2003; Arié, 1987, Diem, 1966).

El juego del polo, que aparece como parte integrante de la educación de los príncipes de la dinastía sasánida (Diem, 1966). Su práctica se difundió hacia otras áreas próximas y existen datos de que ya en el siglo V se practicaba en el Imperio Bizantino. Después de la victoria árabe sobre los persas, estos lo difundieron por muchos lugares, entre otros en la Península Ibérica a través de la dinastía de los Omeya (Talbot, 1988).

Durante el califato de Córdoba, los nobles se entregaban a una de sus distracciones favoritas: el polo. Al-Hakam I fue un experto en este juego y pese a la total ausencia de textos, es de suponer que este juego se mantuvo en tiempo de los reinos de taifas. El arte de la equitación y las carreras no se difunden en al-Ándalus hasta después del siglo X. “Experimentó auge en época de los reyes de taifas y los nesríes lo convirtieron en su pasatiempo favorito. Muhammad IV era un buen jinete y según los poemas de Ibn Zamrak, Muhammad IV asistía con frecuencia a las carreras de caballos” (Diem, 1966, pp. 278-279). Durante el reinado de al-Hakam II se compraba regularmente caballos en el litoral atlántico de Marruecos; el historiador Id Hayyan nos cuenta la llegada a Madinat al-Zahra de potros y potrancas procedentes de esta región. “En tiempo de al-Mansur se consiguieron caballos de las remontas gubernamentales

situadas en las islas del valle inferior del Guadalquivir, donde un hombre local cuyo nombre se desconoce instituyó un inteligente cruce, la primera cría racional de potros árabes" (Arié, 1987, pp. 310-315).

El juego de cañas fue el más popular juego a caballo en el mundo árabe y posteriormente para la nobleza cristiana. Sus origenes se remontan a la cultura greco-romana y es posible que este juego tuviera unos antecedentes próximos a los juegos griegos como el hipismo, deporte más significativo y apropiado para los jóvenes de familias acomodadas. "Los entrenamientos que se llevaban a cabo tenían como fin montar de un salto, mejorar el equilibrio en el caballo, llevar a cabo acrobacias como ponerse en pie sobre la silla, cambiar de montura durante el galope y diversas carreras donde competían en varias modalidades" (Diem, 1966, pp. 99-118).

Los romanos practicaban el hipismo a través del juego conocido como "troia", cita Arroyo y Hernández (2009) en la referencia que recoge Diem (1966) en la que a su vez hace referencia a Virgilio (Eneida, 70-19 a.c.). Según Suetonio en su libro sobre los juegos, la competición ecuestre, por el nombre, y de acuerdo con la Eneida, podemos deducir que tiene un origen troyano. Aunque también hay quien lo vincula con la tradición etrusca. Virgilio, describe el juego, como un torneo por equipos en el que hacen un simulacro de combate, donde alternan cada equipo las situaciones de ataque y defensa. De origen grecorromano, lo adoptan los bizantinos y los Omeya lo introducen en la Península Ibérica donde se difunde, llegando a convertirse en el juego más popular entre la nobleza morisca y cristiana a lo largo de toda la Edad Media y gran parte de la Moderna. La escuela de djerid del poeta Kadri III (1562-1595) se instaló en Estambul, en las cercanías de la puerta de Adrianópolis. Las distintas fuentes que disponemos en relación al juego de cañas nos indican su antigüedad y que estamos ante una manifestación que trasciende lo meramente lúdico y se convierte muchas veces en el acto fundamental de muchas fiestas civiles y religiosas.

Sabemos que en la región de Jaén los nobles practicaban con mucha frecuencia este juego que llegaría a Castilla de la mano de una embajada ante el monarca Juan II

con un gran éxito. Alfonso V recibió un equipo de juego de cañas como regalo según se relata en la correspondencia entre este y Muhammad VIII en 1418. Jerónimo Münzer describe con minuciosidad un juego de cañas al que asistió en 1492 (López, 2003). Arié (1996) cita a Alonso de Palencia, el cual nos relata la táctica del juego de cañas en una disputa en Jerez en honor de los Reyes Católicos. Este relato se asemeja a los combates o retos entre caballeros que describe Al-Turttusi en la toma de Granada.

Rodrigo Caro en su obra "Días Geniales y lúdicros" (ed. 1997), sobre el juego de cañas y toros, nos dice "…que son las fiestas más frecuentes de que hoy usamos en España, por invención nuestra y me fundo en la afición notable y propensión que todos tenemos, aunque he leído en la Historia del Padre Juan de Mariana, de la compañía de Jesús, que es cosa de moros o imitación de sus batallas, que tanto duraron en la tierra." Realmente, el juego de cañas se convirtió a lo largo del siglo XVII en una especie de ballet ecuestre, donde los caballeros, con el pretexto de atacarse con las cañas, hacían todo tipo de evoluciones y cabriolas con los caballos que, sin lugar a dudas, debió ser un gran espectáculo (Deleito y Piñueca, 1988,2006).

Mientras el pueblo bajo andaluz practicaba juegos más sencillos alejados de la exclusividad y pomposidad de la nobleza.

En cuanto a los **retos, tablas y justas** no son muy numerosas las fuentes directas existentes de estas actividades lúdicas y recreacionales de la nobleza hispanomusulmana. Parece ser que las actividades lúdicas relacionadas con actividades militares no eran exclusivas del mundo cristiano. La preparación militar, el entrenamiento y la diversión con armas también fue muy común entre las cortes de emires y califas andalusíes. Curiosamente la mayor parte de estas informaciones vinculadas al mundo hispanomusulmán las hemos recibido de relatos de castellanos entre los siglos XIV-XVII, ya que muchos de estos juegos a pesar de ser de origen hispanomusulmán, o haberse instaurado como actividad cortesana bajo los dominios de las cortes omeyas y abasíes, se instaurarán entre la nobleza castellana tras la reconquista.

Cruzar lanzas es otra tradición que también fue costumbre entre los musulmanes. El propio sultán de Granada cruzaba lanzas cortas entre los mejores jinetes y de la misma manera existían contiendas entre los musulmanes y los cristianos. Para Rodríguez (2003), las justas se celebraban por lo general en las plazas públicas, como en Granada, en la que era normal que también participaran los caballeros cristianos. Estas justas se celebraban durante el período de tregua de la época de los reinos de taifas. Si atendemos a las crónicas musulmanas observaremos que desde el siglo X existían retos entre caballeros musulmanes, realizados de una forma amigable, como entrenamiento, que coincidían con la existencia de las justas y torneos cristianos. Aunque se narran contiendas amistosas con fin desafortunado, como sucedió durante el califato de Al-Hakam II (975), en Córdoba, en una justa disputada por él mismo (Mártinez 2008; Rodriguez, 2003). Desde la época Omeya y durante la guerra de Granada en 1491, en la que los jinetes granadinos y cristianos median sus fuerzas a las afueras de las murallas, Al Turttussi ya hace mención de estos retos entre caballeros. Carriazo (1982) interpretó estas acciones como las de un torneo prolongado (Rodriguez, 2003; Arié, 1987).

El juego llamado **la tabla** consistía en jinetes a galope que lanzaban con destreza unos palos sobre un blanco de madera. Desde principios del siglo XIV, los granadinos destacaron en los torneos a campo cerrado; Muhammad V de joven, ya frecuentaba las palestras y exigía que le entregaran lanzas cortas para medirse con los jinetes más diestros. Las justas se celebraban en las plazas públicas de Granada y era frecuente que caballeros cristianos desafiaran en tierras musulmanas (Arié, 1987). Durante el reinado de Juan II una embajada granadina en la corte del monarca castellano, tuvo un notable éxito practicando este tipo de juego. En tiempos de Muhammad VIII, en una carta de origen nasri (fechada el 30 de mayo de 1418) y dirigida a Alfonso V, enumera entre los regalos destinados al rey aragonés, un equipo para el juego de cañas (Arié, 1987).

Los juglares, están directamente vinculados al mundo cristiano con un importante esplendor cultural durante el siglo XI. En cambio en el mundo musulmán apenas

existen referencias. Pero sí en cambio existen juglares valencianos en cortes castellanas y aragonesas. Tuvieron fama por sus habilidades, sobre todo los juglares de origen morisco de Valencia, Elche, Xátiva, Crevillente, etc. Eran reclamados por las autoridades municipales o por la Corona para animar las fiestas (Hinojosa, 1995).

La mayor parte de los juglares eran musulmanes confinados en los territorios conquistados por los cristianos y otros procedían de tierras moriscas. Estos mudéjares moriscos ejercieron una influencia muy importante en la cultura hispánica (Cid Priego, 1999). Los juglares de procedencia morisca, eran libres en la medida que la situación lo permitían y formaban una capa social al margen de la rígida jerarquía medieval. Siempre fueron mirados con suspicacia por el mundo religioso, sobre todo en el caso de las juglaresas. Existen innumerables escritos condenatorios de los juglares. El Libro de Alexandre señala: "mester trago fermoso, non es de ioglaria, mester es sen pecado, ca es de clerecía". Y en el Libro de los Ejemplos: "Bailes e cantares en las fiestas ni en otro tiempo son honestas". Y por último el Arcipreste de Hita: "Desque la cantadera dize el cantar primero, siempre los pies le bullen e mal para el pandero". (El Libro de Apolonio, 1969, pp. 62-63).

A pesar de las prohibiciones y las condenas, el mundo del juglarismo fue muy popular en toda la Edad Media y quedó reflejado, sobre todo en lugares tan inusuales como en los capiteles y sillerías de catedrales e iglesias cristianas, como podemos ver en algunos capiteles de iglesias de Aragón, como la de Agüero, así como en las miniaturas de los códices y de algunos beatos (Gómez, 1995).

La caza, será para todas las culturas de la Edad Media una actividad apreciada por las clases privilegiadas siendo una de las actividades físicas más practicadas en el Al-Ándalus medieval, como así nos muestran uno de los pocos ejemplos de escultura antropomorfa que tenemos de Al-Ándalus, en la arqueta de Leyre. Esta nos muestra varias escenas cortesanas en las que aparecen técnicas de caza de animales entre ellas a un cetrero, una de las actividades más afines de la aristocracia árabe. El jabalí, el ciervo, el corzo eran piezas codiciadas en las monterías de Sierra Morena por los

Omeyas. Monterías que realizaban con realas de perros adiestrados para estos actos, y con el uso de armas demostrando así la destreza del cazador con su montura y con sus armas.

Son los dirigentes Omeyas los principales benefactores de la caza como así nos lo transmiten las crónicas al hablar de los emires Al Hakan, y Abd Rahman II, y sus gustos por las distintas variedades de caza, como la caza con halcón o la caza de animales lacustres. Tenemos constancia de que el propio Abd al-Rahman II se pasaba semanas cazando en las serranías, pero la caza en ocasiones se realizaba dentro de los propios recintos de las fortalezas musulmanas, como es el caso de la Al-Hambra, como así nos lo muestran textos encontrados o imágenes de realas detrás de ciervos. Dentro de la caza de aves, la grulla sería el animal más preciado ((Rodriguez, 2003; Arié, 1987).

La cetrería será una de las actividades más apreciadas por los gobernantes hispanomusulmanes, llegando a ser la Península Ibérica un importante centro de cría de aves de caza, sobretodo halcones, los más valorados por encima de gavilanes o azores. En un tratado de cetrería árabe, escrito en las primeras décadas del siglo VIII, el Kitab dawari at-tayr de al-Gitrif ibn Qudama al-Gassani, se cuenta una interesante historia relativa a los reyes visigodos, y su pasión por la caza con halcones (Juez, 2008; Fraderas, 2003).

Con Abd Rahman III la cetrería llegará a su auge, como podemos ver en los poemas que se relatan dedicados a los halcones o en bote de Al- Mugira de marfil del siglo XII del Louvre, en el que aparecen representadas partidas de caza con aves de presa, o la ya mencionada arqueta de Leire que representa a halconeros a caballo. En 1492 conocemos que Boabdil en su exilio de las Alpujarras cazaba todos los días con sus azores. En cambio las personas de condición humilde utilizaban gavilanes (Hernández, 2003).

Los juegos y combates con animales, parece ser que fueron muy populares entre la población hispanomusulmana, sobre todo entre las clases más poderosas. Posiblemente pudieron ser una evolución de las venationes romanas, a través del

contacto con el mundo bizantino o cabría la posibilidad que fuese una evolución propia de su cultura. De hecho se conocen la existencia de festejos taurinos en Al Ándalus desde el siglo X. Muhammad V de joven era muy dado a la práctica de todos los deportes cortesanos, desde las peñas de animales, las corridas de toros, hasta los torneos (lopéz, 1990. Pp. 30-33).

Los toros son sagrados entre los hispanos, según señala Caro Baroja (1990, p. 227) desde la época de Gerión, aunque las informaciones más fidedignas de la presencia del toro en la península Ibérica se encuentran entre las fuentes arqueológicas (esculturas de animales, vasos, vasijas, estelas funerarias, monedas etc.) Isidoro de Sevilla también describe al toro y su relación con los hombres (López, 1990). La información que proporciona Marcial puede ser considerada como uno de los precedentes de los juegos con toros que posteriormente se generalizaron en la península Ibérica o simplemente una constatación de que el juego con toros, era una actividad muy extendida por toda la región mediterránea. "Una de sus modalidades, la de la lucha con el toro desde el caballo, se desarrolló, tanto en la España cristiana como en la España musulmana gracias a la abundancia de toros y caballos, sobre todo en el bajo Guadalquivir" (Hernández, 2009, p. 10).

Los árabes del al-Ándalus son los que reciben la herencia del juego con toros, y son los que la difunden en la modalidad del toreo a caballo, como una actividad propia de caballeros. La mayoría de los actos festivos, iban acompañados con juegos de toros y cañas. También fueron populares los combates entre animales. Sabemos que Iban al-Jatib, embajador en la corte mariní, asistió en el año 1351 a una pelea entre un león y un toro. El mismo autor nos cuenta que en Granada se organizaban peleas entre toros y perros y que constituyeron los antecedentes de las corridas. A Muhammad V le gustaban las peleas de animales y según afirman sus poetas, a veces llegaba incluso a participar. Entre los moros españoles se practican las corridas de toros desde el siglo X. (López, 1990). En el reinado de Boabdil, se daban fiestas donde se celebraban juegos de cañas y toros en la plaza de Bibrambla. En ellas demostraban su valentía los caballeros árabes.

Como dato histórico a destacar, hay que mencionar los **Juegos Moriscos de Aben Humeya (1569)**. Cuando en pleno fragor de las guerras de las Alpujarras, Purchena se convirtió en la capital y corte de los moriscos revelados, el rey Aben Humeya convocó una serie de competiciones deportivas, musicales y de danza en las que participaron moriscos de Granada, Baza, Guadix y las Alpujarras, así como soldados llegados de Fez y Turquía. Las competiciones convocadas fueron: lucha, levantamiento de peso, sostenimiento de ladrillo, carrera de velocidad, carrera de caballos al estilo morisco, tiro con arco y tiro con honda. Además, se organizaron también concursos de danza, canto y gastronomía, así como actuaciones musicales y de teatro como describe Pérez de Hita en 1619 (Acosta, 1997, pp. 27-31).

"Aben Humeya intentó con su gesto restaurar en todos sus aspectos la cultura musulmana y su valor testimonialsiendo este es el único rasgo histórico que representa la celebración de unos Juegos en el siglo XVI, cuando el mundo occidental había olvidado bajo la pisada de los bárbaros la tradición olímpica del mundo griego" (Hernandez,2010, 2003, p. 228).

La difusión del **ajedrez** por la Península Ibérica, vino desde Persia de la mano de los árabes para posteriormente difundirse por Europa central. "El tablero de ajedrez es de origen indio y representa al mundo, correspondiendo a un mandala de forma geométrica. Todo el cuadrado del tablero, que los indios llaman astapada, con sus ocho por ocho casillas, es una plasmación topográfica de los movimientos cósmicos que se desarrollan en el tiempo: es el mundo" (Burckthardt 1995, pp. 131-132).

Siguiendo los planteamientos de Domínguez, (2011) y Hernández, (2009) el juego del ajedrez junto al juego de tablas y dados, fueron tan populares tanto en el-Ándalus como en los reinos cristianos, como podemos verlo en la obra de Alfonso X y también la numerosa documentación que encontramos a estos juegos. Alfonso X el Sabio, basándose en fuentes árabes, describió en el Libro del Axedrez, dados y tablas, las reglas del juego de ajedrez y de los juegos afines en lengua romance, resaltando el

simbolismo del tablero de ajedrez (Dominguez, 2011; López, 2009). También la literatura granadina hace referencia a este juego con el relato de tres partidas entre tres reyes granadinos y tres cristianos, en las que se pone en juego el reino de Granada. (Vázquez, 2010).

Los baños árabes, adaptación musulmana de las termas romanas, fueron muy populares en la península ibérica desde la alta Edad Media. La cantidad de restos de baños musulmanes que aún quedan, son una muestra de lo que realmente existió. Los baños públicos eran por lo general de propiedad real y a veces de las ciudades o de particulares.

La estructura de estos baños públicos distaba poco de la de sus predecesoras las termas romanas. Tenían su sala de frigidarium, en la que solía haber una alberca, la sala templada o tepidarium y después a la sala caliente (caldarium) que era doble: en la primera habitación, los bañistas se hacían enjabonar y friccionar por los mozos y los masajistas en dos alcobas provistas de bancos de piedra; la segunda habitación daba a la sala de calderas, de donde se sacaba agua en cubos de madera. En el siglo XIV, el apodyterium, cantado por los poetas hispanos-musulmanes en el periodo de los reinos de taifas, se convirtió en una sala para descansar, donde se tumbaban los bañistas en colchonetas en una galería situada a su alrededor. Esta habitación, en los baños de la Alhambra, estaba decorada con cerámica, madera y estuco esculpido y se transformó en una gran sala con un patio central con columnas; el agua caliente y fría corría por dos estanques de mármol. El viajero al-Idrisi nos cuenta de la existencia de baños en el Aljarafe de Sevilla. Cerca de Valencia se han encontrado unas termas en Torres, seguramente del siglo XIII. Hay que señalar que los baños públicos estaban también extendidos entre los cristianos y judíos como entre los mudéjares, sobre todo entre los siglos XII y XIV. Ir a los baños fue una costumbre habitual tanto en la España cristiana como en el al-Ándalus (Sánchez, 2000).

La estructura de los baños cristianos era la misma que la de los musulmanes, como se puede comprobar en los baños de Barcelona del siglo XII. Existen datos de que

fueron los musulmanes granadinos los que edificaron los baños reales del palacio de Tordesillas, siendo rey Alfonso XI (1340). En Toledo, los baños estaban en plena judería, cerca de la sinagoga de Santa María la Blanca. A partir del siglo XII aparecen una serie de disposiciones para el uso de los baños municipales por los fieles de las tres religiones, pero a partir del reinado de Alfonso X el Sabio, la España cristiana deja de utilizar los baños por considerar esta costumbre una causa de molicie y de afeminación.

Bajo el dominio peninsular de los musulmanes en la Alta Edad Media, será el reino Astur el primero que se erigirá como brazo armado de la Reconquista, herederos del Ordo Gotorum visigodo. Los principales bienes patrimoniales que nos han llegado son inmuebles, lugares de culto, restos de conjuntos palatinos, y bienes muebles como la orfebrería. Una evolución artística que nos acerca a modelos centroeuropeos próximos al esplendor carolingio. Precisamente esto es lo que nos podría enseñar la existencia de un camino en el que la corte asturiana necesitaría de representatividad áulica como los festejos, las fiestas… Es conocido que la monarquía asturiana mantuvo contacto diplomático con embajadas hispanomusulmanas o bizantinas, también con reinos centroeuropeos, como así se puede atestiguar por la evolución de su orfebrería, o en la decoración de sus palacios e iglesias.

El bajo relieve situado en el intradós de la Iglesia de San Miguel de Lillo (842,d.c.), copia de un díptico consular bizantino, que representa un acto circense al más puro estilo romano con leones y saltimbanquis, nos muestra como todavía en el Imperio Bizantino se realizaban juegos circenses. Los historiadores del arte siempre han relacionado esta iconografía con la del díptico bizantino del cónsul Areobindo (año 506), del que existen dos ejemplares, uno en el Hermitage de San Petersburgo y otro en el Museo de Cluny, en Francia, pero las fechas del díptico y de la consagración del edificio no concuerdan. Ciertamente, el modelo de los dípticos consulares romano-bizantinos, en los que hay talladas escenas similares, parece ser el modelo de inspiración más directo de los relieves de San Miguel de Lillo. Lo inusual es que a pesar de servir de decoración a una iglesia cristiana altomedieval exhiba una iconografía no

religiosa y poco apropiada, ambientada en el mundo pagano de los ludi (juegos) romanos. Sin embargo, este tipo de asociación era común en los templos palatinos de Bizancio y pudo ser imitada por la corte ramirense como una forma de dignificar su prestigio político.

Otra ejemplo que podemos enmarcar con las tradiciones anteriores o romanas, está en la propia construcción de Santa María del Naranco, posible salón del trono del palacio de verano del rey Ramiro I y que con el tiempo sería convertida en iglesia. En este edificio de dos plantas, de una sola nave, nos encontramos con un acceso a una estancia que se podría relacionar con unos baños, situados sobre un arroyo. Volvemos a observar cómo existe una singularidad, constructiva en este caso, que nos relaciona con las actividades heredadas del mundo romano y que comparten con otras culturas como la hispanomusulmana, sin olvidarnos que en los castros astures prerromanos ya conocían los baños o saunas.

La cultura mozárabe nos deja, si cabe, mayores lagunas. No tenemos referencias de cuáles podrían ser sus actividades lúdicas, a excepción de las pinturas de San Baudelio de Berlanga en Soria, de las que al día de hoy existe una dualidad teórica sobre la fecha de creación de las mismas que nos determinaría si son del siglo X o posteriores (Bango, 2007). En caso de ser consideradas estas pinturas de origen mozárabe, nos encontraríamos ante el único ejemplo de pintura, aparte de las miniaturas de los beatos. En dicha pinturas se representan escenas de caza, poco usuales hasta el momento, pero más comunes en la iconografía románica. Obviamente no representan en sí actos de juegos o entretenimiento social, sino más bien un mensaje simbólico a través de unas imágenes de escenas cotidianas (Bango, 2014, 2001; Yarza, 1982;).

Es obvio que existió un éxodo hacia el norte peninsular, exportando los gustos y los modelos artísticos que se habían adquirido del mundo hispanomusulmán para poder sobrevivir. Cabe la realidad que ese éxodo fuera algo más que el de monjes perseguidos, el de una población que no renunciaría a su herencia cristiana visigoda. Lamentablemente no tenemos nada tangible de esta cultura tan singular y propia de la

evolución hispana. Posiblemente porque el mundo musulmán ya se encargaría de depurar aquellas manifestaciones contrarias al Corán, caso de liturgias, exposiciones públicas, torres de las iglesias…. (Bango, 2007). El mundo mozárabe para poder continuar su tradición se vio obligado a readaptarse culturalmente y, con ello posiblemente, también en su forma de ocio y de juegos. Pero entre el siglo IX y X, período en el que conservamos los mejores ejemplos de bienes inmuebles, tampoco significó un afianzamiento de una cultura que un siglo después sería absorbida, y con ello desapareció la tradición visigoda y mozárabe.

4.3.2. La Baja Edad Media, siglos del XII al XV.

A partir del siglo XI la Península Ibérica cambia por completo su fisonomía política y social. La llegada del románico y del feudalismo, hace que todo el panorama artístico y cultural autóctono de la Península cristiana cambie radicalmente al igual que el sistema económico. Gran parte del ocio y de los juegos de las clases populares entre los siglos XI y XIII no nos han llegado, entre otros motivos porque no tenemos referencias directas de una cultura inmaterial que se ha ido pasando tradicionalmente de generación en generación y que con casi toda seguridad es una degeneración de los juegos populares de origen romano y una evolución de costumbres hispanoárabes. Tan sólo tenemos referentes más concretos de las actividades realizadas por la nobleza, entre otros motivos porque eran los que podían disponer de tiempo libre y por tanto dedicar ese tiempo a actividades ociosas características de la nobleza feudal (Huizinga, 1993).

Sin embargo, la Iglesia sí se hizo eco de las diversiones populares para utilizarlas como ejemplo del mal, de los vicios por un lado y para canalizar los actos festivos de la fe cristiana por otro. De las pocas referencias que podemos relacionar con estas actividades las encontramos en el mundo del arte, concretamente en algunos canecillos de iglesias románicas españolas, que son esculpidos con imágenes de actos festivos. Iglesias que en su mayor parte están construidas entre los siglos XI y XIII representan en sus pinturas y esculturas las actividades habituales de la población. No

vamos a entrar en la valoración iconográfica o en el significado de las imágenes, pero existe una posible relación entre el vicio o la perdición del hombre representado en el exterior de las iglesias románicas y el camino de salvación en el interior de las mismas en el que el lenguaje figurativo no tiene nada que ver con las imágenes del exterior.

A partir de la Baja Edad Media, todo lo que encontramos vinculado al juego y el ocio estará directamente relacionado con acontecimientos oficiales, como las ceremonias religiosas, palatinas o las ferias. En estas ferias encontraríamos desde juegos de lucha, hasta minnesinger, bailarinas o saltimbanquis (De Riquer, 1984).

Con los animales también existe un doble uso e interpretación. Los animales, además de ser de provecho para el hombre también formaban parte de muchos de los juegos, juegos que no eran por igual en toda la Península Ibérica ni en todos los reinos. En este aspecto podemos hacer referencia a las fiestas con el mundo del toro. Animal que, como ya hemos mencionado anteriormente, tiene una larga tradición festiva en las culturas mediterráneas. En el caso español, podemos mencionar que aparece representado un encierro en las Cantigas de Santa María, de Alfonso X, y que los encierros más viejos de España que se conozcan hasta el momento están datados en la localidad de Cuellar, en la provincia de Segovia en 1215 (Mateo Gómez, 1994; López, 1990, 1996).

Durante el reinado de Alfonso X (1252-1284) Castilla se convierte en uno de los centros culturales más importantes de Europa, y con ello en un importante aglutinador de fuentes documentales que nos permiten analizar la vida lúdica de los reinos cristianos en la Península Ibérica. La base de la escuela alfonsí para acercar el juego a la cultura cristiana, fue la de apoyarse en la nueva escolástica. Por un lado en la teoría de la virtud del juego en Aristóteles, y por otro en los teólogos como San Agustín y Santo Tomás. Este último recogió la idea del aristotelismo para justificar la necesidad del juego como medio de liberación ante la fatiga espiritual, como manifiesta en su Summa Teológica, tomo X pág. 421 (Rodrigo, 2006).

Para Hernandez (2003) Tomás de Aquino, hizo algo más que reformar la escolástica durante el siglo XIII, como así nos demuestra en su " *Tratado de las pasiones del alma*" donde apunta que "el ocio, el juego y otras cosas que se refieren al descanso son deleitables en cuanto quitan la tristeza que resulta del trabajo" y hace referencia a la importancia de la victoria en la autoestima. Hernández (2003), también recoge las opiniones que hace sobre los juegos, opiniones tanto positivas como negativas. Opiniones como que "todos los juegos en los que hay competición y es posible la victoria, son los más deleitables." Se trata de aquellas actividades que conlleven "un aprendizaje de los roles sociales y se practiquen con control y moderación." Habla de que las las actividades deportivas y competitivas no implicaban pecado alguno siempre que los participantes no abandonaran sus labores y trabajos, ni las realizaran de forma ilícita o deshonesta, con las habituales apuestas de dinero.

La creación de la escuela de Traductores de Toledo, continuará la tradición que ya había iniciado Córdoba en el siglo X como centro cultural de relevancia. El desarrollo cultural fue determinante, sobre todo por el intercambio cultural con el Islam y el mundo judío, pudiendo así recuperar a los clásicos que habían desaparecido o que habían estado ocultos durante mucho tiempo, y que sí habían sido traducidos por las escuelas de traductores musulmanas. Por mencionar algunos ejemplos podemos destacar las "Siete Partidas" de Alfonso X donde recoge todas las costumbres de la época, galas, ceremonias, rituales, en una convivencia entre cristianos, musulmanes y judíos donde se tratan algunos de los juegos característicos de la época intentando así regular sus celebraciones.

Durante el siglo XIII, nos encontramos con la proliferación de juegos de mesa, también en la península Ibérica cristiana. Pocas son las referencias de juegos de origen cristiano anteriores a estos siglos. Lo más significativo es que de estos juegos tenemos bienes tangibles y bienes documentales, lo que nos permite contrastar las informaciones. El libro de juego de ajedrez, dados e tablas, o las cantigas de Santa María, de Alfonso X son una fuente de información determinante, donde nos muestra no sólo los diversos tipos de juegos que existían durante su reinado (Domínguez, 2011)

sino también, indumentaria morisca, judía y cristiana de la época, instrumentos musicales, armas, costumbres, leyendas, etc., (Rueda, 1996, p. 58). Uno de estos juegos es el Alquerque, que es uno de los pocos vestigios tangibles, que podemos encontrar en numerosas iglesias románicas con el tablero grabado en la piedra para poder jugar, como por ejemplo, el de la iglesia de San Miguel de Fuentidueña en la provincia de Segovia.

Las actividades deportivas de la nobleza feudal serán aquellas que tienen como objetivo preparar a los jóvenes, y futuros caballeros: esgrima, equitación, caza, justas y torneos e incluso el juego de pelota que hasta finales del siglo XVII fue considerado como un juego aristocrático.

Desde muy jóvenes los varones son adiestrados en el manejo de las armas, y en una preparación física que constaba de habilidad, resistencia y potencia. A este respecto pocas son las informaciones que nos han llegado de forma directa, y sí muchas de forma indirecta, de siglos posteriores, de otros reinos, o de otros países, más interesados en documentar estás actividades. Precisamente una de las primeras noticias que tenemos en España sobre la formación de los jóvenes para ser caballeros, aparecen en las “Cantigas de Alfonso X” El Sabio y en el “libro del Infante de Don Juan Manuel”. En ellos se describe todo un proceso relacionado con un ritual de formación que comienza a los siete años. Raimundo Lulio (1235-1315) en su “libro de la orden de la caballería”, añade a las obligaciones de los futuros caballeros el jugar la lanza en las lizas, andar con armas, torneos, hacer tablas redondas, cazar ciervos, jabalíes, osos, y otros semejantes ejercicios.

Una de las actividades más habituales de la nobleza fueron las **justas y los torneos**, muy comunes en Europa. En España también existieron y dejaron un vestigio documental significativo, aunque menor que en el resto de Europa (De Riquer, 2008). La iglesia llegó a amenazar de excomunión a aquellos que participasen en estos actos, pero aun así no pudieron frenar una de las actividades lúdicas más usuales de la Edad Media (Ruiz-Domenec,1984). La información que podemos recoger de estas

actividades la podemos encontrar entre el patrimonio documental y en bienes muebles, especialmente aquellos que forman parte de bienes inmuebles.

Es a través de la documentación bibliográfica, donde podemos encontrar la mayor parte de la información sobre las justas y torneos que se celebraron en los reinos de Aragón y Castilla entre los siglos XIII-XV (Ruiz-Domenec, 1984, 1990; Agudo, 2004; Rodrigo, 2006). A mediados del siglo XIII aparece por primera vez el término justa y torneo en la Península Ibérica. Las crónicas de Muntaner (1255) cuenta que Pedro II de Aragón, participó en unos ejercicios caballerescos (Hernández, 2003). En el 1272, en las Cantigas de Santa María se cuenta el encuentro en Valencia entre Alfonso X y el rey Juan I de Aragón.

Si en Castilla fue Alfonso X, quien preparó todo un código de leyes para la formación de los caballeros, código que posteriormente reformaría Alfonso XI, en Aragón fue Pedro "el Ceremonioso" quien realiza otro libro, el "Libro de San Jorge" en el que complica aún más todo el protocolo. Por mencionar algunos ejemplos podemos recuperar el libro de las Ordenanzas de la orden de caballería de la Banda documento que instituyó en 1330 Alfonso XI, o las crónicas de Don Pero Niño sobre las fiestas y procesiones que se realizaban durante el reinado de Enrique III de Castilla, o las del condestable de Castilla Don Álvaro de Luna durante el reinado de Juan II (Verdú 2003).

Son pocos los referentes tangibles directos que existen sobre torneos y justas, pero sí existen de forma indirecta y un ejemplo claro lo podemos ver en uno de los pocos edificios civiles que se conservan del mundo románico, como es el del palacio de los Reyes de Navarra en Estella. En uno de los capiteles del mirador aparece representado en relieve un cruce de lanzas entre dos caballeros, que nos recuerda a una justa. Otro de los capiteles más significativos y con una característica peculiar, es el de Santa María la Real de Nieva, en la provincia de Segovia en el que aparece una justa representada con la divisoria entre los contrincantes, capitel que es fechado en el siglo XV. Los juegos caballerescos a parecen también representados en una de las vigas del techo de la catedral de Teruel de mediados del siglo XIV. A partir de este siglo las justas

serían todo un acontecimiento cortesano en Castilla y Aragón, con todo un lenguaje ceremonial lleno de rituales que durarían hasta el propio siglo XVI, e influencias que llegarían hasta el mundo nazarí, como podemos observar en las pinturas murales del salón de reinos del patio de los leones de la Alhambra (González, 1992, 865).

Ejemplos tangibles que nos quedan sobre las justas y torneos, son las armaduras y armas, aunque muchas de éstas sean de parada. Una buena muestra de ese patrimonio, se encuentran en la Armería Real de Madrid, que conserva una de las mejores colecciones de armaduras de la casa de Habsburgo, con un valor histórico y artístico incalculable, y las del museo de Ejercito, en Toledo.

El torneo que surgió como una alternativa a la guerra, se convirtió con el paso del tiempo en un festejo ritual incruento a partir del siglo XV, y terminaría convirtiéndose en juegos nada bélicos como la sortija o la quintana, posible evolución a partir de modelos de origen hispanomusulmán, como el juego de cañas o la sortija (Clare, 1983, p. 49-53). Todos estos juegos estaban acompañados de grandes y fastuosos ceremoniales, que pervivieron hasta el siglo XVI (Lujan, 1988). Las historias de aquella época refieren multitud de espectáculos de esta naturaleza tenidos, ya en las cortes de reyes cristianos, ya en la de los moros. Curiosamente sí existen referencias de que estos juegos se realizasen en plazas mayores, espacios que estaban acotados por soportales y viviendas que creaban una estructura cuadrada o rectangular. Estas imágenes se dan sobre todo a partir del siglo XVII. Espacios públicos, que a partir del renacer de las ciudades en el siglo XIII con el comercio, por ejemplo convertirían las plazas, en ocasiones, en estos centros de actuaciones tan emblemáticas para la realeza y la nobleza castellana y aragonesa.

Tanto las justas como los torneos aparecen mencionados en la literatura castellana medieval entre los siglo X y XV, incluso referencias hispanomusulmanas como ya habíamos mencionado anteriormente. Podemos mencionar el cantar de los siete infantes de Lara, en el romance de los siete infantes de Lara y el bastardo Mudarra, en la Partida 7º título 3 del libro Las Partidas de Alfonso X; en el Cantar del Mio Cid, en la

crónica de Enrique I… En todos ellos no solamente se hace referencia a la celebración de éstas, si no también dónde se realizaban, cómo se montaban los espacios e incluso qué tipos de justas o torneos se celebraban (Betancor y Villanou-Torrano, 1995).

Jorge Manrique en su libro "coplas a la muerte de su padre" recuerda con sentidas palabras el esplendor y las grandezas en la que don Rodrigo había pasado su juventud. Imagen que contrasta un poco con las "crónicas de Don Álvaro de Luna" en las que se constata el peligro y la violencia con la que iban aparejadas los torneos y las justas (Flores 1989). Uno de los más citados es el "Desafío de Burdeos", un torneo concertado entre Carlos de Valois y Pedro III de Aragón. También es significativa "la crónica del paso honroso del puente de Órbigo", en la que al más puro estilo caballeresco se nos ofrece uno de los relatos de las afrentas características de los caballeros medievales, paso honroso que fue defendido por Suero de Quiñones en 1434 durante treinta días (Merlino, 1978).

Muchas de las crónicas de las justas fueron descritas con toda seriedad, pero otras formaban parte de los libros de caballerías por lo que su autenticidad es más dudosa, ya que a veces se mitificaban los hechos o se exageraban. Los torneos también fueron medios para actuar en ocasiones diplomáticamente o para solucionar problemas, como el caso de la muerte de Don Fadrique por orden de Pedro el Cruel en el torneo de Tordesillas. El rey de Aragón Jaime I organizó unas justas en honor a la visita de los reyes castellanos Don Sancho y Doña María de Molina. En la coronación de Alfonso IV se celebraron unas justas en Zaragoza en 1327, al igual que las fiestas que se celebran en Sevilla con motivo de la coronación de Alfonso XI (Merlino, 1978).

Otro de los juegos practicados durante la Baja Edad Media por la nobleza castellana fue el de los **bofordos o bohordos**, que exigía una gran habilidad tanto con la doma del caballo como con la lanza. El juego consistía en lanzar las lanzas contra un objeto mientras que montaban a caballo sin que éste no les tirara. Algo muy similar a juegos de origen hispanomusulmán practicados con anterioridad (Agudo Romero, 1993). Otro de los juegos mencionados en las fiestas cortesanas es el juego de **la sortija**, que

también deriva de los entrenamientos militares. Requería de habilidad, equilibrio y puntería para ir con el caballo y poder ensartar una lanza por un aro colgado de una cinta. En las bodas de Don Beltrán de la Cueva con la hija del Marqués de Santillana entre otros juegos, se practicó la sortija, las justas y los toros. Sobre el juego de la sortija tenemos menos información, aunque sabemos que sí era practicada sobre todo cuando desapareció el gusto por las justas y torneos. De las pocas referencias encontradas, en la ciudad de Sevilla se hace referencia a cómo unos jinetes corrieron la sortija en el marco de las celebraciones previstas por el nacimiento del príncipe castellano Enrique, hijo de Juan II (Ramírez, 2006a).

Covarrubias, en su diccionario, nos hace una definición de este juego de procedencia extranjera: "Un juego de gente militar, que corriendo a caballo apuntan con la lança a una sortija que está puesta a cierta distancia de la carrera" (Covarrubias, ed. 1977, p. 41). Lamentablemente tampoco tenemos referencias a través de imágenes para poder contrastar dicho juego.

El desarrollo de las urbes, o burgos, fue notable desde mediados del siglo XII, sobre todo en aquellas ciudades donde se desarrolló un comercio incipiente o se convertían en lugares de peregrinación significativos. Será desde mediados del siglo XIII cuando la burguesía y la nobleza se lancen a la calle a realizar importantes manifestaciones populares y culturales relacionadas estas con actividades lúdico-deportivas y festivas. Es en ese momento cuando la ciudad se convierte en un espacio improvisado para realizar actos festivos y lúdicos. Las plazas, las calles, las puertas de acceso a las ciudades…. Cualquier espacio era bueno para emplazar a personas o animales con el fin de realizar retos. De esta evolución del juego institucionalizado como lo era el romano, al juego popularizado, nos han llegado pocos vestigios directos ya que en su mayor parte las instalaciones que se podrían llegar a montar eran efímeras, no solo por el tiempo de duración sino que también por los materiales de uso. Las informaciones que tenemos siguen siendo a través de obras de arte que representen estos acontecimientos, libros que nos hablen de ellos o toponimias de las calles que recogen las actividades que solían realizar como actos vinculantes o extraordinarios.

Por mencionar algunos ejemplos podríamos aludir a: plaza de armas de Sevilla, Avenida de los Toreros en Madrid, plaza del Cosío en Peñafiel (Valladolid), calle del Trinquete, en Madrid y Valencia, Plaza de la Corredera en Sevilla o la avenida de los torneos también en Sevilla.

Curiosamente las **carreras de caballos** brillan por su ausencia en las crónicas castellanas a excepción de la ciudad de Sevilla en la que parece ser que sí eran más frecuentes (Ramírez, 2005). Se ha relacionado con un deporte propiamente popular, pero tendríamos que tener en cuenta que aquellos que lo podían practicar eran hombres que tuvieran en propiedad caballos para poder competir. Al igual que las carreras pedestres la necesidad de no disponer de ningún recinto concreto ni organización determinada, ha hecho que apenas tengamos referencias tangibles sobre las mismas carreras, a excepción de aquellas que hubieran llegado por tradición no escrita hasta nosotros de generación en generación. A pesar de la falta de documentación y de referencias directas al parecer podría ser una actividad común en algunas ciudades siendo uno más de los repertorios de las festividades propias de hechos extraordinarios, por ejemplo en la Crónica de don Álvaro de Luna, (Carriazo, 1982) se describe cómo, con motivo de la finalización de la construcción de un puente, se organizaron carreras a caballo.

Según, autores como Mariana, Rodrigo Caro o fray Diego de Arce, el origen del **juego de cañas** es morisco. Juan de Mariana (1536-1623), es uno de los eruditos que con mayor profundidad tocó el mundo del juego, siendo un defensor convencido, tal como lo demuestra en su obra “Del rey y de la Institución Real “(1559), libro II, capítulo V, que nos habla del ejercicio del cuerpo y entre otros describe el juego de cañas a la manera de los moros. Rodrigo Caro en su obra “Días Geniales y lúdicros”, sobre el juego de cañas y toros nos dice que eran las fiestas más frecuentes que se daban en España. En otro apartado describe como los caballeros de Jerez jugaban a las cañas cara a cara, que únicamente en España se conservaba este uso. También nos cuenta que estas demostraciones hípicas, que con el tiempo serían conocidas en nuestro país como Juegos de Cañas, eran ya practicadas por los romanos. Carl Diem (1966) en su

Historia de los Deportes, nos cuenta que el juego es de origen etrusco y la denominación de troya, nada tiene que ver con la Troya de Homero, sino que es una designación latina, derivada del etrusco que significa “lugar de reunión o esparcimiento”.

Este complejo entramado lúdico, cuyas primeras manifestaciones surgen en la Alta Edad Media, se irá transformando a lo largo de la Baja Edad Media y Moderna en un juego ritualizado, donde el riesgo y el peligro van desapareciendo, cediendo el puesto a competiciones controladas y regladas, donde el accidente surge en contadas ocasiones por azar o por trasgresión de la norma. Este hecho singular, surge en la Península Ibérica y según todos los vestigios conocidos, fueron los moriscos los que impulsaron las nuevas reglas que hicieron que los torneos, actividad guerrera por excelencia a lo largo de toda la Edad Media, se convirtieran en un deporte de demostración de fuerza corporal y de habilidades. Es posible que el término "justas" indique en cierto momento histórico, no un juego en concreto, sino varias modalidades del mismo juego. Así parece que los más extendidos en la Baja Edad Media fueron las cañas, bohordos y tablados. En 1144 en León, durante la boda de don García de Navarra con doña Urraca, hija de Alfonso VII, se celebran juegos de cañas y toros y otros juegos de placer (Hernández, 2002).

Existía una tácita emulación caballeresca entre cristianos y árabes. Jerónimo Münzer nos ha transmitido una descripción del juego de cañas al que asistió en Granada el 26 de octubre de 1494 el conde de Tendilla, había convocado a los cien jinetes más diestros en una explanada que hay en la Alhambra destinada a estos juegos. Alonso de Palencia, citado por Arié nos relata la táctica del juego de cañas al evocar una justa disputada en Jerez en honor de los Reyes Católicos. El juego aunque era peligroso servía de entrenamiento y de simulacro de batalla entre los caballeros (Arié, 1987).

Otra de las actividades relacionada con la nobleza y con la formación de los caballeros es la formación en el arte de la **esgrima**. España fue uno de los reinos con

mayor número de tratados y de profesionales de la esgrima durante los primeros años de su institucionalización. En el siglo XV, en España, aparecen los primeros tratados que establecen las pautas para el ejercicio de esta actividad: "La verdadera esgrima" (1472) de Pons y "El manejo de las armas de combate" (1473) de, de la Torre.

Otro de los referentes comunes en las actividades lúdicas de la nobleza y la realeza era la **caza**, tan practicada por los gobernantes cristianos como lo fue por los musulmanes. Durante la Edad Media se originaron varios métodos de caza, posiblemente muchos de estos evolucionados de antiguas técnicas o de espectáculos como los romanos, por ejemplo el empleo de perros, caballos, halcones… La caza era la manera de mantener en forma tanto al caballo como al jinete y estar así dispuestos para la acción militar. Aparecen los primeros tratados cinegéticos. Se escriben los primeros estudios de veterinaria, cría y selección de animales. Por el contrario, la pesca con caña no era considerada como una práctica noble o interesante y sólo las clases humildes la realizaban para subsistir (Rodrigo, 2004).

Hay que señalar que, dada la gran riqueza de fauna de la península Ibérica, su práctica se extendió a lo largo de toda la Edad Media, siendo necesario para su control el que algunos reyes la prohibieran en determinadas épocas del año y evitar así la extinción de ciertos animales salvajes, como de hecho ocurrió. Los testimonios escritos consultados nos confirman la abundancia de caza mayor como osos, venados, jabalíes, garzas, etc. existiendo unos reglamentos donde se marca el comportamiento que deben seguir tanto los monteros como los cetreros. También es digno de destacar el hecho de que los autores medievales como Alfonso X, don Juan Manuel o Raimundo Lulio, insisten en señalar la necesidad de que a los infantes se les eduque en las artes de la caza. Si unimos a estas actividades la caza en sus dos modalidades de montería y cetrería, nos encontramos con una de las manifestaciones deportivas más importantes de la España Medieval, limitada su práctica a la nobleza, aunque en el caso de la caza hubo una cierta permisividad con el clero, estando prohibida su práctica al resto de la población, según se señala en las Partidas (Hernández, 2003).

Volvemos a carecer de ejemplos tangibles sobre esta actividad, a excepción de documentos y de literatura que nos hablan de las actividades usuales de la nobleza y la monarquía y representaciones artísticas que hacen referencias. Así lo atestiguan los capiteles románicos donde aparecen representados cetreros, en diversas iglesias románicas del norte peninsular. Uno de los tratados más completos sobre la cetrería se lo debemos a Pero López de Ayala (1332-1407); el libro de la caza de las aves et de sus plumages et dolencias et melecinamientos lo escribió en el castillo de Oviedes en Portugal en 1386, época en que el autor se encontraba cautivo de los portugueses.

En el Libro de la Montería del rey Alfonso XI (Gutiérrez de la Vega, e.d 1983) dedica un capítulo, el número XXIV, a los montes de la tierra de Sevilla, Niebla y Gibraleón; relatando hasta tres monterías en estas tierras. Los reyes tenían sus propios cazaderos por toda España, como el de Cazalla de la Sierra, regentado por Pedro el "Cruel" en las serranías de Sierra Morena. También son muchas las noticias que llegan sobre las monterías reales. Pedro II de Aragón ordenó que se cumplieran las normas de montería de Pascual Montero. A partir del siglo XV las monterías servían como exhibición social, ya que los nobles se ataviaban con sus mejores trajes, portaban sus mejores armas y montaban sus mejores cabalgaduras (Riu, 1989). Juan II de Castilla manda organizar una montería real con más de 200 monteros (Suarez, 1970). También existen noticias singulares sobre las actividades cinegéticas como la muerte del rey Favila de Asturias en un enfrentamiento cuerpo a cuerpo intentando matar a un oso o la muerte de Juan I de Aragón al caerse del caballo en una cacería (1387-95).

La presencia de los **toros** en la España cristiana se hace cada vez más ostensible y se convierte en un juego de caballeros que va unido casi siempre al juego de cañas y a las fiestas y rituales (López Izquierdo, 1990). Cada vez que se toma una urbe a los sarracenos se festeja con toros en espacios abiertos ante los templos principales, en las plazas mayores y hasta en calles de cierta anchura, que tomaban el nombre de "correderas", por correr en ellas no sólo caballos, sino también toros. En las manifestaciones de la España medieval, relacionadas con los torneos y las justas, es frecuente que también se alanceen toros; el correr los toros es una actividad propia de

los caballeros medievales y va unida a ese conjunto de habilidades hípicas, de destrezas básicas necesarias a los caballeros para estar en forma para la guerra (Hernández 2003).

El correr toros fue una actividad muy común durante la Baja Edad Media en los reinos peninsulares, de ahí la gran cantidad de fuentes documentales en las que aparece. Juegos de toros y cañas se describen en las bodas de Don García de Navarra con doña Urraca en el 1144, en las coronaciones de Alfonso VII en Varea en Logroño, de Alfonso IV, Pedro el Cruel, Juan I, Enrique I, Enrique III,… En el 1293 con la llegada a Molina de los herederos Don Sancho y Doña María, en el 1447 en Valladolid durante el reinado de Juan II. Parece ser que existían recintos en Zamora y Valladolid para estos actos, como recoge Hernández (2003, pp. 253-256) del Libro de contabilidad de la casa real de Sandoval. En la Crónica de los reyes de Granada de Ibn-al-Jatib, se narra una fiesta en que se sueltan feroces perros germánicos (alanos) contra unos novillos, a los que muerden en las orejas y en los flancos hasta fatigarlos; luego los matan los caballeros. Fueron los moros los que introducen nuevamente el juego de toros. Así podemos observarlo en las fiestas que tenían lugar en el reinado de Boabdil, donde se celebraban juegos de cañas y toros en la plaza de Bibrambla. En ellas demostraban su valentía los caballeros árabes. Asimismo los nobles castellanos se aficionaron a esta diversión y vemos como Rodrigo Díaz de Vivar, al llegar a Madrid en un día de toros, pide permiso para alancear uno de ellos.

Para Hernández, (2003, p. 254) “Las Partidas del rey Alfonso X influyeron decisivamente en el espectáculo taurino. Surgen, además de los caballeros cristianos y árabes, los matatoros que eran hombres del pueblo entrenados y que hacían del toreo un oficio; estos en contra del prestigio que tenían los caballeros que corrían los toros, nunca fueron bien vistos por la nobleza”. Es en el siglo XV cuando el toreo caballeresco llega a su apogeo, siendo la época de los Austria, la etapa de mayor esplendor de esta forma de torear, a pesar de que hubo varios intentos para prohibirlo. López (196a:4)recoge como “Alfonso X intentó limitar la actividad de los matatoros, que con los trovadores, juglares, danzantes y saltimbanquis, formaban parte de las gentes

andariegas y buscavidas de la Edad Media". El matatoros, al que se refieren las Partidas, es un profesional que por dinero se dedicaba a rematar a los toros en las fiestas de villas y lugares. Sin embargo la legislación que emana de las Partidas, protege al caballero que lidia a caballo para probar su fuerza y su valentía.

Poco a poco el mundo del toro se fue convirtiendo en un espectáculo de masas. En el siglo XV el toreo caballeresco llegará a su máximo apogeo. Estas fiestas irían acompañadas de músicos, bailarinas, trovadores, saltimbanquis… Merlino (1978) recoge el texto del viajero bohemio León Rosmithal (1465-67) que nos describe en su libro de viajes una fiesta taurina realizada en Burgos y otra en Salamanca. Describiéndonos los juegos de cañas, las corridas de toros y los encierros.

Durante la Edad Media la **pelota** recibiría el nombre de pella, como aparece mencionado en varios libros del mester como en El libro de Apolonio, en El conde Lucanor y en Los milagros de nuestra señora de Gonzalo de Berceo. En todos ellos nos mencionan juegos de pelota caracterizados porque en ellos había que moverse y correr. El libro de Apolonio (siglo XIII), describe el primer testimonio del que disponemos de un juego de pelota. Precisamente los juegos de pelota fueron uno de los juegos populares, que no necesitaban de un espacio referencial para poder practicarlos. Son varios los ejemplos que podemos enumerar aunque escasas las muestras que nos han llegado. De hecho la mayor parte de estos juegos como el trinquete, la soule, sabemos de su existencia anteriormente al siglo XIV, pero nos falta documentación.

Otro ejemplo de la existencia de estos juegos fueron las noticias que hemos recogido de los cronistas de las casas reales, que se hacían eco de las noticias como la muerte del rey Enrique I de Castilla en 1217, que muere después de un partido de pelota (a consecuencia de haber bebido agua fría, según la leyenda). Alfonso X nos da referencias de varios juegos de pelota, ente otros los practicados con el pie (García, 1991; Agudo, 2004; Juliá, 1993). En el siglo XV uno de los juegos que más se puso de moda fue el de la **chueca**, juego de gran parecido con el hockey moderno (Hernández,

2003), como se puede atestiguar con la existencia de un campo en los Ejidos de Medina del Campo. También fue muy común el juego de los bolos, sobretodo en el norte de España; en Oviedo, durante el reinado de los Reyes Católicos hay noticias de la existencia de un antecedente del billar (Merlino, 1978).

Con el proceso de la Reconquista, **los baños** se fueron popularizando entre los reinos cristianos. Fueron utilizados por todas las clases sociales de la Hispania altomedieval y bajo medieval. La mayoría de estos proliferaban en el sur de la Península Ibérica, mientras que en el norte se construían por emigrantes judíos o árabes y se creaban infraestructuras para poder disfrutar de estos momentos de relajación. Tenemos constancia de baños públicos en Barcelona y Gerona edificados durante el siglo XII, y gestionados con casi toda seguridad por judíos. Pero la situación política con el mundo musulmán, desde de la Baja Edad Media, se fue tensando y con ello el uso de ciertas costumbres que estaban directamente relacionadas con el mundo musulmán; entre ellas la de los baños. Al final del reinado de Alfonso X estos hábitos dejaron de practicarlos la sociedad cristiana ya que se consideraban costumbres afeminadas, blandas u ociosas. Los baños se fueron abandonando a partir del XVI y la higiene corporal fue sustituida por ungüentos, ya que se consideraban a los baños como cultura morisca, y los teólogos atacaron directamente todo aquello que no fuera "cristiano".

Como ya he hecho referencia anteriormente, las principales fuentes de información sobre el juego y el deporte durante la Edad Media son los documentos escritos. Es significativa la literatura durante la Baja Edad Media que nos habla de forma directa e indirecta, de las actividades lúdicas más populares. Los relatos de los viajeros y sus descripciones son muy determinantes para poder imaginar los juegos de ese tiempo, por ejemplo, Jorge Ehingen en 1450 en un viaje a Lisboa nos habla de las monterías**,** carreras de caballos, combates, luchas y juegos de jineta, sin olvidarse de las justas y los toros y lanzamientos de piedras y dardos (García Mercadal, 1952). El arcipreste de Hita en las "cantigas serranas" nos cita las danzas, los cantos y la lucha como una

actividad cotidiana, y en las "Coplas a la muerte de su padre" de Jorge Manrique aparece una cita a la natación.

Pero fue Alfonso X "el Sabio", rey de Castilla y León, quien hizo una de las mejores obras de recopilación de juegos característicos de su reinado, siendo sus libros las principales fuentes de información sobre las actividades lúdicas de la Baja Edad Media peninsular (Domínguez, 2011; Gómez, 1977). En sus libros se enumeran algunos de los deportes más usuales de la época como la esgrima y otros juegos de espada, la lucha, correr, saltar, echar piedra o dardo, los juegos de pelota, espectáculos a caballo y carreras hípicas, justas, torneos y cañas, bohordos, montería, cetrería, pesca y toreo. En el Libro de "los Juegos", nos da la primera clasificación de los juegos: los que se hacen a caballo o los que se hacen a pie, o bien los juegos donde predomina el azar o el razonamiento o los que se basan por igual y guardan un equilibrio entre el azar y el razonamiento.

Mitre (2004) a través de un estudio de los juegos realizados en la ciudad de Sevilla entre los siglos XIV-XV, en plena Baja Edad Media, intentó iniciar un proceso de estudio sobre los mismos. Para ello se fundamentó en fuentes documentales de la época al igual que hicieron otros investigadores que continuaron su camino como Ramírez (2007). Aróstegui, (2001) se centra en escritos como las crónicas, que son, posiblemente, las que más datos pueden aportar al investigador sobre la forma de vida, costumbres y actividades de los hombres y mujeres que vivieron durante la época; crónicas como las Memorias de Don Fernando IV de Castilla, la Gran crónica de Alfonso XI (Catalán, 1977), Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III (López De Ayala, 1779, tomos I, II), Crónica de Juan II de Castilla, Redifusión de la Crónica del Halconero de Juan II de Castilla o las Crónicas de don Álvaro de Luna, o las obras de carácter literario como el Libro de la caza del Infante Don Juan Manuel, Libro de la Montería del rey Alfonso XI(Gutiérrez de la Vega,1983), o el Libro de la caza de las aves.

Si en algo se caracteriza la Edad Media peninsular es en el intercambio cultural que facilitó el enriquecimiento a pesar de las trabas que pusieron las guerras y las religiones. Cualquiera de las tres culturas dominantes en el occidente europeo comparte actividades y juegos, indistintamente si están en territorio cristiano o musulmán, siendo estos hispanomusulmanes, cristianos o sefardíes.

4.3.2.1. Los judíos sefardíes.

La comunidad sefardita, que convivió entre cristianos y musulmanes, fue poco respetada a pesar de la importancia cultural y económica que tuvo. Una de las principales fuentes de información relacionada con el juego deportivo son los estudios realizados por Fernández Truan (2008). Los judíos ya habitaban en nuestro país desde el año 300 de nuestra era y de esa época se tienen ya datos de asentamientos de familias de comerciantes judíos en la Península Ibérica (Fdez. Truan, 2008). Los estudios realizados sobre la forma de vida de la población sefardí nos muestran a una sociedad mal vista, rechazada y recluida en barrios marginales, situación que provocó que la mayoría de sus actividades relacionadas con sus fiestas y juegos, casi siempre, se desarrollaran en sus aljamas, en el interior de las casas ajenos a miradas extrañas.

La fiesta del Sefarad es otro de los referentes culturales propios de la Península Ibérica, al contrario que musulmanes y cristianos, que ocupaban sus días de descanso festivo ocupados en actividades como los torneos, bailes, juegos de pelota y competiciones en general, los judíos tenían prohibido realizar ningún tipo de esfuerzo, labor o trabajo en el Sabbat. Todo estaba regulado por la Thorá y el Mishnah, especialmente aquellas prácticas que se referían al cuerpo humano. La obra de “Vida de los judíos en el Edad Media” de I. Abraham, nos muestra los ejercicios físicos más populares entre los judíos eran los paseos, ejercicios de autodefensa, bailes, juegos de azar como el ajedrez, y juego de niños, nada fuera de lo común en cualquier sociedad medieval, asentada noble o burguesa, (Fdez. Truan, 2008).

También durante toda la Edad Media, se aprecia en toda la cultura sefardí una gran preocupación por las actividades físicas higiénicas que aportasen a los ciudadanos un

mayor bienestar. Las recomendaciones más relevantes fueron las emitidas en el siglo XII por Maimónides, filósofo, teólogo y médico nacido en Córdoba en 1135 (Bauer, 1999) . Sus enseñanzas médicas basadas en Galeno e Hipócrates eran de carácter racional. Todo este período de esplendor de los médicos judíos se truncó a partir del Sínodo de Zamora de 1313, en el que se recuperaron las recomendaciones del Concilio de Letrán, que prohibían a los judíos ser médicos de cristianos.

Los sefarditas frecuentaban los baños o termas, tradición heredada del mundo romano, centros de higiene y salud y lugares de diversión, de formación física y de entretenimiento social como podemos ver en "Las Siete Partidas" de Alfonso X "El Sabio", donde se prohíbe terminantemente a los judíos que se junten con los cristianos en los baños. Lo que nos muestra por un lado la pervivencia de la funcionalidad de los baños árabes y la tradición que habían heredado del mundo romano de las termas.

Sobre las actividades hípicas que practicaban los judíos sefardíes, aparecen relacionadas con las celebraciones del ciclo de vida, y más concretamente con las ceremonias nupciales, puesto que en el siglo XIII era costumbre entre los judíos el realizar justas y torneos como parte de las celebraciones de las bodas. La lucha también fue una de las actividades físicas practicadas por los sefardíes, aunque no de manera muy frecuente. En este sentido, se tienen noticias de la existencia en 1443 de un famoso luchador profesional judío del que se dice que "conocía la lucha sin derramamiento de sangre", la cual podríamos relacionar con la lucha Greco-Romana (Fdez. Truan, 2008). Entre los juegos referenciales de los judíos estaba el ajedrez, del que disfrutaban habitualmente, como lo podemos ver en el Libro de los Juegos de Alfonso X "el Sabio", en el que aparecen representados varios jugadores con la indumentaria judía disputando varias partidas contra cristianos y musulmanes.

Podemos hacer referencia a la obra escrita por el converso aragonés Calisto Lucena, publicada en 1497. El trabajo está considerado como uno de los más antiguos y en él se recogen las reglas y las piezas del juego tal como las conocemos actualmente. Otros de los juegos practicados frecuentemente eran las tabas o el

calculi. Los juegos de pelota también fueron muy populares entre los judíos desde épocas remotas, como así se nos describe en el Talmud. En referencia al juego de la pelota en la obra de Maimónides "Aforismos médicos de Moisés", se recogen comentarios a la práctica de juegos de pelota (Perednik, 2005).

No se conoce la existencia de baños sefardíes, posiblemente usaron los públicos musulmanes, y tampoco hay datos sobre sinagogas que conserven baños propios. Existe la posibilidad que pudieran regentar negocios en tierras cristianas hasta el siglo XIV-XV, gestionando negocios de baños, como los de Gerona o Mallorca.

4.3.3.Tabla de resultados de bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos del PHEJD, de la Edad Media (B.INMYCARQ.E.M)

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DEL PALACIO DE TORDESILLAS	BIC 2002	TORDESILLAS	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN
002 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	HISPANOMUSULMAN	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS DE RONDA	BIC 2005	RONDA	MALAGA	ANDALUCÍA
003 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	HISPANOMUSULMAN	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	ALCAZÁR DE JEREZ		ALCALÁ DE JEREZ	CADIZ	ANDALUCÍA
004 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	HISPANOMUSULMAN	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS DEL BAÑUELO, ALBAICIN	BIC 2011	GRANADA	GRANADA	ANDALUCÍA
005 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS PUBLICOS DE TOLEDO	CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	TOLEDO	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
006 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS SEGURA DE LA SIERRA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	SEGURA DE LA SIERRA	JAEN	ANDALUCIA
007 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DEL PALACIO DE VILLADOPARDO. JAEN	BIC 1931	JAEN	JAEN	ANDALUCIA
008 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS DE LA REINA	BIC 2005	DALIAS	ALMERIA	ANDALUCIA
009 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON	BIC 2002	CHINCHILLA DE MONTEARAGON	ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA
010 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE JEREZ	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	JEREZ	CADIZ	ANDALUCÍA
011 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE FERREIRA	BIC 2004	FERREIRA	GRANADA	ANDALUCIA
012 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE PALOMARES DEL RIO	ZONA ARQUEOLOGICA	PALOMARES DEL RIO	SEVILLA	ANDALICIA
013 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE LA REINA MORA	BIC	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
014 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS,	BAÑOS CASA TUMBAS	BIC 2004	GRANADA	GRANADA	ANDALUCIA
015 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE COGOLLOS VEGA	BIC 2004	COGOLLOS VEGA	GRANADA	ANDALUCIA
016 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE SANTA MARÍA	BIC 2001	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCÍA
017 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS CALIFALES DEL CAMPO SANTOS MARTIRES.	CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 1994	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCIA
018 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE PALMA DE MALLORCA	MONUMENTO HISTORICO ARTISTIO EN 1931	MALLORCA	MALLORCA	ISLSA BALEARES
019 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ÁRABES DEL NOGAL	DECLARADO MONUMENTO HISTORICO ARTISTIO EN 1918	GRANADA	GRANADA	ANDALUCIA
020 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE GERONA	MONUMENTO ARTISTICO DESDE 1931. BIC	GERONA	GERONA	CATALUÑA
021 B.INMYCARQ.EM	Siglo IX-XV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS ARABES DE CEUTA	BIC 2006	CEUTA	CEUTA	CEUTA
022 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIV	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	BAÑOS DEL ALMIRANTE	BIC 1993	VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA
023 B.INMYCARQ.EM	SIGLO IX-X	EDAD MEDIA	SALUD, JUEGOS, LÚDICO	SANTA MARÍA DEL NARANCO	LISTA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD BIC 1985	OVIEDO	ASTURIAS	ASTURIAS
024 B.INMYCARQ.EM	SXII-XVI	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS Y JUEGOS	PLAZA DE PEDRAZA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	PEDRAZA	SEGOVIA	CASTILLA Y LEON
025 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS Y JUEGOS	PLAZA MAYOR DE AINSA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	AINSA	HUESCA	ARAGÓN
026 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII-XV	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS Y JUEGOS	PLAZA DEL COSO DE PEÑAFIEL	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	PEÑAFIEL	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
027 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII-XV	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS Y JUEG	PLAZA MAYOR DE TURÉGANO	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	TURÉGANO	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
028 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII-XV	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS Y JUEGOS	PLAZA MAYOR DE CÁCERES	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	CACERES	CACERES	EXTREMADURA
029 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII-XV	EDAD MEDIA	ESP. PÚBLICOS FESTEJOS.	PLAZA MAYOR DE SEPÚLVEDA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	SEPÚLVEDA	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
030 B.INMYCARQ.EM	SIGLO IX-X	EDAD MEDIA	ESCENAS CIRCENSES	RELIEVE	PIEDRA	San Miguel De Lillo	OVIEDO	ASTURIAS
031 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Iglesia De San Miguel De Fuentidueña	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
032 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	San Pedro De Soria	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
033 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Santiago Del Burgo	ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN
034 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Necrópolis Medieval De Revenga	BURGOS	CASTILLA Y LEÓN
035 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Castelo Da Rocha	CORUÑA	GALICIA
036 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Iglesia San Martin De Uncastillo	ZARAGOZA	ARAGÓN.
037 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Catedral De Santander	SANTANDER	CANTABRIA.
038 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	San Esteban De Gormaz	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
039 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ALQUERQUE	RELIEVE	PIEDRA	Catedral De Orense	ORENSE	GALICIA
040 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	TABLEROS JUEGOS	RELIEVE	PIEDRA	Iglesia de Sta. Catalina de Hinojosa.	GUADALAJARA	CASTILLA LA MANCHA.
041 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	TABLERO JUEGO	RELIEVE	PIEDRA	Iglesia de San Esteban de Eusa	NAVARRA	NAVARRA

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
042 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII-XIV	EDAD MEDIA	CACERÍA	pintura	techumbre de madera	catedral de Teruel	TERUEL	ARAGÓN
043 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CAZA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de la Asunción, Duratón.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
044 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CACERÍA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	San Pedro De Caracena	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
045 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CACERÍA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Santillana Del Mar	CANTABRIA	CANTABRIA
046 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CAZA DEL JABALÍ	RELIEVE	PIEDRA / PORTADA	San Andrés De Saraso Condado De Treviño	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
047 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XV	EDAD MEDIA	CACERÍA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Claustro monasterio de Sta. Mª La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.
048 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XV	EDAD MEDIA	CACERÍA DEL JABALÍ	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Claustro monasterio de Sta Mª La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.
049 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XV	EDAD MEDIA	CACERÍA DEL OSO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Claustro monasterio de Sta Mª La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.
050 B.INMYCARQ.EM	SIGLO X-XI	EDAD MEDIA	CACERÍA A CABALLO.	PINTURAS	PINTURAS MURALES	Iglesia de San Baudelio de Berlanga.	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
051 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII	EDAD MEDIA	CACERÍA Y CETRERÍA	PINTURA	TABLA/TECHUMBRE	Santa María de liria	VALENCIA	VALENCIA
052 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CACERIA	RELIEVE	PIEDRA / PORTADA.	San Pedro De Villanueva De Cangas	ASTURIAS	ASTURIAS
053 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIII	EDAD MEDIA	CACERIA	VIDRIERAS	VIDRIO EMPLOMADO	Catedral De León.	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN
054 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIV	EDAD MEDIA	CAZA	PINTURA	TABLA/TECHUMBRE	Artesonado Catedral Teruel	TERUEL	ARAGÓN

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
055 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CETRERO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Sta M de Piascas	CANTABRIA	CANTABRIA
056 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CETRERO.	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de Pozancos	PALENCIA	CASTILLA Y LEÓN
057 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	HALCONERO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de Sangüesa.	NAVARRA.	NAVARRA.
058 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CETRERO A CABALLO	RELIEVE	PIEDRA / METOPA	Iglesia de la Asunción de Duratón.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
059 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CETRERO A CABALLO	PINTURA	PINTURA MURAL. BUON FRESCO	Iglesia de San Baudelio de Berlanga.	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
060 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XV	EDAD MEDIA	CETRERO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Claustro monasterio de Santa María La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.
061 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CETRERO	PINTURA	TECHUMBRE MADERA	Techumbre Iglesia De Santa María De Iliria. Cetrero	VALENCIA	VALENCIA
062 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	JUSTA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	San Pedro de Caracena	SORIA	CASTILLA Y LEÓN
063 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	JUSTA ROLDAN Y FERRAGUT	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Palacio de los Reyes navarros Estella.	NAVARRA	NAVARRA
064 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	JUSTA O TORNEO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia Rebolledo de la torre.	CANTABRIA	CANTABRIA
065 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	JUSTA.	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia santa maría de Cayon.	CANTABRIA	CANTABRIA
066 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	JUSTA	RELIEVE	PIEDRA / METOPA	Iglesia de la Asunción de Duratón.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
067 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XV	EDAD MEDIA	JUSTA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Claustro monasterio de Sta Mª La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	MONUMENTO/SOPORTE	PROTECCIÓN	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
068 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CABALLERO	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de San Miguel De Zuazu	PAMPLONA	NAVARRA
069 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	COMBATE ENTRE CABALLEROS	RELIEVE	PIEDRA / METOPA	Metopa iglesia de Artaiz.	ARTAIZ	NAVARRA
070 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	LUCHADORES	RELIEVE	PIEDRA / ABSIDE	Iglesia De Pozancos Ábside	PALENCIA	CASTILLA Y LEÓN
071 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	LUCHADORES	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de Agüero	HUESCA	ARAGÓN
072 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	LUCHADORES	PINTURA	MADERA/ TECHUMBRE	Techumbre Iglesia De Santa María De Iliria	VALENCIA	VALENCIA
073 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	PUGILES	RELIEVE	PIEDRA / ARQUIVOLTAS	Iglesia De San Martin De Salamanca.	SALAMANC	CASTILLA Y LEÓN.
074 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	CABALLERO CONTRA ANIMAL	RELIEVE	PIEDRA / PORTADA	Portada Monasterio De Ripoll.	GERONA	CATALUÑA.
075 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	TAUROMAQUIA	RELIEVE	PIEDRA/CAPITEL	Claustro monasterio de Sta Mª La Real de Nieva.	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN
076 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ACROBATAS	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia San Martin De Uncastillo	ZARAGOZA	ARAGÓN.
077 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ACROBATAS	RELIEVE	PIEDRA/CANECILLOS	Iglesia De Cervatos	CANTABRIA	CANTABRIA
078 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	BAILARINAS	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia Egea De Los Caballeros.	ZARAGOZA	ARAGÓN
079 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	BAILARINAS	RELIEVE	PIEDRA/ CAPITEL	Iglesia De San Martín De Segovia	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN.
080 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	BAILARINAS	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia De Agüero	HUESCA	ARAGÓN
081B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	ACROBATA	RELIEVE	PIEDRA / METOPA	San Martin de Unx.	NAVARRA	NAVARRA
082 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	BAILARINA	RELIEVE	PIEDRA /	Capitel S. Pedro	HUESCA.	ARAGÓN

					CAPITEL	El Viejo		
083 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XII	EDAD MEDIA	BAILARINA	RELIEVE	PIEDRA / CAPITEL	Iglesia de Biota.	Zaragoza	ARAGÓN
084 B.INMYCARQ.EM	SIGLO XIV	EDAD MEDIA	REMEROS	PINTURA	TABLA/TECHUMBRE	Artesonado Catedral De Teruel	Teruel	ARAGÓN

Tabla de resultados de bienes muebles del PHEJD, Edad Media (B.M.E.M.)

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO	MATERIAL/ SOPORTE	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001BMEMD	Siglo IX-X	califal	Torre ajedrez hispanomusulman	ESCULTURA	PIEDRA/ JUEGO DE AJEDREZ	MAN	MADRID	MADRID
002BMEMD	Siglo IX-X	califal	LUCHADORES. PIXIDE DE AL-MUGHIRA	RELIEVE	MARFIL/ARQUETA	Museo Del Louvre (Francia)	GRANADA	ANDALUCÍA
003BMEMD	Siglo IX-X	califal	ESCENAS DE CAZA, HALCONEROS, BAILARINAS	RELIEVE	MARFIL/ ARQUETA	MONASTERIO DE LEYRE.	NAVARRA	NAVARRA
004BMEMD	Siglo X-XII	BIZANTINO	Escena de caza en marfil bizantino	RELIEVE	MARFIL/PLACAS ARQUETA	MAN	MADRID	MADRID
005BMEMD	Siglo X-XII	BIZANTINO	Escena de guerreros en marfil bizantino	RELIEVE	MARFIL/PLACAS ARQUETA	MAN	MADRID	MADRID
006BMEMD	SIGLO-XV	BAJA EDAD MEDIA	CORRIDA DE TOROS EN HONOR A FELIPE I	PINTURA	OLEO SOBRE TABLA	CASTILLO DE LA FOLIE	ECAUSSIESNES	BÉLGICA

Tabla de resultados de bienes documentales y bibliográficos del PHEJD, en la Edad Media. (B.DOCYBEMD)

Nº	SIGLO	PERÍODO	TITULO	AUTOR/DEDICADO A:	UBICACIÓN
01BDOCYBEMD	627-630	EDAD MEDIA	ETMOLOGIAS DE SAN ISIDORO	SAN ISIDORO DE SEVILLA	BIBLIOTECA NACIONAL
02BDOCYBEMD	1275-1281	EDAD MEDIA	LIBRO DE LA CABALLERIA DE RAMON LLULL	RAMON LLULL	BIBLIOTECA NACIONAL
03 BDOCYBEMD	1251- 1283	EDAD MEDIA	LIBRO DE AJEDREZ TABAS E DAMAS	ALFONSO X " EL SABIO"	BIBLIOTECA NACIONAL
04 BDOCYBEMD	1256-1265	EDAD MEDIA	LIBRO DE LAS SIETE PARTIDAS. ALFONSO X	ALFONSO X " EL SABIO"	BIBLIOTECA NACIONAL
05 BDOCYBEMD	1260 APROX	EDAD MEDIA	LIBRO DE APOLNIO.		BIBLIOTECA NACIONAL
06 BDOCYBEMD	1325-26	EDAD MEDIA	LIBRO DE CZA DE DON JUAN MANUEL	INFANTE DON JUAN MANUEL	BIBLIOTECA NACIONAL
07 BDOCYBEMD	SIGLO XIII	EDAD MEDIA	CANTIGAS DE SANTA MARIA ALFONSO X	ALFONSO X " EL SABIO"	BIBLIOTECA NACIONAL
08 BDOCYBEMD	1340-1350	EDAD MEDIA	LIBRO DE LA MONTERIA DE ALFONSO XI	ALFONSO X I	BIBLIOTECA NACIONAL
09 BDOCYBEMD	ANT A 1448	EDAD MEDIA	CRONICA DEL HALCONERO DE JUAN II DE CASTILLA	PEDRO CARRILLO HUETE	BIBLIOTECA NACIONAL
010 BDOCYBEMD	½ SIGLO XV	EDAD MEDIA	JUEGOS DE LA ÉPOCA	JORGE EHINGEN	BIBLIOTECA NACIONAL
011 BDOCYBEMD	1555-1204	EDAD MEDIA	AFORISMO MEDICOS DE MOISES.	MAIMONIDES.	BIBLIOTECA NACIONAL
012 BDOCYBEMD	1385	EDAD MEDIA	LIBRO DE LAS AVES	PEDRO LOPEZ DE AYALA	BIBLIOTECA NACIONAL
013 BDOCYBEMD	1436	EDAD MEDIA	VICTORIAL. CRONICA DE DON PEDRO NIÑO,	CONDE DE BUELMA	BIBLIOTECA NACIONAL
014 BDOCYBEMD	1440	EDAD MEDIA	COPLAS A LA MUERTE DE SU PADRE.	JORGE MANRIQUE	BIBLIOTECA NACIONAL
015 BDOCYBEMD	1472	EDAD MEDIA	LA VERDADERA ESGRIMA		BIBLIOTECA NACIONAL
016 BDOCYBEMD	1497	EDAD MEDIA	TRATADO DE AJEDREZ. DE	CALISTO LUCENA	BIBLIOTECA NACIONAL

4.4 El juego deportivo en la Edad Moderna.

En España, el período que comprende desde el final del reinado de los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII, supuso un período de esplendor económico y político en el mundo, pero también de importantes crisis económicas que terminaron con la desaparición de un Imperio, el de los Habsburgo. Este imperio tan inmenso que aglutinaba España desde el reinado de Carlos I supuso por un lado la internacionalización de las actividades lúdicas, a través del comercio, de la corte y de los emigrantes que marchaban al nuevo mundo y por otro la llegada de nuevos gustos cortesanos llegados de centro Europa.

Desde el punto de vista teológico, las vías impulsadas desde el siglo XIII por el tomismo se acentúan iniciando un mayor proceso de "libertad" controlada por la propia iglesia, que se hace partícipe de la búsqueda de estos nuevos ideales para adaptarlos a su imagen y semejanza. En la Corona de Aragón será el rey Alfonso V "el magnánimo" quien impulsará este movimiento que cambió a toda la sociedad europea, mientras que en Castilla la Universidad de Alcalá, fundada por el Cardenal Cisneros en 1508 se convertirá en uno de los centros de mayor importancia cultural.

El humanismo tuvo consecuencias religiosas, sociales, políticas y estéticas que marcaron una nueva visión y forma de vivir que se extendió por toda Europa (Bennasar, 1989b). Sin embargo, hay que señalar que el humanismo español no rompe por completo con la tradición medieval, debido a que la ola renacentista coincide en España con la reintroducción de la Inquisición (1480, en Castilla), con la Contrarreforma y las consecuencias del Concilio de Trento.

4.4.1. El juego deportivo en la Edad Moderna (siglos XVI-XVII).

El llamado siglo de oro español, a caballo entre el siglo XVI y XVII, es el periodo más fructífero de su historia y esa denominación está justificada porque se puede decir que pocas veces en la historia de un pueblo han coincidido tantos hombres destacados en el campo artístico y de las letras: Antonio de Nebrija (1444-1522) (1492), crea el primer

tratado humanístico sobre una lengua vulgar y Juan Luis Vives (1492-1540), ataca el escolasticismo y en su obra "Tradentis disciplinis" (1531), afirmando que los sentidos abren el camino del conocimiento. Rivera (1591-1652), Velázquez (1599-1660), Góngora (1561-1627), Cervantes (1547-1616), Quevedo (1580-1645), Lope de Vega (1561-1635), Calderón (1600-1681), Baltasar Gracián, Francisco de Vitoria (1480-1546), Juan de Mariana (1536-1623), Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648), etc. En el terreno religioso, destaca por su trascendencia Ignacio de Loyola, con la creación de la Compañía de Jesús (Hernández, 2003).

Sin embargo, los años finales del siglo XVII se convirtieron en una decadencia dramática tanto en lo político como en lo cultural, debido entre otras cosas a la guerra de sucesión española, que llegó a ser una verdadera guerra europea, hasta que la titularidad de la monarquía española pasó a la Casa de Borbón. En esa época, la mayoría de los españoles no sabían leer ni escribir pero existía, sin embargo, una rica cultura popular en base a refranes, romances, coplas y cuentecillos así como fiestas populares, juegos y diversiones.

España mantenía una estructura medieval, inamovible, apoyada en la doctrina de la Contrarreforma. En un período de decadencia la ostentación nobiliaria fue sublime, en ocasiones grotesca, con la intención de ocultar las carencias institucionales que fueron muchas y muy determinantes. Carencias no solamente políticas si no también administrativas y sociales. "Mientras que en la Europa del norte comenzó a difundirse el racionalismo y el puritanismo utilitario, donde el trabajo y el beneficio es la primera obligación del buen cristiano, en nuestro país se siguió viendo con malos ojos el trabajo, quedando postergado el trabajador y el comerciante al último nivel de la escala social" (Arroyo, 2012:14). Así, que la principal característica de la nobleza y de los hidalgos que por miles pululaban por España, será llevar una vida totalmente ociosa, menospreciando el trabajo por considerarlo como algo servil e impropio de personas de cierto rango (Mousnier, 1981b).

"La nobleza, a falta de capacidad para vencer en las batallas, muestra su superioridad mediante la ostentación de su riqueza, y en ese esos tiempos donde el despilfarro y el lujo reemplazan la falta de combatividad, la fiesta se convierte en el eje de la vida social" (Arroyo, 2009, PP. 14-15). Se puede señalar, por tanto, que el juego deportivo en nuestro país se fue desligando del mundo religioso durante estos siglos y en contra de la Iglesia que hacía todo lo posible para controlarlo, ejerciendo de válvula de escape o forma de evasión ante una sociedad anclada en el pasado, donde por un lado los autores barrocos echaban la culpa de todos los males de España y de su ociosidad al juego, mientras que por otro, éste se colocaba como la única vía liberadora para escapar de una estructura social herméticamente cerrada y controlada por la nobleza junto con el rey que ostentan el poder político y económico, y la Iglesia, que elimina cualquier desviación del dogma (a través del largo brazo de la Inquisición) (García, 1999). De este modo, las manifestaciones deportivas de esta etapa histórica se convierten en una fiesta permanente y ritualizada, que además de entretener al pueblo, lo mantienen ocupado.

Además, durante los siglos XVI y XVII hubo en España, un movimiento muy fuerte contra el mundo del juego, procedente de los sectores religiosos más conservadores que siempre habían hecho un tratamiento del juego con ciertos matices y recortes de cara a su difusión en el ámbito popular. En este sentido, uno de los aspectos que esclarece lo que era el juego en las postrimerías de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna es toda la legislación emanada a lo largo de cuatro centurias. La Novísima Recopilación nos facilita su historia y nos muestra la preocupación constante de los gobernantes por controlar y, en la mayoría de los casos, prohibir los excesos del juego, sobre todo los juegos de azar, aunque casi siempre se recoge cualquier tipo de juego, debido a que en la práctica todos ellos incluían la apuesta (Hernández, 2003).

Podemos señalar varias de las leyes que se recogen en la Novísima Recopilación que refieren a los juegos, según Hernández (2003, PP. 295-297).

- "Ya en la Partida 7, título XIV, que tradujo la esencia de una ley romana nos dice: "tahúres, e truanes acogiendo algún ome en su casa, como á manera de tafuraría, porque jugasen y estos atales alvergando ó morando por tal razón como esta en aquel lugar le furtaren alguna cosa ó le ficiesen algún entuerto ó moral o deshonra á aquel que los acogió, dévelo sufrir e nogelo puede demandar, ni son tenidos los tahúres de recebir pena ninguna por ello, fueras ende si matasen á el ó á otro alguno.
- Las leyes 57, título V, partida 1ª, y la 34 del título VI, establecen ciertas prohibiciones del juego de dados, tablas, etc., para los clérigos.
- Don Alfonso el Sabio, publicó el Ordenamiento de las tafurerías que comienza diciendo: "Era de mill trescientos é catorce años: este es el libro que yo maestre Roldan ordené é compuse en razon de la tafurerías por mandado del muy noble é mucho alto señor D. Alfonso... porque ningunos pleytos de dados nin de tafurerías uveran escritos en los libros de los derechos nin de los fueros, nin los alcaldes eran sabidores, nin juzgaban de ello...

  Todo el título XXIII, lib. XII, de dicha Novísima Recopilación está dedicada a la prohibición de los juegos y a la imposición de sanciones. Contiene leyes hechas en Cortes y otras dadas como rescriptos, pragmáticas, decretos y hasta Reales órdenes.

- La primera ley, dada en Bribiesca, año de 1387, por el rey D. Juan I, comienza así: "Mandamos y ordenamos que en ninguno de los nuestros reynos, sean osados, de jugar dados y naypes en público ni en escondido..." Posteriormente señala las distintas sanciones que se imponen para el incumplimiento de la misma.
- ley II, dada en Madrid, por D. Alonso en 1392, establece las penas de multa de 5.000 maravedís a los que tuviesen en su casa tablero para jugar

dados o naypes por cada vez, y al que no pudiese pagarlos, cien días de cadena y prohibía los tableros en todos los pueblos.

- La ley III, promulgada en Zamora 1n 1432, reinando D. Juan II, disponía que los pueblos que por privilegios tenían la renta de los tableros incurrían en las penas de los que purgaren sin arrendarlos.
- La ley VI, dada en Burgos por Dña. Juana y Don Fernando en 1515, prohibía la fabricación y venta de dados y el jugar con ellos, imponiendo a los infractores penas de dos años de destierro y la pérdida de toda moneda u otras que les tomasen jugando.
- La ley VII publicada por los mismos en 1528 prohibía jugar a crédito o fiado, aunque fuese a juegos permitidos, como el de pelota, anulando la obligación que a favor de los prestamistas o fiadores se hubiese contraído.
- La ley VIII, de los mismos, dada en Valladolid, el año 1528, limitaba a treinta ducados la cantidad que como máximo pudiera jugarse cada jugador, lo mismo en el juego de pelota que en los demás permitidos.
- La ley IX de D. Carlos y Dña. Juana, publicada en Madrid el año 1528, se refiere a la prescripción de las demandas y penas motivadas por el juego al transcurrir dos meses.
- La ley X, de los mismos, dada en Segovia en 1528 y e 1534 en Madrid, ordenaba que no se impusiera pena por jugar hasta dos reales, ni las justicias tomasen el dinero aprehendido en el juego.
- La ley XI, de D. Felipe II, dada en Madrid en 1558, imponía a los que vendiesen dados, los tuviesen o jugaren, si eran nobles o hidalgos, la pena de cinco años de destierro del Reino y doscientos ducados de multa y a los de menor condición que se les diera públicamente cien azotes y que sirvieran cinco años en las galeras del Reino y sin sueldo.
- La ley XII del mismo D. Felipe, dada en Madrid en 1576, extendiendo la prohibición del juego al de la carteta y reduciendo las penas de todos los que jugasen a los prohibidos a diez días de cárcel por primera vez, treinta

por la segunda y un año de destierro por la tercera, la devolución de la ganancia con otro tanto y que el que perdió no lo pudiera repeler.

- La ley XIII, del mismo rey, publicada en Montemor en 1586, haciendo extensivas las penas de la anterior a los juegos de bueltos, bolillo, tampico, palo y otros, que antes debieron considerarse lícitos".

Tan solo algunos autores humanistas intentaron recuperar a través de sus obras la importancia del juego deportivo en la sociedad. El resto de los tratadistas españoles, especialmente los barrocos, tomaron el mundo del juego y del ejercicio físico como algo secundario en el mejor de los casos o como algo que había que controlar y reprimir, sobre todo los juegos de azar y todo lo que tuviera alguna relación con ellos, como es el caso del juego de pelota. Debemos observar que el juego de toros no se encuentra reflejado en las leyes expuestas ya que no era considerado un juego sino un espectáculo. Estos espectáculos no llegaron nunca a erradicarse de España y alcanzaron una popularidad sin precedentes a lo largo de los siglos XVI y XVII, junto al juego de cañas, que fue también junto a los toros una actividad ecuestre típicamente española.

El gusto de los estudiantes por el juego y las fiestas era algo natural en la mayoría de las universidades, participando en diversas actividades como juegos de competición, batallas entre parroquias, carreras de anillos, quintana, juegos de lanzar pelotas o bolas, juegos de velocidad o juegos de destreza, todo ello era criticado y prohibido por las autoridades eclesiásticas, aunque normalmente no eran bien recibidas y no se cumplían.

Una bula de Sixto V, dirigida al obispo de Salamanca, decía: " Algunos de la universidad del estudio general de Salamanca, catedráticos, ansí de la sagrada teología como el derecho civil, no sólo no tienen vergüenza de mostrarse presentes en las dichas fiestas de toros y espectáculos, sino que afirman también y enseñan públicamente en las lecciones que los clérigos de

> orden sacro, por hallarse presentes a las dichas fiestas y espectáculos contra la dicha prohibición no incurren en algún pecado"(González 1993, pp. 109-110) .

Muchos de los tratados que se conocen, al igual que hemos visto en la Novísima Recopilación, están relacionados con el juego y dedican gran parte de su estudio a los juegos de azar: dados, naipes, apuestas en los juegos de pelotas u otros. La razón de esta insistencia a lo largo de tantos siglos fueron los continuos excesos en los juegos de azar por cuyo motivo se tuvieron que prohibir constantemente. El juego de azar ocupaba gran parte del tiempo libre de los españoles, y los pocos juegos deportivos que se practicaban tomaron parte de sus características, de forma que al mismo tiempo que se jugaba a la pelota se cruzaban las apuestas.

En este período las fuentes de información se diferencia de las relacionadas en la etapa anterior. Durante la Edad Media los mejores ejemplos que tenemos son a través de esculturas que representan las actividades cotidianas de la población medieval, en lugares tan variopintos como los capiteles y adornos de los claustros románicos, en arquetas hispanomusulmanas, o bien en documentos como las etimologías de San Isidoro o en el Talmud o en la obra de Alfonso X el Sabio, auténticas enciclopedias del juego. En cambio durante los siglos XVI y XVII serán mucho más importantes las referencias literarias y la pintura para poder conocer las prácticas lúdico-deportivas de esa época.

En los tratados de la época, sin excepción, se describe esta manifestación lúdica como algo hay que prohibir pero sin embargo, a pesar de las duras críticas que recibía de los moralistas como Mariana, Pedro de Guzmán o Francisco de Amaya y de las bulas de los papas, nunca llegó a erradicarse de España.

El humanista Juan Luis Vives, (1492-1540), muestra un reflejo fiel del enfrentamiento contra los modelos medievales aún imperantes en muchas clases sociales de la época (Hernández, 2003). En su libro "Tradentis Disciplinis" (1531), hace alusiones a la forma de comportarse de la sociedad española y de su poco interés por cuidarse. Aconseja los juegos infantiles, como el hoyuelo con nueces, a pares y nones

con alfileres, las tabas, el tejo y los naipes y especialmente como juego de adultos el de la pelota valenciana. En los Diálogos, describe las reglas del juego de pelota y cita algunos de los campos que había en Valencia en esa época.

En el libro "Libro del exercicio corporal y de sus provechos" (1553) de Cristóbal Méndez, médico andaluz, se hace una historiografía de la educación física que podemos considerar como la primera monografía sobre el ejercicio físico y del juego. Un tratado que se complementaría por otros dos "de la conservación de la salud" y "tratado de la pelota".

En el ámbito de la Iglesia fueron los jesuitas desde su fundación, en 1534, los que más importancia dieran a la formación física, posiblemente porque el creador de la Compañía de Jesús, D. Iñigo López de Loyola, tuvo un pasado militar. La mayoría de los escritos en referencia a los juegos en la época eran siempre aspectos negativos, ya que se relacionaban con los de azar.

Citaremos a dos autores barrocos que tratan el tema del juego: Pedro de Covarrubias que publicó en 1519 el "tratado de remedios de jugadores" siguiendo a Santo Tomás. Él entiende los juegos como algo bueno siempre y cuando sean correctos de moral, por lo que los juegos son espirituales, humanos y diabólicos. Los juegos tienen que tener una finalidad sana, como sucede con la danza y la música; Francisco Alcocer tiene una visión teológica del objetivo de los juegos y habla de los juegos buenos y los malos en su "tratado del juego". Algunos juegos tienen un tono moralizante, como todos los practicados por la nobleza. Divide a los juegos en tres clases, los de habilidad, los de azar y los de cartas, mencionando nuevamente a los juegos comunes en esta época en España como la pelota, los bolos, aros, tiro con ballesta, volante, axedrez, justas, torneos, carreras, lucha, salto, jabalina, esgrima y toros (Hernández, 2003; Betancor y Villanou-Torrano, 1995).

Fray Alonso Remón publica en Madrid en 1623 "Entretenimientos y juegos honestos y recreaciones cristianas para que todo el género de estados se recreen los sentidos, sin que se estrangule el alma". Pedro de Guzmán fue consultor del Santo

Oficio y en su obra relaciona a los juegos con la inmortalidad y la ociosidad, como así manifiesta en su tratado de 1614 "Los bienes del honerto trabajo y daños de la ociosidad en ocho discursos". Sebastián de Covarrubias (1539-1613), escribe "Tesoro de la lengua castellana" en el que recoge a modo de diccionario, muchos términos utilizados hasta el momento del juego. Juan de Mariana, (1536-1623), publica el "Tratado contra los espectáculos públicos" y "Del rey y de la institución real "en 1559.

> "Rodrigo Caro (1573-1647) humanista con inquietudes antropológicas (ya mencionado con anterioridad) en su libro "Días Geniales y Lúdricos" hace un repaso de los juegos practicados en España durante la Edad Moderna. Su visión sobre los juegos es descriptiva. Un libro que acumula datos y fuentes bibliográficas comparando los juegos de la antigüedad con los juegos contemporáneos suyos. En su obra realiza una clasificación empírica de aquellos juegos que habrían tenido un pasado clásico. Unos juegos que se relacionan con las fiestas y con el folklore algo que estaría vinculado con la visión antropológica de la vida social española" (Hernández, 2003, pp. 312-320).

En cuanto a la pintura como testimonio para conocer las actividades lúdicas de este periodo, a falta de patrimonio tangible directo, va evolucionando desde la utilización casi exclusivamente de motivos religiosos a reflejar escenas más costumbristas, primero de la corte y de la nobleza y posteriormente con el resto de la sociedad y entre los motivos iconográficos elegidos, encontramos con cierta frecuencia el mundo del juego.

La tendencia desde el Renacimiento de ir hacia una pintura de género en la que poco a poco los temas costumbristas y sociales, van tomando cada vez más importancia alejándose de la pintura religiosa o mitológica, hace que la pintura española, sobre todo a partir del naturalismo y tenebrismo de Caravaggio, que influyó en pintores barrocos como Murillo o Velázquez, represente escenas costumbristas que reflejan tanto las actividades lúdicas de la nobleza española como las del pueblo.

Haciendo un breve repaso, mencionamos obras pictóricas de tres maestros que recogen juegos característicos del momento, en tres periodos distintos: El jardín de las Delicias de Hyerominus Bosch, "El Bosco", fechado entre 1503-04, jugadores de cartas de Caravaggio hacia 1598, y niños jugando a dados de Murillo fechado entre 1665-75. Los tres reflejan una de las actividades más usuales entre la población europea: los juegos de azar. La pintura se convierte, en este caso, en una muestra antropológica y sociológica de la sociedad del momento, más allá de que la pintura tenga un trasfondo moralizador, o exista una evolución pictórica y temática entre los tres.

Situación idéntica sucede con otras actividades, en este caso relacionadas con la caza, los torneos, juegos y actos institucionales. Ante la falta de bienes tangibles directos volvemos a la pintura, como fuente principal de información. Así podemos citar a Lucas Cranach o a Brueghel "el viejo". Ambos pintores germanos representan a la perfección escenografías pictóricas en las que aparecen las diversiones más habituales entre la nobleza europea y del pueblo llano. También la pintura nos acerca a la vida cortesana a través de retratos que intentan mostrar cómo vivían. Son las pinturas de Velázquez como los retratos de Felipe IV de caza, o el Infante Baltasar Carlos con juguetes, entre otros. Siguiendo con la tradición de la caza de la monarquía hispánica es importante señalar que fue Tiziano quien inicio todo un ciclo, con la obra de Carlos V con mastín. A partir de este cuadro todos los reyes hasta Carlos IV aparecerán representados con pose de caza, siendo retratados por los pintores de más prestigio de cada época.

Sin lugar a dudas, el siglo XVII fue para España un siglo de conflictos, crisis permanente y derrumbamiento imparable. El hecho de mantener la misma estructura social de los siglos pasados, agravado por las continuas guerras, donde nuestro país salía perdedor, y las grandes epidemias y problemas sociales, hizo que la situación general fuera de desastre generalizado. "Curiosamente esta situación desastrosa contrasta con que el siglo XVII ha sido al mismo tiempo el siglo por excelencia de la fiesta y las diversiones y el testimonio cultural español más importante de su historia" (Deleito y Piñuela, 1988:15-16). García (1999) describe como la sociedad española, en

general, necesitaba, manifestaciones lúdicas y festivas para olvidar la situación desastrosa tanto económica como social, que vivía el Imperio durante el reinado de los Austrias menores y fue durante el reinado de Felipe IV (1621-1665), cuando la fiesta alcanzó su máximo esplendor. La personalidad y talante de este monarca, buen cazador, aficionado a torneos, cacerías, juego de cañas y sobre todo un apasionado de las artes en especial de la pintura, dedicó gran parte de su tiempo a participar activamente junto con toda la Corte, en esas diversiones festivas donde el juego era el protagonista. Se organizaron batallas navales en el lago del parque del Retiro y en la plaza Mayor de Madrid, se celebraron frecuentemente, todo tipo de espectáculos: cañas y toros, carreras de caballos, mascaradas (Deleito y Piñuela, 1988). Convirtió su reinado en una orgía continua de fiestas, siendo las diversiones preferidas los bailes, saraos, partidas de campo, banquetes, mascaradas, juegos de cañas y lanzas, corridas de toros y funciones teatrales; todo ello se mezclaba con las fiestas de palacio y las fiestas religiosas (Deleito y Piñuela, 1988, pp. 11-12).

El urbanismo español, y más concretamente las plazas mayores, serán referente directo de espacios públicos para realizar cualquier acto social, desde un auto de fe, el mercado o los juegos de cañas y toros. La mayor parte de las plazas mayores desde el siglo XVII, tenían en común ser cuadrangulares y porticadas, como la plaza Mayor de Madrid, Salamanca, Lerma, Ávila o Valladolid… todas compartían una misma morfología adecuada para recibir los mismos tipos de festejos. Acontecimientos que además de aparecer escritos, los tenemos también reflejados en cuadros de género en los que se representan los juegos de cañas o corridas de toros (García, 1999; De Riquer, 2008).

Existe constancia de la existencia de otros espacios destinados a estos acontecimientos festivos, como lo fueron en Madrid frente al Alcázar en la puerta de Guadalajara y en la Plaza de las Descalzas. Tenemos conocimiento de celebraciones en 1632, 33, 37… Festejos que se celebraban también en el Palacio del Buen Retiro o en sus jardines, construyendo instalaciones efímeras como plazas ovales o plaza de la pelota. En 1638 hay constancia de la celebración de monterías en el Pardo y de

celebraciones de juegos de cañas, sortija, toros y estafermo en el Retiro y otros en 1640 y 49 con motivo de la llegada de Mariana de Austria, o los de 1651 con motivo del nacimiento de la Infanta Margarita, fiestas de cañas y corridas de toros, al igual que por el primogénito (Bonet, 1983; Hernández, 2003; Deleito y Piñuela, 2006; Ramírez, 2007; García, 1999).

Una de las actividades que aún subsistían en el siglo XVII, aunque ya en franca decadencia, fueron **las justas y torneos.** Pero como vestigios de lo que fueron siendo sustituida poco a poco por el juego de cañas más acorde con el tipo de vida social de esa época. Al igual que antaño, era una manifestación propia de caballeros inspirados por una dama, a quien se rendía homenaje.

La justa, seguía siendo una confrontación entre dos caballeros. iniciándose con la lucha a caballo, primero con lanzas, después se utilizaban las hachas y por último las espadas, mientras otros caballeros hacían de padrinos y determinan el número de los encuentros, dando fin a la lucha cuando lo consideraban o así lo habían convenido previamente, colocándose en medio de la plaza. A los caballeros se les agasaja y después del baile se entregan los premios (Salas 1978). Hay una persona que provoca la celebración de la justa, mediante la publicación de un cartel de desafío, conocido con el nombre de mantenedor, y a aquellos que responden y acuden al desafío, aventureros. El torneo, era una confrontación de una cuadrilla de caballeros contra otra y en su transcurso, realizaban evoluciones vistosas, lazos y círculo (Ramírez, 2007; Ramos, 1994).

El juego de cañas, fue junto a los toros, la manifestación lúdica más popular en nuestro país, durante todo el siglo XVII (Hernández, 2003, p. 323). Se celebraban juegos de cañas en la corte madrileña o donde fuera el monarca. Madrid aglutinó la mayor parte de los festejos como Corte Real que era. La Plaza Mayor de Madrid, y los sitios reales, se convirtieron en espacios de continuos festejos, para nobles y plebeyos. Pero también en el resto de las plazas de las ciudades importantes y en

muchos pueblos, se celebraron todo tipo de festejos donde el juego más popular fue siempre el juego de cañas acompañado la mayoría de las veces con el juego de toros.

Hernandez (2003) defiende que el origen del juego de cañas era morisco y se extendió rápidamente en el resto de los reinos cristianos. Juego aristocrático, muy popular entre caballeros y nobles, donde incluso solía participar el propio rey, consistente en una carrera entre varias cuadrillas de jinetes que se asaeteaban unos a otros con lanzas. El caballero más hábil del juego era el que conseguía librarse de los golpes y a su vez golpear a sus contendientes con sus lanzamientos.

> "Según Tapia Salcedo, las adargas que se usan en el juego " han de ser de ocho tercias de largo al menos, lisas y derechas, rígidas en su mitad superior y flexibles en la inferior, para que pudieran doblarse sobre el anca del caballo. En su parte central llevaban una embrazadora" .
>
> "La entrada a la plaza era en parejas, unas tras otras, hanse de ver a un tiempo tres parejas en ella, corriendo en esta forma: la que va a parar o salir; otra, que ha de estar entonces en el medio, y otra entrando, que hace muy apacible a la vista ". "De esta forma iban de un lado a otro de la plaza, unas veces de frente y otras cruzándose y todo ello a toda velocidad de sus caballos. La contienda empezaba con una cuadrilla que comenzaba a desfilar por toda la plaza, mientras que las otras apostadas, esperaban el momento oportuno para atacar, hecho que se producía, lanzando los caballos a galope y lanzando las cañas o bohordos con la intención de golpear a alguno de los contendientes". (Deleito y Piñuela 2006, p. 93-94) .
>
> "Tapia nos relata que los contendientes " han de tener cuidado a que no se cautive alguno (que es, por correr más el caballo, meterse entre los contrarios), y no han de tirar las cañas hasta el postrer tercio, lo cual así hecho, toman la vuelta sobre la mano derecha, y, adargados, pasan por la frente de los enemigos hasta la puerta, donde, en la forma dicha, dan la vuelta, mudan las riendas y se adargan. Y esto mismo repitiéndolo hasta que hayan corrido todas

> las cuadrillas sus cañas." Las cuadrillas realizaban cruces y evoluciones combinadas de un efecto muy vistoso aunque de gran peligro de choque. Para que los encuentros fueran limpios, según la ley del juego, se habían de hacer de frente, tirándose las cañas rostro a rostro o de lado. El dicho " las cañas se vuelven lanzas ", se refiere a las veces en que el juego crecía en violencia provocando verdaderas peleas, en cuyo caso las cañas se sustituían por venablos metálicos. "Cuando todas las cuadrillas han corrido sus cañas, los padrinos se meten en medio y ponen fin a la escaramuza. Entonces suelen cerrar las puertas y soltar un toro o más... y los caballeros que quieren pueden tomar rejones con lo cual acaba la fiesta" Tapia Salcedo(1643), (Arroyo, 2009, p. 36).

El juego de cañas que había decaído en la segunda mitad del siglo XVI volvió a recuperarse gracias al rey Felipe IV, que era un gran aficionado. Al ser el juego de origen musulman, típico de las fiestas antiguas, se creaban cuadrillas disfrazadas la mitad de moros y la otra mitad de cristianos. La costumbre se mantuvo en la época de Felipe IV .

Otro de los deportes relacionados con la actividad ecuestre era **la cabalgada**. Las carreras públicas a caballo también se dieron como una actividad propia de la nobleza y fueron muy practicadas a lo largo de los siglos XVI y XVII, convocándose en todas las fiestas cortesanas; tenían diversas variantes, aunque las más populares fueron la máscara, la encamisada y el estafermo. En todas las ciudades existía una parte señalada para la carrera pública. Nos cuenta Tapia Salcedo que ha de constar de una pared, conocida con el nombre de campo cerrado, y otra de medio estado o de tres palenques o vallas, dejando en medio las carreras. Los caballeros hacían primeramente un recorrido de reconocimiento para que el caballo se adaptara al recorrido, y a veces se realizaba en parejas (Deleito y Piñuesa, 1988).

El diccionario de antigüedades describe la máscara como " un festejo de nobles a caballo con invención de vestidos y libreas, que se ejecuta de noche, con hachas y

corriendo parejas". El diccionario de Covarrubias, " La invención que se saca en algún regocijo, festín o sarao de cavalleros ", o personas que se disfrazan con máscaras ". La encamisada según el de antigüedades era " cierta fiesta que se hacía de noche con hachas por la ciudad, en señal de regocijo, yendo a caballo sin haber hecho prevención de libreas, ni llevar orden de máscara, por haberse dispuesto repentinamente, para no dilatar la demostración pública y celebración de la felicidad sucedida ".(Covarrubias, 1988, p. 562).

La encamisada era muy popular en la corte y en grandes ciudades, como forma de festejar bodas de príncipes o de personas acaudaladas. Covarrubias, nos dice que la encamisada "es cierta estratagema de los que de noche han de acometer a sus enemigos y tomarlos de rebato, que sobre las armas se ponen las camisas, porque con la oscuridad de la noche no se confunda con los contrarios; y de aquí vino llamar encamisada la fiesta que se haze de noche con hachas por la ciudad en señal de regocijo". En cuanto a la escaramuza, el mismo autor nos dice que "es un cierto género de pelea entre los ginetes o cavallos ligeros, que van picando de rodeo, unas veces acometiendo y otras huyendo con gran destreza y ligereza. Estos son los que primero solían empeçar las `peleas y poco a poco se yvan cevando y ensañando los demás y era como un preludio a la baltalla campal" (Covarrubias, 1988 e.d).

El estafermo era un muñeco mecánico que representaba a un hombre armado que cuando se le golpeaba con la lanza en el escudo que llevaba, giraba en redondo con gran rapidez, de tal forma que si no se era lo suficientemente diligente y veloz, el muñeco a su vez podía golpear al caballero con unas bolas o unos saquillos de arena (Deleito y Piñueca 1988). El diccionario de Covarrubias dice del estafermo que "es una figura de un hombre armado, que tiene embraçado un escudo en la mano izquierda y en la derecha una correa con unas bolas pendientes o unas bexigas hinchadas; está espetado en un mástil, de madera de manera que se anda y buelve a la redonda. Pónenle en medio de una carrera, y vienen a encontrarle con la lança en el ristre, y dándole en el escudo le hacen bolver, y sacude al que pasa un golpe con lo que tiene en la mano derecha, con que da de reyr a los que miran. Algunas veces suele ser

hombre que se alquila para aquello. El juego se inventó en Italia, y assí es su nombre italiano, estafermo, que vale está firme y derecho" (Covarrubías, 1988 e.d).

Por último, la carrera simple, según el diccionario de Antigüedades "era fiesta de parejas que se hacen a pie o a caballo, para diversión o para probar ligereza". Combinaban evoluciones sobre caballos lanzados a la carrera, mientras que los jinetes, llevando antorchas encendidas, describían en el aire siluetas ígneas, denominando esta actividad caracol. También organizaban contiendas con alcancías, proyectiles de arcilla que cuando acertaban dejaban al enemigo cubierto de polvo (Deleito y Piñueca 1988).

La tauromaquía tomó gran popularidad bajo la casa de Habsburgo como manifestación lúdico-deportiva, sobre todo bajo la monarquía de Felipe IV, llegando a tener el carácter de fiesta real y considerando estos siglos como la época de la consagración de la tauromaquia en España. Las fiestas de toros y cañas, que generalmente durante ese tiempo fueron casi siempre unidas, se celebraban en la mayoría de los pueblos y ciudades importantes de los dominios de la Corona española, aunque fue en Madrid donde se celebraron los mejores y más numerosos, como capital del reino y sede de la Casa Real. La lidia de reses bravas era sobre todo una actividad de la nobleza, donde intervenían los caballeros para probar su destreza, bizarría y dominio de la equitación y manejo de armas. Los toreadores de banda y aventureros, lidiadores y artesanos de oficio, se ocupaban de las corridas populares y se presentaban a ellas sin previo ajuste. En las corridas organizadas por la Corte sólo intervenían toreros contratados por los regidores de la villa. El toreo a pie aún no está muy difundido, excepto entre las clases bajas, lo que unido a una falta de reglamentación y técnica, era causa de numerosas víctimas (Deleito y Piñuela, 1988).

Muchos teólogos y pensadores se opusieron a estos festejos calificándolos de bárbaros. Los Papas no tenían definida la función de los toros en el cristianismo desde el punto de vista moral. Para algunos papas había que prohibir los juegos con toros, como ya había señalado en su momento Pio V. Pero por otro lado, Papas como

Gregorio XIII que fue un gran aficionado y acudía invitado por el monarca Felipe IV para que disfrutara de estos juegos reales en Madrid (Morales, 1986; Deleito y Piñuela 2006).

De las Ordenes Militares y las Reales Maestranzas de Caballería, correspondientes a Sevilla, Granada, Ronda, Zaragoza, y Valencia, por su destreza en la equitación, salieron gran cantidad de nobles rejoneadores. La nobleza española era muy aficionada a lancear a los toros y así podemos citar como habituales de las corridas a los condes de Cabra y Villamediana, los duques de Uceda, Lerma, Fernadina y el de Maqueda, el Almirante de Castilla y el caballero portugués don Francisco Barabar.

Aparte de las suertes tradicionales, como el toreo a caballo, había otras que se usaban de vez en cuando y eran conocidas con el sobrenombre de invenciones; podemos señalar a la lidia con varilla, la suiza, enmaromar al toro, toros acuáticos, toros encohetados, rejones, banderillas o ruedas de fuego, el salto con la garrocha etc. La nota burlesca se dio en los toros con las mojigangas taurinas, encontrándose entre las más divertidas las que usan peleles, estafermos y dominguillos, que eran muñecos con figura humana, cabeza de cartón y cuerpo de paja, corcho, papel o cuero lleno de aire provisto de plomo en los pies, hecho que les permitía sostenerse de pie. Como ya hemos visto en otras épocas, el jugar con los toros siempre tuvo sus detractores, tanto dentro como fuera de España, siendo muchos los intentos de abolir este juego, cosa que no fue nunca posible.

También existía la modalidad de correr los toros. Juan de Mariana en su ímpetu por querer prohibir estos actos nos describe en su "Tratado contra los espectáculos públicos, el origen de estas fiestas y el desarrollo de las mismas por una sociedad corrompida" nos dice:

> "Pertenece sin duda este juego al antiguo géneros de los espectáculos que se llamaba en latín munus… Principalmente a los que torean a caballo ningún peligro, a lo menos muy pequeño, les corre. Sólo la gente baja tiene peligro, y por causa dellos se trata esta dificultad, si conviene que este juego

> por el tal peligro se quite como los demás espectáculos, o si será mejor que se use con el fin de deleitar el pueblo, y con estas peleas y fiestas ejercitalle para las verdaderas peleas"(Deleito y Piñuela, 1988, p. 451).

En el capítulo XXI de la mencionada obra, ya se plantea la licitud del correr los toros. Los defensores sienten y prueban que los toros se pueden correr lícitamente. Así, Juan de Medina en su Summa, libro I, Capitulo 14, párrafo 28, donde trata de los juegos, viene a decir: " que siempre que se prevea que no haya muertos ni heridos, lo cual se hace habiendo muchas guaridas y pregonando antes que suelten al toro para que todos se pongan a salvo. Y no es de mucha consideración que algunos mueran en estos juegos, pues lo mismo acontece cuando salen a caballos a correr donde hay mucha gente y muchas más mueren el verano por ocasión de beber agua fría, comer melones u otra fruta, ni por esto se mande que no los coman". (Deleito y Piñuela, 1954).

"El concilio Toledano de 1566, en la acción tercera, canon 26, determinó que estos espectáculos, de acuerdo con Juan de Medina, no son materia de votos y que si se hiriesen, son vanos y de ninguna fuerza" (Arroyo, 2009, p. 48). Y si se pone además cierta diligencia y se provee que no puedan los toros hacer mal cortándoles las puntas de los cuernos o atándolos con alguna guindaleta, o si se torean gente a caballo y ninguno de a pie, que el correr de los toros no será pecado, sino deleite del pueblo. Sin embargo las bulas dadas por los papas de aquella época, y que recoge Mariana en su tratado, nos indican el pensamiento de la Iglesia con respecto a los toros. Así la bula de Pio V, la más dura de todas, dice:

> "[...] Que prohibimos y vedamos que en sus provincias y ciudades, villas y lugares donde se corren toros o fieras no permitan hacerse estos espectáculos. También a los soldados y á todas las demás personas vedamos a que no se atrevan á pelear, así á pie como á caballo, en los dichos espectáculos con toros ni otras bestias; que si de alguno dellos muere allí, carezca de eclesiástica sepultura…" (Deleito y Piñuela, 1954, pp. 425-454).

La mayor parte de las festividades taurinas se realizaban en las calles y plazas mayores de los pueblos, que se adecuaban para estos festejos posiblemente con materiales perecederos y portantes para poder montar y desmontar las plazas. Prácticamente en toda España se realizaban por lo general encierros y con ello la necesidad de adecuar las calles y plazas para esta festividad, como ejemplos podemos citar la toponimia que se conserva en muchos pueblos relacionados con estas actividades como correderas, cosos, calle del toril, etc. O muchas plazas, como la de Peñafiel, Chinchón o las talanqueras de Pedraza o Sepúlveda, usadas aún hoy como plazas de toros. Tenemos que recordar que el modelo de plaza de toros circular tal y como la conocemos al día de hoy no se utilizará hasta el siglo XIX, (aunque existe algún ejemplo anterior como la de Campofrio). mientras tanto estas plazas podrían ser cuadradas, como la de Santa Cruz de Mudela, o Ronda, o estar en plazas mayores, como las mencionadas, o la propia plaza mayor de Madrid.

La caza era el deportes, exclusivo de los reyes, príncipes y de la nobleza en general. Una actividad controlada por la nobleza, única clase social que disponía de terrenos adecuados en abundancia para poder disfrutar de esta diversión. “La Casa Real, además del viejo Alcázar y del Retiro, disponía de otros sitios reales, compuestos de palacios o pabellones, jardines, parques, bosques, montes y sotos” (Deleito y Piñuesa, 1988:246). El rey en sus cazadores reales y la nobleza en los suyos, organizaban grandes cacerías a lo largo del año, pero las más numerosas brillantes eran las de los sitios reales, donde se mantenía una compleja organización de servicios y funcionarios, conociéndose al detalle cómo eran estas cacerías a través de varios autores de la época, reflejadas en la literatura y el la pintura, principalmente.

> “Las artes cinegéticas eran la montería, basada principalmente en la caza del jabalí; la ballestería o caza con ballesta; la cetrería o caza de ave con halcones y otros pájaros de presa; y la chuchería o captura de pájaros con ardides engañosos. En la montería, aunque el animal que más se cazaba era el jabalí, también era objeto de persecución todo tipo de animales que hubiese en los montes: venados, gamos, corzos, gatos monteses, cabras, lobos, conejos y

liebres, erizos, águilas o aves de rapiña, etc. Las armas utilizadas por el montero y el ballestero eran la ballesta, arcabuz, lanza y venablo, y como auxiliares al lebrel, el sabueso, el caballo, el buey, el hurón, el halcón u otros animales de presa (Hernández 2003, pp. 330-331).

"El montero era el ojeador general del monte y el cazador más distinguido por tener a su cargo las grandes presas. La montería estaba organizada por la Casa de Castilla, donde hay un montero mayor que siempre lo es un gran señor, con su teniente, cuatro monteros a caballo, cuatro de traílla, veintiocho monteros, que llaman mozos de lebreles y ventores (ventor, un perro con un olfato muy vivo que huele al cazador por el aire); un capellán, que cuida de decirles misa; un aguacil, a cuyo cuidado está en instalar la montería si sale fuera. En cuanto a la ballestería, es por la Casa de Borgoña, siendo el jefe de los ballesteros el caballerizo mayor. Y cuando el rey ha de ir de caza, el primer caballerizo envía la orden a la caballeriza y palafrenero principal de ella, a quien se le dan; envía a avisar a los ballesteros con la orden que le han dado". (Deleito y Piñuela, 2006, pp. 268-269).

Varios eran los tipos de actos de caza destinados al divertimento del monarca. Para la cetrería se criaban varias especies de halcones o aves de presa. Felipe IV dedicaba a ella una compañía de cazadores dirigida por su capitán de primera nobleza. El torneo de jabalíes era la fiesta más de moda en la época de Felipe IV, donde se cercaba a los animales entre un entramado, montado con telas y obligados a entrar en la contratela, se lanzaban furiosos contra los caballeros, momento en el que los ensartaban con lanzas.

Deleito y Piñuela, (1988, pp. 273-278) y Hernandez (2003, p. 332), hacen referencia al libro de Martínez Espinar, el "Arte de ballestería" (1644) donde nos describe las habilidades del rey Felipe IV en una de sus grandes aficiones como era la caza, su habilidad para aprisionar a las reses o haciendo salir al jabalí para matarle, de su destreza a caballo entre los bosques, jinete ágil en la persecución de gamos y también

sus habilidades en el juegos las cañas, sortijas, y toda suerte de deportes caballerescos y venatorios.

Durante los siglos XVI y XVII, **los juegos de pelota**, tuvieron una gran pepercusión por toda Europa. En el caso España tuvieron una gran difusión a través de la literatura, como así nos lo describen muchos de los autores ya mencionados con anterioridad.Los juegos eran bien acogidos por la población, pero no se salvaron de las críticas de la Iglesia por el gran número de conflictos que surgían entorno a estas celebraciones relacionadas con las apuestas (Moreno, 1993).

El humanista Luis Vives (1492-1540), dedica un capítulo a la Educación física de los muchachos en una de sus principales obras, "Tradentis Disciplinis" (1531). El programa está formado por largas marchas, carreras, luchas y abatidas, juegos de pelota y bolos. Su objetivo fue vivificar el cuerpo y evitar al mismo tiempo su embrutecimiento. En los Diálogos, desarrolla su interés por el juego de pelota valenciana, que trata extensamente en el Diálogo XII. Habla de un juego de la nobleza valenciana, que llaman trinquete. El diálogo termina con unas leyes sobre el juego, algo inusual en los tratados sobre los juegos y, por lo mismo, de gran interés antropológico.

Cristóbal Méndez, conocido expresamente por su libro sobre "El exercicio corporal y de sus provechos", trata en varios capítulos de su obra sobre el juego de pelota. El juego que describe Méndez es el juego de la palma o alguno similar, donde se colocaba una cuerda en medio del campo y había que golpear a la pelota con la palma de la mano para que pasara por encima de la cuerda sin tocarla (Hernández 2003).

Rodrigo Caro (1573-1647), en "Días geniales y lúdicros" constituye el documento más completo que tenemos sobre el juego deportivo en nuestro país durante toda la Edad Moderna. Además de señalar los típicos juegos griegos y romanos, que ya había hecho anteriormente Isidoro de Sevilla, proporciona otra serie de juegos. Entre ellos, uno de raqueta que vio jugar en el Arenal.

En “Tesoro de la Lengua Castellana”, Sebastián de Covarrubias (1611), repite como ocurre con casi todos los tratadistas citados, en lo referente a la pelota, aunque en este caso cita, entre otros muchos juegos, los trinquetes, la palma y la chueca.

Generalmente, las pelotas españolas eran más grandes y estaban rellenas de lana y se jugaba siempre con apuestas. Durante el siglo XVI se cambió la raqueta por la pala de madera (Diem, 1966. p. 385). Felipe III (1598-1621) fue un gran aficionado al juego de pelota, tanto que su campo de pelota particular estaba unido al Alcázar por un pasadizo cubierto (existe un plano de Madrid, de esas fechas, donde aparece este campo de pelota); Deleito y Piñuela, en el “Rey se divierte” (1988), hace mención de éste dato cuando describe los jardines del antiguo Alcázar:

> “El palacio estaba rodeado de jardines: al Este, el llamado de la Priora, que tenía su entrada por el lugar donde modernamente estuvieron las caballerizas y ocupaba gran parte de la actual plaza de Oriente. Allí había árboles frutales, fuentecillas y varios recreos rústicos, entre ellos un juego de pelota. Al oeste hallábase el Parque, que descendía desde la Puerta de la Vega hasta el río, terminando en la cuesta de San Vicente. El Parque hoy jardín palatino, tenía una parte reservada al rey con bosquecillos, praderas, fuentes sotos, donde había criaderos cinegéticos. La otra parte llamada Campo del Moro, era famosa por sus duelos y aventuras” (Deleito y Piñuela. 1988).

También en el mismo libro de Deleito y Piñuela (1988), se da el dato de otro campo de pelota que existía en el Parque del Buen Retiro. El real sitio, con sus palacetes, lagos, parques y bosquecillos se construyó como lugar de esparcimiento de Felipe IV y su Corte. Tenía una vez acabado, más de veinte edificios, cinco grandes plazas, un estanque grande y otros más pequeños, ocho ermitas, dos teatros, una construcción especial para saraos y bailes, un juego de pelota y el famoso gallinero. Conocemos todos los detalles con exactitud gracias al detallado plano de Teixeira, grabado en Amberes en 1656. La entrada principal estaba en la carrera de San Jerónimo, dando acceso a una plaza cuadrada llamada entonces de la pelota por estar allí el espacio

destinado a este juego. Existen testimonios sobre otros campos de pelota en Sevilla, Motrico, Valladolid, Zaragoza, Valencia y Madrid.

Entre los espectáculos y recreos de la época más difundidos figuraba el **baile y la danza;** con estilos y formas diferentes se bailaba por todas partes, en el palacio real, en los tablados de los corrales públicos y hasta en los locutorios de los conventos. Además era un elemento indispensable en la formación de un caballero. Hacia 1642, Esquivel con su "Discursos sobre el arte del dançado" (1652), obra que es guía indiscutible para el estudio de los bailes y danzas de esa época según Deleito y Piñuela.(1988).

En la aristocracia europea de los siglos XVI y XVII, la danza constituía un signo externo de educación. Saber bailar la gallarda o la pavana era casi una obligación para la nobleza y las cortesanas (Deleito y Piñuela, 2006. Op. Cit: 67-69). Poco a poco la danza va soltando los rígidos planteamientos religiosos de corte medieval y surge de nuevo con espontaneidad y fuerza, sobre todo entre las danzas populares. En el lenguaje vulgar se distinguían las dos principales formas de danzas: las danzas de cuenta, que eran las de ceremonia y buena sociedad, y las danzas de cascabel, que eran las danzas descompuestas y populares. Existió un tercer género, que era una mezcla de las dos anteriores. Eran cómo dice Barbieri (1642), bailes que exigían agilidad, fuerza y gracia en los movimientos llevados con reglas rigurosas. Entre las danzas cortesanas o de cuentas se pueden citar la españoleta, la alemana, el pie de Gibao, el bran de Inglaterra, el turdión, el hacha, el caballeros, la dama, la pavana, la alta, la baja, el rey don Alonso el Bueno, la gallarda, el rugero, el canario, las folías y otras muchas, bailadas por la corte de Felipe IV en los saraos palatinos. Las más populares fueron la Gallarda y la Rugero, siendo mencionadas con frecuencia por la mayoría de los escritores de entonces como Góngora en alguno de sus romances (Deleito y Piñuela, 1954, p. 69).

> "Sin embargo, las danzas que tuvieron más arraigo entre la población fueron las danzas populares, entre las que destacan: la Carretería, las

> Gambetas, el Pollo, el Hermano Bartolo, el Guineo, la Perra Mora, la Capona, Juan Redondo, el Rastrojo, la Gorrona, la Pipironda, el Guiriguigay, el Villano, las Zapatetas, el Polvillo, la Japona, el Santarén, el Pasacalles, el Canario, el Zapateado, el no me los ame nadie, el Dongolondrón, el Escarramán, el Gateado, el Zambapalo, el Antón Colorado, el Martin Gaitero y otras tantas que todos los días surgían casi de forma espontánea. Las danzas de cascabel eran unos bailes descocados y violentos, siendo constantemente criticados por el mundo religioso por considerarlos obscenos y lascivos" (Hernández y Arroyo, 2009, p. 167).

Hernández (2003) hace referencia a otros autores como en padre Mairena que arremete contra estos bailes, en su "Tratado contra los espectáculos públicos". Más suave en sus planteamientos con respecto a estas danzas es Sebastián de Covarrubias, donde al definir el baile, señala: "el bailar no es de su naturaleza malo ni prohibido, antes en algunas tierras es necessario para tomar calor y brío; pero están reprovados los bailes descompuestos y lascivos, especialmente en las yglesias y lugares sagrados" [...] (Covarrubías, 1998: 442). Rodrigo Caro ya nos hace la distinción clara sobre este aspecto, diciendo que en la danza las gesticulaciones y meneos son honestos y varoniles, y en el baile son lascivos y descompuestos..

El siglo XVII, sobre todo durante el reinado de Felipe IV, es un siglo donde **la fiesta** se institucionaliza de tal forma que prácticamente, todo gira alrededor de la misma; fue durante la juventud del rey cuando se celebraron las de mayor brillantez y estruendo, desde 1621 a 1640. Para ello, todo acontecimiento o suceso servía como motivo festivo: la llegada a Madrid de embajadores, canonizaciones de santos, nacimientos, príncipes o altos dignatarios extranjeros, bautizos o juras de vástagos reales… (Deleito y Piñuela, 1988, pp. 163-164).

Morales Padrón, en su libro "La ciudad del quinientos, Sevilla" (1989), nos describe como todo el pueblo se divertía con los toros, los torneos, los concursos o viendo correr la seda a los caballeros; o corriendo toros o bailando y danzando y viendo los

fuegos. Así, con motivo de la llegada a España de Carlos I en 1522, se corrieron toros en la plaza san Francisco, y se contemplanban las regatas y naumaquias en las que los barcos navegaban tras el preciado premio de piezas de terciopelo, seda o damasco, A los notables les estaba reservada la caza y la equitación y también los torneos y juegos de cañas que se celebraban también en la Plaza de San Francisco, en el Arenal o en cualquier explanada de las afueras, donde se ponía la tela y se alzaban los estrados destinados a los espectadores.

En Madrid durante el reinado de Felipe IV no existía día que no se celebrase algún festejo de los que existen documentos como los realizados con motivo de la llegada y estancia en Madrid del príncipe de Gales Carlos Estuardo se celebraron continuos festejos, aunque los más celebrados fueron los de la llegada; hubo corridas de toros, juegos de cañas, comedias, conciertos iluminaciones y juegos artificiales. El domingo de Pascua, 16 de Abril se celebró un torneo con mascarada festiva, convirtiéndose en palenque las Plazas Mayor, de las Descalzas y la de Palacio, cerrándolas con vallas. A fines de 1632, se llevó a cabo la inauguración oficial del Buen Retiro, organizándose un juego de cañas en que corrió y ganó el propio Felipe IV, acompañado en tal deporte por el Conde-Duque de Olivares. Para correr las cañas se había construido una espaciosa plaza circular, cuyas gradas ocupaban las damas de la corte. Se corrieron en los siguientes días toros, lanzas y sortijas y los premios consistieron en bandejas de plata. En diciembre de 1633, se celebraron dos fiestas de toros y cañas, y así continuaron los festejos hasta 1637, donde según los cronistas de la época se superaron todas las fiestas anteriores. Se empezó por construir una gran plaza de madera, en el mismo lugar donde se hizo después otra de fábrica, que se llamó plaza de la pelota. Ya en el Palenque, las 16 cuadrillas, formadas a su vez por 13 caballeros, hicieron sus caracoles (evoluciones giratorias con el caballo), y movimientos representando la imagen de batallas y escaramuzas. Finalmente el rey, y algunos caballeros corrieron el estafermo. Los siguientes días se celebraron mojigangas, danzas al estilo aragonés, castellano y morisco, cucañas y diversos juegos de carnestolendas, apedreándose las damas con huevos de olor y alcancías (cañas con

las que los caballeros tiraban huevos y se defendían con escudos de madera) (, Hernandez y Arroyo, 2009; Hernandez, 2003; Deleito y Piñuesa, 1988).

Los baños, tradición greco-romana heredada por el mundo hispanomusulmán que estuvo muy afincada en la península Ibérica, perdieron su uso en la España cristiana, e incluso llegaron a estar mal vistos por la Iglesia. En la Edad Moderna, la costumbre había desaparecido totalmente y además la gran mayoría de las casas carecían de cuartos de baños y retretes, lo que hacía que la higiene no existiera. San Pacomio, varios siglos atrás en las cláusulas 92 y 93 de su regla, prohíbe que los religiosos se bañen " Salvo en caso de enfermedad " y " jamás deben hacerlo sin recibir orden expresa de sus superiores"; San Jerónimo promulgaba como contrario a la salvación el hábito de bañarse con frecuencia y nos cuenta como Santa Inés tenía como gran virtud, la de haber muerto sin probar un baño en su vida (Salas, 1978. p. 44).

Algún médico se atrevió a recomendar el baño terapéutico, pero con ciertas precauciones, por ejemplo cubrirse totalmente la piel con grasa y aceite para impedir el contacto con el agua. A lo largo de todo el siglo XVI, fue excepcional que algún médico recetara el baño por miedo a posibles problemas con la Inquisición. Juan Buatista Juanini, médico de don Juan de Austria, publica un largo ensayo sobre el aire de Madrid (1689). Según el autor el "no llegar a viejos (los madrileños), depende del ambiente salitroso y a que Madrid, a más de las exhalaciones de vapores de los excrementos continuos que en sus calles arrojan, y mezclados los unos con los otros, causan enfermedades, que en breves días matan sin saber ni poder muchas veces calificar el género de la enfermedad ". En esa época muchísimas personas no tomaron un baño en toda su vida, debido a una reminiscencia de tiempos pasados que los asociaba con hábitos moriscos. (Salas, 1978).

4.4.1.1. Tabla de resultados de Bienes Inmuebles y conjuntos arqueológicos del PHEJD en la Edad Moderna, S. XVI-XVII. (B.INMYCARQ.E.MOD.).

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO INMUEBLE	NIVEL DE PROTECCION	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001.B.INMYCARQ.EMOD	SXVII	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE VALLADOLID	CONJUNTO HISTÓRICO ARTISCO EN 1978	VALLADOLID	VALLADOLID	CASTILLA LEON
002 B.INMYCARQ.EMOD	SXV-XVI	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE ALMAGRO	CONJUNTO HISTORICO	ALMAGRO	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
003 B.INMYCARQ.EMOD	SXV	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE CHINCHON	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1974	CHINCHÓN	MADRID	MADRID
004 B.INMYCARQ.EMOD	1481	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE SIGÜENZA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1965	SIGÜENZA	GUADALAJARA	CASTILLA LA MANCHA
005 B.INMYCARQ.EMOD	1 ½ SXVI	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE PLASENCIA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	PLASANCIA	CÁCERES	EXTREMADURA
006 B.INMYCARQ.EMOD	1550	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE LA CORREDERA DE CORDOBA	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	**ANDALUCÍA**
007 B.INMYCARQ.EMOD	1565	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE MEDINA DEL CAMPO	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1978	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	CASTILLA LEON
008 B.INMYCARQ.EMOD	1575	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE TEMBLEQUE.	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1973	TEMBLEQUE	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
009 B.INMYCARQ.EMOD	1592	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE TARAZONA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1965	TARAZONA	ZARAGOZA	ARAGÓN
010 B.INMYCARQ.EMOD	1580-1619	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE MADRID	CONJUNTO HISOTRICO ARTISTICO	MADRID	MADRID	MADRID
011 B.INMYCARQ.EMOD	1606	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE LERMA	CONJUNTO HISOTRICO ARTISTICO	LERMA	BURGOS	CASTILLA Y LEÓN
012 B.INMYCARQ.EMOD	1630-40	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PARQUE DEL RETIRO	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	MADRID	MADRID	MADRID
013 B.INMYCARQ.EMOD	1645	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLZA DE TOROS DE SANTA CRUZ DE MUDELA	MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO EN 1981	SANTA CRUZ DE MUDELA	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
014 B.INMYCARQ.EMOD	1677	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE TOROS DE EL CASTAÑAR	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 1974.	BEJAR	SALAMANCA	CASTILLA LEON
015 B.INMYCARQ.EMOD	SXVII	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE TOROS DE ARANJUEZ	CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2001	ARANJUEZ	MADRID	MADRID
016 B.INMYCARQ.EMOD	SXVII	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE CONSUEGRA	CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO	CONSUEGRA	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA

Tabla de resultados de bienes muebles del PHEJD en la Edad Moderna del PHEJD., S. XVI- XVII (B.M.E.M.D).

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
001BMEMD	SIGLO XV	EDAD MODERNA	JUEGOS	JARDIN DE LAS DELICIAS	EL BOSCO	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
002BMEMD	1530-69	EDAD MODERNA	JUEGOS	EL TRIUNFO DE LA MUERTE	PETER BRUEGHEL EL VIEJO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE TABLA	MUSEO DEL PRADO	MADRID
003BMEMD	1532-33	EDAD MODERNA	CAZA	RETRATO CARLOS V.	TIZIANO.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
004BMEMD	1544	EDAD MODERNA	CACERÍA	CACERÍA EN HONOR A CARLOS V. EN EL CASTILLO DE TORGAU	LUCAS CRANACH.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE TABLA	MUSEO DEL PRADO	MADRID.
005BMEMD	1545	EDAD MODERNA	CACERÍA	CACERÍA DE LOS CIERVOS EN HONOR A FELIPE I, REY DE LOS ROMANOS.	LUCAS CRANACH EL VIEJO.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE TABLA	MUSEO DEL PRADO	MADRID.
006BMEMD	1564- 1638	EDAD MODERNA	JUEGOS	PAISAJE NEVADO CON PATINADORES Y TRAMPA PARA PAJAROS.	PETER BRUEGHEL EL JOVEN	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE TABLA	MUSEO DEL PRADO	MADRID.
007BMEMD	1594-1665	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	LA CAZA DE MELEAGRO	N. POUSSIN	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
008BMEMD	Siglo XVII	EDAD MODERNA	CAZA	FELIPE IV DE CAZA.	DIEGO RODRIGUEZ DE SILVA Y VELAZQUEZ.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
009BMEMD	1599-1610	EDAD MODERNA	FUNANBULISTAS	LE PASETEMPS DE JEAN LHETERMITE.	ANONIMO	GRABADO	TINTA SOBRE COBRE	MUSEO HIST DE MADRID	MADRID
010BMEMD	1619-68	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	PARTIDA DE CAZA.	PHILIPS WOUWERMAN	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
011BMEMD	1619-68	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	CACERÍA DE LIEBRES.	PHILIPS WOUWERMAN	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
012BMEMD	1612	EDAD MODERNA	MITOLOGIA	ATALANTA E HIPOMEDES.	GUIDO RENI	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO		
013BMEMD	1636	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	ATALANTA Y MELEAGRO CAZANDO EL JABALÍ DE CALIDÓN	P.P. RUBENS	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
014BMEMD	1638	EDAD MODERNA	CAZA	CARDENAL INFANTE DON FERNANDO DE AUSTRIA DE CAZA	DIEGO RODRIGUEZ DE SILVA Y VELAZQUEZ.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
015BMEMD	1638	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	PRINCIPE BALTASAR CARLOS DE CACERIA	DIEGO RZ DE SILVA Y VELAZQUEZ.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
016BMEMD	1630-40	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	CORRIDA DE TOROS EN EL ALCAZAR REAL DE MADRID		GRABADO	TINTA SOBRE COBRE	MUSEO ROMANTICO	MADRID

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
017BMEMD	1630-40	EDAD MODERNA	CAZA	TORRE DE LA PARADA.	CASTELLÓ	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO MUNICIPAL DE MADRID	MADRID
018BMEMD	1640	EDAD MODERNA	CAZA	CACERIA DEL TABLADILLO EN ARANJUEZ.	JUAN BAUTISTA MARTINEZ DEL MAZO	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
019BMEMD	1640	EDAD MODERNA	JUEGOS GLADIATORIOS	SOLDADOS ROMANOS EN EL CIRCO	ANIELO FALCONE	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
020BMEMD	1653	EDAD MODERNA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PLANO DE TEIXEIRA	PEDRO TEIXEIRA	GRABADO	TINTA SOBRE PAPEL	MUSEO HISTORICO DE MADRID	MADRID
021BMEMD	1660	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	MUCHACHOS JUGANDO A LA PEONZA.	JOSÉ DEL CASTILLO.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	MUSEO DEL PRADO	MADRID
022BMEMD	1665-67	EDAD MODERNA	JUEGOS DE NIÑOS.	NIÑOS JUGANDO A LOS DADOS.	BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUNICH ALTE PINAKOTHEK	MUNICH/ALEMANIA
023BMEMD	1665	EDAD MODERNA	CAZA	CARLOS II CAZADOR		PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
024BMEMD	1670-80	EDAD MODERNA	FIESTAS BAILES Y JUEGOS POPULARES	TIRO CON ARCO.	DAVID TENIERS	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
025BMEMD	1670-80	EDAD MODERNA	FIESTAS BAILES Y JUEGOS POPULARES	JUEGO DE BOLOS.	DAVID TENIERS	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
026BMEMD	1670-80	EDAD MODERNA	FIESTAS BAILES Y JUEGOS POPULARES	FIESTA CAMPESTRE.	DAVID TENIERS	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
027BMEMD	Siglo XVII	EDAD MODERNA	JUEGOS DE NIÑO.	NIÑOS JUGANDO A LA PELOTA	B.E. MURILLO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	DULWICH PICT.GALLERY	LONDRES /REINO UNIDO
028BMEMD	Siglo XVII	EDAD MODERNA	FIESTAS TAURINAS	FIESTA DE TOROS EN LA PLAZA MAYOR DE MADRID.	ANÓNIMO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO ROMANTICO DE MADRID	MADRID
029BMEMD	1665	EDAD MODERNA	FIESTAS TAURINAS	FIESTA DE TOROS EN HONOR A FELIPE IV.	ANONIMO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO		
030BMEMD	Siglo XVII	EDAD MODERNA	FIESTAS POPULARES	VISTA DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID.	JUAN DE LA CORTE	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO ROMANTICO DE MADRID	MADRID
031BMEMD	2 ½ SIGLO XVII	EDAD MODERNA	JUEGOS	JUEGO DE CAÑAS EN LA PLAZA MAYOR DE VALLADOLID.	ANONIMO	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO		

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
032BMEMD	1670	EDAD MODERNA	PAISAJES Y ACTOS LÚDICOS/CACERÍA	PALACIO DEL BUEN RETIRO	ESCUELA MADRILEÑA.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	COLECC PRIVADA	MADRID
033BMEMD	1670	EDAD MODERNA	FIESTAS POPULARES	SITIO DE LA FLORIDA	ESCUELA MADRILEÑA.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	COLECC PRIVADA	MADRID
034BMEMD	1670	EDAD MODERNA	ESCENAS DE CAZAS	VISTA TORRE DE LA PARADA	ESCUELA MADRILEÑA.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	COLECC PRIVADA	MADRID
035BMEMD	1675	EDAD MODERNA	FIESTAS POPULARES, Y TAURINAS	FIESTA TAURINA EN LA PLZA MAYOR DE MADRID.	ESCUELA MADRILEÑA.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	COLECC PRIVADA	MADRID
036BMEMD	1678	EDAD MODERNA	FIESTAS TAURINAS	FIESTA DE TOROS EN PLAZA MAYOR DE MADRID	ESCUELA MADRILEÑA	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO MUNICIPAL DE MADRID	MADRID
037BMEMD	1677	EDAD MODERNA	FIESTAS TAURINAS	TOROS EN PLAZA MAYOR DE MADRID EN PRESENCIA DE CARLOS II Y DOÑA MARIA DE AUSTRIA	ESCUELA MADRILEÑA	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO MUNICIPAL DE MADRID	MADRID

Tabla de resultados de Bienes documentales y bibliográficos deL PHEJD en la Edad Moderna, S. XVI- XVII. (B.DOCYB. E. MOD)

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	TITULO	AUTOR	UBICACIÓN
01BDOCYBEM	1505	EDAD MODERNA	LIBRO DE HORAS DE FELIPE EL HERMOSO	taller de Simón Bening	Real colegio del corpus christi (VALENCIA)
02BDOCYBEM	1472	EDAD MODERNA	LA VERDADERA ESGRIMA	J.PONS	BIBLIOTECA NACIONAL
03BDOCYBEM	1497	EDAD MODERNA	TRATADO DE AJEDREZ. DE CALISTO LUCENA	LUIS RAMIREZ DE LUCENA.	BIBLIOTECA NACIONAL
04BDOCYBEM	S. XVI	EDAD MODERNA	LOS DIÁLOGOS DE LUIS VIVES	LUÍS VIVES	BIBLIOTECA NACIONAL
05BDOCYBEM	1505	EDAD MODERNA	LIBRO DE HORAS DE FELIPE EL HERMOSO	FELIPE ELHERMOSO	REAL COLEGIO DEL CORPUS
06BDOCYBEM	1532	EDAD MODERNA	TRATADO DE SGRIMA.	FRANCISCO ROMAN.	BIBLIOTECA NACIONAL
07BDOCYBEM	1532-36	EDAD MODERNA	TRADENTIS DISIPLINI. JUAN	LUIS VIVES	BIBLIOTECA NACIONAL
08BDOCYBEM	1543	EDAD MODERNA	TRATADO DE REMEDIOS DE JUGADORES	PEDRO DE COVARRUBIAS.	BIBLIOTECA NACIONAL
010BDOCYBEM	1551	EDAD MODERNA	TRATADO DE LA CABALLERÍA DE LA JINETA	FERNANDO CHACÓN	BIBLIOTECA NACIONAL
011BDOCYBEM	1553	EDAD MODERNA	LIBRO DEL EJERCICIO CORPORAL DE	CRISTÓBAL MÉNDEZ	BIBLIOTECA NACIONAL
012BDOCYBEM	1559	EDAD MODERNA	LE PASATEMPS	JEAN LHETERMITE.	BIBLIOTECA NACIONAL
013BDOCYBEM	1600	EDAD MODERNA	TRATADO DE CABALLERÍA DE LA GINETA	PEDRO DE AGUILAR.	BIBLIOTECA NACIONAL
014BDOCYBEM	1611	EDAD MODERNA	DICCIONARIO DE SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS.	SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS.	BIBLIOTECA NACIONAL
015BDOCYBEM	1613	EDAD MODERNA	LA GITANILLA.	MIGUEL DE CERVATES SAAVEDRA	BIBLIOTECA NACIONAL
016BDOCYBEM	1623	EDAD MODERNA	ENTRETENIMIENTO Y JUEGOS HONESTOS Y RECREACIONES	FRAY ALONSO REMON	BIBLIOTECA NACIONAL
017BDOCYBEM	1643	EDAD MODERNA	EJERCCIOS DE LA JINETA.	TAPIA SALCEDO	BIBLIOTECA NACIONAL
018BDOCYBEM	1644	EDAD MODERNA	EL ARTE DE BALLESTERÍA Y MONTERÍA	MARTINEZ DE ESPINAR	BIBLIOTECA NACIONAL
019BDOCYBEM	1667	EDAD MODERNA	DÍAS GENIALES Y LÚDICROS	RODRIGO CARO	BIBLIOTECA NACIONAL

4.4.2. El juego deportivo durante el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX.

Se puede decir que la ilustración es la heredera directa del Renacimiento, siendo dos los principios renacentistas que recoge el nacimiento del pensamiento ilustrado: el racionalismo y el naturalismo, acompañado de otros elementos como el humanismo o la secularización de la cultura (Martínez Shaw, 1996). De acuerdo con este autor, los ilustrados creyeron en la reforma como instrumento para conseguir un cambio en las estructuras de la sociedad, ya que está dominada por las tradiciones, la autoridad política y religiosa y el prejuicio, donde los privilegios y los sistemas de valores imperantes condicionan todo.

Sin embargo el movimiento ilustrado quedó como patrimonio de unos cuantos intelectuales debido a que la lucha contra los privilegios de la nobleza lastraba la mayoría de sus iniciativas. El resto de la población se caracterizaba por un gran atraso económico y analfabetismo generalizado, dominado por la religión tradicional. A pesar de este fracaso inicial, su programa de reformas dejó paso inmediato a las revoluciones que se produjeron a continuación entre finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. Las ideas básicas en las que se movió el siglo de las luces se basaron en una serie de autores que, afirmándose precisamente en el humanismo renacentista, supieron avanzar en las ideas con el intento de conseguir un mundo más justo, igualitario y feliz. Estas ideas matrices, de forma resumida, son las siguientes:

- "Primera, el carácter universal de la razón humana, como la facultad esencial del hombre para alcanzar la verdad, por encima de las creencias, de la autoridad, y de los dogmas de la revelación cristiana. Todo debe pasar por la crítica del pensamiento y todo ello fundamentado en la experiencia.
- Segunda, el respeto por la naturaleza, ante la cual todos los hombres y mujeres eran iguales. La naturaleza convertida como norma segura para cualquier manifestación humana, desde la economía al empleo de la técnica y la organización de la vida social hasta la regulación de las relaciones humanas (derecho natural, religión natural, etc.).

- Tercera, la creencia en la necesidad de un progreso en las costumbres y en las formas de vida; progreso como convicción y como meta y que refleja el espíritu optimista de los ilustrados, sobre las posibilidades de perfección del hombre y como objetivo final la felicidad del género humano a través del acceso a la cultura.
- Cuarto, un nuevo humanismo, donde el amor al prójimo del cristiano se traslada a un terreno laico, adoptando diversas vías de expresión, que en algunos casos nos lleva al filantropismo o al prerromanticismo irracional. Las nuevas ideas humanitarias rechazan la tortura, los castigos crueles, y propugnan la preocupación por los más pobres, por los niños y por los enfermos.
- Quinto, la tolerancia religiosa, manteniendo la idea de que se puede convivir a pesar de tener creencias religiosas distintas. En este sentido la expulsión de los jesuitas de la mayoría de los países europeos fue motivada, entre otras cosas, por un intento de atenuar el control absoluto de la Iglesia oficial en el campo de la enseñanza. Otro campo de acción de los ilustrados, sobre todo en España, fue el objetivo de abolir la Inquisición como brazo poderoso y omnipotente de la Iglesia y del Estado, en el control represivo tanto en el campo de las ideas como en el de las personas y sus obras que se salían de la doctrina oficial.
- Sexto, la preocupación por la educación, como medio fundamental para cambiar la forma de pensar de la gente. Dado que la educación tradicional está en manos de la Iglesia en todo sus niveles, los ilustrados buscan otras vías alternativas para transmitir sus conocimientos, creándose cientos de centros, institutos y academias, donde se enseñan los nuevos conocimientos" (Hernández, 2011, pp. 5-6).

Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII se mantiene una especie de equilibrio entre las nuevas ideas y los valores tradicionales, gracias a que los ilustrados no intentan romper el orden político establecido, sino que apoyándose en él pretenden las reformas necesarias para cambiar la sociedad. Así surge el despotismo ilustrado,

siendo la frase “todo para el pueblo, pero sin el pueblo“, la que mejor refleja esta situación.

La llegada a la Corona Española de la dinastía francesa de los Borbones favoreció la difusión en España de las nuevas ideas que se habían expandido por toda Europa Continental desde Francia. La aceptación de las ideas enciclopedistas provocó una crisis espiritual profunda en España, defensora a ultranza de la tradición católica. España luchó y concentró todos sus esfuerzos para vencer al separatismo religioso y, por tanto, mantuvo siempre sin fisuras el espíritu tradicional de la Iglesia Católica. La aristocracia y la clase burguesa emergente se dividieron en dos facciones, la que defendía el enciclopedismo y las ideas ilustradas y la que defendía el espíritu tradicional y el dogma de la Iglesia. Esta ruptura, dado que se creó una situación de enfrentamiento que ha perdurado hasta nuestros días, ha tenido graves repercusiones en la historia de España.

El Despotismo Ilustrado se inicia en el reinado de Felipe V con el montaje administrativo borbónico y se desarrolla en los reinados de Fernando VI y Carlos III, empezando su declive y derrumbamiento final en la época de Carlos IV. Felipe de Anjou, Delfín de Francia, trae las primeras intenciones de renovación a una corte que a simple vista adolecía de gusto y alegría por la diversión al más puro estilo francés. Lo que sí es significativo, es que pronto los monarcas de la nueva dinastía se verán atraídos y gustosos por los espectáculos y juegos españoles de los que la corte también disfrutaba, a pesar del intento de implantar los modelos de origen galo y europeo (Mousnier, 1981a; Rodríguez, 2000).

A esos tres reinados corresponden perfectamente el desarrollo de las ideas ilustradas, de implantación del regalismo, centralización administrativa y reformas pedagógicas, iniciadas con un sentido crítico y ortodoxo por el padre Feijoo (1676-1764), que combatió la credulidad y la rutina, haciendo la apología del progreso compatible con el dogma cristiano, dignificando el trabajo frente a la desidia nacional (Martínez Shaw, 1996). Con estas ideas, se abordaron tres aspectos fundamentales

para crear una nueva sociedad: el control de los festejos, la salud de la población a través de la actividad física y la educación de la gente joven, donde la educación física y el juego empezará a surgir con fuerza.

Gregorio Mayans (1699-1781), bibliotecario real, fue uno de estos pensadores católicos que buscaba el cambio. Fue considerado como el Erasmo español. Para Hernández (2003), la generación de Feijoo intentó desmontar la estructura cultural barroca; la generación de Mayans, la erudita recopiladora de datos para construir una nueva sociedad y una nueva cultura; la de Campomanes la reformista, la que inicia la reconstrucción y la de Jovellanos la que asiste al apogeo y derrumbe de todo la construido por culpa de la Revolución francesa que convirtió a los ilustrados en sospechosos de la patria.

Pablo de Olavide, fue uno de los primeros grandes reformadores del gobierno de la corona de España. Junto con Campomanes, Roda, Jovellanos y Floridablanca fueron de lo más granado de un gobierno lleno de reformadores que chocaron de lleno con el anquilosado sistema y cultura española. En su plan de reforma de la educación, cuando nos habla del plan de estudios a seguir por los alumnos, todas las materias están seleccionadas para servir a un fin práctico.

Jovellanos será el gran reformador de la Ilustración. Reflejó a una sociedad necesitada de cambios, de unos cabios que mostraban a un pueblo encorsetado en la tradición cultural popular barroca (Anes, 1998). En 1786 recibe el encargo de realizar una memoria de todos los actos festivos y juegos de España, encargo que fue realizado por el Consejo Real y la Academia de la Historia. Libro que sería titulado como “Memoria pareja el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España”. Un trabajo exhaustivo que abarca casi todo lo relacionado a los juegos, el ocio y el deporte en la época. Jovellanos, durante su período de gobierno, fue de los ilustrados que mejor y con más profundidad analiza todo lo relacionado con el mundo del juego. En su obra se refleja un ánimo constante de reforma de las estructuras docentes, como las relacionadas con el mundo de la fiesta,

dándole una importancia fundamental al juego. Para Jovellanos el pueblo necesita divertirse, pero no espectáculos, porque necesita divertirse no que lo diviertan. Es decir, una cosa son las diversiones y otra los espectáculos (Cabezas, 1985).

Jovellanos se refiere siempre a pasatiempos y diversiones públicas, distinguiendo por un lado los juegos de azar, tanto de la nobleza como los de la gente del pueblo, y por otro, los pasatiempos donde incluye la caza, las romerías, los juegos de pelota, los juegos escénicos y los juegos privados. Dentro de los espectáculos, señala la caza, torneos, los toros, las fiestas palaciegas y los juegos escénicos.

A diferencia con el siglo anterior, Jovellanos rechazaba abiertamente la fiesta de los toros, haciendo referencia a que la lucha contra el toro no era una fiesta característica de todos los pueblos de España. Esta visión sobre la fiesta de los toros también era apoyada por otros ilustrados, con cierta influencia en el gobierno, como Vargas Ponce, Padre Sarmiento, Feijoo… Recordemos también que en 1805 el Consejo de Castilla por Real Cédula dictaminada por Godoy, la fiesta de los toros fue suprimida en todo el territorio nacional, actuación que fue defendida por los ilustrados de la corte y que supondría la desaparición de algunas plazas de toros como la de san Roque en Cádiz (Anes, 1998).

En la “Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España” (1796), por un lado reglamenta las diversiones públicas al mismo tiempo que su defensa y, por otro, muestra la importancia de esas diversiones para el bien común y la felicidad individual de los ciudadanos. A lo largo de toda la primera parte se dedica a analizar el origen de las diversiones públicas en España, para luego pasar en la segunda a estudiar su carácter social y reformista (Lage, 1977). Jovellanos nos viene a decir que la nación ha ido perdiendo todos sus espectáculos y, por tanto, creer que los pueblos pueden ser felices sin diversiones, es un absurdo. Su tesis respecto al pueblo que trabaja es que necesita diversiones, pero no espectáculos, ya que lo que necesita es divertirse, no que le diviertan. Posteriormente, defiende la idea de que hay que restablecer de nuevo las diversiones

y regularlas correctamente, aprovechándolas para instruir al pueblo. Todas las diversiones y de acuerdo con las ideas ilustradas, "luz para las ideas y humanidad para las costumbres", son defendidas para que se fomenten su práctica, con la sola excepción de los toros, donde Jovellanos de acuerdo con Carlos III, los critica y aboga por su prohibición (Lage, 1977).

A continuación, lleva a cabo un análisis de las diversiones más populares de su época, señalando sus orígenes y características así como su interés por su difusión: la caza en sus dos modalidades, montería y cetrería. Las diversiones en las romerías que después de venerar a sus santos, las gentes se dedican al esparcimiento y al placer. A través de juegos como el lanzamiento de barra, la lucha, la carrera o el salto, jugar a la pelota, al tejuelo, a los bolos, y las danzas populares, la gente de los pueblos se divertía y se liberaba por un día de la rutina y dureza del trabajo diario. Jovellanos nos cuenta como las poblaciones rurales vuelven a sus juegos, que varían según las regiones; como los más generalizados son los juegos de pelota (en esa época los vascos levantan en todos sus pueblos sus frontones), el lanzamiento de barra, los bolos, las carreras y los saltos.

Jovellanos entendía que el pueblo llano se entretenía con fiestas como las de Moros y cristianos, los bailes populares… En estas fiestas, o juegos populares, los hombres eran dados a la demostración de fuerza, de habilidades y destrezas. Por lo general con aquellos materiales con los que solían trabajar de forma cotidiana, como la piedra, la madera, los animales… Por hacer una referencia podríamos hablar de la cucaña o de la subida al mástil, también reflejada por Goya en sus cartones para tapiz.

Los juegos sedentarios y lícitos de naipes, ajedrez, damas y chaquetes, los juegos de trucos y de billar, la lectura de papeles públicos y periódicos, las conversaciones instructivas y de interés general no sólo sirven de entretenimiento para Jovellanos, sino que ofrecen una posibilidad de instruirse.

Al referirse a la nobleza, nos dice que las Maestranzas pueden ser uno de los entretenimientos más dignos para ocupar el tiempo libre de la nobleza. "Su gobierno,

su policía, su enseñanza metódica, sus regocijos y sus fiestas servirían para entretener a los nobles de provincias al tiempo que se recuperaría la varonil y bizarra galantería de los caballeros, de la que apenas ha quedado una débil sombra. Y que combinada con las ideas de un siglo culto e ilustrado, fuera más conforme al espíritu y a los deberes de la nobleza. Recuperar sus antiguos manejos: juegos de cañas, de sortija, de estafermos, de alcancías y semejantes" (Hernández, 2011, p. 34).

De los juegos de pelota, nos dice que son de gran utilidad, pues además de dar una honesta recreación a los que juegan y a los que miran, hacen en gran manera ágiles y robustos, a los que los ejercitan y además, mejoran la educación de los jóvenes. Nos dice lo mismo de los juegos de bolos, bochas, tejuelo, y otros. Las corridas de caballos, gansos y gallos, las soldadescas y comparsas de moros y cristianos son dignas de protección y merecen ser arregladas y multiplicadas.

Una de las preocupaciones de los ilustrados fue la educación ya que la gran mayoría de la población española era analfabeta, de ahí que desde el principio incidieran en nuevos planteamientos pedagógicos. En este sentido Jovellanos puso en marcha varios proyectos donde puso sus ideas en práctica. En la Instrucción y ordenanza para la creación del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, destacamos la parte de dicha Ordenanza, donde se trata sobre las actividades de asueto y que están íntimamente relacionadas con el concepto moderno del juego deportivo (Lage, 1977).

- Procurará disponer en las cercanías de dicho puerto de Gijón un sitio abierto y acomodado en que los alumnos puedan divertirse útil y agradablemente.
- El juego de pelota, tan agradable á la juventud, como propio para excitar su agilidad, su fuerza y su destreza, formará la principal diversión de los alumnos siempre que lo permitiere el tiempo.
- Podrán ocuparse también en el juego de bolos, destinándose á uno ú a otro según las edades, fuerza é inclinación de cada uno.

- Cuidará el director de que se ejerciten también en las carreras y en el salto, y si fuera necesario, establecerá algunos ligeros premios para recompensar á los que más sobresaliesen.
- En las tardes de asueto que fuesen calurosas, procurará que los alumnos se bañen en alguna de las limpias playas de aquel puerto y se ejerciten y aprendan el arte de nadar, que es tan provechoso y puede ser tan provechoso a los navegantes.
- En los tiempos y días lluviosos hará que se entretengan en el juego de las bochas ú otros de los que se pueden hacer á cubierto, con tal de que sean juegos de acción ó de ejercicio.
- Cuando los fondos y el edificio del Instituto lo permitieran, hará el director que dentro de él, se arme una mesa de trucos ó de billar, para que los alumnos puedan ejercitarse también en estos juegos.

En el "Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas" (1798), aparecen dos capítulos uno dedicado a la crianza física y el otro a los juegos y recreaciones. "Con relación a los juegos y recreaciones, nos dice que será, los de pelota, bochas, trucos y demás corporales de agilidad; como estos ejercicios son tan provechosos no se les negará se dediquen a ellos a más de las habilidades del baile y esgrima y el uso de nadar y montar a caballo. En las horas de paseo, cuando estén en el campo, se les dará entera libertad y se les aprobará el que corran, incitándoles a ello, aunque sean terrenos arenosos o quebrados, haciendo que se disputen a llegar el primero en la carrera y que los grandes suban a los árboles. A los seminaristas de 17 y 18 años, se les permitirá que puedan formar partidas de aquellos juegos que son frecuentes en las tertulias, como ajedrez, damas, chaquete y también carteado de baraja" (Hernández:2011, pp 40-41).

En cuanto a la distribución de las horas diarias se observa la importancia que da a los ejercicios físicos, ya que para las habilidades y ejercicios corporales asigna dos horas y media diaria, más una hora y media para paseo y juego libre. Cuando

Jovellanos nos habla en el capítulo XIV sobre la educación literaria, nos sorprende introduciendo en este campo educativo algunas actividades deportivas. Para nuestro estudio nos interesa destacar las actividades que aparecen como obligatorias en este apartado y que son: bailar, nadar, esgrima y equitación.

Con la muerte de Carlos III comienza la decadencia de los políticos ilustrados y de sus políticas de cambio. Jovellanos llegó a ser desterrado a Salamanca y posteriormente a Gijón.

Desde mediados del siglo XVIII y principios del XIX los estudios sobre la educación se centraron en los juegos de niños, puros en su ejecución y reflejo de las actividades del momento. Los estudios realizados por Naharro y los cartones de Goya, nos acercan a este mundo inocente, de los juegos infantiles pasando a ser con el tiempo, juegos de adultos (Ruiz, 2008; González Aja, 1992).

Vicente Naharro dedicado al estudio de la pedagogía su obra "Descripción de los juegos de infancia; "los más propios a desenvolver sus facultades físicas, morales, y para servir de abecedario gimnástico" (Madrid 1818). Presenta un estudio que trata la tradición pedagógica del juego corporal en la educación de la primera mitad del siglo XIX. El estudio se inicia a través de los antecedentes del humanismo y las posteriores influencias en el período de la Ilustración, (Ramacciotti, 2010). La citada obra se presenta como la primera propuesta curricular de la educación física tácitamente aceptada por el magisterio español. Al final del estudio se considera su alcance y su repercusión en relación con el contexto histórico y el sistema educativo de la época. También se destaca la contribución a una visión pedagógica, que a través del juego y de la educación integral, se opuso abiertamente a la instrumentación política y militar de la educación física en el ámbito escolar (Torrebadella, 2011b; Ramacciotti, 2010).

La enseñanza laica tuvo un importante movimiento como los iniciados por Francisco Voitel y Dobely, que fundaron academias, siguiendo el sistema Pestozzoliano, en Tarragona, Madrid y Comillas. Francisco Amorós, dirigirá en Madrid, el Real Instituto Militar Pestalozziano (1807). Lo que antes se aunaba en actividades

físicas del hombre con un fin que era el militar, en su mayor parte, es a partir del siglo XIX cuando se diferencian la educación física como medio de formación educativa, la preparación física como medio de salud y de formación del hombre.

Aunque la Ilustración habla de ciudadanos, de hombres, de libertad, de igualdad, a la hora de la realidad los pudientes podían realizar actividades lúdicas relacionadas con el juego o con el deporte, como la esgrima o acudir a gimnasios, y mientras la gran mayoría de la población, que vivía en entornos rurales, practicaban juegos muy relacionados con ese mundo rural y que conocemos actualmente como juegos tradicionales. El hombre ilustrado y liberal entiende la cultura como una necesidad para la felicidad y diversión de sus ciudadanos por lo que hay que enseñar de forma en la que el aprendiz se pueda divertir al mismo tiempo que aprenda. Así los niños jugando a la pelota, a los juegos de corro, a la bocha, el truco, las retahílas, el sin sentido, el reloj, la rayuela, el balón, las cuatro esquinas, manos calientes, la pídola…. son juegos de niños, pero al mismo tiempo juegos que necesitan de actividad física, de agilidad, de elementos formativos transversales determinantes para la educación del cuerpo y de la mente (Ruiz, 2008; Hernández, 2003). Nuevamente es Goya y su pintura quien a través de sus cartones refleja algunos de los juegos de estos niños, y no tan niños, como el columpio, salto a pídola, el juego de la gallina ciega.

La educación de la burguesía será cada vez más exquisita, obligando así a la nobleza a renovarse y adecuarse a las nuevas necesidades. Los juegos se adecuarán perfectamente al espacio que tengan al ser intangibles e inmateriales, tan sólo la tradición y el boca a boca hacían que los juegos se pudieran realizar en cualquier lugar. Solamente la imaginación y, si fuera necesario, los objetos móviles para su realización. Los mismos escenarios nos sirven para ver a la gente jugando a la gallina ciega, a las palas o tomando el sol como nuevamente nos lo nuestra Goya en sus cartones.

Volviendo a hacer referencia a los juegos y a sus materiales para poder ejecutarlos, es importante tener en cuenta que muchos de los que hemos mencionado y que aparecen representados en obras de arte como las de Goya necesitan de útiles; en

ocasiones estos útiles son improvisados y ofertados por el mismo entorno y adecuados a las necesidades de los juegos, y en otras ocasiones son elaborados por personas que pertenecen a oficios, como por ejemplo el ebanista o carpintero que fabricarían objetos como peonzas, zancos, bolos… Estos objetos muebles tangibles formarían parte de ese patrimonio del juego, ya que son la parte tangible de la tradición inmaterial y que sin ellos sería prácticamente imposible jugar. Es importante mencionar que estos objetos nos relacionan directamente con las actividades gremiales del momento como elaboradores del material del juego, y en otras ocasiones como transmisores de una influencia en los juegos del momento. Juegos de madera como el balancín son trabajos de artesanos dedicados al juego infantil. Pero el juego infantil también transforma los materiales como la utilización de los aros de los toneles (Gúzman, 1981).

Una última referencia que podríamos hacer, es sobre la fiesta y los bailes de carnaval, fiesta que fue prohibida durante mucho tiempo por la Iglesia aunque con poco éxito en algunas zonas de España. Si hacemos referencia al carnaval, o a otras fiestas y bailes cortesanos, que menciona también Jovellanos, es por la relación que ha existido históricamente con juegos populares medievales, donde se realizaban gran parte de los juegos y destrezas que han ido pasando de generación en generación y de pueblo en pueblo. Idéntica situación ocurre con el baile, que sigue dividido entre el baile cortesano, orden, rigor, pasos estudiados y los bailes populares de los que Goya también se hace eco en uno de sus cuadros.

La figura de Francisco de Goya y Lucientes (1746-1828) y su obra pictórica, es determinante para tener referencias tangibles de todo aquello que los ilustrados intentaban estudiar e implantar en una sociedad que poco a poco, y con más lagrimas que alegrías, buscaba un cambio. Una imagen que en muchos aspectos coincidía con la idea renovadora de Jovellanos (González, 1992, 1168). A pesar de todo, Goya nos ofrece una visión pictórica del folclorismo español de su época (Gúzman, 1981, p: 91). Es posiblemente el mejor retratista de los juegos del momento, relacionados con la vida social de la población, desde los niños jugando hasta las fiestas taurinas. En

definitiva, un antropólogo que nos retrata a la sociedad a través de sus pinturas a lo largo de una etapa convulsa y llena de contradicciones (Hernández, 2003).

La tauromaquia continuó siendo la actividad preferida de los españoles. Si nos atenemos al anuario estadístico, había 97 plazas de toros y se dieron un total de 398 corridas durante el año 1861 (hay que añadir que en los pueblos donde no tenían plaza de toros, las corridas se hacían en la plaza mayor y de hecho el diseño de muchas plazas mayores se hizo para ser utilizadas como coso taurino en los días de fiestas) (Rueda 1996). Goya, como buen aficionado a los toros comenzó a pintar y a dibujar un gran número de temas sobre los toros, llegando a ser un gran conocedor de la lidia de su tiempo. El pintor recogía en sus dibujos los movimientos certeros del toro en plena faena. Asimismo, consigue reproducir la incipiente técnica de los toreros en las distintas suertes (picador a caballo, suerte de matar, Martincho poniendo banderillas, etc.). Como vive en un momento de transición, donde la lidia está aún poco reglamentada, recoge también escenas violentas que ya no se producen en estos días, pero que a finales del siglo XVIII aún se podían ver en las plazas.

Durante el siglo XVIII, tanto los reyes como los ilustrados estuvieron divididos a la hora de justificar la fiesta de toros. Los hubo que se pusieron totalmente en contra, como Felipe V o Carlos III, Jovellanos, Feijoo o Cadalso y otros estuvieron siempre a favor como Carlos IV, Fernández de Moratín, Goya o Blanco White. Las corridas de toros se justifican desde su propia esencia de riesgo y ritual y nacieron de la lucha del torero y el toro y ambos elementos son su razón de ser. Lucha desde la técnica, el valor, indispensable e insustituible, la personalidad, la estética.

Aunque como hemos visto ya anteriormente que el pensamiento de la mayoría de los ilustrados estaba a favor de la prohibición de las fiestas de toros, hubo también algunos representantes ilustrados que los defendieron y alabaron; el caso más conocido es el de Nicolás Fernández de Moratín**,** en su "Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en España", nos cuenta como se produjo el cambio del toreo caballeresco al toreo a pie, ensalzando esta última forma de torear:

> " Don Nicolás Rodrigo Noveli imprimió el año de 1726 su "Cartilla de torear"; y en su tiempo eran buenos caballeros don Jerónimo de Olaso y don Luis de la Peña Terrones, el hábito de Calatrava, caballerizo del duque de Medina Sidonia; y también fue muy celebrado don Bernardino Canal, hidalgo de Pinto, que rejoneó delante del rey con mucho aplauso al año 25; y aquí se puede decir que se acabó la raza de los caballeros (sin quitar méritos a los vivos); porque como el señor Felipe V no gustó de estas funciones, lo fue olvidando la nobleza; pero no faltando la afición de los españoles, sucedió la plebe a ejercitar su valor, matando los toros a pie, cuerpo a cuerpo con la espada, lo cual no es menor atrevimiento, y sin disputa (por lo menos su perfección) es hazaña de este siglo" (López, 1996b, p. 200).

A finales del siglo XVII, comienza a surgir con fuerza el toreo a pie y el profesionalismo entre los toreros. Este cambio radical se debe fundamentalmente a la llegada de los Borbones, que fueron los que dieron el golpe de gracia al toreo caballeresco, prohibiendo las corridas en varias ocasiones a lo largo del siglo XVIII, siendo Felipe V, al comenzar su reinado, quién prohibió las corridas, aunque posteriormente se retractó asistiendo a una corrida que se celebró en Madrid y de la que da fe Moratín en su Carta sobre el origen de los toros. (Rivas, 1987, pp. 13-14).

Con el cambio del toreo aristocrático al popular, cambiaron también los lugares donde se celebraban las corridas, siendo varias las plazas de toros que se hicieron por toda España, casi todas de madera, aunque la tendencia posterior fue hacerlas de piedra o de fábrica. En Madrid se levantaron varias a lo largo del siglo.

Con la llega de Carlos III al trono de España, vuelve a surgir el fantasma de las prohibiciones. Además, la influencia de los ilustrados españoles, en general, contrarios a este tipo de diversiones hace que desde el poder se intente limitar y reglamentar de forma minuciosa todo lo relacionado con el mundo de los toros.

> Así Jovellanos recalcaba: "Esta diversión no se puede llamar nacional puesto que la disfruta solamente una pequeña parte de la nación. Si no se

> habla de capeas, novilladas, herraderos, enmaromados, etc. Que en rigor no pertenece a la cuestión, quedará reducida esta manía a una pequeñísima y casi imperceptible parte de nuestro pueblo. El reino de Galicia, el de León, y las dos Asturias... desconocen enteramente las corridas. Aún en Andalucía... son pocas las ciudades que las han disfrutado una, dos y a lo más, cuatro veces al año"(López, 1996, pp. 209-213). En 1770 se dicta una reglamentación que establece la asistencia en los cosos taurinos (Guzmán, 1981, p. 1).

Fue Pedro Romero la máxima figura del toreo en las postrimerías del siglo XVIII, alternando su popularidad con otros grandes toreros que también hicieron historia: Costillares y José Delgado, Pepe Hillo. A pesar de las prohibiciones y limitaciones que se impusieron a todo lo largo del siglo XVIII, no sólo no se dejaron de organizar corridas a la nueva usanza, sino que además se acrecentó su popularidad.

Manuel Hernández (2003), seleccionó numerosos escritos del siglo XVIII que recogen las reglas del toreo. Así podemos citar la "Cartilla de las Reglas del arte de Torear", de Nicolás Rodrigo Noveli (1726), a Diego de Torres de Villarroel, con su obra titulada "Reglas para torear y arte de todas suertes". La de Francisco Melcón, "La malicia confundida y verdad triunfante, Reglas de torear de a caballo" de José Fernández Codórniga y "Arte de rejonear a caballo" de Marcelo Tamariz. En la biblioteca del marqués de Osuna se encontró también una obra anónima titulada, "Cartilla sobre el toreo". Sin embargo, la obra que tuvo mayor trascendencia fue la Tauromaquia o Arte de torear de Pepe Hillo. Todas estas obras tienen como finalidad la de reglamentar el toreo. El arte de torear es un deporte totalmente regido por unas leyes y un ritual que han ido cambiando según las épocas y que para el tiempo que estamos estudiando, fueron recopiladas en obras como las de Pepe Hillo y posteriormente ya en el siglo XIX, por Paquiro. Estas reglas: suerte de picas, banderillas y suerte de matar, que componen los distintos tercios de la corrida.

Pero fue Goya, quien nos legó una de las mejores visiones de lo que fue el toreo en las postrimerías del siglo XVIII. Su visión del mundo de la tauromaquia que era más

cercana a la tradición que a la visión de los ilustrados, nos muestra toda una colección de obras relacionadas con la actividad de la tauromaquia, como en los cartones de "niños jugando a toros" o toda la serie de grabados sobre las fiestas de los toros, (González, 1990).

Goya amante de los toros, al contrario que Jovellanos, nos refleja cómo el mundo del toreo deja de ser exclusivo de la nobleza para popularizarse. Y así todos pueden participar en los festejos de forma activa, en una modalidad que cada vez será más popular: el toreo a pie. En sus grabados y pinturas recoge todo tipo de lidias existentes, iniciando toda una temática relacionada con el mundo del arte y del toreo, seguida posteriormente por pintores costumbristas.

Las actividades lúdico-deportivas de adultos eran frecuentes en toda España, practicándose juegos como la **pelota o los bolos**. Nos lo muestra el hecho de que los Borbones, nada más llegar al poder, no sólo restringieron los juegos sino, que además, para mayor control de los permitidos, ordenaron un registro general de juegos, en la forma siguiente: "Mandaron se publique en esta Corte que todas las personas que tubiessen en ella Cassas de Trucos, Pelota, Bolos, y Argolla; se registren y comparezcan en la Sala dentro de terceros días para que se sepa en ellos las calles y parajes donde las tienen y darles la orden de lo que an de executar de aquí adelante en dichas Cassas de Juego y entretenimiento"(González Alcantud, 1993, p. 172).

Los juegos de pelota de origen francés evolucionan durante el siglo XVIII y toman unas características propias, sobre todo por el norte de España. De los frontones que recoge el Anuario Estadístico se deduce que había mayor afición en Lérida, Logroño, Guipúzcoa y Zaragoza (más de veinte frontones por provincia); le seguían Valencia y Navarra con once y diez cada una, y el resto de las provincias tenían menos de diez. Goya recoge en uno de sus cartones el juego de pelota a pala, ya al estilo español, es decir, con una pared frontal sobre la que se golpea la pelota. "Según el anuario estadístico, en el año 1861 había en España 230 frontones del juego de pelota "(Rueda, 1996, p. 58). El juego de pelota a lo largo del siglo XVIII, exceptuando los toros,

posiblemente fue el juego más extendido en nuestro país. Felipe V, con sus costumbres traídas de Francia, contribuyó a acrecentar la difusión del juego de pelota y se cuenta que este rey jugaba a palas y que ello debió de ser hábito adquirido en su nuevo reino.

Los lugares donde se jugaba a la pelota estaban indicados por la denominación del lugar; así en Cádiz, existía una calle de la Pelota denominada de esta guisa desde 1615, apareciendo ya en 1740 en documentos públicos con ese nombre. Aunque los Ilustrados, como vimos con Jovellanos, defendían la utilidad de estos juegos, su relación con las apuestas hizo que en determinados momentos surgieran los mismos conflictos que con los juegos de azar y fueran mal vistos e incluso prohibidos. Carlos III, en su Pragmática de 1771, reguladora de los juegos, estableció limitaciones muy estrictas para las apuestas en los juegos de pelota. En Madrid eran conocidos varios frontones como el juego de pelota de los Caños del Peral, o el frontón de la ermita de San Blas. En ambos frontones fueron frecuentes los disturbios, siendo muy célebres los ocasionados durante los años 1788 y 1791. Dado que las ordenanzas reales se transgredían constantemente, en 1759 se da una orden a los Alcaldes de Casa y Corte:

> "Se dediquen desde luego a la prisión de gente vagante ociosa y malentretenida que en crecido número se mantienen en esta Corte ejecutando cada uno con la maior vigilancia en sus respectivos quarteles, recorriendo todos los parajes públicos, Mesas de Trucos, Juegos de Pelota y Raquetas, y garitos que con frequencia se ven... y que cada uno de los Caballeros Alcaldes me vayan dando quenta de los que viere, especialmente si son solteros, sus circunstancias y modos de vida, exponiéndome su dictamen... y si es apto por edad, y estatura para manejo de las Armasen Infantería... para prevenir de ello al Corregidor a fin que los señale al Regimiento que deban ser entregados. El Diccionario de Autoridades (Madrid, 1726-1739), nos da la siguiente definición del juego de pelota: "Diversión y ejercicio honesto que ordinariamente usan los nobles y gente honrada. El cual se practica ajustando el partido tres a tres, cuatro a cuatro. En cada partido hay uno que saca, otro que vuelve y otro que

> contrarresta. Juégase con unas palas de madera enhervadas, aforradas de pergamino, con que se arrojan la pelota" (Hernández, 2003, p. 398).

A lo largo del siglo XVIII se produce un auge del juego de pelota que toma características peculiares en cada región, derivando en diferentes modalidades. Es el País Vasco la región donde alcanza su máximo exponente, que dio lugar a la evolución a las actuales modalidades de juego de pelota vasca. Aunque según los distintos autores estudiados, el juego de la pelota vasca con todas sus modalidades se derivan del juego francés de la paume, en el País Vasco se introdujeron nuevas reglas y nuevas técnicas que enriquecieron el juego y lo convirtieron posteriormente a lo largo del siglo XIX, en lo que conocemos ahora por pelota vasca.

> " El juego de pelota ha estado siempre integrado en la vida de los vascos, constituyendo la diversión de este pueblo que lo adoptó instintivamente ya que parecía responder a las necesidades de esparcimiento y desahogo de la juventud. La primera mención de estos pelotaris la encontramos durante el reinado de Enrique II, donde se menciona a un vizcaíno al que el rey hizo donación de cien libras para recompensarlo por haber jugado bien a la pelota. Se cuenta que Hacia 1750, cuatro guipuzcoanos se fueron a Cartagena para jugar contra los cuatro mejores jugadores de España y volvieron a casa tras vencer con mucha facilidad. En Garris, en 1629, y en Banca en 1784, se encontraron estelas funerarias que representan jugadores, con toda probabilidad, famosos en sus épocas respectivas" (Toulet, 1998, p. 15-16).

Durante el siglo XVIII, la afición a la pelota se consolida y empieza, a extenderse. Una muestra es el llamado "Joc de Pilota", o el juego de pelota valenciana. "Se tienen informaciones de la práctica del juego de pelota a lo largo de los siglos XVI y XVII, no sólo en Valencia capital, sino en mucho de sus pueblos "(García G, Llopis, 1991:24). Al igual que hemos visto con Madrid, el juego de pelota valenciana también fue perseguido, y así en 1741 el justicia mayor de la ciudad promulga un bando prohibiendo la práctica del juego de pelota en las calles de la ciudad (Hernández 2003).

Otra región que hay que señalar, rica en juegos tradicionales y por supuesto en el juego de pelota es Aragón, siendo un juego totalmente arraigado en la población hacia finales del siglo XVIII o principios del XIX. Ya en el siglo XVII, la capital de Aragón tenía diversos locales habilitados para juegos en el barrio de San Pablo.

> "El juego del "peloto" o "pilotón" era típico de la provincia de Zaragoza y Bajo Aragón. Se desconoce el origen de este juego, llamado antiguamente "de pelota grande", para distinguirlo del popular juego de "pilota" y se jugaba utilizando las fachadas de las casas principales y los muros de las iglesias, como frontis más apropiado. En una estadística a nivel nacional, elaborada a principios del siglo XX, el juego de pelota se practicaba en 38 provincias con un total de 1.088 poblaciones. Aragón quedaba registrado así: 58 pueblos de la provincia de Teruel jugaban a la pelota, 51 en la de Zaragoza y 29 en la de Huesca"(Hernández, 2003, p. 402).

Dado que la estadística recoge presumiblemente sólo los frontones de cada municipio, hay que suponer que esta diversión estuviera mucho más extendida, ya que por entonces cualquier pared, tapia o muro de iglesia era utilizado de forma popular. Junto al juego de pelota descrito, también tuvieron cierta difusión otros juegos como el billar, trucos, sortija, bolos, lanzamiento de barra y en general, una gran variedad de modalidades deportivas relacionadas con el mundo rural la mayoría de las veces y otras con el avance científico y sus descubrimientos (globo aerostático, patines, velocípedos, etc.), que empiezan a darse a conocer, sobre todo estos últimos, a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Los juegos de truco y billar eran muy parecidos, pues ambos se jugaban sobre una mesa con un taco para impulsar a las bolas. El juego de la argolla era también practicado, aunque de forma minoritaria. Consistía el juego en lanzar una bola con objeto de introducirla por un aro (García, 1991, p. 79-80).

Los bolos. Uno de los juegos que también a lo largo del XVII se consolida, o por lo menos encontramos mayor información para poder constatar su implantación en nuestro país, es el juego de bolos, conocido en épocas pasadas con el nombre de

birlas. Junto con la pelota, son los bolos el juego que más ha trascendido a nivel popular y el que ha llegado hasta nuestros días enriquecido con una gran variedad de modalidades, extendiéndose por casi toda la Península Ibérica. Es que es en estos momentos cuando la difusión popular es mayor por toda España, con un sinfín de modalidades distintas, de una elaboración propia en cada región. Al igual que en otros libros, los bolos empiezan a ser un referente literario como imagen de una sociedad que tenía unas diversiones características propias. Con la burocracia borbónica empiezan a existir multitud de datos en los ayuntamientos y parroquias regulando todos los pormenores de cuándo y cómo se podía jugar a los bolos. Se observan, abundantes prohibiciones de jugar los domingos durante la celebración de la misa y posiblemente de ahí venga la costumbre actual de los enfrentamientos locales, justo a la salida de la iglesia.

El Diccionario de Autoridades nos dice de los bolos: "Juego bien conocido en España que consiste en poner sobre el suelo nueve bolos derechos, apartados entre sí como una quarta, y a veces menos, y formando tres hileras igualmente distantes, y más adelante se pone otro que se llama diez de bolos: y, tirando con una bola desde una raya que se señala, gana lo que derriba como pase del diez, porque si se queda antes, es cinca y, aunque haya derribado bolos, no los cuenta; y desde el parage donde paran las bolas se birla después". Desde el siglo XVI se encuentran citas y documentos sobre el juego de bolos que demuestran su popularidad, en muchísimos pueblos.

Todos los reyes borbónicos coinciden en su pasión por **la caza**, aunque de ellos el más fanático por este deporte fue sin duda Carlos III. Tanto es así, que la noticia de la aparición, cerca de palacio, de un jabalí, un lobo o cualquier otra bestia digna de ser apresada, causaba la suspensión de todo negocio de Estado. Al menos una vez al año se organizaba una batida general con la asistencia de la Corte y dignatarios extranjeros. (Tizón, 1978:36-37). En el siglo XVIII, la caza seguía siendo un deporte prohibitivo para el pueblo, conservando este privilegio la nobleza española.

La danza, mal vista durante la época de los Austrias, mantuvo su popularidad e incluso la acrecentó aunque se impusieron los bailes más acordes con los gustos e intereses del siglo. En los primeros tiempos borbónicos se distinguían las danzas de los bailes, siendo las primeras las típicas danzas de sociedad, como los saraos, de quién nos cuenta Jovellanos en su Memoria sobre los Espectáculos Públicos. Estos fueron los bailes que poco a poco se pusieron de moda y llegaron a imponerse a los demás y lograron marcar una forma o manifestación de sentir y divertirse que Goya nos transmitió en sus tapices. Fueron muy populares los bailes de máscaras, prohibidos en un principio, y que por sugerencia de Aranda, Carlos III permitió, aunque prohibiendo curiosamente a su familia asistir a los mismos, con gran pena de su nuera María Luisa. Aranda aprovechaba estos bailes para recoger información llenando de policías camuflados y soplones los locales donde se bailaba. En un documento de 1773 constan pagos de 10.500 reales de vellón, a los empleados que concurren a teatros, paseos, trucos, juegos de pelota, cafés, tabernas y hosterías (Tizón, 1978). Olavide fue otro impulsor ilustrado de los bailes. En el "Evangelio en triunfo", se ocupa de la salud, la higiene y los juegos como el de pelota u otros de la misma especie para aumentar la agilidad y la fuerza. "Estos juegos y otras diversiones, como los bailes o los paseos, hacen agradables sus vidas y suponen un estímulo para el trabajo. También Jovellanos recomienda la incorporación de los bailes de máscaras" (Hernández 2003,p. 407).

Según Hernandez, (2003) Blanco White, al tratar la cultura, nos habla de las "jaranas" y nos da una interpretación muy distinta a la dada habitualmente por los viajeros y escritores costumbristas de la época, diciéndonos que estos típicos bailes son propios del carácter de los andaluces. Un bando de 1789 prevenía sobre estos bailes, imponía normas de comportamiento y advertía severamente sobre las penas en que incurrirían los transgresores: "...Y a los que vailaran, se procederá contra sus personas atendida la calidad, clase, y circunstancia de cada uno...". Lo que indica, que a dichos bailes acudían gentes de todo tipo, no sólo gente del pueblo (Tizón, 1978).

Tradicionalmente en Madrid, los bailes se llevaban a cabo en los teatros de los Caños del Peral y del Príncipe, amenizados por orquestas que se turnaban; minuetes y

contradanzas, para los más tradicionales o elegantes, y fandango, seguidillas gitanas o manchegas, jota tirana, boleros, zorongo, guaracha, zarabanda o chacona, para los de sangre alegre. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, tradición y espectaculares novedades conviven en las formas de entretenimiento. Goya, atento y observador, rápidamente los plasma en sus dibujos, expresando sus sensaciones. Por ejemplo, cuando tiene que definir uno de los cuadros se refiere con la expresión "locos patines". (Hernández, 2003, pp. 408-409).

Otra de las curiosidades relacionadas con los juegos, fueron los globos aerostáticos. Antonio Carnicero pinta la ascensión de un globo Montgolfier, en los jardines de Aranjuez ante toda una población de burgueses y aristócratas, en 1784. A las experiencias de los hermanos Montgolfier sucedieron en Madrid las del capitán italiano Vicente Lunardi. Desde el sitio del Buen Retiro despegará el globo aerostático, que ya ha sido llevado a la plaza de Palacio la noche anterior. (Guzmán, 1981).

Sin embargo tenemos que señalar que Goya es para nuestro estudio, un libro de imágenes, un referente capital de la evolución de una sociedad que poco a poco va cambiando, de una incultura popular y analfabeta hacia una sociedad que se va enriqueciendo y volviendo más cosmopolita. Sus primeros trabajos en la Real Fábrica de Tapices de Santa Barbará en 1775, son cartones costumbristas destinados a la fabricación de tapices para los reales sitios en los que nos transmite la mayoría de los juegos que practicaban tanto el pueblo como de la nobleza, encargados por el rey (González , 1992). Juegos populares y actos sociales contemporáneos, llenos de alegría y color que nos muestran desde la inocencia de los juegos de los niños hasta los actos sociales más comunes en la sociedad madrileña, no sin dejar en ocasiones pequeños destellos críticos a costumbres poco ilustradas. Cartones pintados, fruto de la observación y el análisis de las costumbres del pueblo español, y sobre todo madrileño. Cartones de los que emanan felicidad y alegría, posiblemente la misma que él tenía en ese momento en el que se puede observar una evolución hacia un romanticismo ya alejado de la picaresca pintura rococó. Representaciones idílicas también realizadas por otros pintores como Luis Paret y su cuadro de Parejas reales pintado en Aranjuez, en

1774, juego característico de la corte que estaba en declive, celebrándose el último en 1784 (González Aja, 1992). Pero Goya también nos muestra la cara más dura de la sociedad española, aquella alejada de esas fiestas urbanas, de esos juegos de niños, realizando así fuerte crítica social al costumbrismo analfabeto tan impregnado en la sociedad rural. Críticas que hace cada vez más duras y agrias, que afectan a las instituciones como la Iglesia, los terratenientes… Críticas realizadas a través de sus grabados muy duros hacia la incultura que envolvía a gran parte del pueblo español, aferrado a tradiciones y fiestas populares. Tendencia que afectó a su pintura que se oscureció, dominando a partir de ese momento cada vez más los tonos ocres y negros y los rostros dolidos y desencajados en una temática autodestructiva.

Manuel Hernández (2003), hizó una clasificación de las pinturas de Goya relacionadas con el mundo del juego dividiéndolas en siete categorías: juegos infantiles, juegos de adultos, danzas, caza, equitación, diversiones y tauromaquia. Curiosamente, apenas aparecen representados en sus pinturas los juegos de azar, posiblemente la causa podría estar, al igual que con los toros, que no fueron del beneplácito de los Borbones, llegando a ser perseguidos y prohibidos:

Figura 24. Catalogación juegos representados por Goya en sus obras según M. Hernández (2003)

JUEGOS INFANTILES	**JUEGOS DE ADULTOS**		**CAZA PESCA Y EQUITACION**		**DANZAS Y DIVERSIONES**		**TAUROMAQUIA**	
	1º etapa	2º etapa	1º etapa	2º etapa	1º etapa	2º etapa	1º etapa	2º etapa
Las gigantillas.	Juego dela gallinaciega.	Locos patines.	Carlos IV cazador.	Yerras los tiros.	Baile a orillas del manzanar.	Viejas bailando.	La novillada.	Al célebre Fernando del toro.
Muchachos jugando a soldados.	El pelele	Los patinadores.	Cazador junto a una fuente.		Baile de san Antonio de la florida.	El cojo y el jorobado bailan.	Corrida de toros	La suerte de matar
Muchachos trepando a un árbol.	La cucaña.	Lucha a garrotazos.	Cazador con sus perros.		La pradera de san Isidro.	Disparate alegre.	Picador a caballo.	Serie de 44 láminas sobre el toreo.
Niños inflando una vejiga.	La hoguera.	Desafío con rodelas.	La caza de la codorniz.		Los cómicos ambulantes.		Suerte a matar.	
Niños jugando a los toros.	El columpio.	Lucha a muerte.	La caza del jabalí.		La merienda.		Capean otro encerrado.	
Muchachos cazando con mochuelo.	La cometa.	Viejo en el columpio.	Caza con mochuelo y red.				Origen de las banderillas.	
Los duques de Osuna.	El juego de la pelota a pala.	Disparate femenino.	El pescador de caña.				Martincho poniendo banderillas.	
	Los zancos.		Retratos ecuestres, Carlos IV, María Luisa, Palafox, Godoy.				Mariano Ceballos mata a l toro.	
	Jugadores de naipes.						Echan perros al toro.	

4.4.2.1. Tabla de resultados de bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos del PHEJD en la Edad Moderna S. XVIII-1/3 XIX (B.INMYCARQ.E.MOD).

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	JUEGO/DEPORTE	TIPO INMUEBLE	NIVEL DE PROTECCION	LUGAR	PROVINCIA	AUTONOMIA
001 B.INMYCARQ.EMOD	1729-56	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE TOROS DE CAMPOFRIO	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO.	CAMPOFRIO	HUELVA	ANDALUCIA
002 B.INMYCARQ.EMOD	1730	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	REAL MAESTRANZA DE SEVILLA.	DECLARADA BIC EN 1983	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
003 B.INMYCARQ.EMOD	1755	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA DE TOROS DE ALMADEN.	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO. BIC 1992	ALMADEN	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
004 B.INMYCARQ.EMOD	1757	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTACULO	PLAZA DE LAS PAREJAS DE ARANJUEZ	CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2001	ARANJUEZ	MADRID	MADRID
005 B.INMYCARQ.EMOD	1758	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTACULO	PLAZA DE TOROS CUADRADA DE RASINES	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO	RASINES	CANTABRIA	CANTABRIA
006 B.INMYCARQ.EMOD	1770	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE LA CAROLINA	CONJUNTO HISTÓRICO ARTISCO.	CAROLINA	JAEN	ANDALUCÍA
007 B.INMYCARQ.EMOD	1780-86	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE ARCHIDONA	CONJUNTO HISTÓRICO ARTISCO1980	ARCHIDONA	MALAGA	ANDALUCÍA
008 B.INMYCARQ.EMOD	1785	EDAD MODERNA	ESPACIO PUBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTACULO	PLAZA DE TOROS DE RONDA	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO EN 2001 (1976)	RONDA	MALAGA	ANDALUCÍA
009 B.INMYCARQ.EMOD	SXVIII	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR DE PUEBLA DE MONTALBAN	BIC 2006	PUEBLA DE MONTLBAN	TOLEDO	CASTILLA LA AMNCHA
010 B.INMYCARQ.EMOD	SXVII-XVIII	EDAD MODERNA	ESPACIO PÚBLICO, JUEGOS POPULARES, ESPECTÁCULO	PLAZA MAYOR CIUDAD RODRIGO	CONJUNTO HISTÓRICO ARTISCO	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	CASTILLA Y LEÓN
011 B.INMYCARQ.EMOD	1773	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	BALNEARIO DE CERVANTES	NINGUNO	CAMPO DE CALATRAVA	CUIDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
012 B.INMYCARQ.EMOD	1776	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	BALNEARIO DE CALDAS	BIEN INVENTARIADO	CALDAS	OVIEDO	ASTURIAS
013 B.INMYCARQ.EMOD	2 ½ SXVIII	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	SOLAN DE CABRAS	BIC	BETETA	CUENCA	CASTILLA LA MANCHA
014 B.INMYCARQ.EMOD	2 ½ SXVIII	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	BALNEARIO DE CUNTIS	NO TIENE	CALDAS	PONTEVEDRA	GALICIA
015 B.INMYCARQ.EMOD	2 ½ SXVIII	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	JABALCRUZ	NO TIENE.	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
016 B.INMYCARQ.EMOD	2 ½ SXVIII	EDAD MODERNA	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	FORTUNA	BIEN INVENTARIADO.	FORTUNA	MURCIA	MURCIA
017 B.INMYCARQ.EMOD	1776	EDAD MOD	SALUD, JUEGO, GIMNASIA	BALNEARIO DE CALDAS	BIEN INVENTARIADO	CALDAS	OVIEDO	ASTURIAS

Tabla de resultados de Bienes muebles del PHEJD en la Edad Moderna, S. XVIII y primer tercio del s. XIX. (B.M.E.M.D).

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
001BMEMD	1712	EDAD MODERNA	CAZA	FELIPE V CAZADOR.	M.J. MELENDEZ	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
002BMEMD	1770	EDAD MODERNA	JUEGOS DE DOMA	PAREJAS REALES. EN ARANJUEZ	LUIS PARET Y ALCÁZAR	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
005BMEMD	1767	EDAD MODERNA	FIESTAS BAILES Y JUEGOS POPULARES	BAILE DE MASCARAS	LUIS PARET Y ALCÁZAR	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
004BMEMD	Siglo XVIII	EDAD MODERNA	JUEGOS	REPRESENTACIÓN EN LOS AZULEJOS DEL ZÓCALO.	ANONIMO	PINTURA	CERAMICA VIDRIADA	MONASTERIO DE OSUNA.	SEVILLA/ANDA LUCIA.
005BMEMD	Siglo XVIII	EDAD MODERNA	JUEGOS	JUEGO DE NAIPES	ANONIMO	GRABADO	IMPRESIÓN SOBRE PAPEL	MAN	MADRID
006BMEMD		EDAD MODERNA	FIESTAS POPULARES	ORNATO EN LA PLAZA MAYOR CON MOTIVO DE LA LLEGADA DE CARLOS III	LORENZO QUIROS	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	COLECC. PRIVADA	MADRID
007BMEMD	1765	EDAD MODERNA	CAZA	CARLOS IV PRINCIPE DE ASTURIAS DE CAZA.	RAFAEL MENGS.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	MUSEO DEL PRADO	MADRID
008BMEMD	**1775**	EDAD MODERNA	CAZA	LA CAZA DE LA CODORNIZ	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
009BMEMD	**1775**	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	PESCADOR DE CAÑA	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
010BMEMD	**1775**	EDAD MODERNA	CAZA-PESCA	PERROS EN TRAILA	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
011BMEMD	1775	EDAD MODERNA	CAZA	CAZA CON RECLAMO	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTON PARA TAPIZ	MUSEO DEL PRADO	MADRID
012BMEMD	1775	EDAD MODERNA	CAZA	CAZA DEL JABALÍ.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTON PARA TAPIZ	PALACIO REAL	MADDRID
013BMEMD	1775	EDAD MODERNA	CAZA	EL CAZADOR CON SUS PERROS.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTON PARA TAPIZ	MUSEO DEL PRADO	MADRID
014BMEMD	1775	EDAD MODERNA	CAZA	CAZADOR CARGANDO ESCOPETA	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
015BMEMD	**1776**	EDAD MODERNA	JUEGOS POPULARES	BAILE A ORILLAS DEL MANZANARE	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
016BMEMD	**1777**	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	TOROS EN CARABANCHEL ALTO.	RAMÓN BAYEU	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
017BMEMD	**1778**	EDAD MODERNA	JUEGOS DE AZAR	EL JUEGO DE NAIPES	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
018BMEMD	1778	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	LA COMETA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
019BMEMD	1778	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	NIÑOS INFLANDO UNA VEJIGA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
020BMEMD	1779	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	JUEGO DE NIÑOS. JUGANDO A SOLDADOS	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
021BMEMD	1779.	EDAD MODERNA	JUEGOS	JUEGO DE PELOTA A PALA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
022BMEMD	1780	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	LA NOVILLADA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
023BMEMD	1781.	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	JUEGO DE NIÑOS. EL BALANCÍN	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	PHILADELPHIA MUSEUM	EEUU
024BMEMD	1786-88	EDAD MODERNA	CAZA	CAZADOR JUNTO A LA FUENTE.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTON PARA TAPIZ	MUSEO DEL PRADO	MADRID
025BMEMD	1789	EDAD MODERNA	CAZA	CARLO III CAZADOR	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
026BMEMD	1787.	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	LA CUCAÑA. COLECCIÓN PRIVADA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	COLECCIÓN VÁREZ FISA	MADRID
027BMEMD	1788.	EDAD MODERNA	JUEGOS POPULARES	JUEGO DE LA GALLINA CIEGA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
028BMEMD	1789	EDAD MODERNA	JUEGOS	EL COLUMPIO	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID
029BMEMD	1789	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	LOS DUQUES DE OSUNA Y SU FAMILIA	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
030BMEMD	1790-96	EDAD MODERNA	JUEGOS	ASCENSION DE UN GLOBO MONTGOLFIER EN ARANJUEZ	ANTONIO CARMICERO	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO DEL PRADO	MADRID
031BMEMD	1792.	EDAD MODERNA	JUEGOS POPULARES	EL PELELE	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID/MADRID
032BMEMD	1792.	EDAD MODERNA	JUEGOS INFANTILES	JUEGOS DE NIÑOS. LAS GIGANTILLAS.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID/MADRID
033BMEMD	1792.	EDAD MODERNA	JUEGOS	LOS ZANCOS	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	CARTONES PARA TAPICES	MUSEO DEL PRADO	MADRID/MADRID
034BMEMD	1793	EDAD MODERNA	TAURIMAQUIA	EL GARROCHISTA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	MUSEO DEL PRADO	MADRID/MADRID
035BMEMD	1793	EDAD MODERNA	JUUEGOS POPULRES	EL GAYUMBO	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	COLECC. PRIVADA	
036BMEMD	1799.	EDAD MODERNA	CAZA	CARLOS IV. DE CAZA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	PINTURA AL OLEO SOBRE LIENZO.	MUSEO DEL PRADO	MADRID/MADRID
037BMEMD	1787-1802	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	CORRIDA DE TOROS EN LA ANTIGUA PLAZA DE MADRID.	A. CARNICERO	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	MUSEO MUNICIPAL M	MADRID

Nº	SIGLO	PERÍODO	JUEGO DEPORTE	OBRA	AUTOR	TIPO	TECNICA/SOPORTE	LUGAR	PROV /AUT
038.BMEMD	1807	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	PEPITO COSTA Y BONELLS	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	METROPOLITAN MUSEUM	NEW YORK
039.BMEMD	1814	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	CORRIDA DE TOROS EN EL PUEBLO.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	PINTURA	OLEO SOBRE LIENZO	R. Academia de BBAA de San Fernando	MADRID
040.BMEMD	1814	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	TORO EMBOLAO	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL GRABADO DE GOYA.	FUENTEDETODOS ZARAGOZA.
041.BMEMD	1802	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	CORRIDA DE TOROS EN HONOR A LAS NUPCIAS DE FERNANDO VII	ANONIMO	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO TAURINO DE MADRID	MADRID
042.BMEMD	1814	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	CARLOS V LANCEANDO UN TORO.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL GRABADO DE GOYA.	FUENTEDETODOS ZARAGOZA.
043.BMEMD	1814	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	MOROS CAPEANDO UN TORO CON SU ALBORNOZ	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL GRABADO DE GOYA.	FUENTEDETODOS ZARAGOZA.
044.BMEMD	1815.	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	SERIE DE GRABADOS DE FIESTAS TAURINAS	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	BIBLIOTCA NACIONAL.	MADRID
045.BMEMD	1814-16	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	LA DESGRACIADA MUERTE DE PEPE HILLO	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL PRADO	MADRID
046.BMEMD	1816	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	LA VALENTIA DE MARTINCHO EN EL ANILLO DE SARAGOSSA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL PRADO	MADRID
047.BMEMD	1816	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	ALBÚM H: EL LEGO DE LOS PATINES.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	MUSEO DEL PRADO	MADRID
048.BMEMD	1823	EDAD MODERNA	JUEGOS POPULARES	SERIE DE GRABADO. LOS TOROS EN BURDEOS.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	BURDEOS	
049.BMEMD	1825.	EDAD MODERNA	TAUROMAQUIA	PLAZA PARTIDA.	FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES.	GRABADO	PAPEL Y TINTA	METROPOLITAN	NEW YORK

Tabla de resultados de bienes documentales y bibliográficos del PHEJD en la Edad Moderna, S, XVIII y primer tercio del s. XIX (B.DOCYBEM).

Nº	SIGLO/AÑO	PERÍODO	TITULO	AUTOR	UBICACIÓN
001BDOCYBEM	1714 -1739	EDAD MODERNA	DICCIONARIO DE AUTORIDADES	REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	BIBLIOTECA NACIONAL
002BDOCYBEM	1726	EDAD MODERNA	REGLAS PARA TOREAR Y ARTE DE TODAS LAS SUERTES.	TORRES DE VILLAROEL	BIBLIOTECA NACIONAL
003BDOCYBEM	1736	EDAD MODERNA	CIENCIA PARA LAS PERSONAS DE CORTE, ESPADA Y TOGA.	MONSIEUR DE CHEVIGNI	BIBLIOTECA NACIONAL
004BDOCYBEM	1758	EDAD MODERNA	EL ARTE DE ESGRIMIR, FLORETE Y SABLE	JUAN PERINAT	BIBLIOTECA NACIONAL
005BDOCYBEM	1779- 1789.	EDAD MODERNA	TRUJILLO DEL PERÚ.	OBISPO BALTASAR JAIME MARTÍNEZ	BIBLIOTECA NACIONAL
006BDOCYBEM	1781	EDAD MODERNA	LIBRO DE LAS PAREJAS, HÍPICA.	DOMÉNICO DE ROSSI	BIBLIOTECA NACIONAL
007BDOCYBEM	1790	EDAD MODERNA	DISCURSO SOBRE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y MORAL DE LAS MUGUERES	AMAR Y BORBÓN, JOSEFA	BIBLIOTECA NACIONAL
008BDOCYBEM	1737	EDAD MODERNA	LA MALICIA CONFUNDIDA Y LA VERDAD TRIUNFANTE, REGLAS DE TOREAR A CABALLO	FRANCISCO MELCON	BIBLIOTECA NACIONAL
009BDOCYBE	Edic. 1776	EDAD MODERNA	LAS CARTILLAS SOBRE LAS RGLAS DEL ARTE DE TOREAR.	NICOLAS RODRIGO NOVELÍ	BIBLIOTECA NACIONAL
010BDOCYBE	1805	EDAD MODERNA	PRINCIPIOS UNIVERSALES Y REGLAS GENERALES DE LA VERDADERA DESTREZA DEL ESPADÍN.	D. MANUEL ANTONIO DE BREA	BIBLIOTECA NACIONAL
011BDOCYBE	1807	EDAD MODERNA	LA GIMNÁSTICA Ó ESCUELA DE LA JUVENTUD.	JEAN AUGUSTIN AMAR DU RIVIER,	BIBLIOTECA NACIONAL
012BDOCYBE	1812	EDAD MODERNA	MEMORIA PARA EL ARREGLO DE LA POLICÍA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	MELCHOR GASPAR DE JOVELLANOS	BIBLIOTECA NACIONAL
013BDOCYBE	1818	EDAD MODERNA	DESCRIPCION DE LOS JUEGOS DE LA INFANCIA	VICENTE NAHARRO	BIBLIOTECA NACIONAL

4.5. El juego deportivo y el Patrimonio Inmaterial.

Dentro del amplio espectro del juego deportivo hay una variedad particular que proviene de la presión de generaciones anteriores y que posee un acentuado carácter cultural desde el punto de vista antropológico. El juego deportivo tradicional se da en una determinada comunidad, participando de sus pautas culturales y ayudando a su transmisión Esta forma de juego deportivo ha recibido distintas denominaciones: Juego deportivo autóctono, Juegos populares, Juegos tradicionales. Así, podemos decir que el juego autóctono es aquel que es originario de un país. En el caso del juego popular, se admite que se pueda referir a manifestaciones deportivas propias de la cultura popular, es decir la que no es erudita. En cuanto al juego deportivo tradicional, podemos señalar que se trata de una manifestación lúdica con arraigo cultural.

Es obvio que el juego tradicional, no puede denominarse autóctono porque se cometería un grave error histórico y cultural. Tampoco popular, pues en este caso estaríamos excluyendo los juegos minoritarios y juegos practicados por otras clases sociales. Por último, queda por decir que el término más acertado para definir a esta tipología de juegos deportivos es el tradicional, al incluir tanto al autóctono como al popular como fuente de tradición. Una definición que recoge ampliamente el término de juego tradicional es la de Renson y Smulders (1978), que dice así: “Todo aquel juego, local, activo, de carácter recreativo que requiere destreza física, estrategia o suerte o alguna combinación de las tres y está sometida a una reglas aceptadas por todos los participantes (Renson & Smulders, 1978).

En nuestro país, podemos considerar al juego tradicional como una manifestación cultural, que se utiliza tanto en el ritual de la fiesta como en su uso en la vida cotidiana, dándole la importancia que realmente ha tenido simbólicamente y deportivamente. El patrimonio inmaterial representa en nuestro caso, los juegos tradicionales más significativos, con un importante arraigo y tradición en España. Queremos dejar constancia y revivir los juegos tradicionales de nuestra cultura, en algunos casos ya extinguidos y en otros por suerte en franca recuperación, partiendo

de los recuerdos de las personas que la han vivido, recogiendo los objetos de cada juego, la riqueza de todas sus variedades y las denominaciones características de cada zona.

En algunos casos existen coincidencias en los juegos, perfectamente justificables ya que en los movimientos migratorios no solamente se trasladaba la población si no también, su cultura tradicional. Lo único que tienen en común todos estos juegos vinculados a la cultura inmaterial es que han estado tradicionalmente relacionados con las fiestas populares. Hoy día ya no es siempre así, pero sin embargo, en estos últimos años ha habido un resurgir de muchos de estos juegos a través de las Comunidades Autónomas que los están fortaleciendo dentro de sus políticas de arraigo y puesta en valor de sus señas de identidad cultural. También hay que decir que existen grandes diferencias entre las comunidades autónomas en la práctica de estos juegos. La mayor riqueza de juegos se encuentra en el País Vasco, Canarias, Castilla y León, Asturias, Santander y Aragón. Hay juegos cuya práctica está extendida por toda España e incluso tiene estructuras federativas, como la caza, la pesca, colombofilia o colombicultura o equitación y otros con una gran tradición y arraigo popular, como las corridas de toros y encierros. Su práctica, está muy generaliza por todo el territorio nacional, exceptuando algunas comunidades autónomas como Canarias, Cataluña que los han prohibido recientemente.

En nuestro estudio hemos hecho en primer lugar una selección de juegos tradicionales de adultos por comunidades autónomas con una intención clara de fortalecer esa estructura para ayudar en su reconocimiento como BIC, y en segundo lugar, recogemos en fichas individuales los juegos tradicionales españoles que consideramos más populares actualmente a nivel de práctica. Utilizando la clasificación tipológica de García Serrano (1974) y la de Renson & Smulders (1978), destacamos aquellos juegos tradicionales de adultos con mayor arraigo popular:

- **Juegos de locomoción**: Salto del pastor, zancos de Anguiano, el calabazo, castillos humanos.

- **Juegos de lanzamiento a distancia**: barra castellana, tiro de bola.
- **Juegos de pelota**, pilota valenciana, pala cántabra, pelotamano, pelota vasca y sus modalidades.
- **Juegos de lucha**: lucha canaria, lucha leonesa, lucha del palo, garrote aragonés, sogatira.
- **Juegos de lanzamiento de precisión:** bolos cartageneros, bolo pasiego, bolos huertanos, bolo leonés, bolos femeninos segovianos, bolos de tineo, bolos de cuenca bolos celtas, bolos serranos, bolos palentinos, bitlles catalanas, bolo tablón, birlas valencianas, bolo palma, billa, caliche, la tanga, la llave, las bochas, tiro con honda, la calva, la rana.
- **Juegos con animales:** toreo a pie, toreo a caballo, pelea de gallos, colombifilia, colombicultura, carrera de caballos, pesca, caza.

4.5.1. Tabla de resultados de Bienes inmateriales del PHEJD (PATINM)

Nº	JUEGO/DEPORTE	lugar de procedencia o practica
01PATINM	JUEGOS TRADICIONALES CANARIOS	CANARIAS
02PATINM	JUEGOS TRADICIONALES CASTELLENO LEONESES	CASTILLA Y LEON
03PATINM	JUEGOS CASTELLANOS MANCHEGOS	CASTILLA LA MANCHA
04PATINM	JUEGOS TRADICIONALES EXTREMEÑOS.	EXTREMADURA
05PATINM	TRADICIONALES ARAGONESES	ARAGÓN
06PATINM	JUEGOS TRADICIONALES MADRILEÑOS	MADRID
07PATINM	JUEGOS TRADICIONALES ANDALUCES	ANDALUCÍA
08PATINM	JUEGOS TRADICIONALES MURCIANOS	MURCIA
09PATINM	JUEGOS TRADICIONALES VALENCIANOS	VALENCIA
10PATINM	JUEGOS TRADICIONALES CATALANES	CATALUÑA
11PATINM	JUEGOS TRADICIONALES NAVARROS	NAVARRA
12PATINM	JUEGOS TRADICIONALES RIOJANOS	RIOJA
13PATINM	JUEGOS TRADICIONALES CANTABROS	CANTABRÍA
14PATINM	JUEGOS TRADICIONALES ASTURIANOS	ASTURIAS
15PATINM	JUEGOS TRADICIONALES DEL PAIS VASCO	PAIS VASCO
16PATINM	JUEGOS TRADICIONALES GALLEGOS	GALICIA
17PATINM	LOS CABALLOS DEL VINO	MURCIA
18PATINM	CARRERAS DE SANLUCAR	ANDALUCÍA
19PATINM	JUEGOS MORISCOS	ANDALUCÍA
20PATINM	PELEAS DE GALLOS	ANDALUCÍA
21PATINM	ZANCOS DE ANGÚIANO	LA RIOJA
22PATINM	RETAHILAS	JUEGOS INFANTILES
23PATINM	KORRIKALARI O ANDARIN	NAVARRA
24PATINM	VELA DE TRIANA	ANDALUCÍA
25PATINM	REGATAS A REMO	PAIS VASCO/CANTABRIA
26PATINM	REGATA DE JABEGAS	MÁLAGA
27PATINM	JUEGO DE BOLILLOS	CASTILLA LA MANCHA
28PATINM	EL CALICHE	CASTILLA LA MANCHA
29PATINM	PILOTA VALENCIANA	VALENCIA
30PATINM	BILLARDA	
31PATINM	BILLAR ROMANO	CASTILLA Y LEÓN
32PATINM	HONDEROS DE BALEARES	ISLAS BALEARES
33PATINM	LAXOA	NAVARRA
34PATINM	REGLAMENTO DEL TOREO A PIE	
35PATINM	REGLAMENTO DEL TOREO A CABALLO	
36PATINM	ENCIERROS DE MEDINA DEL CAMPO	CASTILLA Y LEÓN
37PATINM	ENCIERROS DE SAN FERMIN	NAVARRA
38PATINM	ENCIERROS DE CUELLAR	CASTILLA Y LEÓN
39PATINM	ENCIERROS DE CIUDAD RODRIGO	CASTILLA Y LEÓN
40PATINM	BOLOS LEONES	CASTILLA Y LEÓN
41PATINM	BOLOS HUERTANOS	MURCIA
42PATINM	BOLOS PALMA	NOROESTE ESPAÑOL
43PATINM	PELOTA MANO	PAIS VASCO, CASTILLA Y LEON.
44PATINM	CESTA PUNTA	PAIS VASCO
45PATINM	LUCHA CANARIA	CANARIAS
46PATINM	VELA LATINA	CANARIAS
47PATINM	LA CALVA	CASTILLA Y LEON.
48PATINM	JUEGO DE LA LLAVE	NOROESTE PENINSULAR
49PATINM	LA RANA	TODA ESPAÑA

5. CONCLUSIONES

5.1. Análisis de los resultados desde el punto de vista cuantitativo.
5.2. Análisis de los resultados desde el punto de vista histórico-artístico.
5.2.1. El PHEJD en la Prehistoria.
5.2.2. El PHEJD La Edad Antigua.
5.2.3. El PHEJD en la Península Ibérica antes de la romanización.
5.2. El juego deportivo en Hispania romana
5.2.5 El juego deportivo en la Alta Edad Media (S. VII-X)
5.2.6 El PHEJD en la Baja Edad Media. Siglos XI al XV
5.2.7. El PHEJD en la Edad Moderna (desde el siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XIX).
5.2.8. El PHEJD en la Edad Moderna. (Siglos XVI y XVII).
5.2.9. El PHEJD en la Edad Moderna. (Desde el siglo XVIII hasta el primer tercio del siglo XIX.
5.4. Patrimonio inmaterial .
5.5. Cuadro resumen del estudio cuantitativo/cualitativo

5. CONCLUSIONES

El valor que las distintas culturas han dado, a lo largo de la historia, al juego deportivo ha sido muy distinto y ha ido desde la exaltación en la Grecia clásica, al sentido utilitario de la cultura romana o, a las limitaciones y prohibiciones en la época medieval y moderna. Sin embargo, han existido unas constantes que a pesar de los condicionantes imperantes, han hecho que el juego deportivo estuviese siempre presente en todas las culturas. El juego deportivo se ha comportado como algo necesario e imprescindible en todos los ámbitos culturales y su desarrollo ha dependido siempre de su utilidad y de su adaptación al medio natural y al medio social así como a las necesidades e intereses del momento. Conforme las circunstancias que rodean al hombre cambian, el juego deportivo, si quiere seguir manteniendo su función dentro de la sociedad debe cambiar, evolucionar o adaptarse a las nuevas situaciones que se van presentando. De esta forma, podemos comprobar cómo las distintas culturas han desarrollado formas lúdicas específicas, que se han adaptado perfectamente a las formas e intereses de cada momento.

Este hecho, ha generado un rico patrimonio cultural, de acuerdo con los gustos, intereses y juegos practicados en cada época. De este patrimonio, quedan vestigios más o menos conservados como es el caso de los anfiteatros o termas romanas; otros han desaparecido como la mayoría de los circos romanos, campos de pelota, frontones o trinquetes, o no necesitaban instalaciones específicas para su práctica, como pasaba con las justas y torneos medievales, por lo que la información que nos ha llegado, es casi siempre, a través de fuentes literarias o del patrimonio histórico artístico como la arquitectura, la cultura o la pintura. En este sentido, hay que subrayar que gran parte del inventario recogido en este estudio, es gracias a este tipo de patrimonio que nada tiene que ver con el juego deportivo pero que, sin embargo, en muchos de esos bienes, aparecen con frecuencia reflejados los juegos más populares de cada época. Este hecho, nos ha servido para recoger, en muchos casos, los únicos vestigios conocidos de las actividades lúdicos deportivos que conforman esta investigación.

El estudio, recoge principalmente los bienes patrimoniales tangibles clasificados tipológicamente como bienes inmuebles, bienes muebles y bienes documentales y bibliográficos, seleccionados por épocas históricas, separando en el caso la Edad Antigua, la cultura deportiva de los pueblos Ibéricos antes de la romanización, de la Hispania romana y en caso de la Edad Moderna, los siglos XVI y XVII del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, y los bienes intangibles, clasificados dentro del concepto moderno sobre patrimonio Inmaterial, que recoge algunas de las actividades festivas de la sociedad española vinculadas a los juegos deportivos tradicionales.

Son bienes muebles que en la mayoría de los casos no se han conservado de forma tangible, pero que podemos conocer a través de la documentación escrita, de la que tenemos una muestra importante en casi todas las épocas históricas. Ejemplo de lo que decimos son el equipamiento para las justas y torneos o para la caza en sus dos modalidades, montería y cetrería o para el juego de cañas o la tauromaquia, o el equipamiento para los juegos de pelota o juegos tradicionales, objetos que sin llegar a ser considerados como obras de gran valor, por su singularidad, tienen un gran valor etnográfico y por tanto bienes patrimoniales que hay que proteger e integrar en el proyecto del PHEJD.

Con la recopilación de bienes tangibles seleccionados, podemos ver la evolución de los juegos, muchos de ellos desaparecidos con el paso del tiempo y de los que únicamente conservamos imágenes realizadas en el momento de la práctica de los mismos, imágenes y escritos que nos permiten recopilar la existencia de esas actividades.

El patrimonio del juego y deporte, se forma por un lado con la recuperación de la cultura inmaterial, centrada en la existencia de los juegos tradicionales. Muchos de estos los podemos recuperar gracias a la existencia de un patrimonio tangible y una tradición inmaterial, oral, que nos ha dejado una huella artística e histórica para poder transmitir a futuras generaciones.

Por otro lado, los bienes tangibles nos permiten recopilar a través de colecciones la evolución del hombre en relación al juego y al deporte. La mayor parte de las representaciones existentes, y claro está de la que nosotros nos hemos hecho eco, representan a clases sociales altas, reyes, nobles, alta curia eclesiástica…. Siendo pocos los ejemplos en proporción que representan a la cultura deportiva del pueblo, por lo que es muy difícil acotar cuáles eran y cómo se practicaban durante gran parte de la historia de la Península Ibérica.

En la tabla siguiente, se puede se puede ver el número de bienes recogidos en el estudio clasificados por tipos de bienes y periodo histórico.

Imagen 25. Tabla con el número de bienes seleccionados en cada época histórica, según ABH .2014

PERÍODOS	**TIPOLOGÍAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES ANALIZADOS.**				
	B.IMMYCARQ	B.MUEBLES	B.DOCYBIBLI	PAT.INMAT	**TOTAL**
PREHISTORIA	**7**	----------	----------	----------	**7**
EDAD ANTIGUA PUEBLOS IBÉRICOS	**5**	**18**	----------	----------	**25**
EDAD ANTIGUA HISPANIA ROMANA	**37**	**48**	**9**	----------	**94**
ALTA Y BAJA EDAD MEDIA	**84**	**6**	**17**	----------	**107**
EDAD MODERNA Siglos XVI y XVII	**16**	**37**	**14**	----------	**67**
Edad Moderna Siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX	**17**	**49**	**13**	----------	**79**
TOTAL	**166**	**158**	**53**	**49**	**426**

El total de bienes analizados suma 426 bienes, repartidos entre todos los periodos históricos investigados, desde la prehistoria hasta el primer tercio del siglo XIX, periodo que coincide con la muerte de Francisco de Goya y la entrada de España en una nueva época más avanzada y europeizada. La disposición de los bienes recogidos no es de

forma heterogénea, como era de prever, ya que estos bienes están directamente relacionado con las tradiciones del momento, el paso del tiempo, y la evolución propia de los juegos. Los datos que se recogen muestran un camino hacia el análisis real de unos bienes que existieron, porque la sociedad también se divertía, que fueron evolucionando con el paso del tiempo, y que al día de hoy tenemos pocas referencias directas y muchas in directas.

Hagamos un breve análisis por tipos de bienes:

Imagen 26. Datos obtenidos a partir del número de objetos divididos por período y tipología desde un punto de vista general, según ABH .2014

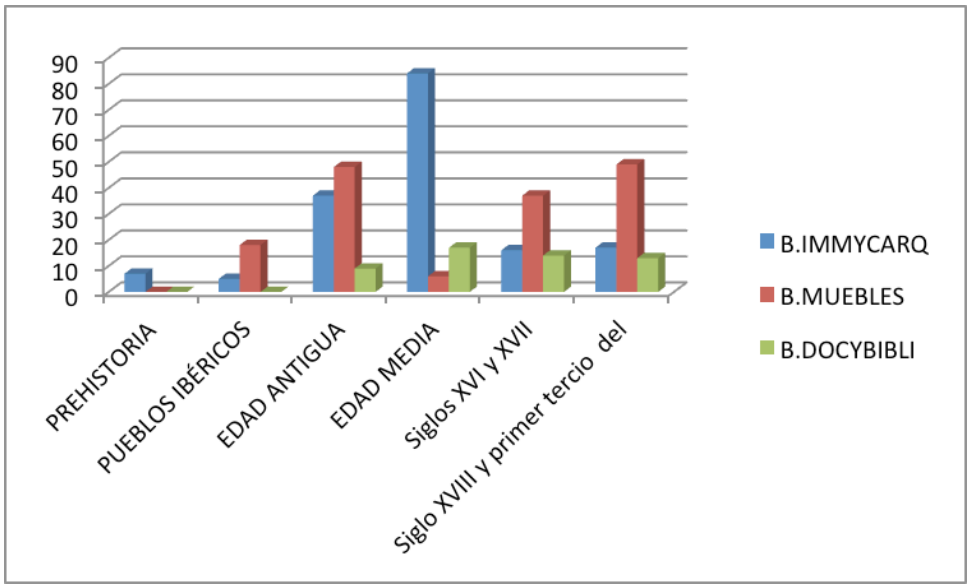

Los datos que se pueden observar en la imagen 26, nos muestra en volumen de los distintos tipos de bienes seleccionados para esta investigación, por épocas, relacionados con nuestro PHEJD. Datos que únicamente nos revelan el volumen de acopio de bienes sin explicar su naturaleza o el por qué de los mismos, situación que nos puede encauzar a la confusión, como podremos ver más adelante.

Los datos obtenidos por tipologías de bienes por épocas, nos facilita una visión global de cómo han evoluvionado los distintos tipos de bienes patrimoniales a lo largo

de la historia en relación al PHEJD, aunque estos datos pueden ser engañosos si no se analizan de una forma cualitativa.

5.1. Análisis de los resultados desde el punto de vista cuantitativo.

Bienes inmuebles.

De la Prehistoria, son pocos los restos arqueológicos que se han recogido y todos ellos están relacionados con pinturas rupestres (BIC), como los de Cogul o Cueva Remigia. En la Edad Antigua, podemos destacar en el estudio las saunas castrenses pero especialmente la Hispania Romana, que nos ha dejado un gran legado de bienes inmuebles relacionados con el juego deportivo, hecho que se puede confirmar por la gran cantidad de vestigios que aún se conservan de termas, anfiteatros y circos repartidos por toda la Península Ibérica. En este sentido, hay que destacar las termas romanas, como la instalación deportiva más popular de uso comunitario y de las que tenemos más datos.

Según estos datos el mayor número bienes inmuebles son obtenidos de la Edad Media, con la salvedad de que estos no están directamente relacionados con las actividades lúdicas deportivas de este periodo. Según los datos estadísticos existiría un gran número de espacios arquitectónicos vinculados al mundo del juego y del deporte. Realmente este dato no es veraz ya que precisamente durante la Edad Media apenas tenemos referencias arquitectónicas vinculadas al juego. El dato aparece así por que la mayor parte de las representaciones escultóricas en las que aparecen escenas relacionadas a esta investigación forman parte de bienes inmuebles. El número es tan significativo, ya que existe un importante número de esculturas y relieves adscritos a inmuebles que por su naturaleza y catalogación de Bien Inmueble o BIC están dentro de este grupo.

La única referencia directa de la existencia de un espacio vinculado al PHEJD, a lo largo de toda la Eda Media es de los baños árabes. En el estudio, se han recogido una muestra significativa de los baños árabes que se conservan aún y que nos indican la

importancia que tuvieron tanto en los reinos cristianos como en el Al-Ándalus durante toda la Edad Media.

En la Edad Moderna, se generaliza el uso de las plazas mayores para la celebración de las actividades lúdico deportivas más populares, especialmente los juegos de cañas y toros, uso que se mantuvo con el juego de toros, hasta bien entrado el siglo XIX. La toponimia actual de muchas calles principales de muchos núcleos urbanos, recogen el uso que muchas de ellas tuvieron durante siglos: correderas (correr los toros), calle del juego de pelota, calle de la ballesta, calle del frontón, etc.

Aunque no disponemos de bienes inmuebles relacionados con el juego de pelota, si conocemos por otras fuentes, sobre todo documentales, la existencia de campos de pelota en Madrid, Valencia, Teruel, Sevilla, etc. Con sus nombres, actividades y donde estaban ubicados.

Imagen 27. Datos obtenidos de bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH .2014

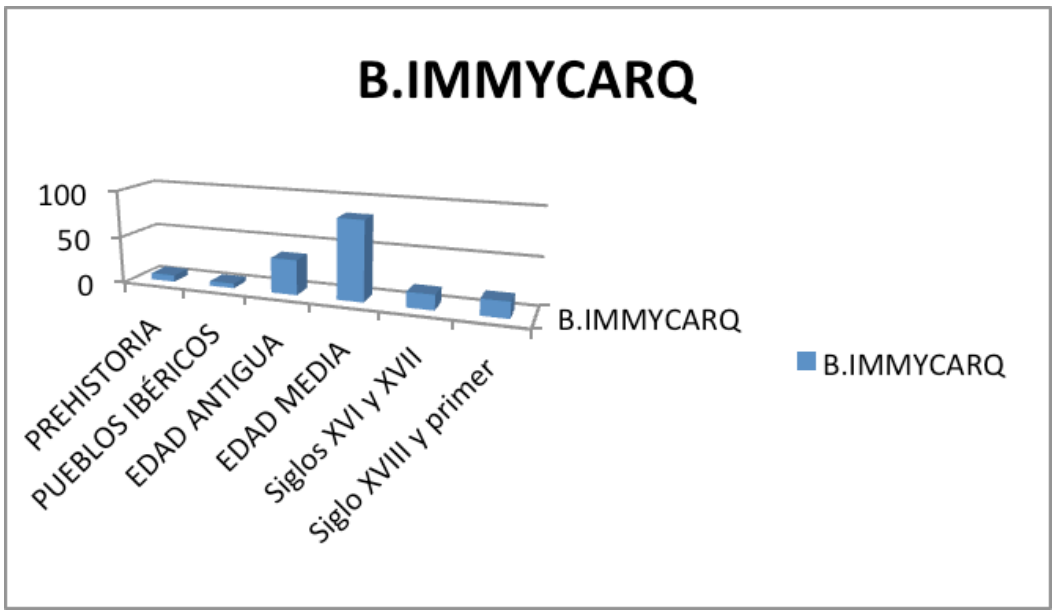

Bienes muebles.

Lo bienes muebles son todos aquellos que no están adosados a inmuebles y pueden ser transportables. El abanico de objetos es muy numeroso y variable.

Haciendo referencia a esta tabla de bienes muebles podemos observar como el número de bienes relacionados con esta investigación aumenta en relación según los siglos, teniendo en cuenta que son muy pocos los bienes directamente relacionados con los juegos lúdico deportivos.

Como vemos en el gráfico, durante la Edad Antigua, destaca en primer lugar los bienes muebles de los pueblos ibéricos, representados por la gran cantidad de esculturas de verracos (ejemplo, los toros de Guisando), de jinetes, guerreros íberos y ya durante la época romana, todo tipo de vestigios relacionados con los juegos circenses, gladiatorios y de la caza (en esculturas, mosaicos, pinturas, grabados en piedra, etc.). La mayoría de estos bienes muebles, los podemos encontrar actualmente en los museos nacionales o etnográficos como el MAN, Mérida, Barcelona, Sevilla, Jaén, Cádiz o Huelva o como en el caso de los verracos, en el lugar donde estaban ubicados (toros de Guisando).

En la Edad Media, los datos tangibles de bienes muebles son muy escasos, hay que señalar, que su falta no nos indica que no los hubiera, sino que, por diversos motivos no se han conservado, pero que conocemos gracias a la documentación escrita de esa época. En ellos, podemos constatar el rico y complejo equipamiento que se utilizaba para las justas y torneos, juegos de cañas, toros, o caza en sus dos modalidades montería y cetrería y el juego de pelota.

En el caso de la Edad Moderna, los bienes muebles están principalmente recogidos a través de las numerosas pinturas que conservamos y una amplia literatura relacionada con las actividades lúdicas. La mayoría de los pintores de la época tratan, en parte de su obra, el mundo del juego. Aparecen de forma recurrente escenas de juegos aristocráticos como el juego de cañas y toros, la caza o juegos tradicionales. Las pinturas de autor anónimo, expuestas en el Museo Histórico de Madrid son el mejor exponente donde en la plaza Mayor de Madrid, se recoge en una de ellas un juegos de cañas y en la otra una corrida de toros.

Ya en el siglo XVIII, la obra plástica de Francisco de Goya nos ofrece a través de muchas de sus pinturas una muestra de los juegos mas populares de es época. fue capaz de transmitirnos con una gran fuerza, casi todos los juegos que él como gran observador, veía que practicaban el pueblo o la nobleza. Si hubiera que situar a Goya en el contexto antropológico actual, podríamos decir que fue un adelantado del folclorismo español.

Imagen 28. Datos obtenidos de Bienes Muebles, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH.2014

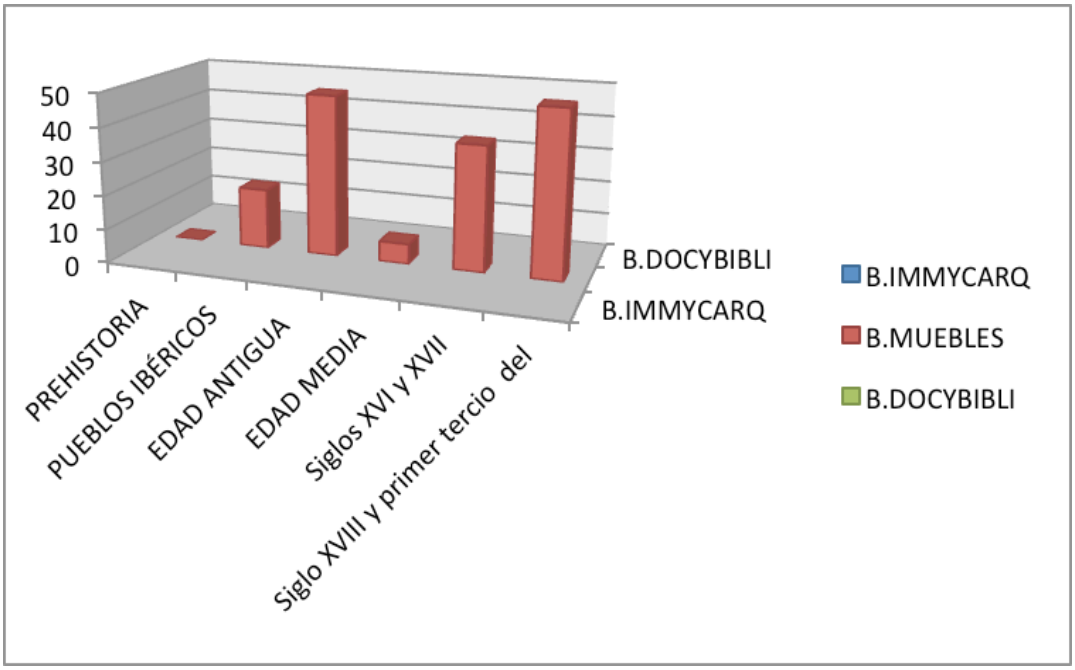

Bienes bibliográficos y documentales.

Es sin duda uno de los bienes patrimoniales que más información nos aporta sobre esta investigación. Recogen la documentación escrita que a lo largo de la historia hacen referencia o están relacionados con el estudio sobre el PHEJD. Los primeros vestigios documentales, aparecen a partir de la Hispania Romana, aunque no son directamente referencias bibliográficas sino inscripciones realizadas en piedra o bronce, de laudas sepulcrales de gladiadores, placas conmemorativas, etc.

Es a partir de la Edad Media, cuando encontramos fuentes documentales donde se recoge información relacionada con el juego. El precedente lo tenemos en los inicios de la Alta Edad Media, con las Etimologías de Isidoro de Sevilla y muy posteriormente a partir del siglo XIII, con las Siete Partidas o el Libro de los Juegos de Alfonso X el Sabio, el Ordenamiento de las Justas y Torneos de Alfonso XI o libros sobre la caza como el de Don Juan Manuel o Pero López de Ayala.

Durante la Edad Moderna, la documentación escrita relacionada con el juego es también abundante, destacando los siglos XVI y XVII, donde se recogen mucha bibliografía sobre los juegos caballerescos practicados por la nobleza como el juego de cañas, la cabalgada en sus tres modalidades, la máscara, la encamisada y el estafermo, las corridas de toros, el juego de pelota, y la caza en sus dos modalidades de montería y cetrería. Autores humanistas, que recogieron a través de sus obras la importancia del juego deportivo fueron Juan Luis Vives, en su obra "tradentis disciplinis" o en "los Diálogos", Rodrigo Caro con los "Días geniales y lúdicros", Cristóbal Méndez con su "libro del ejercicio" o Sebastián de Covarrubias con su "Tesoro de la lengua castellana".

Ya en el siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, hay que destacar, entre los ilustrados, por el tratamiento que hace del juego, la obra escrita de Gaspar Melchor de Jovellanos, especialmente en la "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España" y en la "Memoria de Instrucción Pública".

Imagen 29. Datos obtenidos de Bienes de Archivos y Bibliotecas, recogidos en la investigación: PHEJD según ABH .2014

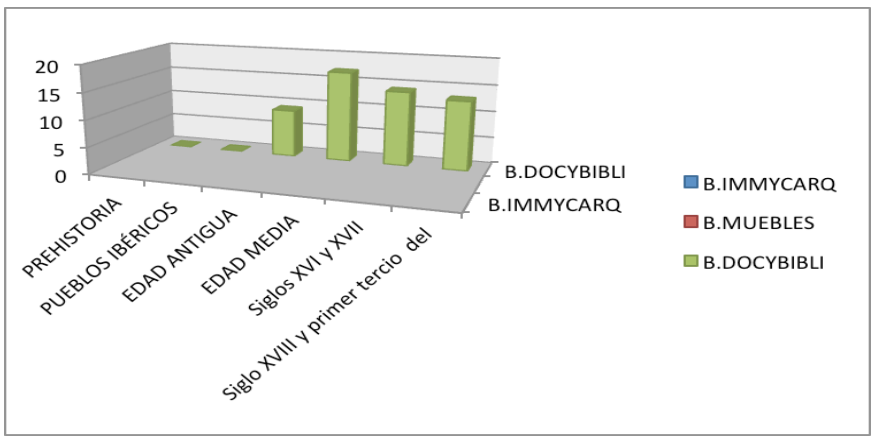

Patrimonio Inmaterial.

En la actualidad, la interpretación del patrimonio cultural abarca una gran cantidad de ámbitos de trabajo patrimoniales. Tenemos que significar la importancia que cada vez supone más el estudio de los patrimonios inmateriales, campos de estudio concentrados en la ciencia antropológica y etnográfica. El patrimonio inmaterial en los últimos años ha sido cada vez más importante, y en investigación es determinante ya que gran parte de la tradición de juegos en España se ha transmitido de generación en generación de boca en boca, sin apenas la existencia de bienes tangibles.

Según la UNESCO, el patrimonio inmaterial representa "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades grupos o individuos reconocen como parte integrante de su cultura. Este patrimonio cultural se transmite de generación en generación, y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su intención con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Los precedentes en nuestro país en el estudio sobre el Patrimonio inmaterial se lo debemos al movimiento folclorista que surge en el siglo XIX. Son las primeras referencias que tenemos donde se empieza a valorar y recoger la cultura tradicional, que ha sobrevivido al paso del tiempo hasta nuestros días.

El juego deportivo tradicional se da en una determinada comunidad, participando de sus pautas culturales y ayudando a su transmisión. Esta forma de juego deportivo ha recibido distintas denominaciones, como juego deportivo autóctono, juegos populares o juegos tradicionales, hecho que ha provocado confusión entre estos términos que aunque afines no son por supuesto sinónimos. Así el juego autóctono es aquel que es originario de un país. En el caso del juego popular, se admite que se pueda referir a manifestaciones deportivas propias de la cultura popular, es decir la que no es erudita. En cuanto al juego deportivo tradicional, podemos señalar que se

trata de una manifestación lúdica con arraigo cultural. En el caso que nos ocupa, es obvio que el juego deportivo, no puede denominarse autóctono porque se cometería un grave error histórico y cultural. Tampoco popular, pues en este caso estaríamos excluyendo los juegos minoritarios y juegos practicados por otras clases sociales. Por último, queda por decir que el término más acertado para definir a esta tipología de juegos deportivos es el tradicional, al incluir tanto al autóctono como al popular como fuente de tradición.

Una definición sobre el juego deportivo tradicional, sería aquella que tomando como base la presentada por Renson y Smulders en 1978, dice así: "Todo aquel juego tradicional, local, activo, de carácter recreativo que requiere destreza física, estrategia o suerte o alguna combinación de las tres y está sometida a una reglas aceptadas por todos los participantes…"

Los juegos tradicionales españoles, son una manifestación cultural, que se utiliza tanto en el ritual de la fiesta como en su uso en la vida cotidiana. En los últimos años, las CCAA, como una forma de reafirmar sus señas de identidad, están haciendo un esfuerzo por recuperar sus juegos tradicionales, a través del movimiento asociativo y de la divulgación de libros especializados. Debido a este hecho, el estudio ha recogido por un lado, los juegos tradicionales por Comunidades Autónomas y por otro, una selección de los juegos tradicionales más representativos y de los que tenemos información de su práctica a partir del siglo XVIII.

5.2. Análisis de los resultados desde el punto de vista cualitativo.

5.2.1. EL PHEJD en la Prehistoria.

A la hora de analizar este período las principales fuentes de documentación se centraron en la recolección de datos a través de las ciencias experimentales como la arqueología y la antropología. Un análisis que se centró en la interpretación de las pinturas rupestres que nos muestran, a través de las escenas murales, la vida cotidiana de una sociedad que tenía en la caza, una de sus principales actividades.

Debido a la ausencia de testimonio escrito de aquella época, la arqueología se constituye como el mejor y en ocasiones único medio que nos permitirá descifrar y reconstruir los acontecimientos de la época. Esto es posible gracias a los descubrimientos de materiales usados como utensilios, zonas de residencia, monumentos y obras de arte. Para poder estudiar adecuadamente los restos arqueológicos se utilizan numerosas disciplinas auxiliares, como la física nuclear (que permite realizar dataciones absolutas), el análisis por espectrómetro de masas (de componentes líticos, cerámicos o metálicos), la geomorfología, la tafonomía, la trazología (para las huellas de uso), la paleontología, la paleobotánica, la estadística, la etnografía, la paleontología, la topografía y el dibujo técnico entre otras muchas ciencias y técnicas. Esto hace de la prehistoria una de las especialidades más tecnificadas y multidisciplinares de la historia.

Los datos recogidos de esta época, en relación al PHEJD, son a través de las pinturas rupestres catalogadas como conjuntos arqueológicos. Los vestigios relacionados con actividades lúdicas en la Penínsulas Ibérica se reducen a la categoría de bienes inmuebles y los conocemos gracias a la gran cantidad de pinturas que se encuentran en abrigos y cuevas especialmente en la cornisa cantábrica y el Levante peninsular. Donde se aprecian, con frecuencia, figuras humanas con arcos y flechas o venablos y también grupos de hombres y mujeres danzando.

Encontramos ya en estas pinturas, pautas culturales señaladas por Veblen (1899) en su obra “Teoría de la clase ociosa”, donde nos dice que en las comunidades donde predomina el grupo depredador, la lucha y la caza vienen a constituir el oficio de los hombres físicamente aptos y las mujeres hacen el resto del trabajo que hay que realizar junto con los demás miembros del grupo que no son aptos para llevar el trabajo propio de los hombres y son clasificados a este propósito con las mujeres. El trabajo manual, la industria, todo lo que tenga relación con la tarea cotidiana de conseguir medios de vida es ocupación exclusiva de las clases inferiores. Esta clase inferior, incluye a los esclavos y generalmente también a todas las mujeres. La diferenciación primera, de donde surgió una clase ociosa y otra trabajadora es la que

se produce en los estadios inferiores de la barbarie entre el trabajo del hombre y de la mujer.

Según Veblen (1899), las ocupaciones de las castas guerreras y sacerdotales pueden ser comprendidas, bajo los epígrafes de gobierno, guerra, prácticas religiosas y deportes. Aquellas ocupaciones clasificadas como proezas son dignas, honorables y nobles; las que no contienen ese elemento de hazaña y especialmente aquellas que implican servidumbre o sumisión son indignas, degradantes e innobles.

Es en la revolución tecnológica del Neolítico, cuando aparecen no solo la vida sedentaria, la domesticación de los animales y plantas, el concepto de propiedad de la tierra y de las cosas, sino también una clase ociosa, representada, según este autor, por la casta guerrera y la casta sacerdotal que se apropian de todo, incluyendo el deporte. Desde entonces, y hasta bien entrada la Edad Contemporánea, las actividades ociosas han estado en manos de las clases dirigentes, y por ello a la hora de analizar el juego deportivo, desde el punto de vista histórico, es difícil encontrar actividades lúdicas relacionadas con el resto de la población, incluyendo en esta división a las mujeres.

También hay que señalar que las escenas de caza, que en un primer momento podemos asociarlas solamente a la conducta que se dirige a cubrir una necesidad instintiva como es la alimentación, una vez cubierta esa función, esa misma conducta, ahora relajada, se comporta forma juguetona, totalmente independiente de toda meta relacionada con los actos instintivos. Cubierta la función instintiva el ser vivo se relaja y comienza a desarrollar actos independientes, dejando la meta de tener una importancia vital. Lo importante ahora es el movimiento libre, hecho sin ningún fin utilitario. Así, podemos afirmar, de acuerdo con Gustav Bally (1964), que una vez se ha conseguido cubrir las necesidades básicas, esos mismos movimientos motores se siguen ejecutando, pero ya su práctica no busca ninguna utilidad para cubrir una necesidad sino que se hace simplemente por puro placer o diversión. Este hecho, demuestra, que el juego ya estaba presente en los primeros momentos de la aparición

del homo sapiens y por supuesto en épocas posteriores. Por tanto, las pinturas rupestres que encontramos en abrigos y cuevas, transmiten una doble función: por un lado, el aspecto utilitario de la actividad para cubrir una necesidad básica como es la alimentación y por otro, esas mismas actividades, que inicialmente se ejecutan para cubrir una necesidad, una vez cubiertas estas, se siguen practicando, pero ya, no como algo obligado sino como un juego.

Imagen 30. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Prehistoria, según ABH .2014

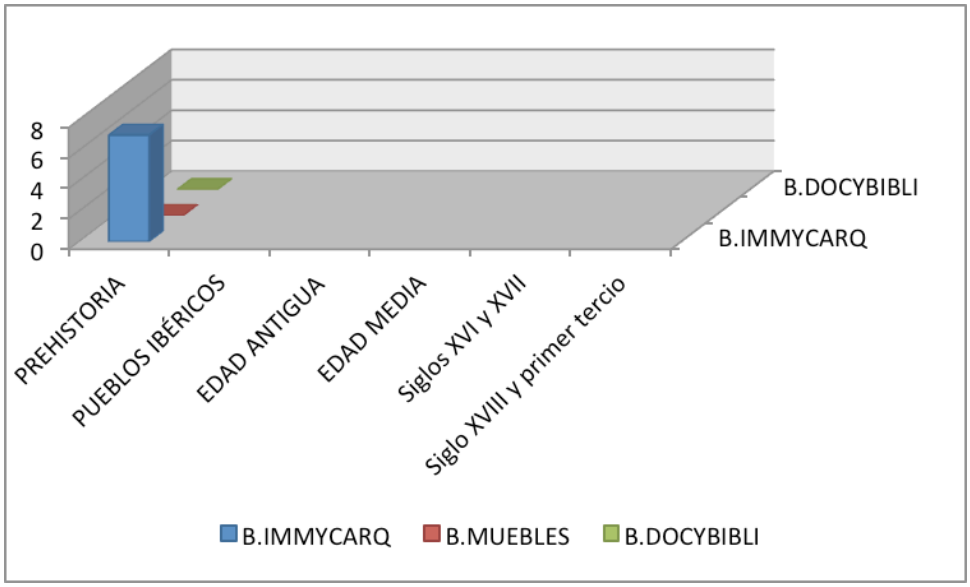

5.2.2. El PHEJD en la Edad Antigua.

5.2.2.1. El PHEJD en la Península Ibérica antes de la romanización.

En la Edad Antigua y en la Península Ibérica antes de la romanización, podemos destacar como bienes inmuebles y conjuntos arqueológicos, las saunas castreñas y como bienes muebles los esculturas de toros o verracos que se extienden por gran parte de la Península Ibérica y que nos indican que ya en época de Gerión, se utilizaba al toro como elemento, no solo para alimentarse, sino que también, dadas sus características como juego venatorio o lúdico. Uno de los vestigios más antiguos conocidos y que se recogen en la investigación es la piedra de Clunia, donde se ve una

figura humana con espada y enfrentada a un toro o verraco. Por autores de origen romano como Estrabón o Plinio, conocemos otras actividades practicadas por la cultura ibérica, como su habilidad sobre el caballo o los honderos ibicencos, que fueron considerados en su época como los artilleros de las legiones romanas.

En relación a la cultura griega, sus asentamientos fueron importantes en la Península Ibérica pero, a pesar de las colonias montadas, son pocos los restos que nos han dejado relacionados con el juego y deportes tan importantes en la cultura y vida helénica. Desconocemos si había recintos destinados a competiciones deportivas, como en otras colonias griegas, al igual que se desconoce la existencia de algún colono de Hispania que compitiese en los juegos Olímpicos. Lo cierto es que las antiguas colonias griegas fueron repobladas por Roma y eso supuso la desaparición de los posibles vestigios que pudiera haber de esa cultura.

En cuanto a los bienes muebles de esta época, están relacionados en su gran mayoría con esculturas de toros o verracos ibéricos y se encuentran por toda la meseta y el sur de la Península Ibérica, siendo los toros de Guisando o el toro de Porcuna dos de las muestras más representativas. La relación del toro con la cultura de los pueblos ibéricos es conocida y autores de origen romano como Estrabón, describen como el pueblo tartésico ya utilizaba el toro en su doble función cinegética y lúdica.

Los datos que se conocen sobre bienes documentales, dado que la escritura ibérica, aún no ha sido descifrada, son a través de autores romanos como Plinio, Estrabón o Herodoto, entre otros. Describen a los habitantes de la Península Ibérica, como los astures, cántabros, vascones, arévacos, vaceos o lusitanos, como expertos guerreros y buenos jinetes, destacando también los honderos de las baleares, utilizados según Estrabón, por su pericia con la honda como la artillería de las legiones romanas. Actualmente, podemos encontrar en los museos de Jaén y Linares, muchas armas y objetos encontrados en las excavaciones de los poblados ibéricos de esa zona.

5.2.2.2. El juego deportivo en la Hispania romana.

Al ser la Península Ibérica una de las regiones más romanizadas del Imperio romano, encontramos, desde el punto de vista del PHEJD, una gran riqueza de bienes, hecho que se acrecienta al ser una cultura, que construyó no solo grandes instalaciones para los espectáculos públicos sino que también diseñó otro tipo de instalaciones, que iban dirigidas para el uso generalizado de todos los ciudadanos, con una función higiénica y lúdica. Las termas, formaban parte fundamental de la vida cotidiana de la cultura romana, tanto en los núcleos urbanos como en las haciendas en el entorno rural. De hecho, aunque muy deterioradas en su gran mayoría, es una de las instalaciones más abundantes y extendidas por toda la Península Ibérica.

En cuanto a los bienes muebles, se conservan gran cantidad de piezas y objetos relacionados con actividades lúdico-deportivas y que actualmente se pueden ver en Museos como el Antropológico de Mérida, Madrid, Barcelona, Cádiz, Huelva o Jaén. En el estudio se ha recogido una muestra significativa de bienes muebles como las esculturas procedentes de las termas de Astigi o Baelo Claudia, mosaicos con escenas de caza o escenas gladiatorias o espectáculos circenses como los que se encuentran el museo Arqueológico de Madrid o el de Barcelona. En relación al patrimonio documental hay que destacar por la información que nos aporta las leyes de Osuna y las tablas de Itálica.

Imagen 31. Datos obtenidos sobre el PHEJD, en la Edad Antigua según ABH .2014

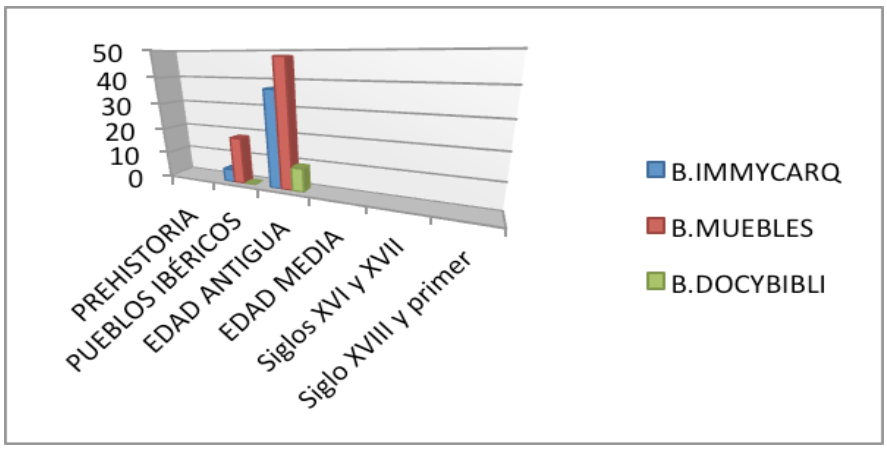

5.2.3. EL PHEJD en la Edad Media.

5.2.3.1. El PHEJD en la Alta Edad Media.

Durante la Alta Edad Media, desde la llegada de los visigodos hasta la consolidación del feudalismo, la evolución social y cultural peninsular fue muy heterogénea debido a las diversas culturas que se asentaron en la Península Ibérica entre los siglos VI y XI d.c. Poco a poco, va desapareciendo las estructura social, política y económica de la Hispania romana y con ello también todas aquellas actividades relacionadas con los juegos circenses. A esa situación, ayudó también el que muchos padres de la Iglesia, como San Isidoro, criticaran con dureza la asistencia a los juegos circenses. Muchas de las fiestas paganas de origen romano, se convierten en fiestas religiosas, dejando de lado en ocasiones su vinculación lúdica. La actividad física también se va dejando ya que se considera que no es compatible cultivar el cuerpo y el alma.

Al desaparecer la vida urbana, toda la economía vinculada a estas actividades, circos, anfiteatros e incluso las termas, terminaran por convertirse en canteras para levantar iglesias, palacios, murallas y castillos. Si durante la época romana proliferaron un sinfín de bienes inmuebles y muebles relacionados con el juego y el espectáculo, durante la Edad Media sucedió todo lo contrario. Apenas tenemos referentes directos relacionados con los actos lúdicos, o de juegos. A través de la pintura, de la escultura o de la literatura, es como hemos podido conocer las características del juego deportivo de esta época.

Los datos recogidos del PHEJD, durante la Alta Edad Media son muy escasos y ninguno directo. En su mayoría son bienes tangibles divisibles en dos categorías: los escritos o bienes documentales, como las Etimologías de San Isidoro y las manifestaciones artísticas vinculadas a bienes inmuebles. Ninguno de ellos se puede vincular directamente a actividades lúdicas pero estos bienes tangibles nos muestran, las actividades lúdicas practicadas en el nuevo sistema feudal que se estaba configurando y que se mantendría durante toda la Baja Edad media y gran parte de la Edad Moderna.

Aunque en la Alta Edad Media todas las actividades lúdicas y recreativas relacionadas con el ejercicio físico sufrieron un retroceso muy fuerte y prácticamente desaparecieron debido a la mentalidad del cristianismo primitivo, poco proclive a la aceptación de las costumbres paganas, esto no excluye la existencia de juegos autóctonos en determinados lugares o la introducción de otros juegos procedentes de otras culturas. Sin embargo, exceptuando a Isidoro, se tienen pocas referencias documentadas de los reinos cristianos que estaban emergiendo poco a poco.

El juego deportivo al igual que en otras épocas sigue su evolución, adaptándose determinadas formas lúdicas a las necesidades bélicas (caso de los torneos) y aunque la educación se encierra en los monasterios, la gente sigue practicando en cuanto tiene un poco de tiempo y tranquilidad, los juegos de pelota y los ejercicios gimnásticos como saltar, correr o lanzar. La Iglesia lo impregna todo, moralizando los juegos en el mundo rural, mientras que la nobleza, ocupa su tiempo libre principalmente con actividades relacionadas con su vida profesional: justas y torneos, la caza y los juegos de cañas y toros.

Al no disponer de espacios o inmuebles referenciales, que nos hayan llegado, donde se realizasen las actividades lúdicas deportivas, las fuentes de información son indirectas siendo estas la literatura y la escultura o relieves que representen las costumbres del momento.

En nuestro país, la introducción y evolución de los juegos de pelota se debe básicamente a la romanización y se puede indagar este hecho en las Etimologías de Isidoro de Sevilla. Sin embargo, se tienen pocas referencias documentadas de los juegos de pelota antes del siglo XII.

A partir del siglo X, fue floreciendo una cultura popular que tenía en los juglares su principal difusión. El juglar era un personaje diestro en ejercicios gimnásticos, baile y danza, con instrumentos musicales, canto, recitar poemas e incluso componerlos. Como vemos realizaba funciones de todo tipo que iban desde las de trovador hasta las de titiritero y malabarista. La primera referencia que tenemos de juglares en nuestro

país es en Nájera en el año 1047; la segunda fue en Huesca en el 1062, extendiéndose por toda la península hasta el siglo XIV en que comenzó su decadencia.

Con relación al deporte en la España musulmana, podemos decir que hasta hace muy poco se tenía poca información y sobre todo datos o vestigios que nos pudieran servir para recuperar parte de esa historia perdida y que sin embargo, según el esplendor de la cultura árabe y las influencias recibidas (cultura greco-romana y sasánida), se podría pensar que tuvo un pasado rico en diversiones y juegos deportivos. Una hipótesis a este hecho pudiera ser la prohibición que de forma progresiva se hizo de las costumbres y diversiones de los moriscos, una vez que los territorios eran conquistados. Diego Hurtado de Mendoza, en su obra "Guerra de Granada", libro I, Lisboa, 1627, nos señala lo siguiente: "El rey les mandó dejar el habla morisca, quitóles el hábito morisco y hubo fama que les mandaban tomar los hijos y pasarlos a castilla, vedáronles los baños, la música, cantares, fiestas, bodas y cualquier justas de pasatiempos…"

Entre los deportes favoritos de los soberanos y de su corte se encontraba la caza. Fuentes iconográficas, cerámicas, textos y crónicas árabes atestiguan que se entregaban con entusiasmo a los placeres de la montería y la cetrería. En las regiones boscosas de Sierra Morena, los Omeya practicaban la caza mayor con jabalíes, ciervos y corzos que los criados dirigían una vez que la jauría de perros acorralaban y por fin eran muertos con un venablo. Abd al-Rahman II, había veces que se pasaba una semana persiguiendo a los ciervos en las laderas de Sierra Morena. (Hernández, 2003).

Tanto durante el emirato como en el califato de Córdoba, los nobles se entregaban a una de sus distracciones favoritas: el polo. Al-Hakam I fue un experto en este juego y pese a la total ausencia de textos, es de suponer que este juego se mantuvo en tiempo de los reinos de taifas. El arte de la equitación y las carreras no se difunden en Al-Ándalus hasta después del siglo X. Experimentó auge en época de los reyes de taifas y los nasríes lo convirtieron en su pasatiempo favorito. Muhammad IV era un buen jinete y conocedor de las características de los caballos de pura sangre. Según los

poemas de Ibn Zamrak, Muhammad IV asistía con frecuencia a las carreras de caballos. Durante el reinado de Al-Hakam II se compraba regularmente caballos en el litoral atlántico de Marruecos.

La fabricación de arcos se remontaba a la Alta Edad Media; sólo se utilizaba el arco árabe hasta que en el siglo XI los guerreros de Al-Ándalus, comenzaron a usar también la ballesta que se tensaba con los pies. Ibn Hudayl, que vivió en la corte de los sultanes Muhammad V y VII, distingue dos tipos de arcos: los que se manejaban con las armas, los arcos árabes, y los que se tensaban con los pies o los arcos francos.

Los baños públicos públicos musulmanes son una evolución de las antiguas termas roamanas. Estos fueron muy populares en la península ibérica desde la alta Edad Media. La división se hacía en varias estancias,similar a las termas romanas, cada una de ellas adecuada a una temperatura.Con el tiempo algunas de estas estancias se irían modificando en su uso, más adecuada a las necesidades musulmanas. No podemos olvidarnos las descripciones realizadas de estos baños en los relatos como los de Al Idrisi, ni de la pervivencias de estos en tierras cristianas hasta el reinados de Alfonso XI.

El jugar con los toros, ha sido una actividad que nunca desapareció totalmente, dada la abundancia de estos animales por toda la península. Tras un eclipse provocado por el derrumbamiento del Imperio Romano, en el que no tenemos prácticamente noticias de que se utilizase el toro como elemento lúdico, reaparece de nuevo como fiesta medieval, siendo la primera noticia conocida del año 815. A partir de aquí la presencia de los toros tanto en la España cristiana como en la musulmana se hace cada vez más ostensible y se convierte en un juego de caballeros que va unido casi siempre al juego de cañas y a las fiestas y rituales. Cada vez que se toma una urbe a los sarracenos se festeja con toros en espacios abiertos ante los templos principales, en las plazas mayores y hasta en calles de cierta anchura, que tomaban el nombre de “correderas”, por correr en ellas no sólo caballos, sino toros y jinetes (López, 1996a,p. 49).

Se conoce la existencia de las corridas de toros entre los hispanomusulmanes desde el siglo X. En la segunda mitad del siglo XIII, el sultán de Granada celebró la circuncisión de su hijo con una fiesta taurina. El caballo junto con la lanza forman el equipo básico para correr los toros. Innumerables testimonios nos cuentan la cantidad de caballos y hombres muertos durante las corridas de toros a lo largo de la Edad media.

5.2.3.2. El PHEJD en la Baja Edad Media. Siglos XI al XV.

Durante la Baja Edad Media nos encontramos ante una situación convulsa en un pleno proceso de reconquista cristiana que proliferara entre los siglos XI y XIV para finalizarla en el siglo XV. Se consolidan los reinos cristianos como el de Castilla y el de Aragón, cabezas de la reconquista. Culturalmente se asientan las coronas con un protocolo basado en el feudalismo y en una división de clases sociales iniciada siglos anteriores.

Entre los siglos XI y XII las iglesias románicas se encargaron de ser libros del pueblo. Estas se convirtieron en el soporte de bienes muebles como son la escultura y la pintura, siendo estas las que se encargarían de reflejar la vida social a través de sus imágenes de carácter dogmático y moralizador. En esta investigación se han utilizado estas imágenes para mostrar la vida social del pueblo cristiano. Los capiteles, portadas o canecillos se rellenan de relieves en los que aparecen escenas relacionadas con actividades como la cetrería, el baile, justas, como son los ejemplos de palacio de los reyes navarros en Estella, las bailarinas acróbatas en las iglesias en Aragón, o los halconeros. Pocas más referencias tenemos que no sean las escultóricas en edificios religiosos.

La mayoría de las actividades deportivas medievales tienen una estrecha relación con todo lo religioso y se celebran casi siempre con motivo de fiestas o conmemoraciones organizadas por ellos. La Iglesia Católica controla todas las actividades y de alguna manera tiene que dar su visto bueno antes de que cualquier actividad pueda desarrollarse. Encontramos un claro ejemplo de lo que decimos en el

acto de armar caballero o en la caza donde antes de partir, todos los participantes reciben la bendición de la Iglesia: O bien en lo relacionado con los baños vemos como estos van desapareciendo debido a las prohibiciones emanadas por parte de la propia Iglesia o de alguna orden religiosa (Hernández, 2003).

En la España medieval, sobre todo en la Baja Edad Media las actividades o manifestaciones más importantes relacionadas con las diversiones y los juegos son aquellas derivadas de la guerra como actividad básica de aquellos tiempos y, por ende, es casi exclusivamente la clase social de los caballeros y la nobleza los que pueden participar en ellas, estando reservadas otras formas de juego al pueblo llano.

Los espacios utilizados para los actos sociales y festivos como las justas, torneos, y otros juegos derivados que perdurarán durante siglos como la sortija o las cañas, estarán fuera de las villas. En muchas ciudades españolas, aún conservan en la toponimia de sus calles y plazas, los nombres que nos indican el uso que en épocas anteriores tuvieron esos espacios, por ejemplo la Avenida de los Torneos y la plaza de Armas de Sevilla, que están situadas en la parte exterior de la antigua muralla de la ciudad. Este gran espacio natural, situado casi siempre entre las antiguas murallas medievales y el río, era donde se celebraban los torneos medievales y la plaza de Armas se convertía, a manera de plaza natural, en punto de encuentro de los caballeros que se preparaban para el torneo o la justa. En cuanto a la caza, dada su propia idiosincrasia, se tuvo que desarrollar en plena naturaleza

El deporte en esta época, identifica perfectamente el grupo social al que se pertenece: sólo a la clase noble se le permite la práctica de actividades deportivas como la caza, la equitación, torneos y toros. Sin embargo, existen ciertas excepciones como es el caso de la caza o los juegos de pelota que fueron tan populares entre los clérigos, que hubo momentos en que las autoridades eclesiásticas tuvieron que prohibirlas, debido a sus excesos. Refiriéndonos al pueblo llano, los juegos que lo identifican están relacionados con sus actividades diarias, casi siempre rurales. Los juegos de correr y lanzar y las danzas populares sólo se permiten con ocasión de las

fiestas religiosas y por supuesto siempre muy limitadas y controladas por la Iglesia para evitar cualquier tipo de exceso.

En las manifestaciones de la España medieval, relacionadas con los torneos y las justas, es frecuente que también se alanceen toros; el correr los toros es una actividad propia de los caballeros medievales y va unida a ese conjunto de habilidades hípicas, de destrezas básicas necesarias a los caballeros para estar en forma para la guerra. Los nobles y los caballeros corren toros a caballo, interviniendo al final los monteros o matatoros que son los que rematan al animal.

Es en el siglo XV cuando el toreo caballeresco llega a su apogeo, siendo la época de los Austria, la etapa de mayor esplendor de esta forma de torear, a pesar de que hubo varios intentos para prohibirlos. Alfonso X ya intentó limitar la actividad de los matatoros, que con los trovadores, juglares, danzantes y saltimbanquis, formaban parte de las gentes andariegas y buscavidas de la Edad Media. El matatoros, al que se refieren las Partidas, es un profesional que por dinero de dedicaba a rematar a los toros en las fiestas de villas y lugares.

Las órdenes de caballería se impusieron entre la nobleza, Los caballeros forman asociaciones donde sólo pueden entrar a través de un ritual riguroso y selectivo. La "Orden de caballeros de Banda", creada por Alfonso XI, o la de Sancho García Fernández, conocida con el nombre de "Monteros de Espinosa" o la Real Montería de Juan II de Castilla... La proliferación de órdenes, hermandades y asociaciones más o menos poderosas, hace que exista al menos entre la clase noble un entramado organizado que además de ostentar el poder social tiene entre sus objetivos el desarrollo lúdico-deportivo, característico de todo el medievo.

Bienes inmuebles.

Son muy escasos los bienes inmuebles relacionados directamente con las actividades lúdico deportivas de la Edad media, pero sin embargo, se conservan muchos vestigios indirectos en los claustros, capiteles y canecillos de las iglesias

románicas. En una época, donde el cristianismo lo impregnaba todo, es a través del mundo religioso, como hemos podido recuperar imágenes y escenas de las actividades más populares en esa época como las justas y torneos, la caza, los toros, la danza o el mundo de los juglares.

Tampoco tenemos vestigios tangibles de los espacios utilizados para el juego de pelota pero conocemos su existencia a través de la documentación escrita. En Valencia, las calles y plazas de villas y ciudades fue el lugar idóneo para la práctica del joc de pilota. De su antigüedad en tierras valencianas queda la mención de la Placeta del Jugador de Pilota en Alcoy, en el año 1276. La pasión por el juego de pelota en Valencia llegó hasta el extremo que las calles se convirtieron en un permanente terreno de juego con los consiguientes problemas de orden, lo que ocasionó que en algún momento se prohibiera jugar a la pelota en público. Las modalidades de juego eran las siguientes: a lo largo, al rebote y al trinquete. En la Valencia bajomedieval abundaban los trinquetes: del bordell dels Negres; dels Cavallers o del Miracle, Nou de la pilota; de la Morera; de Na Segarra; dels Centelles; dels Pilons; d´En Ciurana, dels Mascó, etc., vinculados todos ellos a las familias más destacadas de la ciudad, mientras que la gente del pueblo jugaba en la calle o en algún trinquete popular (García y LLopis, 1991).

Los baños públicos eran por lo general de propiedad real y a veces de las ciudades o de particulares. La estructura de los baños cristianos era la misma que la de los musulmanes, como se puede comprobar en los baños de Barcelona del siglo XII. Musulmanes granadinos construyeron los baños reales del palacio de Tordesillas, siendo rey Alfonso XI (1340). En Toledo, los baños estaban en plena judería, cerca de la sinagoga de Santa María la Blanca. A partir del siglo XII aparecen una serie de disposiciones para el uso de los baños municipales por los fieles de las tres religiones. En pleno siglo XIV, los baños públicos de Mallorca y Madrid, situados en las proximidades de San Pedro, estaban arrendados a mujeres mudéjares. A partir del reinado de Alfonso X el Sabio, la España cristiana deja de utilizar los baños por considerar esta costumbre una causa de molicie y de afeminación. En tiempos de

Felipe II, se prohíbe a los moriscos el uso de los baños públicos. En cuanto a las termas naturales, se utilizaron tradicionalmente siendo muy populares las termas de la Alhama de Almería, las de Zaragoza, Murcia y Granada; su toponimia actual atestigua su uso en esa época.

Bienes muebles.

En general todas las manifestaciones deportivas de la Edad Media mantuvieron un equipamiento bastante sofisticado que fue evolucionando, perfeccionándose a lo largo del tiempo. Especialmente importantes fueron los equipamientos de los torneos y justas. Antes que ninguna otra cosa, hay que citar el uso del caballo como elemento incuestionable que marca todas las actividades deportivas. Este animal está tan ligado a lo que decimos que hasta su nombre es recogido para definir a los personajes protagonistas: los caballeros y por extensión la caballería. Tanto en los torneos y justas como en la caza o los toros, la utilización del caballo es requisito indispensable para poder participar. El caballo se convierte en esos siglos en uno de los bienes más preciados e identifica al que lo posee como perteneciente a una determinada clase social.

El equipo personal para las justas y torneos era en la España musulmana con vestidos protectores con tiras de cuero o fieltro, reforzados con placas metálicas. Para la cabeza, llevaban un capuchón o un capacete de hierro. Se utilizaban también brafoneras y espinilleras. El escudo conocido como rodela o adarga era circular, pesado y de madera reforzada con placas salientes de hierro. Los jinetes llevaban escudo y lanza para los torneos, arma que se despuntaba en los torneos para evitar los accidentes graves. En 1331, entre las ceremonias de coronación de Alfonso XI en Burgos, se arman numerosos caballeros cuya indumentaria era: yelmo, gambax, lóriga, grijotes, carrilleras, zapatos de fierro y espada.

Se conservan testimonio y detalles de la época a través de Al-Hakem II, de los arreos de las cabalgaduras. También a través de los musulmanes se introdujo la monta a la jineta, generalizándose su uso por toda la Península y, Enrique IV, rey de Castilla la

utilizó al igual que su guardia personal y a partir del siglo XV los jinetes españoles adoptaron la adarga árabe. Las adargas al igual que el resto de las armas medievales fueron desapareciendo a finales del siglo XVI, debido a la aparición de las armas de fuego.

En la caza, el equipo usado varía según fuese una montería o la caza con halcón o cetrería. En la primera los monteros llevan perros amaestrados para tal fin; acemileros, utilizando como armas el palo de hierro, lanza, zayeta o ballesta, cuchillo de caza y clava. En cuanto a la segunda, la base del equipo está en el ave de presa amaestrada y entrenada para cazar. Durante el reinado de Pedro II de Aragón ya se conocía una especialización en las aves: las aves menores como las perdices, codornices, tordos, alondras, palomas y avutardas se cazan con azores pequeños, y la caza mayor o de río como las garzas, grullas, cigüeñas, chorlitos grandes, cisnes y patos salvajes se cazan con el gerifalte, el gavilán y el neblí, capaces de competir con el águila real.

Para el juego de pelota no consta que existiera un equipo especial para su práctica. Sólo la pelota se puede definir como parte fundamental para la práctica del juego. El diccionario de Covarrubias nos da una información valiosa sobre la pelota (año 1611): "Instrumento conocido con que se juega. Hay muchas diferencias de pelotas, pero la ordinaria es la que está embutida con pelos, de donde tomó el nombre. Tiene figura redonda y está hecha de cuartos..".

Los juegos de tablero, son referenciales tanto en los reinos cristianos como en los musulmanes. A lo largo de la historia han ido situándose en posiciones privilegiadas frente a otros juegos, posiblemente porque estos juegos de azar suponían al mismo tiempo apuestas, algo mal visto y en ocasiones castigado por los inquisidores de la fe. Son varias las imágenes en las que aparecen estos juegos como algo usual en la sociedad española. Juegos que han existido desde siempre como el ajedrez, los naipes o el alquerque, de los que han llegado hasta nosotros algunos de los vestigios más singulares. El Libro de los Juegos, de Alfonso X el Sabio en el que, aunque las 152 miniaturas que aparecen en la obra están concebidas para ilustrar las jugadas del

ajedrez, dados y tablas, el miniaturista ha pintado casi setecientas figuras que describen con detalle todos los tipos de personajes que formaban la sociedad cristiano-musulmana de la España Medieval. Asimismo, la pintura, la escultura o la arquitectura nos ofrecen testimonios valiosos para el estudio de estos juegos.

Por ejemplo, así como el ajedrez sería uno de los juegos referenciales del mundo hispanomusulmán, en el mundo cristiano sería el alquerque, del que hemos recogido un importante número de tableros grabados en más de una piedra de monumentos religiosos. Ante esto nos vemos obligados a realizar una pequeña reflexión, ya que el alquerque parece ser que era un juego popular, que se utilizaría para ocupar el tiempo en momentos de actos oficiales. Una conclusión que podría estar relacionada con su ubicación, ya que los pórticos románicos tendrían una función social y administrativa, durante el período de repoblación en el proceso de Reconquista, aunque no podemos asegurar que el juego del alquerque existiera ya desde el siglo XI. Tenemos que recordar que los primeros pórticos románicos están datados a principios del siglo XI en las provincias de Soria y de Segovia, tierras que fueron repobladas por cristianos. El alquerque sería uno de los pocos juegos de mesa practicados por el pueblo llano, a diferencia del ajedrez el cual, con casi toda seguridad estaría más relacionado con la nobleza o instituciones culturalmente más formadas.

Bienes documentales.

La llegada del rey Alfonso X, supuso un cambio muy importante a la hora de tratar la información relacionada con el mundo del juego. La escuela de traductores se encargará de incentivar la cultura y recoger los juegos en los reinos peninsulares, desde los más populares, de los que ya tenemos referencia escrita y visual, hasta los institucionalizados por la nobleza. El libro del ajedrez, dados y tablas o las cantigas, nos muestran gráficamente muchas de las actividades existentes como los juegos de ajedrez de influencia musulmana, el alquerque, o los encierros.

Es, sin embargo en "Las Siete Partidas", donde Alfonso X recoge toda la información necesaria para conocer como se vivía en la época en que se compuso el

texto: usos y costumbres de la gente, ceremonias, faustos, galas, rituales, la guerra y la paz, el cautiverio, la convivencia entre moros, cristianos y judíos, la enseñanza y sus instituciones, etc. A lo largo de la obra, el juego deportivo, si no con mucha amplitud dado su carácter legislativo, es tratado con cierto rigor estableciendo las normas para su práctica y definiendo las actividades propias de la época, sobre todo aquellas relacionadas con las justas y torneos, la caza y los toros, actividades estrechamente ligadas a la clase caballeresca, clase dominante y protectora de la sociedad medieval. Cuando se refiere a otras clases sociales como la religiosa o el pueblo llano, casi siempre es para limitar su práctica o para prohibirla.

Otros eruditos hicieron lo mismo durante los posteriores años como son los casos de Raimundo Lulio al escribir el "Libro de la Orden de la Caballería" (1275-1276), El tratado sobre las “Ordenanzas del torneo y de la Justa, que hizo el señor don Alfonso XI cuando instituyó la Orden de Caballeros de la Banda” (sacadas de un libro viejo, sin principio ni fin, Jovellanos). En 1180, Sancho VI el Sabio de Navarra manda escribir el texto más antiguo de la montería medieval, conocido con el nombre "los Paramientos de la caza", exhumada en 1874 por Castillon D´Aspet, el infante don Juan Manuel, en su "Libro de caza", nos explica la domesticación de las aves rapaces y establece la jerarquía entre ellas y el tratado de Pedro López de Ayala (1332-1407), uno de los tratados más completos sobre la cetrería; “El libro de la caza de las aves et de sus plumages et dolencias et melecinamientos”.

Los escritos medievales donde podemos encontrar información sobre el juego de pelota son el “libro de Apolonio”, el “libro de los Juegos” y “las Cantigas a la Virgen” de Alfonso X el Sabio. Un aspecto que nos transmite el libro es que los practicantes del juego de pelota eran jóvenes nobles y no villanos; así se atestigua cuando nos dice "era para el deporte ágil, era liviano. Cualquiera entendería que no era villano”.

Mención especial tiene el juglarismo medieval. Había “juglares malos” que reunían a toda suerte de personajes como mendigos, delincuentes, incultos, zafios y groseros que recorrían las calles para recoger algunas limosnas del público. Estaban los

"juglares buenos", con una formación más o menos esmerada en la música, la danza, cantos y juegos. Los había viajeros que iban de castillo en castillo, de corte en corte y a veces acudían contratados a fiestas y actos oficiales. Los contrataban los nobles o los ayuntamientos, alegrando las fiestas y entreteniendo a la gente. Los había estables, formando parte de la servidumbre de reyes, nobles y obispos, y algunos concejos los tenían contratados como empleados municipales. A pesar de que estuvieron controlados por la rígida moral medieval, los juglares mantuvieron una cierta libertad de acción y pulularon por todas partes, siendo siempre bien recibidos. Curiosamente, sus representaciones han quedado plasmadas en muchos templos de aquella época, en sus capiteles, canecillos, metopas y relieves, en las sillerías de los coros, donde les acompañaban sin ningún pudor diversas escenas eróticas (Gómez, 1995).

El juglarismo abarcaba multitud de especialidades, recibiendo su correspondiente nombre de acuerdo con la modalidad practicada. Con frecuencia una misma persona practicaba varias artes y los músicos tocaban hasta nueve o diez instrumentos. Actuaban solos pero lo más corriente era que lo hicieran en compañía: la pareja de tañedor y danzarina o cantante.

Las juglaras o juglaresas, las féminas, tuvieron tanta importancia o más que el lado masculino, y tenían también sus especialidades. En general el oficio más frecuente era el canto y el baile, al son de uno o varios músicos. Los pasos típicos eran el contorneo lateral de la cintura, el arco y los movimientos oscilantes semejantes a la danza del vientre, ya que estuvieron muy influenciadas por las juglaras musulmanas. En el Califato de Córdoba y en los reinos de taifas posteriores hubo también juglares e incluso importantes escuelas, donde acudían artistas de Arabia, Persia, Siria y Egipto. En Úbeda existía otro famoso centro de formación del que salían músicos, actuantes diestros y bailarinas. En Játiva, ya dominada por los cristianos, había un barrio famoso de la morería de donde salían músicos y juglaras moras que marchaban a trabajar a Aragón, Castilla y Navarra. En la corte de Sancho IV de Castilla había trece juglares moros y moras con sueldo fijo mensual. Las miniaturas de las Cantigas de Alfonso X el Sabio mezclan juglares moros y cristianos, tal como ocurría en la realidad.

A pesar de no existir en la cultura sefardita, bienes tangibles, ni muebles ni inmuebles relacionados con actividades lúdicas, es necesario, al menos, mencionarla. Únicamente podemos vincularla al PHEJD a través de referencias documentales. Aunque fue desterada al igual que el Islam, fue posiblemente la única que conservó intactas sus tradiciones y formas de vida desarrolladas en los reinos cristianos de la Península Ibérica. Supo mantener viva la necesidad de tener un buen estado físico para prevenir enfermedades, y con el fin de poder tener recursos como la natación, como defiende Fernández Truan en sus estudios. Maimónides, en sus escritos nos describe la relación existente entre la medicina preventiva y la necesidad de estar bien físicamente (Le Porrier, 1974).

Imagen 32. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Media según ABH .2014

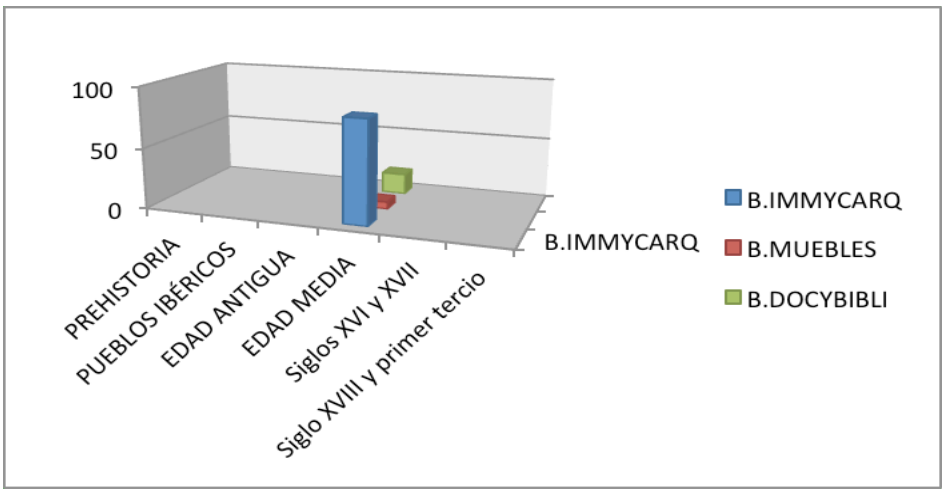

5.2.4. El PHEJD en la Edad Moderna (desde el siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XIX).

5.2.4.1. El PHEJD en la Edad Moderna. (Siglos XVI y XVII).

Durante la Edad moderna, son muchos los cambios. Por un lado la Reconquista está casi finalizada, en 1492 el reino nazarí capitula ante el proceso de unificación de Castilla y Aragón. Por otro lado descubre un nuevo continente en busca de una nueva ruta hacia las Indias. Los reinos de Castilla y Aragón se internacionalizaran al entrar en un proceso expansionista por el Mediterráneo y por Europa sin olvidar el nuevo

continente Americano. Y todo esto con una nueva dinastía que llego de Europa introduciendo nuevas tradiciones.

La dinastía de los Austrias, conocida así en España, abarco el periodo de esplendor y decadencia de la Edad Moderna. Socialmente los cambios son significativos. Durante el siglo XVI las actividades lúdico-deportivas están más vinculadas a la vida cortesana. Será durante el periodo conocido como el de los Austrias menores cuando los juegos lúdico-deportivos vuelvan a tomar un carácter de entretenimiento social, posiblemente vinculado a la crisis económica que vivía el imperio desde finales del reinado de Felipe II.

El Siglo de Oro español, a caballo entre los siglos XVI y XVII, ofrecen al investigador del juego deportivo posibilidades ilimitadas, que hacen que ésta época no sea sólo una de las más fructíferas en cuanto autores que tratan el hecho deportivo, sino también en manifestaciones lúdico-deportivas que se desarrollaron a lo largo de los dos siglos y que no tienen parangón con ningún otro período de nuestra historia, hasta llegar a las postrimerías del siglo XX. En este sentido, y en relación a los autores que tratan los espectáculos públicos y el juego deportivo en general, debemos señalar que coexistieron tres formas distintas de ver el juego y su tratamiento: por un lado, nos encontramos los autores de libros especializados en temas deportivos; este grupo en el plano de las ideas era totalmente aséptico y buscaron con sus obras monográficas, describir lo mejor posible una determinada modalidad deportiva. En este sentido España destacó en cuanto a la abundancia de tratados escritos durante ese tiempo (tratados sobre la jineta, cañas y toros, montería, esgrima, etc.). Por otro, estaban los tratadistas barrocos, que eran por lo general religiosos que escribieron sus tratados con un objetivo moralizante clarísimo; entre ellos había desde los que achacaban todos los males de España, a la ociosidad y a los juegos públicos y, por tanto, condenaban su práctica sin paliativos (Pedro de Gúzman, Luque Fajardo) o los que hacían una clasificación de juegos buenos y malos, de acuerdo con la moral católica (entre estos está Mariana, Alonso Remón, Alcocer o Pedro de Covarrubias). Y por último, tenemos a ciertos autores de formación humanística, filósofos o médicos que

tratan el juego de acuerdo con los beneficios que reporta, para la formación del individuo, la salud o simplemente como diversión (Vives, Méndez y Rodrigo Caro).

Esta época estuvo marcada por la profunda crisis religiosa que afectó a toda Europa y que en el caso de España se tradujo en una defensa de la contrarreforma, de la doctrina oficial de la Iglesia Católica surgida del Concilio de Trento (1545-1563), en la que se aseguraba la unidad de la fe y la disciplina eclesiástica. El concilio supuso la victoria de los intransigentes, con la ayuda de los jesuitas españoles que contribuyeron en gran manera a que triunfasen las tesis dogmáticas (Pérez, 1991). Una vez eliminado el humanismo renacentista, recuperó la tradición antigua y medieval vinculando el catolicismo nuevamente a la filosofía escolástica. Así, mientras que en la Europa del norte comenzó a difundirse el racionalismo y el puritanismo utilitario, donde el trabajo y el beneficio es la primera obligación del buen cristiano, en nuestro país se siguió viendo con malos ojos el trabajo, quedando postergado el trabajador y el comerciante al último nivel de la escala social. Así, la principal característica de la nobleza y de los hidalgos que por miles pululaban por España, es el menosprecio del trabajo por considerarlo como algo servil e impropio de personas de cierto rango (Mousnier, 1981a).

Algunos autores humanistas intentaron recuperar a través de sus obras la importancia del juego deportivo en la sociedad, pero la mayoría de los tratadistas españoles, sobre todo los barrocos, tomaron el mundo del juego y del ejercicio físico como algo secundario o como un tema a controlar y reprimir, sobre todo los juegos de azar y todo lo que tuviera alguna relación con ellos, como es el caso del juego de pelota. Debemos tener en cuenta también cómo el juego de toros no se encuentra reflejado en las leyes expuestas; la razón principal es que esta actividad no era considerada como un juego, sino más bien como un espectáculo y como tal se trataba, como vemos reflejado en los tratados de la época, que sin excepción describen esta manifestación lúdica como algo que hay que prohibir. Sin embargo, a pesar de las duras críticas que recibía de los moralistas como Mariana, Pedro de Guzmán o Francisco de Amaya y de las bulas de los papas, no sólo no llegó nunca a erradicarse de

España, sino que alcanzó una popularidad sin precedentes a lo largo de los siglos XVI y XVII, junto al juego de cañas, que fue también junto a los toros una actividad ecuestre, típicamente española.

De acuerdo con lo expuesto, se puede señalar que el juego deportivo en nuestro país, se fue desligando del mundo religioso a lo largo de los dos primeros siglos y en contra de la Iglesia que hacía todo lo posible para controlarlo. De hecho actuó como una válvula de escape o forma de evasión ante una sociedad anclada en el pasado, donde por un lado los tratadistas barrocos echaban la culpa de todos los males de España y de su ociosidad al juego, mientras que por otro, éste se comportaba como la única vía liberadora de escapar de una estructura social herméticamente cerrada, controlada por los poderes fácticos y sin posibilidad de cambio: la nobleza junto con el rey ostentan el poder político y económico, y la Iglesia, con su sistema de control, elimina cualquier desviación del dogma, incluso de forma violenta (a través del largo brazo de la Inquisición). De este modo, las manifestaciones deportivas de esta etapa histórica se convierten en una fiesta permanente y ritualizada, que además de entretener al pueblo, lo mantienen ocupado, cubriendo así su tiempo de ocio, que era prácticamente todo el tiempo. Por tanto, se mantiene la idea Aristotélica sobre la virtud del juego, teoría que fue retomada por San Agustín y Santo Tomás, pero pasada por el tamiz limitador de la Iglesia post-tridentina que es la que marca si es o no lícita la actividad. (Glez. Alcantud, 1993).

Cervantes nos da una imagen de un típico caballero español cuando en boca de uno de sus personajes, el caballero Verde Gabán, nos dice: “Soy más que medianamente rico y es mi nombre don Diego Miranda; paso la vida con mi mujer y con mis hijos y con mis amigos; mis ejercicios son la caza y la pesca; pero no mantengo ni halcón ni galgos, sino algún perdigón manso, o algún hurón atrevido. Tengo hasta seis docenas de libros, cuales de romance y cuales de latín, de historia algunos y de devoción otros; los de caballería aún no han entrado por los umbrales de mis puertas...”. Mientras que en otros países europeo se inicia una gran movilidad social, en España se mantiene la estructura medieval, apoyada por la nueva doctrina de la

contrarreforma que tuvo en la Inquisición un arma terrible para controlar y reprimir cualquier desviación del dogma oficial de la Iglesia. El clero contribuye al bienestar del reino con la oración, el hidalgo o noble con las armas y el hombre llano con el trabajo mediante tributos o pechos. La nobleza y el clero están exentos de tributos y no pueden ser sometidos a tortura, sufrir prisión por deudas y si son condenados, la cárcel suele ser su mansión (Glez. Alcantud, 1993).

La misma estructura social de la Edad Media, con la división clara en tres estamentos se mantiene en la Edad Moderna: la nobleza, el clero y el pueblo llano. En el caso del juego deportivo, se mantiene la rigidez medieval y se puede decir que la participación en las distintas actividades estudiadas en este periodo en forma de manifestaciones deportivas marcan a cada estamento o categoría social. La nobleza española tiene sus propios juegos que la identifican y a través de los juegos muestran al resto de la sociedad su riqueza y su poder. A través del juego comprobamos como la estructura medieval de la sociedad española permanece intacta, con todo lo que este hecho lleva consigo de retraso e involución con respecto a otros países de nuestro entorno. Los plebeyos son invitados como espectacores a los festejos de la nobleza y a la vez tienen sus propios juegos y danzas. Los juegos permitidos en esta época son similares a la anterior, exceptuando las nuevas modas con respecto a la danza y a la participación que consiguen en las corridas de toros, como auxiliares de la lidia y, por supuesto, siempre a pie, ya que el caballo les estaba vedado. La nobleza no se mezcla en sus juegos o festejos. El juego tradicional de lanzamientos, bolos, carreras, etc. se dan casi siempre con motivo de fiestas religiosas, y la participación es exclusiva del pueblo llano.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, los juegos caballerescos alcanzaron un auge extraordinario. El juegos de cañas, la cabalgada en sus tres modalidades, la máscara, la encamisada y el estafermo, las corridas de toros, el juego de pelota y la caza en sus dos modalidades, montería y cetrería, alcanzaron una gran popularidad entre la nobleza. El juego de cañas posiblemente fue junto a los toros, la manifestación deportiva más popular durante el siglo XVII.

El diccionario de antigüedades describe la máscara como " un festejo de nobles a caballo con invención de vestidos y libreas, que se ejecuta de noche, con hachas y corriendo parejas"; el diccionario de Covarrubias, " La invención que se saca en algún regocijo, festín o sarao de cavalleros, o personas que se disfrazan con máscaras ". La encamisada según el de antigüedades era " cierta fiesta que se hacía de noche con hachas por la ciudad, en señal de regocijo, yendo a caballo sin haber hecho prevención de libreas, ni llevar orden de máscara, por haberse dispuesto repentinamente, para no dilatar la demostración pública y celebración de la felicidad sucedida" (Covarrubias, 1988).

Los toros como manifestación lúdico-deportiva, alcanzó bajo los reyes de la Casa de Austria un extraordinario auge, llegando a tener el carácter de fiesta real y considerando estos siglos como la época de la consagración de la tauromaquia, a pesar de las voces críticas que pedían que se prohibiesen. Surge, impulsado por Felipe IV, el primer libro sobre los toros cuyo autor fue don Nicolás Menacho, versado en letras y lidiador de toros. Las fiestas de toros y cañas, que generalmente durante ese tiempo fueron casi siempre unidas, se celebraban en la mayoría de los pueblos y ciudades importantes de los dominios de la Corona española, aunque los mejores y más numerosos fueron los que se llevaron a cabo en Madrid, como capital del reino y sede de la Casa Real. Las más conocidas y famosas eran las organizadas como deporte caballeresco, donde intervenían solamente nobles e incluso a veces el propio rey, pero también había corridas populares con lidiadores y artesanos de oficio; se les llamaba toreadores de banda a unos y a otros ventureros, que eran los que se presentaban en la corrida sin previo ajuste**.** En las corridas organizadas por la Corte sólo intervenían toreros contratados por los regidores de la villa y solían ser preferentemente navarros, riojanos o aragoneses. "Las corridas del siglo XVII, podían ser de dos clases: ordinarias y extraordinaria. Las primeras las organizaba y costeaba el Consejo y en Madrid se celebraban en San Isidro, San Juan y Santa Ana; las segundas las organizaba la Casa Real, como un festejo obligado dentro de las celebraciones" (Hernández, 2003:326-327).

La lidia a pie, eran propios del pueblo, pero casi siempre dependiendo del rejoneo a caballo, es decir cuando se fallaba en la suerte de matar a caballo, entraban los peones a pie y participaban o bien desjarretando al toro o con otras suertes hasta que lo mataban. Así lo cuenta un viajero extranjero del siglo XVII, que asistió a una fiesta de toros en Écija: [...]" La mayor parte de los toros, después de haber recibido uno o dos dardos de la mano de los caballeros, eran acabados y perseguidos por gran cantidad de toreadores y de gentes del pueblo" (Hernández, 2003:327)

La caza, también fue uno de los deportes preferidos, pero limitado en su práctica a los reyes, príncipes y la nobleza en general; por tanto, fue una actividad en manos de la nobleza, única clase social que disponía de terrenos adecuados en abundancia para poder disfrutar de esta diversión. La Casa Real, además del viejo Alcázar y del Retiro, disponía de otros sitios reales, compuestos de palacios o pabellones, jardines, parques, bosques, montes y sotos, donde descansar y practicar otros deportes de la época, especialmente la caza, que tradicionalmente había sido siempre una manifestación característica de los reyes y de la nobleza española. El rey en sus cazadores reales y la nobleza en los suyos, organizaban grandes cacerías a lo largo del año, pero las más numerosas brillantes eran las de los sitios reales, donde se mantenía una compleja organización de servicios y funcionarios, conociéndose al detalle como eran estas cacerías a través de varios autores de la época, especialmente por la obra de Tapia Salcedo, "Ejercicios de la jineta" (1643) y por los cronistas venatorios de Felipe IV, José Pellicer de Tobar con la obra "Anfiteatro de Felipe el Grande", reimpreso en Sevilla en 1890; Alonso Martinez de Espinar "Arte de ballestería y montería"(1644) y Juan Mateos "Tratado completo de arte venatorio"(1634).

Las artes cinegéticas eran la montería, basada en la caza del jabalí; la ballestería o caza con ballesta; la cetrería o caza de ave con halcones y otros pájaros de presa; y la chuchería o captura de pájaros con ardides engañosos. En la montería, aunque el animal que más se cazaba era el jabalí, también era objeto de persecución todo tipo de animales que hubiese en los montes: venados, gamos, corzos, gatos monteses, cabras, lobos, conejos y liebres, erizos, águilas o aves de rapiña, etc.. El montero era el ojeador

general del monte y el cazador más distinguido por tener a su cargo las grandes presas. El ballestero estaba en decadencia debido a la aparición de las armas de fuego. El chuchero era cazador de aves con liga y reclamo. La montería estaba organizada por la Casa de Castilla, donde hay un montero mayor que siempre lo es un gran señor, con su teniente, cuatro monteros a caballo, cuatro de traílla, veintiocho monteros, que llaman mozos de lebreles y ventores (ventor, un perro con un olfato muy vivo que huele al cazador por el aire); un capellán, que cuida de decirles misa; un aguacil, a cuyo cuidado está en instalar la montería si sale fuera... En cuanto a la ballestería, es por la Casa de Borgoña, siendo el jefe de los ballesteros el caballerizo mayor. Y cuando el rey ha de ir de caza, el primer caballerizo envía la orden a la caballeriza y palafrenero principal de ella, a quien se le dan; envía a avisar a los ballesteros con la orden que le han dado. Los ballesteros son cuatro, y además de estos cuatro hay uno que carga el arcabuz con su ayuda. Hay cuatro mozos de traílla, en cuyo poder están los sabuesos para que cuiden de ellos y los lleven al campo. También tiene caza de volatería con su cazador mayor, que asimismo lo es siempre un gran señor, y su teniente y capellán y alguacil. Los funcionarios más importantes que tenía el rey para mantener todo el servicio de la caza, eran el montero mayor y el cazador mayor. El montero mayor ejercía dominio en todos los bosques y montes reales; era el jefe de los monteros, ballesteros y oficiales de caza y cuidaba de atender a los perros empleados para este servicio. El cazador mayor tenía a su cargo los coches del rey cuando éste iba a cazar, sin intervención del caballerizo. Iba entonces al lado del soberano, dándole el guante y el halcón; proveía con su anuencia los oficios cinegéticos y adquiría y hacía pagar los animales necesarios para la caza.

El juego de pelota mano es otro de los juegos que poco a poco se empieza a popularizar, dejando de ser un juego practicado mayoritariamente por la nobleza.

En cuanto al juego practicado por el pueblo, hay que señalar que, dado que donde más se hacía notar el control de la Iglesia era entre los plebeyos, una de las formas de evasión fue el utilizar las fiestas religiosas para manifestar sus inquietudes lúdicas, como el juego o la danza. Por ello, en esta época las diversiones de la gente del pueblo

iban muy unidas a las festividades religiosas. Las más importantes de éstas eran las de Navidad, Reyes, Pascuas, Corpus Christi y Todos los Santos; otro día señalado de fiesta era el del patrón del pueblo. Las procesiones y las danzas religiosas alternaban con las representaciones teatrales las corridas de toros. Otro festejo era la celebración de las romerías, actividad muy frecuente en la mayoría de los pueblos, en torno al patrón o a la patrona de los mismos y cuya tradición, por lo general, se remontaba a la Edad Media.

Bienes Inmuebles.

Su crecimiento estaría justificado por varios motivos. Las justas perdieron importancia, llegando a desaparecer a principios del siglo XVII, empezando a proliferar el juego de cañas como principal evento de entretenimiento social del que los monarcas serian grandes valedores. Junto a los juegos de cañas empiezan también a multiplicarse los actos relacionados con las festividades taurinas, realizadas por nobles a caballo y siendo los toros ensartados con lanza. La vuelta a la institucionalización de actos lúdicos, patrocinados por la monarquía hizo que las instalaciones efímeras pasaran a ser espacios definitivos) dentro de las ciudades con una apariencia adecuada a espacios multiusos para los actos sociales, religiosos, y festivos como lo son las plazas mayores de los pueblos y ciudades españolas desde el siglo XVII hasta entrado el XIX. Actos que aparecen representados en cuadros como los de la escuela madrileña del siglo XVII en los que aparecen la plaza mayor de Madrid con los juegos de cañas y juegos de toros fechados próximos al reinado de Felipe IV (Deleito y Piñuela, 1988, 2005 ,2006).

Al no existir aún plazas de toros, las corridas se llevaban a cabo en las plazas públicas que previamente se preparaban al igual que se hace actualmente en las fiestas de los pueblos pequeños. En Madrid se utilizó, como ya hemos dicho la plaza Mayor, que una vez preparada era capaz de acoger cerca de 50.000 espectadores.

Las instalaciones de juegos de pelota existían ya desde el siglo XVII, que aunque en la actualidad no quede ninguna existen datos de juegos de pelota como el de los caños

del peral de Madrid reflejado en planos como el de Texeira, y o posteriores, hasta la reforma de la actual plaza de Ópera realizada por primera vez en tiempos de José Bonaparte.

La sociedad española evolucionó hacia una dualidad enfrentada provocada por las fiestas taurinas arraigadas en la cultura española durante los reinados de los Austrias y que con el tiempo la sociedad ilustrada rechazaría por considerarla una fiesta salvaje e impropia de una cultura racionalista. Una fiesta que a pesar de la literatura y dictámenes institucionales fue imposible desplazar de la sociedad ibérica, como le hubiera gustado a más de un ilustrado como Jovellanos. Una fiesta, que fue protegida tanto por los monarcas Habsburgo como por los Borbones, y que generalizaron la creación de estructuras de plazas públicas habilitadas para estos acontecimientos, desde las tradicionales plazas castellanas cuadrangulares hasta las plazas octogonales de la repoblación de la serranía andaluza. Todas ellas servirían para los festejos tradicionalistas.

Los bienes muebles

Dentro del equipo hay que seguir destacando el papel que tuvo el caballo en las manifestaciones deportivas más importantes de la época que estamos tratando. En el juego de cañas era tan necesario que sin él, el juego no hubiera tenido sentido. De hecho, este juego, con antecedentes utilitarios con un sentido claramente bélico, se había transformado ya en el siglo XVII en un espectáculo ecuestre, donde lo que primaba era la calidad y presencia de los caballos, sus adornos y la capacidad para ejecutar los movimientos más vistosos. En cuanto a los toros, señalar que en esta época aún no estaba muy extendido el toreo a pie, por lo que el caballo mantenía su hegemonía como elemento indispensable para la lidia; los caballos, tenían que estar muy bien entrenados para poder sortear las embestidas de los toros y a su vez ayudar al caballero en su faena. Las armas que se utilizaban eran el rejón, la varilla, la espada, picas y varas y, a veces, la lanza corta. Los peones utilizaban el garrochón y la media luna para desjarretar, y los perros de presa.

Ya hemos visto que un material imprescindible en el juego de cañas era la adarga, que como nos dice Tapia Salcedo (1643), "deben ser de ocho tercios de largo al menos, lisas y derechas". También utilizaban pequeños escudos para defenderse. En la caza, el caballo sigue siendo una parte fundamental del equipo y en cuanto las armas que se utilizaban eran la ballesta, arcabuz, lanza y venablo y como auxiliares al lebrel, sabueso, el hurón, el halcón, etc.

En la caza, las armas utilizadas por el montero y el ballestero eran la ballesta, arcabuz, lanza y venablo, y como auxiliares al lebrel, el sabueso, el caballo, el buey, el hurón, el halcón u otros animales de presa.

En los juegos de pelota, podemos señalar de acuerdo con Covarrubias, que había dos tipos de pelota: una ordinaria, embutida de pelos y hecha de cuartos, con la que se juega en los trinquetes (los campos de pelota) y con la mano. La otra de viento y se jugaba en lugares espaciosos, en la calle o en corredores largos. Generalmente, sin embargo, la pelota española era más grande y estaba rellena de lana. Durante el siglo XVI se generalizó el uso de la pala de madera.

Bienes documentales y bibliográficos.

Estos juegos deportivos generaron a lo largo de los dos siglos, una numerosa literatura especializada, como por ejemplo: " Tratado de la esgrima" de Francisco Román (Sevilla, 1532); el "Tratado de la caballería de la jineta" Sevilla (1551), de Fernando Chacón; el "Tratado de caballería a la gineta " de Pedro de Aguilar (Sevilla, 1572), " Philosofía de las armas", de Jerónimo Carranza (Sanlucar de Barrameda, 1582), el "Libro de la Montería" de Gonzalo Argote de Molina (Sevilla, 1582); el "Libro de la jineta en España,", editado en Sevilla (1599), de Pedro Fernández de Andrada; "Discursos, Epístolas y Epigramas de Artemiro" de Rey de Artieda (Zaragoza, 1605**)** "Exercicios de la gineta "Gregorio Tapia Salcedo (Madrid, 1643), Alonso Martínez de Espinar, con la obra "Arte de ballestería y montería", editada en Madrid (1644**);** Andrés Dávila y Heredia con su obra "Palestra particular de los exercicios del cavallo" (1674). En todos ellos se observa con claridad el cambio producido en estos juegos que pasan

de ser torneos en campo abierto a juegos urbanos, como la quintana, o la sortija o el juego de cañas.

Otra vía documental que empezó ya afínales del siglo XV, es el de los tratados de esgrima, en el que España fue durante un periodo importante país a seguir en la destreza del uso de las armas como podríamos apreciar en el de Pons.

Imagen 33. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Moderna I según ABH .2014

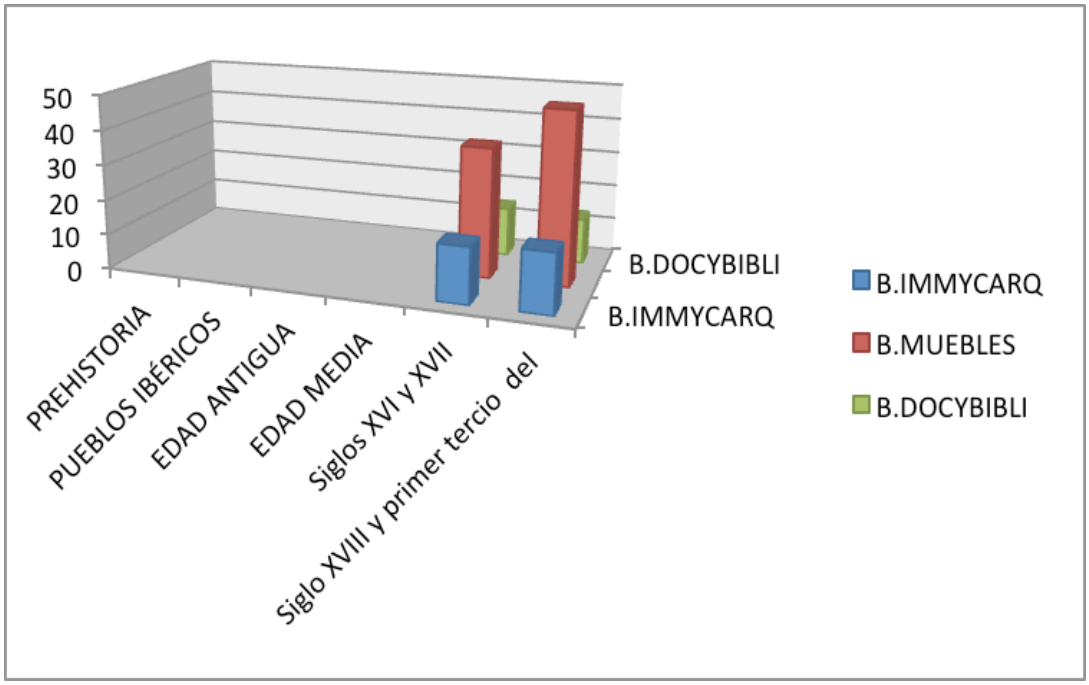

5.2.4.2. El PHEJD en la Edad Moderna (desde el siglo XVIII hasta el primer tercio del siglo XIX).

Con la llegada de Felipe de Anjou como Felipe V se consolido la dinastía borbónica y acontecieron importantes cambios sociales, culturales, e ideológicos, aunque no con tanto éxito como en otros países. El siglo XVIII también significo la llegada de la ilustración, y la era del racionalismo y el enciclopedismo, durante el reinado de Carlos III y su hijo Carlos IV, lo que supuso cambios importantes en la sociedad y en los gobierno, como se puede apreciar con la obra de Jovellanos.

Las manifestaciones lúdicas establecen esferas de relación totalmente separadas, de acuerdo con la estructura social, y que no se mezclan en ningún momento, a no ser que sea como participantes pasivos, o como un complemento más dentro de la organización de la actividad. Es el caso de la participación del pueblo en las fiestas de toros organizadas por la nobleza o la Casa Real o la cacería. Son grupos sociales que se relacionan pero que en ningún momento se mezclan. A otros niveles, la mayoría de las actividades organizadas en esta época tienen un motivo festivo, sea por una fiesta religiosa o bien por una celebración de la Casa Real, lo cierto es que siempre que se promueven, se hacen en un ámbito local, no trascendiendo a otros niveles.

A pesar de la lucha que existió por parte de muchos ilustrados la fiesta de los toros terminó por asentarse entre la sociedad española. Las antiguas plazas de las ciudades o pueblos empezaban a ser sustituidas por cosos taurinos edificados exprofeso para esta actividad, o incluso la aparición de nuevos municipios con una arquitectura ilustrada, en la que las plazas disponían de nuevas dimensiones adecuadas a esta festividad. Tal fue el auge popular que la literatura, y los tratados de tauromaquia también fueron muy comunes en esto años. Los artistas como Goya o Bayeu recogieron las variantes festivas que había sobre el toro a modo de instantánea que nos muestra perfectamente cómo se divertía el pueblo.

La sociedad española evolucionó hacia una dualidad enfrentada provocada por las fiestas taurinas arraigadas en la cultura española durante los reinados de los Austrias y que con el tiempo la sociedad ilustrada rechazaría por considerarla una fiesta salvaje e impropia de una cultura racionalista. Una fiesta que a pesar de la literatura y dictámenes institucionales fue imposible desplazar de la sociedad ibérica, como le hubiera gustado a más de un ilustrado como Jovellanos. Una fiesta, que fue protegida tanto por los monarcas Habsburgo como por los Borbones, y que generaron la creación de estructuras de plazas públicas habilitadas para estos acontecimientos,

desde las tradicionales plazas castellanas cuadrangulares hasta las plazas octogonales de la repoblación de la serranía andaluza.

Desde el campo de investigación del PHEJD el siglo XVIII muestra importantes evoluciones vinculadas a los cambios ideológicos. Muchos de los juegos se "vulgarizan" y dejan de ser exclusivos de la sociedad nobiliar, aunque muchos otros siguen siendo propios de la nobleza, como es el caso de las parejas. Otros juegos llegaran a su máximo apogeo como fue la tauromaquia, periodo donde se asientan las bases del toreo a pie y donde empiezan a confeccionarse espacios destinados a estos festejos, aunque a gran parte de la sociedad ilustrada no les gustase este tipo de acto.

El siglo XIX supuso el inicio de un nuevo cambio. La llegada de la Ilustración y del positivismo científico fue un momento de gran importancia para toda actividad española, y su máximo exponente se alcanzaría con el despotismo ilustrado durante los reinados de Carlos III y de su hijo Carlos IV. Simplemente el mero intento de catalogar todos los juegos y las fiestas populares existentes para fiscalizarlas y eliminar aquellas que representaran a la parte más oculta de la sociedad española, ya fue todo un acontecimiento para la cultura española, a pesar de las múltiples trabas encontradas en el camino.

Bienes inmuebles.

En el siglo XVIII son más numerosos que en épocas anteriores. Los juegos empiezan a ser nuevamente objeto de espectáculo lo que supone la necesidad de disponer de espacios relacionados estos juegos de diversa naturaleza. Las primeras plazas de toros son de este periodo, como la plaza de toros de Campofrío, o la de Aranjuez, así como los frontones que empiezan a generalizarse , especialmente en el País Vasco, Navarra y los trinquetes en Valencia.

El gusto por las fiestas taurinas, convirtiéndose en un entretenimiento social en el que ya todo el mundo podía participar, en gran parte del territorio peninsular hace que estas fiestas se consagren de una forma muy generalizada pero diferenciada. Por un lado los encierros característicos del norte español, en el que los toros recorren las calles de las ciudades por un recorrido determinado hasta llegar a las plazas mayores donde se les lidiará, y por otro lado el toreo a pie característico del sur Peninsular. En el que el toreo a pie se convertirá en todo un arte, volcándose así hacia la idea de espectáculo festivo más que a la visión de actividad lúdico deportiva. Esto hace que en el norte se mantuvieran los esquemas de plazas rectangulares porticadas cerradas para realizar estos festejos, y poco a poco en el sur se fueran diseñando otros tipos de cosos más racionales como las plazas octogonales de Archidona, o La Carolina o incluso llegando a realizar cosos taurinos propios como la plaza de toros de Campofrio.

El juego de pelota mano es otro de los juegos que poco a poco se empieza a popularizar, dejando de ser un juego practicado solo por la nobleza. Las instalaciones de juegos de pelota existían ya desde el siglo XVII, y aunque no queda, actualmente ninguno, tenemos datos sobre su existencia a través de la documentación escrita, como el de los caños del peral de Madrid reflejado en planos como el de Texeira, y o posteriores, hasta la reforma de la actual plaza de Ópera realizada por primera vez en tiempos de José Bonaparte. Juego que el norte Peninsular tendrá un gran arraigo, así como en el levante, sobre todo a partir de la mitad del siglo XIX.

La tradición de los baños, tan arraigada en la Península Ibérica, desde las saunas castreñas, termas romanas y asentada por la cultura hispanomusulmana, vivió un largo letargo desde el reinado de Alfonso X, posiblemente por las presiones religiosas y por la situación cultural que estaba viviendo una España que luchaba por unificar unos criterios culturales bajo las directrices eclesiásticas. Pero curiosamente será a partir del siglo XVIII cuando la tendencia del termalismo vuelva a revivir como el ave fénix. Serán los monarcas los que vuelvan a recuperar esta tradición, pero con una visión posiblemente más europeísta. Carlos III, y los grandes ilustrados serán algunos de los

nuevos usuarios, de algunos de los nuevos Balnearios que recuperaran la fama de la pureza de sus aguas como los de Solán, Fortuna, Caldas o Carballo. La mayoría de estos empezaran a funcionar a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Los orígenes son muy dispares, desde la recuperación de baños de origen romano, hasta la gestión de estos por religiosas para disponer de una renta.

Otro de los temas que nos podríamos plantear ante la recuperación de estos hábitos tan saludables, es la finalidad de la misma. Si es cierto que se recuperan los baños termales con la llegada de ilustrados y de noticias del extranjero, pero ¿cuál fue el uso de los balearios por la sociedad aristocrática española? Y los baños, ¿también se recuperaron para el resto de la sociedad? Los baños evolucionaron entorno a la aristocracia, la cual buscaba espacios exclusivos para mejorar su salud, ya que estos balnearios recuperaron su fama gracias a las grandezas que tenían muchas de sus aguas minerales. Recursos que se incrementarían durante el siglo XIX, en el que estos apartados lugares de ensueño vacacional de lujo se mezclaban con las excelencias medicinales y los tratamientos de salud. Precisamente estos tratamientos estaban directamente relacionados con la actividad física, como medicina preventiva o como proceso de curación. Es obvio que con el tiempo muchos de estos balnearios fueron evolucionando hacia espacios vacacionales combinándose con las aguas mineromedicinales.

Los bienes muebles

Viven la misma evolución que el resto del patrimonio. La pintura es posiblemente la más significativa, y la que mejor refleja los cambios. Desde el punto de vista técnico la evolución es clara y significativa, pero desde el punto de vista temático los cambios son cada vez más significativos, pasando de ser una pintura que representa a una nobleza clasicista y perfecta a ir mostrando poco a poco el reflejo de una sociedad practicando sus costumbres más populares. Los temas pintados empiezan a ser más sociales, en los que la pintura se vincula cada vez más a retratar a las clases sociales tal

y como son dentro de una sociedad generalizada, las fiestas, los actos públicos… Pintores desde Paret, hasta las primeras obras de Goya muestran esa evolución en la que la pintura se convierte en transmisor de la vida popular, de sus costumbres y juegos (Hernández 2003). La obra de Goya será el referente principal en el que se puede ver como un pintor se puede convertir en un cronista social a través de sus ojos. Obras como baile a la orilla del manzanares, el juego de pala, niños jugando a soldado, la cucaña, o el garrochista, sin olvidarnos la gran cantidad de grabados que nos dejó sobre las fiestas taurinas, muestran esa visión popular del juego social.

No son muchos los objetos conservados relacionados con las distintas actividades lúdicas deportivas, pero los conocemos a través de la documentación escrita y la pintura, que se convierten en auténticos libros documentales de imágenes que nos muestran, vestimentas, utensilios, incluso lugares donde se practicaban estas actividades. Podemos destacar los grabados de Goya, que a través de técnicas de aguatinta o aguadulce, realiza impactantes imágenes de corridas de toros como las de la plaza partida, la muerte de Pepe Hillo, Carlos V lanceolando un toro…. También reflejó otras actividades tan novedosas para la sociedad como el grabado de locos patines, en la que Goya se convierte en cronista innovador de las nuevas tecnologías que llegan de Europa para el entretenimiento social.

Los bienes documentales.

Son muy numerosos en este periodo. La tendencia al racionalismo y al enciclopedismo hace que proliferen los libros sobre el juego y educación física, y otras actividades lúdicas. Por un lado tenemos que valorar la labor que realizó Jovellanos, durante su etapa de ministro, en la que realizó un significativo inventario de los distintos juegos que había en el reino Español. También es significativa la llegada de los métodos relacionados con la actividad física y la educación, en la podríamos mencionar la obra de Amorós (González Aja, 1992). Y no podemos olvidarnos de la

proliferación de otros tratados como los de esgrima, o los de técnicas taurinas, toreo a pie, tan de moda en este siglo, como el tratado de destreza taurina de Pepe Hillo.

Imagen 34. Datos obtenidos sobre el PHEJD en la Edad Moderna II, según ABH .2014

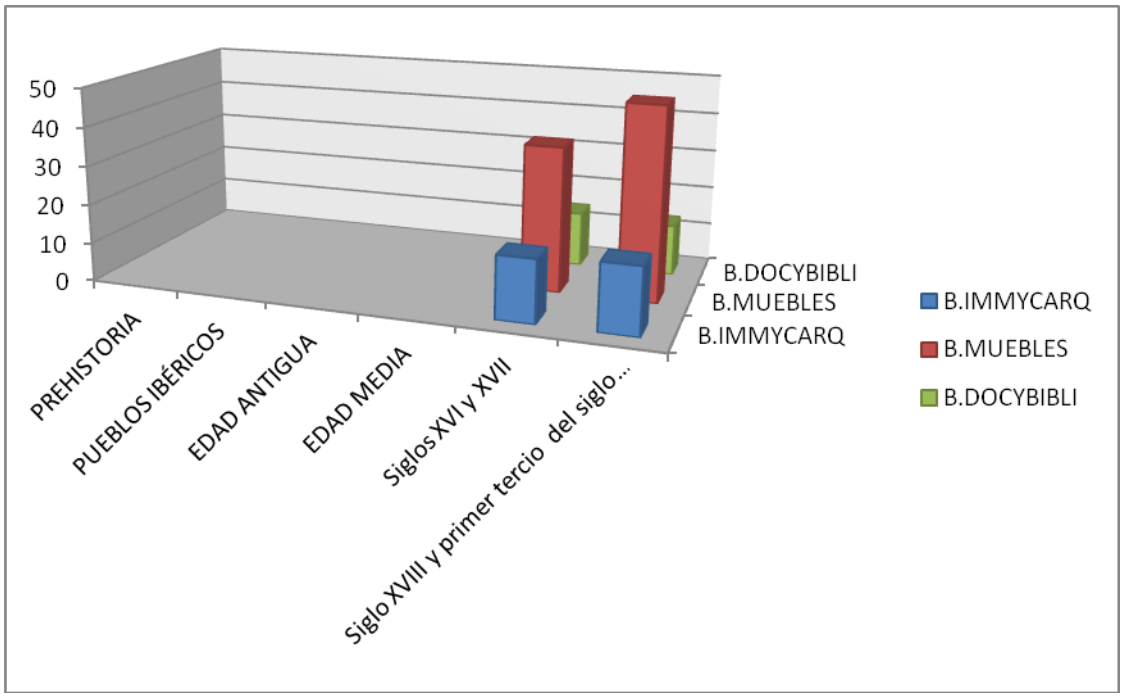

5.3. Patrimonio Inmaterial.

A partir del siglo XVIII, se generalizan los juegos tradicionales, juegos que un principio estuvieron siempre ligados al calendario de las fiestas populares. Muchos de estos juegos ya eran conocidos en épocas anteriores pero habían tenido un desarrollo incipiente y muy limitado desde el punto de vista geográfico. Poco a poco, se van consolidándo y extendiendo tal como los conocemos actualmente y en estos momentos, existe un interés creciente de la mayoría de las Comunidades Autónomas por llevar a cabo políticas deportivas dirigidas a divulgar sus juegos y costumbres tradicionales con el objetivo de identificarlos como señas indiscutibles de su identidad regional, poniendo así en valor, su cultura tradicional.

En el estudio, se han recogido, por un lado, los juegos tradicionales mas conocidos de las Comunidades Autómas de Canarias, Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia,

Valencia, Castilla y León, La Rioja, Cataluña, Aragón, País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia. Y por otro, los juegos tradicionales mas populares y de los que tenemos información desde el siglo XIX, como la lucha canaria, lucha leonesa, salto del pastor, pelota valenciana, zancos de Anguiano, la Velá de Triana, pelota vasca, bolo palma, bolos huertanos, bolo leonés, la rana, la calva, el chito, los zancos de Anguiano, etc.

5.4 Cuadro resumen del estudio cuantitativo/cualitativo.

Figura. 35. Cuadro resumen del estudio cuantitativo/cualitativo sobre el PHEJD. según ABH .2014

PERÍODOS/TIPOS DE BIENES	BIENES INMUEBLES	BIENES MUEBLES	DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA	ARQUEOLOGIA
EDAD PREHISTORIA	No disponemos de inmuebles.	Pocos objetos, los localizados a través de excavaciones se han relacionados con actos litúrgicos.	No existe.	La mayor parte de la información de este período se obtiene a través de las excavaciones arqueológicas y en abrigos o cuevas donde encontramos las pinturas rupestres.
EDAD ANTIGUA	Saunas castreña Destacar la importancia de los bienes inmuebles del imperio romano relacionados con los espectáculos: circo, anfiteatro, teatro. Termas romanas Con sus instalaciones complementarias como el gimnasio.	Se han localizado esculturas y relieves de culturas prerromanas como la íbera, y romana. Podemos destacar esculturas de guerreros y jinetes, íberos, verracos, imágenes de fiestas con toros, mosaicos romanos de cuadrigas, juegos gladiatorios, caza.	Escasa documentación, la mayor parte de la misma relacionada con escritores del mundo romano, como: Estrabón, Tertuliano, Heródoto, Plinio. Documentación relacionada con estelas y aras funerarias de gladiadores o de corredores de cuadrigas o cazadores.	La mayor parte de los bienes muebles han sido localizados a través de excavaciones. Se han relacionados con actos votivos, rituales pero también un importante número de relieves y esculturas vinculadas relacionadas con el juego.
ALTA EDAD MEDIAS, S. V-XI	Carecemos de cualquier referente directo con espacios destinados al juego público. Los inmuebles que hacen referencia a los juegos son las iglesias románicas las cuales funcionan como soporte de escultura y pintura.	La escultura y la pintura son los mejores referentes de una importante nebulosa sobre los juegos y el ocio. La cristiandad prohibió casi todos los juegos de origen romano. Pocos fueron los que sobrevivieron. El intradós de Santa María del Naranco, las pinturas de San Baudelio de Berlanga… muestran los pocos actos que sobrevivieron al igual que los canecillos de iglesias que muestran las cacerías, el pugilismo, la cetrería…	La documentación existente es escasa y mayoritariamente relacionada con la iglesia y con las prohibiciones pertinentes hacia el culto del cuerpo y hacia el juego como espectáculo. Como las etimologías de San Isidoro.	No se han encontrado restos que determinen espacios destinados a la realización de actividades lúdicas o de ocio.

PERÍODOS/TIPOS DE BIENES	BIENES INMUEBLES	BIENES MUEBLES	DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA	ARQUEOLOGIA.
BAJA EDAD MEDIA **Siglos XI-XV**	Misma situación que durante la alta Edad Media, aunque ya existen vestigios de espacios destinados a actos festivos sociales como los encierros de Cuellar, o las talanqueras de Pedraza.	Podemos hacer referencia a la disminución bienes relacionados con el juego.	Incremento de las fuentes documentales bibliográficas ente las que podemos destacar las obras de Alfonso x el sabio y sus estudios sobre los juegos populares, los juegos de mesa y la caballería. También existen otros libros en los que se mencionan juegos populares como la soule.	No se han encontrado restos que determinen espacios destinados a la realización de actividades lúdicas o de ocio.
CULTURAS HISPANOMUSULMANA Y SEFARDITA. **Siglos VII-XV**	No disponemos de referentes directos de espacios destinados a espectáculos. Aunque si es cierto que por las toponimias se conocen de espacios destinados a justas como las puertas de las murallas de Granada, o el juego de las cañas. De la cultura Sefardita no existe bien inmueble.	Tampoco tenemos restos destacados para poder hacer una base tangible sobre la tradición de juegos característica de estas culturas anicónicas.	La literatura existente musulmana y judía no ha sido muy estudiada pero es más relevante que las imágenes o bienes muebles relacionados con el juego.	No se han encontrado restos que determinen espacios destinados a la realización de actividades lúdicas o de ocio.
EDAD MODERNA **Siglos XV-XVIII**	Desde el siglo XVII se construyen plazas porticadas para acoger actos públicos, de todo tipo, entre ellos taurinos, cañas… tenemos que destacar la relevancia que van a tener actos como el de los toros, el juego de cañas, la Sortija o de las Parejas. Existían espacios destinados al juego de la pelota, pero desaparecieron el en XIX.	También se incrementa el valor de las obras de arte que recogen de forma directa o indirecta actividades de ocio de la monarquía y de la nobleza. Podemos destacar las obras de Pintores como El Bosco, Velázquez o Murillo.	Es determinante la importancia de la literatura que se extiende a campos como los tratados de medicina, justas y torneos, caza, cetrería y también sobre el ejercicio físico, y juegos como los de Naharro o Jovellanos.	No se han encontrado restos que determinen espacios destinados a la realización de actividades lúdicas o de ocio.

PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX	Pocos son los espacios vinculados a actividades lúdico-deportivas. Tan solo podemos destacar la edificación de plazas de toros, actos públicos, festivos más importantes durante estos años. No tenemos espacios materiales vinculados a los juegos de pelota, hasta años posteriores. Los existentes hasta este momento fueron desapareciendo por reformas urbanísticas, como los de Madrid.	Tenemos que destacar las obras de pintores como Goya gran cronista de la sociedad y crítico del costumbrismo. Recoge las actividades lúdicas de la sociedad, desde los juegos infantiles hasta las fiestas taurinas.	Son importantes las influencias llegadas de Europa, como las que recogió Amorós para fundar sus gimnasios. La corriente enciclopedista y racionalista influyó también en el juego. Los tratados aumentan, sobre esgrima, doma, tauromaquia…. Hasta juegos infantiles.	No es determínate esta ciencia en este período.

.

6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA

6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA

Al abrir esta puerta estamos abriendo una posibilidad a multitud de estudios que serían enriquecedores para ampliar nuestros campos patrimoniales relacionados con el juego y el deporte en España. Este inventario es un inventario orgánico, vivo, en continuo crecimiento para generar una gran base de datos que nos sirva para consolidar Patrimonio Histórico Español del Juego y del Deporte, y que nos serviría además para afianzar un legado ciertamente olvidado, sobre todo en algunas épocas históricas, como el siglo XIX o en algún tipo de patrimonio, como el hecho de proteger por ejemplo nuestro patrimonio inmaterial

Desde el punto de vista antropológico la exégesis de los restos artísticos y arqueológicos nos abren un camino interpretativo en el que se puede llegar a relacionar la vida social con las manifestaciones o restos encontrados de las primitivas sociedades y culturas que habitaban la Península Ibérica, antes de la llegada de las primeras civilizaciones como las griegas o fenicias. También podríamos hacer una referencia a los estudios de monografías como la evolución de los juegos infantiles a través del legado patrimonial a nivel nacional.

También es importante que a través del patrimonio inmaterial que se puede relacionar con el mundo del juego, infantil, social, cultural, nos abra la puerta a un sinfín de investigaciones en las que el juego tradicional tiene un papel muy importante para la recuperación de nuestra cultura popular. Muchas Comunidades Autónomas ya están creando importantes inventarios de sus tradiciones populares y desarrollan normas legislativas para conseguir al menos que sea patrimonio protegido.

Desde el punto de vista arqueológico los hallazgos encontrados, o los futuribles, pueden ser perfectamente campos de investigación relacionados con el juego y el deporte. Al igual que el gran número de referentes existentes sobre las actividades lúdicas que existían en la Hispania romana. Por la Península Ibérica han pasado en los últimos miles de años, culturas como la de los fenicios, cartagineses y griegos que no nos han dejado un patrimonio lo suficientemente representativo para poder enlazar

sus actividades sociales con las de los juegos que practicasen de forma lúdica, por lo menos por el momento, ya que nos queda mucho por investigar y por profundizar en busca de nuestro pasado más lejano.

Sería determinante si a través de ciencias experimentales relacionadas con el arte y la historia, como es la arqueología, se pudiera encontrar restos de algunos de los espacios destinados a las distintas actividades lúdicas que hemos mencionado en esta investigación en España. Hallazgos que serian determinantes para poder ser contrastados con la documentación bibliográfica existente.

Desde el punto de vista histórico-artístico, cualquier objeto de nuestro pasado relacionado con los juegos o el deporte, es un campo perfectamente abierto a las investigaciones. Desde los orígenes documentales de San Isidoro y la prohibición del ludus, hasta la arquitectura de la primera mitad del siglo XX. Son tantos los campos abiertos a las investigaciones y tantos los posibles campos paralelos que, desde este ámbito, sería muy importante fomentar este campo de investigación en las Universidades españolas.

Por mencionar algunas investigaciones posibles que han surgido durante estos años podrían ser:

- El mundo del juego a través de la imaginería e iconografía cristiana;
- Las iglesias románicas y el juego popular, una visión social a través de su iconografía.
- Historia del termalismo en la Península Ibérica: de las saunas castreñas a los balnearios modernos.
- Estudios a través de la historia o de sus imágenes sobre los juegos de azar.
- La evolución de los juegos señoriales, como las justas, la sortija, las cañas, las parejas.
- Los juegos populares durante la Edad Media.
- Los juegos de pelota en la España medieval a través de sus vestigios.
- El juego deportivo en Al Ándalus.

- El juego deportivo entre los judíos sefarditas.
- La influencia de los juegos españoles en tierras del nuevo mundo.
- la Iglesia y su postura en relación al juego a lo largo de la historia.
- La visión del ocio y de los juegos a través de los pintores barrocos españoles.
- Historia de las plazas públicas españolas y su relación con la fiesta y el juego.
- Estudio del juego deportivo a través de la toponimia de las calles y plazas de España.
- El mundo de juego en la pintura de Velázquez, Murillo, Goya o Picasso
- La evolución histórica de los gimnasios.
- Estudio de la arquitectura deportiva de la primera mitad del siglo XX.
- Origen y desarrollo de los hipódromos españoles.
- Estudios sobre la evolución del cine o la fotografía, del séptimo arte, en torno al deporte.
- El deporte durante la II República a través del séptimo arte.
- La publicidad y el deporte en la España pre bélica. La importancia de la cartelería publicitaria.
- El deporte y el NO-DO.
- La arquitectura deportiva desaparecida. Una memoria a través de la fotografía, las vanguardias y el mundo del juego y el deporte….
- Leyes emanadas sobre el juego desde el punto de vista histórico. Estudios relacionados con la protección del patrimonio a lo largo de la historia desde el punto de vista jurídico.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AA. VV. (1967). El deporte en el Siglo de Oro (antología) Taurus.

AA.VV (1726-1739). *Diccionario de Autoridades*. Recuperado de : http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-anteriores-1726-1996/diccionario-de-autoridades. web.frl.es/D.A..html.

Acosta Montoro, J. (1997). *De Olimpia a Purchena*. Edit. Turismo andaluz S.A. Málaga p27-31

Alcaide González, R. (1999) La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social. *Scripta Nova*, n º 50. Barcelona.

Agudo Romero, Mª del Mar, 2004. Las actividades lúdicas en los fueros medievales aragonese. En *El Ruejo. Revista de estudios históricos y sociales,* 5.Daroca/Zaragoza:35-58.

Agudo Romero, Mª del Mar, 1993. "Notas en torno a un juego medieval: Los bohordos", *en Aragón en la Edad Media,* 10-11. Zaragoza: Universidad 17-29

Alegre Ávila, J. (1997). El patrimonio Arqueológico: aspectos de su régimen jurídico. En *Patrimonio cultural y derecho nº1.*

Alegre Ávila, J. M. (1994). *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Ministerio de Cultura. Madrid.

Alfonso X, el sabio. 2004. *Las siete partidas. El libro del fuero de las leyes*. Ed. De José Sánchez-arcilla-. Madrid: ed. Reus.

Alfonso X el Sabio (1992). *Las siete Partidas*. Antología. Selección, prólogo y notas de Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy. Edit. Castalia, Odres Nuevos.

Alonso Ibáñez, M.R. (2005). Los catálogos urbanísticos y otros catálogos protectores del patrimonio cultural inmueble. *Monografías revista Aranzadi de urbanismo y edificación*. Thompson. Aranzadi. Navarra.

Alonso Ibáñez, M.R. (1994). *Los espacios culturales en la ordenación. Madrid*: Universidad de Oviedo edit. M. Pons urbanística.

Alonso Ibáñez, M, R. (1992). *El patrimonio Histórico. Destino público y Valor Cultural*. Madrid: Civitas. nº 42.

Almagro-Gorbea, M y Álvarez-Sanchís, J. (1995). La 'sauna' de Ulaca: saunas y baños iniciáticos en el mundo céltico. Departamento de Prehistoria. Universidad Complutense. Recuperado de: http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/14389/1/Almagro-Gorbea-%C3%81lvarez-Sanch%C3%ADs.pdf

Almagro-Gorbea, M, y Álvarez Sanchís, J. R. (1993): "La 'Sauna' de Ulaca: Saunas y baños iniciáticos en el mundo céltico". *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*.

Alvar, C. y Lucía, J. M. (2002). *Diccionario filológico de literatura medieval española*, Madrid, Castalia (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 21), págs. 1-86.

Álvarez, E. (1995). "La actividad físico-lúdica en el Siglo de Oro español". Apuntes: Educación Física y Deportes, 42. Barcelona, I.N.E.F.C.

Álvarez, E. (1996). *Cristóbal Méndez. Libro del ejercicio corporal*. León, Universidad de León.

Álvarez, J.L. (1992). Sociedad y Estado y Patrimonio Cultural. Madrid.Ed. Espasa.

Álvarez, J.L. (1989a). Estudios sobre el patrimonio histórico español y la ley de 25 de junio de 1985**,** Madrid. *Civitas,*.

Álvarez, J.L. (1989b). La naturaleza jurídica de los bienes culturales y sus consecuencias económicas y fiscales, Madrid, *Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España*.

Álvarez Bejarano, I, (2000). X jornadas Andaluzas de Etnología. Los Lugares de la memoria: Patrimonio e identidades locales. *Revista PH.*

Álvarez de Miranda, A. (1998). *Ritos y Juegos del Toro*. Taurus. Biblioteca Nueva Huelva

Álvarez Lopera, J. (1982), *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil Española*. Madrid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas,. 2 vols.

Anes, G. (1998). Jovellanos, ilustrado y ministro de la España de las luces. *Historia 16* ,pp 8-17.

Anes, G. (1996). Entre cinco Reyes. *La Revista nº 22. Número especial: El año de Goya*. Edit. El Mundo.

Añó, V. (1992): Los orígenes del deporte moderno. El movimiento deportivo británico. *Rev. L'atletisme*, 2: 4-7. Paris, Faculier.

Aplin, G. (2002) *Heritage. Identification, conservation and management*. Oxford University Press, Nueva York.

Aquesolo, J.A. (Dir.) (1992). *Diccionario de las Ciencias del Deporte.* Málaga: Unisport.

Aquino, T. De *tratado de las pasiones del alma.* Suma Teológica I-II. Madrid, Biblioteca de autores cristianos. Recuperado de: www.bibliotecacampusdominico.org

Aquino, T. (2000). *De tratado de las pasiones del alma. Cuadernos de Anuario filosófico*. Serie Universitaria, nº108, Pamplona.

Arcipreste de Hita. (e.d. 1983). *Libro del buen amor*. Edit. Orbis s.a. edición modernizada de Nicasio Salvador Miguel.

Argán, Giulo C. (1984).: *Historia del arte como historia de la ciudad.* Barcelona, 1984.

Arnaiz, S. (1975): El deporte en el mundo grecolatino: espíritu y forma. *En Actas del Centro de Estudios Olímpicos 1968-1973*. Madrid, I.N.E.F

Ariño, A. (2002), *La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas*. Recuperado de: www.academia.edu. 1198690.

Ariño, A. (2002a), La patrimonialización de la cultura en la sociedad del riesgo y de la información. En José María García Blanco y Pablo Navarro, Más allá de la modernidad, CIS.

Ariño, A. (2002b), La expansión del patrimonio cultural, *En Revista de Occidente*, pp. 129-150.

Arié, R. (1987). I-*II-III España Musulmana, siglos VII-XV*. Barcelona, Edit. Labor.

Arostegui, J. (2001). *La investigación histórica*: *Teoría y Método*. Barcelona: Crítica

Arroyo, M. y Hernández, M. (2009). El juego deportivo en Al-Ándalus. Recuperado de: www.museodeljuego.org.

Arroyo, M. (2009). Análisis de la obra de Rodrigo caro (1573-1647) Días geniales o lúdricos. Recuperado de: http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/contenidos_0000000897_docu1.pdf.

Auguet, R. (1985). *Crueldad y civilización*. *Los juegos romanos*. Barcelona, Orbis

Augé, M. (1996). *El sentido de los otros.* Barcelona Ed. Paidós.

Babelon J.P & Chastel, A. (1994). *La notion de patrimoine*. París . Ed. Liana Levi..

Ballart, J. (2001). El patrimoni històric: bases teòriques. En Carreras, C. y Munilla, G. (coord.). *Gestió del patrimoni històric*, Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya.

Ballart, J. (1997). *El Patrimonio Histórico y Arqueológico*. Valor y Uso. Ariel. Barcelona.

Bango, I. (2014). San Miguel de Escalada como referente para comprender la arquitectura de los siglos VIII al XI. Coord. por Vicente García Lobo, Gregoria Cavero Domínguez. *San Miguel de Escalada*: *(913-2013)* págs. 67-84.

Bango, I. (2009). Alfonso X el Sabio [exposición] Sala San Esteban, Murcia, 27 octubre 2009-31 enero 2010, págs. 182-185.

Bango, I. (2009). El rey como legislador y como juez Alfonso X el Sabio [exposición] Sala San Esteban, Murcia, 27 octubre 2009-31 enero 2010, págs. 502-505

Bango, I. (2007). Un gravísimo error en la historiografía española, el empleo equivocado del término mozárabe. *Simposio Internacional "El legado de Al-Ándalus. El arte andalusí en los reinos de León y Castilla durante la Edad Media*" / Manuel Valdés Fernández (aut.), págs. 73-88.

Bango, I. (2001). Arte prerrománico hispano. El arte en la España de los siglos VI al XI, *Summa Artis*, *Historia General del Arte, vol. III-II*, Madrid Espasa Calpe).

Bango, I. (1995). Edificios e imágenes medievales historia y significado de las formas. Historia 16 - Temas de Hoy (1995).

Bango, I. (1994). *Arquitectura de repoblación. Historia del arte de Castilla y León* / coord. por Javier Rivera Blanco, Francisco Javier de la Plaza Santiago, Simón Marchan Fiz, Vol. 1, págs. 167-216.

Bango, I. (1990). Alta Edad Mediad de la tradición hispanovisigoda al románico. *Manual del arte español: introducción al arte español*, págs. 113-206.

Barbero Franco, Ana María. (2011). La gestión del patrimonio histórico como instrumento para un desarrollo sostenible: [Recurso electrónico: PDF] un caso práctico: el proyecto de desarrollo local «Os Ambientes do Ar». Vol 280colección Vitor. Salamanca ed. Universidad de Salamanca.

Barrero ,C. (1990). *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*. Civitas Madrid.

Bauer, I. (1999). *Maimonides un sabio de la edad media. Biografías y Memorias* edit. Alcántara.

Bazin, G. (2003) (e.o.1969). *Museología crítica y arte contemporáneo*. Prensas Universitarias De Zaragoza.

Becerra, J.M. (2000). *La legislación española sobre patrimonio histórico. Origen y antecedentes. La ley de patrimonio histórico andaluz*. Recuperado de: http://www.bibliotecaspublicas.es/marchena/imagenes/V_1_Becerra_legislacion.pdf

Bello, J. (1997). *Frailes Intendentes y políticos*. Ed. Taurus Madrid.

Beltrán, M, y Fullana, G. (2005). *El Dios de Maimónides*. Zaragoza: Editorial Certeza.

Bennasar, B. (1989a), *la Europa del Renacimiento*. Biblioteca básica de Historia. Madrid. Anaya.

Bennasar, B. (1989b). Valladolid en el siglo de oro. Marsden, C.A. *Entrées et fêtes espagnoles ua XVI siecle". En les fêtes de la Renaissance. Vol. II,* 389-411.

Betancor, M. A. y VIllanou- Torrano, C. (1995). *Historia de la educación física y el deporte a través de los textos*. Barcelona: Promociones y publicaciones universitarias.

Blanchard, K. & Chesca, A. (1986). *Antropología del deporte*. Barcelona, Bellaterra.

Blázquez J. Mª. (1992) Circos y Fieras en roma Antigua, Pantomimas y Naumaquias, en *Jano*, Vol. 119, pp. 91-97.

Blázquez J. Mª, García-Gelabert Mª, P. (1992). El Origen Funerario de los Juegos Olímpicos, en *Revista de arqueología,* No. 140, diciembre, pp. 28-39.

Bonner, S. (1984). *La educación en la Roma Antigua*. Barcelona, Herder.

Bonet, A. (1983). La fiesta como práctica de poder. *En el arte efímero en el mundo hispánico*. México. P 43-78.

Bonilla, L. (1964*). La danza en el mito de la historia*. Madrid. Ed. Biblioteca nueva.

Bortollotto, C. (2008). "Il proceso di definición del concetto di Patrimonio culturale inmateriale". Elemento per una riflessione. Instituto poligráfico e zecca dello stato. Rome.

Brandi, C. (2008). *Teoría de la restauración*. Madrid. Alianza editorial

Burgener, L. (1973): *L'education corporelle selon Rousseau et Pestalozzi*. Paris, J. Vrin.

Burgos, J. C. (1998). La elaboración jurídica de un concepto de patrimonio, en *Política y Sociedad*, 27: 47-62.

Burckhardt, J. (2004). *La cultura del renacimiento en Italia*. Madrid: Akal.

Cabezas, J.A. (1985). *Jovellanos el fracaso de la Ilustración*. Madrid, Silex.

Cagigal, J.M. (1996). *Obras selectas*. COE. Cádiz.

Cagigal, J.M. (1971). Ocio y deporte. En *Citius, Altius, Fortius,* I-VI: 79-119. Madrid, INEF.

Cagigal, J.M. (1980). *Deporte, espectáculo y acción*. Madrid, Salvat.

Caillois, R. (1994). *Los juegos y los hombres: la máscara y el vértigo*. México. FCE.

Caillois, R. (1956). Sobre la naturaleza de los juegos y clasificación. *En Diogene*, nº 11-12: 62-75.

Caillois, R. (1958). *Teoría de los juegos*. Barcelona, Seix Barral.

Calle Vaquero, M. de la; García Hernández, M. (2010). Reflexiones sobre el turismo cultural. La aportación de la cultura en la conformación de flujos turísticos emisores en España y la Comunidad de Madrid. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense.* ISSN: 0211-9803. Vol. 30. Nº 2. pp. 31-58.

Calle Vaquero, M. de la; García Hernández, M. (1998). Ciudades Históricas: Patrimonio Cultural y Recurso Turístico. En *Ería*, nº 47. pp. 249-266.

Campillo Garrigós, R., (1998). *La gestión y el gestor del patrimonio cultural,* Murcia, KR.

Canellas, V. (2011). Sobre la Ley de Patrimonio Histórico. Ley 16/1985. Pp-1-7. Recuperado de: http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/18661/1/ley%20de%20patrimonio%20hist%C3%B3rico.pdf.

Caro Baroja, j. (1990). *Los pueblos de España I*. itsmo, colecc. Fundamentos. Madrid

Campbell, B. *(*2004). *Greek and Roman military writers, selected readings*, London, Routledge.

Capitel, A. (2009). *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración* Madrid. Alianza Editorial.

Caro, R. (1997). *Días geniales y Lúdicros*. Edit. Espasa Calpe, Madrid tomo I.

Carrera, G. (2009). Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de Partida, objetos, criterios técnicos y metodológicos. *Revista del PHA*. Nº71.

Carrera, G. (2005). *La evolución del patrimonio Intercultural: políticas culturales para la diversidad*. Sevilla Consejería de Cultura de Andalucía.

Carretero ,A. (1996). Protección y Conservación del Patrimonio Etnográfico, en Iglesias. Gil, JM. *Actas del VII Cursos monográficos sobre PH, en Reinosa*. U. Cantabria.

Carriazo, J. (1982) *Crónica de Juan II de Castilla. Madrid*: Real Academia de la Historia. M.C.E.

Carrillo de Huete, P. (2007). *Crónica del halconero de Juan II*. Barcelona. Marcial Pons.

Castillo, J. (2012). Concepto y conocimiento del patrimonio histórico. Conocimiento y percepción del patrimonio histórica en la sociedad española. ISBN 978-84-15253-59-4, págs. 17-63.

Castillo, J. (2009a). La defensa y conservación del Patrimonio heredado. *Literatura y Bellas Artes* / coord. Por Francisco Rico, Jordi Gracia, Antonio Bonet Salamanca, 2009, págs. 449-492.

Castillo, J. (2007a). El entorno de los bienes culturales y el uso público en Centros Históricos. Uso público e interpretación del patrimonio natural y cultural. *Ponencias de las jornadas de uso público en espacios naturales protegidos y difusión del patrimonio cultural*. Sevilla, marzo 2007, 2008, págs. 72-95.

Castillo, J. (2007b). La contextualización del patrimonio histórico: posibilidades y riesgos de las nuevas formas de interrelación patrimonial. *Actas del V Congreso Internacional "Restaurar la Memoria": patrimonio y territorio, Valladolid 2006* / coord. Por José Javier Rivera Blanco, Vol. 1, 2007, págs. 161-182.

Castillo, J. (2004). Los fundamentos de la protección: el efecto desintegrador producido por la consideración del Patrimonio Histórico como factor de desarrollo. *En Patrimonio cultural y derecho*, Nº 8, págs. 11-36.

Castillo, J. (2000). Modernismo y patrimonio histórico: convergencias en la dialéctica antiguo-nueva. *Arquitectura y modernismo: del historicismo a la modernidad* / coord. Por Ignacio Luis Henares Cuéllar, Salvador Gallego Aranda, 2552-0, págs. 73-82.

Castillo, J. (1998a). Los valores propios del patrimonio histórico: gestación y caracterización. *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-962X, Nº 29, págs. 229-239.

Castillo, J. (1998b). El nacimiento de la tutela como disciplina autónoma. Alöis Riegl. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, ISSN 1136-1867, Año nº 6, Nº 22, págs. 72-76.

Castillo, J. (1998c). Del objeto al sujeto: la dimensión social del patrimonio histórico. Patrimonio, museos y turismo cultural. Claves para la gestión de un nuevo concepto de ocio. *Actas del curso celebrado en el marco de los Seminarios "Fons Mellaría 1997"* (Fuente Ovejuna, Córdoba, 21-15 de julio) / María Luisa Bellido Gant (ed. lit.), Federico Castro Morales (ed. lit.), 1998, págs. 43-56

Castillo, J. (1997). *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural: concepto, legislación y metodología para su delimitación: evolución histórica y situación actual*. Universidad de Granada. IMARPH.

Castillo, J. (1996a). Las instrucciones para la defensa de los conjuntos histórico-artísticos: el inicio de la moderna protección de la ciudad histórica en nuestro país. *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, Nº 27, págs. 241-254.

Castillo, J. (1996b). ¿Hacia una nueva definición del patrimonio histórico?: reflexiones sobre el documento "bases para una carta sobre patrimonio y desarrollo en Andalucía" *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año nº 4, Nº 16, 1996, págs. 101-106.

Castillo, J.: (1995). La ley de Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento de tutela. *PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, año III, nº 13 (Diciembre), pp. 30-36.

Castro, J.Mª. (1947). *Libro de la caza del Infante don Juan Manuel*. Barcelona: Inst. Antonio de Nebrija.

Catalán, D. (1977). *Gran crónica de Alfonso XI*. Madrid: Gredos.

Caveda, J. (1867). *Memorias para la historia de la R. A de San Fernando y de las Bellas Artes en España desde el advenimiento de Felipe V hasta nuestros días*. Imprenta de Manuel Telló, Madrid.

Cid, C. (1999). Las fiestas juglarescas en la España Medieval: Sus representaciones artísticas. Fiestas, juegos y espectáculos en la España Medieval: *actas del VII Curso de Cultura Medieval celebrado en Aguilar de Campoo* (Palencia) del 18 al 21 de Septiembre de 1995. Madrid: Fundación Sta. María La Real, 1999, p. 96-97.

Clare, L. (1983). La quintanne, la course de baque et le jeu de tête. CNRS París. Pp. 49-50.

Coffey A & Atkinson P. (2005). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos*. Alicante, Universidad de Alicante.

Cornau, R. (1973). *Historia pintoresca de España*. Ed. Luis de Caralt.

Covarrubias, S. (1977). *Tesoro de la Lengua Castellana o española*. Madrid: Ediciones Turner.

Creswell, J. (1998). *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. California: Sage Publications.

Chamorro, A. (2012-13). *Ceremonial monárquico y rituales cívicos. Las visitas reales a Barcelona desde el siglo XV hasta el XVII* tesis doctoral. Universidad de Barcelona. Pp-232-299. Recuperado de: diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/50426/1/AChE_TESIS.pdf

Damm, H. (1975). Ejercicios deportivos primitivos. *En Citius, Altius, Fortius*, 1-4: 14-18. Madrid, INEF.

Deleito y Piñuela, J. (2006). *El rey se divierte*. Madrid. Alianza Editorial.

Deleito y Piñuela, J. (2005). *La mala vida en la España de Felipe IV*. Madrid. Alianza Editorial.

Deleito y Piñuela, J. (1988). *También se divierte el pueblo*. Madrid. Alianza Editorial.

Defourneaux, M. (1983). *La vida cotidiana en la España del siglo de oro*. Barcelona. Argos Vergara.

De Riquer, M. (1984). *Los trovadores*. Madrid. Edit. Ariel.

De Riquer, M, (e.d. 2008). *Caballeros andantes españoles*. Madrid. Edit. Gredos.

Deyermond, A. (2001). Historia de la literatura española*, vol. 1: La Edad Media*, Barcelona, Ariel. (1ª ed. 1973), pp. 166. ISBN 84-344-8305-X.

Díaz De Games, G. (2014). *El Victorial*. Barcelona, Galaxia Gutenberg.

Diem, C. (1966). *Historia De Los Deportes*. Barcelona. Edit., Luis De Caralt.

Diem, C. (1963). La misión del deporte y la cultura moderna. *En Citius, altius, fortius*, 2:207-33). Madrid, INEF.

Domínguez, A. (2011). El Libro de los Juegos y la miniatura alfonsí en Alfonso X el sabio, Libros del Ajedrez, Dados y Tablas.*Revista de estudios Alfonsies. VII semana de estudios alfonsíes.* Pp-147-162*.* Recuperado de *Dialnet.unirioja.es.*

Eliade, M. (1994). *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona, Labor.

Fabié, A, Mª. (1879). *Viajes por España de Jorge de Einghen, del Barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero* / traducidos, anotados y con una introducción por Antonio María Fabié. Fondo Antiguo de la Universidad de Murcia. Edit. Librería de los bibliófilos : Fernando Fé, Madrid.

Fernández, S. (2013). La cultura en el ordenamiento jurídico internacional y supranacional. Recuperado de: http://atalayagestioncultural.es/capitulo/cultura-ordenamiento-juridico-internacional-supranacional.

Fernández, J.C, (2004). Las actividades físico-deportivas en la bética romana. En J. Aquesolo(ed), En *Materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía II, 19-86.* Málaga IAD.

Fernández, J.C, (2003). Los tauraii en la bética: origen de espectáculo taurino. En J.M. Zapico(Dir.), En *Materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía I*, 85-105. Málaga IAD.

Fernández-Baca R. (1999): Patrimonio Histórico, cohesión social e innovación. *Boletín del instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, nº 27 Dossier: Andalucía, una realidad multicultural*. Págs. 118-123.

Fernández de Gamboa, A. (1978) *Los bolos en España*. Gijón. Bankunión.

Fernández Ochoa, C, (2006). Los castros y el inicio de la romanización en Asturias: historiografía y debate. *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, Nº 59, págs. 275-288.

Fernández Ochoa, C. (coord.)(2004). Proyecto termas romanas en Hispania: Balance de una década de investigación (1993-2003) *Cuadernos de prehistoria y arqueología*, Nº 30, págs. 167-186.

Fernández Ochoa, C; y García Entero, V. (1999). Las termas romanas del Noroeste y de la Meseta Norte de Hispania: los modelos arquitectónicos. *Archivo español de arqueología*, Vol. 72, Nº 179-180, págs. 141-166.

Fernández-Ordóñez, I. (1999). El taller historiográfico alfonsí. La Historia de España y la General historia en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio. En J. Montoya y A. Rodríguez (coord.), *El Scriptorium alfonsí: de los Libros de Astrología a las "Cantigas de Santa María"*, Madrid, Fundación Universidad Complutense, págs. 105-126.

Fernández de Paz, E. (2002). Concepto de Patrimonio Cultural desde la perspectiva antropológica. Iglesias Gil, J.M. *Actas del XII Cursos monográficos sobre PH, en Reinosa*. U. Cantabria.

Fernández Truan , J.C. (2008). El deporte en Sefarad durante la edad media. *Revista de Historia do Esporte Artigovolume* 1, número 1, junio.

Flores Barrera, J.M. (1989). *Crónica de don Álvaro de luna* (facs. De 1784) (libros en microfichas, 284). Oviedo. Pentalfa ediciones.

Flick, U. (2004) (e. o 1998). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid Ed. Morata.

Flick, U. (2002). *Qualitative Research – State of art*. Social Science Information.

Fontbona, M. (2008). *Historia del juego en España: de la hispania romana a nuestros días*. Edit. Flor del viento.

Fraderas, J. M. (2003). *Bibliotheca cinegética hispánica. Bibliografía crítica de los libros de cetrería y montería hispano-portugueses anteriores a 1799*. Suplemento I. Woodbridge.

Fraderas, J. M. (1991) *Biblioteca cinegética hispánica. Bibliografía crítica de los libros de cetrería y montería hispano-portugueses anteriores a 1799*. Londres. Grant & Cutler.

Fusi, J.P. y Palafox, J. (1997). *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid . Espasa- Calpe.

Fusi, J.P. (1999). *Un siglo de España. La Cultura*. Madrid . Marcial Pons.

Francovich, R y Manacorda, D, (2001). *Diccionario de arqueología*. Temas conceptos y métodos. Barcelona.

Friedländer, L. (1967). Juegos y espectáculos romanos, *en Citius, Altius, Fortius*, IX, 1-4: 161-78. Madrid, INEF.

Friedländer, L. (1982). *La sociedad romana*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Galino, M.A. (1988). *Historia de la educación*. *Edades Antigua y Media*. Madrid, Gredos.

Gaos, J. (1940). *La filosofía de Maimónides*. Recuperado en: www.cervantesvirtual.com (2000).

García Bellido, A. (1993). *España y los españoles hace 2000 años, según la geografía de Estrabón*. Madrid. Espasa Calpe. Colección Austral p 223-233.

García Bellido. A. (1991). 25 estampas de la España Antigua. Madrid. Espasa Calpe, colección Austral pp. 137-138.

García, J. L. (1998). De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural. En *Política y Sociedad,* 27, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 9-20.

García de Enterría, E. (1983). *Consideraciones sobre la nueva legislación de patrimonio artístico, histórico y cultural*. REDA. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=60397

García Fernández, J. (2004). La acomodación del PH al Estado Autonómico. Normativa, jurisprudencia constitucional y doctrina (1978-2004). En García Fernández, J. (Coord.). *Debate e investigación. El patrimonio Histórico en la España de las autonomías.* Junta de Andalucía. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es.

García Fernández, J. (1987). *Legislación sobre Patrimonio histórico*. Madrid: tecnos.

García García, B. (1999). *El ocio en la España del siglo de Oro*. Colección Historia del mundo para jóvenes. Akal. Madrid.

García Gómez, E. (1975). *Ibn Zamrak el poeta de la Alhambra*, Granada: Patronato de la Alhambra.

García Hernández, M. y Calle Vaquero, M. de la (2012). Los hitos patrimoniales en dimensión turística. Castilla y León y la Real Colegiata de San Isidoro. *Polígonos. Revista de Geografía.* Nº. 23. Pp. 113-145.

García, P. (1974). *Juegos y deportes tradicionales en España*. Cátedras universitarias de tema deportivo cultura , p. 23-259.

García Mercadal, J. (recop). (1952). *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta finales del siglo XVI*. Madrid ed. Aguilar.

García Serrano, R. (1974). *Juegos y Deportes Tradicionales en España*. Cátedras universitarias de temadeportivo cultural. Universidad de Navarra.INEF de Madrid.

García Vicien, L. (1991). *Juegos aragoneses. Historia y tradiciones*. Zaragoza ed. Mira.

García, G.; Llopis, F. (1991). *Vocabulari: el joc de la pilota*. Consellería de Cultura, Educaciò i Ciència. Valencia.

Gil Calvo, E. (1991). *Estado de fiesta: feria, foro, corte y circo*. Madrid. Ed. Espasa Calpe.

Gini, C. (1953). *Curso de estadística*. Mc Graw-Hill.

Granat, J. y Heim, Jean-Louis (2002). Le sport aux temps préhistoriques, mythe ou réalité?. Biom. Hum. et Anthropol., 20, (1-2), 139-149.

Greffe, X. (1990). *La valeur économique du patrimoine. La demande et l'offre de monuments*, Paris, Anthropos.

Gómez Cimiano, J. (2003*).* El Homo ludens de Johan Huizinga. En revista *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, Nº 4; España;; ISSN 1579-1726; págs. 33-35.

Gómez Gómez, A. (1995). Consideraciones sobre la iconografía de los juglares en el arte románico, en Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval. En *actas del VII curso de Cultura Medieval de Aguilar de Campoo, Palencia*, pág. 253.

Gómez Ramos, R. (1979). *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*. Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2908591

Gómez-Salvo, M. (1999). Fastos de una boda real en la Sevilla del quinientos. Sevilla. Secretariado de publicaciones Universidad De Sevilla. Pp.105-159.

González Aja, Mª. T. (1992). *El deporte a través del arte Occidental*. Universidad Complutense de Madrid.

González Aja . Mª.T. y Hernández Vázquez, M. (1990). *Seminario Francisco Amorós: su obra entre dos culturas*, Madrid, Instituto Nacional de Educación Física, pág. 145.

González Alcantud, J.A. (1993). *Tractatus ludorum. Una antropológica del juego*. Edit. Barcelona. Ed. Anthropos.

González Ferrin, E. (2006). *Historia general de Al Ándalus* . Sevilla Ed. Almuzara.

González Ferrin, E. (2004). *Las Rutas del Islam en Andalucía*. Fundación José Manuel Lara.

González –Úbeda, G. (1981). *Aspectos jurídicos de la protección del Patrimonio histórico artístico y cultural*. Ministerio de Cultura. Secretaría técnica. Madrid. P-65.

González -Varas , I. (1999). *Conservación de bienes culturales: teoría, principios y normas*. Madrid, Cátedra.

Guardia, M. (2000-2001). Ioculatores et saltator. Las pinturas con escenas de juglaría de Sant Joan de Boí, en *Locvs Amoenvs* 5.

Gutiérrez De La Vega. (1983*). Libro de la Montería del rey Alfonso XI. Tomos I y II.* Madrid: Ed. Atlas.

Guillet, B. (1971). *Historia del deporte*. Barcelona: Oikos-tau.

Gúzman, F. (1981). *La España de Goya. Historia informal*. Edit. Altalena, Madrid, p. 91

Hammersley, M. & Atkinson, P. (1994*). Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona. Paidós Ibérica.

Handler, R. (1985) On having a culture. Nationalism and the Preservation of Quebec's Patrimoine, en *Stocking, G. W*. (ed). Objects and Others: 19-21. Madison: University of Wis-consin's Press.

Harris, M. (1982) [1981] *Introducción a la antropología general*. Madrid, Alianza Editorial.

Harris, M. (1978) [1968]. *El desarrollo de la teoría antropológica*. México, Siglo XXI.

Hayyan, Ibn. (1967). *El califato de córdoba en el Muqtabis. Anales palatinos del califa Al-hakam II*. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Córdoba.

Hernández, A. (1999). "Acerca del término deporte", en *EFDeportes.com, Revista Digital*. Buenos Aires, año 4, N. 17.

Hernández Núñez, J.C. (1998). *Los instrumentos de protección del patrimonio histórico español. Sociedad y bienes culturales*. Grupo de publicaciones del Sur. Sevilla.

Hernández Núñez, J, C.; (1996). Reflexiones sobre el Catálogo Monumental de España. *Boletín IAPH*. Núm. 15.

Hernández, Hernández, F. (2002) *El patrimonio Cultural, la memoria recuperada*. Gijón Ed. Trea.

Hernández Sampieri, R; Fernández, C; Baptista, P.(2003) *Metodología de la investigación*, México: Mc Graw Hill. Recuperado de: http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cecades/metodologia-de-la-investigacion.pdf.

Hernández, C. (2002). Noticias de Antropología y Arqueología. Recuperado de: http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/claudio_hernandez.htm.

Hernández, M (2011). El siglo XVIII y el juego deportivo. Recuperado de: http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/contenidos_0000001383_docu1.pdf.

Hernández, M. y otros (2008-15). El juego deportivo en la prehistoria. Recuperado de: www.museo del juego http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/menus_0000000054_docu1.pdf.

Hernández, M y Arroyo, M. (2009). Historia del juego de pelota. Desde sus inicios hasta el siglo XIX. Recuperado de: www.museodeljuego.org.

Hernández Vázquez, M; Ruiz Vicente. D; Rizo Estrada, G; Arroyo Parra, M.; Rodríguez Menéndez, J.A. (2009). Del Torneo Medieval al Juego de Cañas. Recuperado de: http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/1-3.pdf.

Hernández Vázquez, M. (2003). *Catálogo del Museo del INEF de Madrid*. INEF.

Hernández Vázquez, M. (2003). *Antropología del deporte en España: desde sus primeros testimonios gráficos hasta la Edad Moderna*. Madrid: Esteban Sanz Martínez S.L.

Hernández Vázquez, M.(1998). *Juegos y deportes de raqueta*. Madrid. Ed. Ministerio de Educación.

Hernández Vázquez, M. (1997). *Juegos y deportes alternativos*. Madrid. Ed. Ministerio de Educación.

Henares, I. (1994). conocimiento histórico y Tutela, en *Historia del Arte y Bienes Culturales*. Granada, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Hinojosa, J. (1995). Fiestas juegos espectáculos en el reino de valencia. Del caballero andante al moro juglar. *Fiestas juegos espectáculos. Actas del VII curso de historia Medieval. Pp100-102.*

Huizinga, J. (1993). *El otoño en la Edad Media.* Madrid: Alianza Universidad.

Huizinga, J. (1972). *Homo ludens.* Madrid: Alianza.

Iñiguez , l. (1999). La investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales*. Revista de atención primaria* vol. 23 nº 8.

Izquierdo, Mª Jesús. (2009). *Los toros en Valladolid en el siglo XVI*. Diputación provincial de Valladolid.

Izquierdo, Mª Jesús. (1998). El pueblo y la élite ante la fiesta de los toros: Valladolid y Palencia a fines de la Edad Media. En *Vida Cotidiana en la España medieval.* Madrid ed. Polifemo. 300-330.

Jovellanos, M.G. (1790-96). Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos públicos y sobre su origen en España. Gijón, 29 de diciembre de 1790. La presentó reformada en 11 de junio de 1796. Recuperada en www.cervantesvirtual.com.

Jiménez, J. (1970). *El juego de bolos en Álava*. Diputación foral de Álava. Pp. 11-13.

Juez, F. La cetrería en la iconografía Andalusí. Recuperado en : http://revistas.ucm.es/index.php/ANHA/article/viewFile/ANHA9797110067A/31559

Juliá, J. R. (1993). Las manifestaciones lúdico-deportivas de los barceloneses en la Baja Edad Media, en *Espai i temps d´oci a la historia. IX Jornades d´Estudis HIstorics Locals*, Palma, del 14 al 17 de diciembre. Palma de Mallorca; Gobierno Balear.

Ladero, M.A. (2004). *Las fiestas en la cultura medieval*. Barcelona, ed. Areté.

Ladero, M.A. (1980). *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Lage, J. (1977). *Gaspar Melchor de Jovellanos*. *Espectáculos y Diversiones Públicas. Informe sobre la Ley Agraria*. Edit. Cátedra, S.L. Madrid.

Lavega, P y Olaso, C. (2003). *1000 juegos y deportes populares y tradicionales. La tradición jugada*. Barcelona: Paidotribo.

Le Porrier, H. (1974). *El Médico de Córdoba. Maimónides*. Barcelona. Grijalbo Bestseller.

Llull, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y Sociedad, 17*: 175-204.

López, I. (2003). Aproximación a la caballería de la jineta y el juego de cañas en la Andalucía del siglo XVI. En J.M. Zapico (Dir.). *En materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía I*, 167-190. Málaga IAD.

López Bravo, C. (1999). *El patrimonio cultural en el sistema de derechos fundamentales.* Sevilla. Universidad de Sevilla.Secretariado de publicaciones. *R*ecuperado de: http://www.gbv.de/dms/sub-hamburg/311774342.pdf

López de Ayala, P. (ed.2007). *Libro de la caza de las aves* (ebook) linkgua.

López de Ayala, P. (ed.2007). *Libro de palacio* (ebook) linkgua s.l.

López de Guereno Sanz, Mª.T. (2009). Mas valle sesso que ventura. El ajedrez en la Edad Media Hispana*, en Alfonso X el Sabio, catálogo de exposición,* pp 560-573*. Murcia.*

López Serrano, M. (1988). Estudio preliminar del manuscrito de Doménico Rossi, *las parejas*. Juego Hípico del siglo XVIII, Domínguez Ortiz, Antonio. Carlos III y la España de la Ilustración, Sambricio, Carlos. Fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III. En Carlos III Alcalde de Madrid, 1788-1988.

López Izquierdo (1996). *Historia del toro de lidia*. Madrid. Agualarga editores.

López Izquierdo, F. (1996b). *Cincuenta autores y sus escritos sobre toros*.

López Izquierdo, F, (1990). *Mitos y realidad del toro bravo*. Barcelona.Historia 16, nº1 p 267.

López Izquierdo, F. (1987). *Los toros en el imperio romano*. Barcelona. Edit. Historia y vida nº 227.

Lowenthal, D (1998). *El pasado es un país extraño*. Madrid, Ed. Akal.

Lujan, N. (1988). *La vida cotidiana en el siglo de Oro español*. Barcelona. Ed. Planeta.

Magán, J,M. (2001). *La Circulación ilícita de bienes culturales*. Valladolid , Ed. Lex Nova..

Manrique, J. (2008) (e.o. posterior a 1475). *Coplas a la muerte de su padre, y otros poemas*. Ed. Alfar .

Marconi, P. (1990). Gustavo Giovannoni tra storia, restauro e repristino. *Bolletino del centro di studi per la storia dell´architecttura*; nº36.

Martin Mateo, R, (1998). La calidad de vida como valor jurídico, en revista de *Administración pública* nº117.

Martínez Alcubilla, (1868). Diccionario de la administración española, peninsular y ultramarina: compilación ilustrada de la novísima legislación en todos los ramos de la administración pública. Madrid [Imp. de la V. é Hijas de A. Peñuelas : 1868. T. 10

Martínez Enamorado, V. (2008). Ibn Hayyan, el abanderado de la historia de al-Ándalus. *Jábega*, 97.

Martínez, M; (2006). La investigación cualitativa, (Síntesis Conceptual). *Revista en investigación en psicología. REVISTA IIPSI*, facultad de psicología unmsm vol. 9 - Nº 1 –PP. 123 – 146.

Martínez Shaw, A. (1996). *El siglo de las luces*. *Las bases intelectuales del reformismo*. Historia 16. Nº 19. Madrid.

Martínez Yáñez, C. (2006). *El patrimonio Cultural: Los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización.* Tesis Doctoral U. Granada.

Martínez Yáñez, C y Nagares Robas, J.C. (2010). Juegos y diversiones en el inicio del siglo XIX gaditano en *revista Clave XXI*.

Mateo Gómez, I. (1994). La lidia de toros en el arte religioso español de los siglos XIII al XVI, en *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad, 170-183.

Mateo Saura, M.A. (1995). *La vida cotidiana en el arte rupestre levantino*. Anales de prehistoria y arqueología pp-70-90. Murcia.

Medina, F. X. y Sánchez, R. (2003). *Culturas en juego. Ensayos de antropología del deporte en España*. Barcelona ed. Icaria.

Mehl, J. M. (2003). Juego, en Le Golff, J y Schmitt, J.C (eds.), *Diccionario razonado del occidente medieval.* Madrid ed. Akal.

Menéndez Pidal, R. (1980). *Historia de España tomo XVII* pp 801-802. Madrid. Espasa-Calpe.

Menéndez Pidal, G. (1986) *La España del siglo XIII leída en imágenes,* Madrid, Real Academia de la Historia.

Menéndez Pidal, G. (2011). Los manuscritos de las Cantigas. Cómo se elaboró la miniatura alfonsí. Edición digital: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digital a partir de *Boletín de la Real Academia de la Historia.*

Merlino, M. (1978). *La historia informal. El Medioevo cristiano*. Madrid. Altalena.

Merino de Cáceres, J.M. (1992). San Martín de Fuentidueña en Manhattan. *Descubrir el arte*. Madrid 96-98.

Miro I Alaix, C. (1997). Arquitectura termal-medicinal de época romana. Morfología y funcionalidad. *Termalismo Antiguo*. Madrid, 369-375.

Mitre, E. (2004). *Introducción a la historia de la Edad Media europea*. Madrid Ed. Istmo.

Molina, J.J. (1997). Termalismo antiguo en los balnearios del s.XIX. *Termalismo antiguo. I Congreso Peninsular* (La Rioja, 1996). Madrid, 77-84.

Moncusí, A. (2005). El Patrimonio etnológico, en Hernández i Martí, Gil-Manuel y otros. *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*: 225-247. Valencia: Tirant Lo.

Montanelli, I. (1991). *Historia de Roma*. Barcelona, Edit. Tribuna, plaza y janes. Pp282-283.

Monterroso, J.M, (2001). *Protección y Conservación del Patrimonio. Principios teóricos*. Santiago de Compostela . Ed Tórculo.

Mora, G. (1981). Termas romanas en Hispania. *A.E.Arq*, nº54. Madrid, 37-90. (1992). "Literatura médica clásica y la arquitectura de las termas medicinales". Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Hª Antigua, T. V. Madrid, 121.

Morales, F. (1989). *La ciudad del quinientos*. Sevilla. Colección de bolsillo Historia de Sevilla, Volumen 58. Secretaria de Publicaciones. Universidad de Sevilla.

Moreno, C. (1993). Aspectos recreativos de los juegos y deportes tradicionales en España. Madrid Ed. Gymnos.

Morente del Monte, Mª. (1996). Patrimonio Histórico e Historia del Arte. Una invitación a la reflexión, en *Boletín de Arte,* nº (17); pp. 93-106 Málaga.

Morente del monte, Mª. (2004). Navegando por las cartas y documentos internacionales, en P. Salmerón (Dir.) *Repertorio de Textos internacionales del patrimonio cultural*. IAPH. Pág. 48-63.

Morente del Monte, Mª. (1996). *El Patrimonio Cultural: una propuesta alternativa al concepto actual del Patrimonio histórico*. Málaga. Tesis Doctorales. Microfichas. Universidad de Málaga.

Morse, J. (2005). *Asuntos críticos en la Investigación cualitativa*. Alicante, Universidad de Alicante.

Morse, J. (2000). Los métodos Cualitativos: el estado del arte. *Revista Universidad de Guadalajara,* nº17, 31-40.

Mousnier, R. (1981). *Los siglos XVI y XVII. El progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente*. (1492-1715). Ed. Destino.

Mousnier, R y Labrousse, E. (1981). *El Siglo XVIII. Tom. I. Historia General de las Civilizaciones*. Edit. Destino.

Miranda, O. (2008). Lowenthal. El pasado es un país extraño. *En Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales***,** Serie documental de *Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana. Barcelona.* Universidad de Barcelona.

Nº 289, 4de abril de 2001. Recuperado de: http://www.ub.edu/geocrit/b3w-289.htm.

Muntaner, R. (1997) (e.o.1255). *Crónicas*. Barcelona Edit. Bromera.

Navarro, A. (2011). *Cultura e imágenes de las ciudades de Andalucía, siglos XIII-XVI. En la España medieval*. Vol. 34, 373, 388. Madrid.

Ordierez, I. (1995). *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936).* Ministerio de Cultura Madrid.

Orellana, R. (2007). *Alfonso X el sabio, Libro de los Juegos: Acedrex, Dados e Tablas. Ordenamiento de las Tafurerías*. Madrid, ed Fundación José Antonio de Castro.

Oro, E. (1996). Balneario romano: aspectos médicos, funcionales y religiosos. *Balneario romano y la Cueva negra*. Murcia, 23-151.

Oro, E. (1997). Aguas mineromedicinales en la medicina de la antigüeda. *Termalismo antiguo. I Congreso Peninsular* (La Rioja). Madrid, 229-234.

Ortega y Gasset, J. (1967). "El origen deportivo del Estado." *Cititus Altius Fortius IX pp: 259-276. p262.*

Parlebas, P. (2003). *Elementos de sociología del deporte.* Málaga: Unisport.

Paredes, J. (2002). *El deporte como juego: una análisis cultural*. Tesis de doctorado, Universidad de Alicante.

Pastor, J,L. (2008). *El fondo bibliográfico y documental relacionado con la actividad física y deportiva en España*. Barcelona, Paidotribo.

Pastor, J,L. (2000). *Fragmentos para una antropología de la actividad física*. Barcelona. Paidotribo.

Pastor, J.L. (1997). *El espacio profesional de la Educación Física en España: Génesis y Formación 1883- 1961*. UAH. Madrid.

Patton, M.Q. (2002). Qualitative research & evaluation methods. 3 ed. California: Sage Publications.

Peláez del Rosal, J. (1992). *De Abraham a Maimónides III los judíos en Córdoba (Siglos X-XII).* Cordoba, Ed. El Almendro.

Pereda, A. (1983). *La protección y regulación del patrimonio mobiliario en 50 años de protección del Patrimonio Histórico-Artístico- 1933-1983*. Ministerio de Cultura.

Perednik, G. (2005). *Grandes pensadores judíos en la civilización occidental*. Universidad ORT: Montevideo.

Pérez , M. (1923). *El juego; su origen, causa, naturaleza, historia, varias de sus denominaciones, forma de realizarlo y considerarlo, efectos de interés.* Madrid. IMP de Hernández y Galo Sáez.

Pérez, J. (1991). *La España del siglo XVI*. Biblioteca básica de historia. Madrid , Anaya.

Piernavieja, M. (1986). El primer gimnasta español, en *Citius Altius Fortius*. Tomo II, fascículo 3. Madrid.

Piernavieja, P. (1977). *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*. Madrid Ed. U.P. M. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte.

Piernavieja, M. (1971). Ocio, deporte y Lengua. *Cátedras universitarias de tema deportivo cultural*, nº 2, pp. 29-46.

Piernavieja, P. (1962). *La Educación Física en España. Antecedentes históricos legales.* Madrid C. Bermejo.

Pieper, J. (1974). *Una teoría de la fiesta*. Madrid.

Pol, F. (1998). La recuperación de los centros históricos: los debates abiertos , en Troitiño, M.A.; García Marchante (Coord.). *Vivir las ciudades históricas: recuperación integraday dinámica funcional*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca. pp.23-55.

Prieto, M. (2000). Grandes conjuntos termales públicos en Hispania". *Termas romanas en el Occidente del Imperio. II Coloquio Internacional*. Gijón, pp. 59-72.

Prats, Ll. (1998). El concepto de patrimonio cultural. *Política y Sociedad*, nº 27, pp. 63-76.

Prats, Ll. (1997). *Antropología y Patrimonio*. Barcelona, Ariel.

Prats, Ll. (1996). Antropología y patrimonio en Prat, J. y Martínez, A. (ed):*Ensayos de antropología cultural*. Barcelona; Ariel.

Prats, Joan y otros (Edits.)(1991). *Antropología de los Pueblos de España*: 13-32. Madrid: Taurus.

Prott, L. (2001). Definición del concepto de patrimonio intangible: retos y perspectivas. *Informe mundial sobre la cultura 2000-2001. Diversidad Cultural conflicto y Pluralismo*.

Pujadas, J (1998). El proceso autonómico español en el marco de la transición democrática en su 20º aniversario, en Bartolomé, M. A.; Barabas, A. M. (Edits.). *Autonomías étnicas y Estados nacionales*: 75-115. México: INAH.

Pujadas, X (Coord.). (2011). *Atletas y ciudadanos: historia social del deporte en España* (1870-2010) Alianza Editorial.

Quirosa, Mª V. (2005). *Historia de la protección de los bienes culturales muebles: definición, tipologías y principios generales de su estatuto jurídico.* Granada. Ed. de la Universidad De Granada.

Querol, M.A. (2010). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid.Ed. Akal.

Querol, M.A. (2009). El tratamiento de los bienes inmateriales en las leyes de Patrimonio Cultural. *Patrimonio Cultural de España* . Instituto de Patrimonio Cultural de España. Madrid Ministerio de Cultura. Pp. 36-45.

Querol, M.A. y Marinez, B. (1996). *La gestión del patrimonio arqueológico en España*. Madrid. Ed. Alianza Editorial.

Querol, M.A. (1993). Filosofía y Concepto de Parque Arqueológico. *Seminario de Parques Arqueológicos*. Madrid, Ministerio de Cultura. pp.13-21.

Ramacciotti, D. P. (2010). La actividad lúdica en el abecedario gimnástico de Vicente Naharro (1818). Recuperado de: www.efdeportes.com.

Ramil, E. (1990). Castro de Prados-Espasante. Excavación de su Pedra Formosa, en Madrid, *Revista de Arqueología 108*, pp.38-39.

Ramírez, G.(2007). Deporte espectáculo en España durante el siglo de oro. *Cultura, Ciencia y Deporte*, vol. 3, núm. 7, 2007, pp. 7-12 . Murcia, Universidad Católica San Antonio de Murcia.

Ramírez, G .(2006). Deporte vs. Juego. A la búsqueda de un concepto integrador, en *EFDeportes.com, Revista Digital.* Buenos Aires, año 10, N. 94, marzo.

Ramírez, G. (2006). Deporte en la edad media: reflexiones teóricas, en *EFDeportes.com, Revista Digital.* Buenos Aires, año 11, N. 96, mayo 2006.

Ramírez, G. (2005). El deporte en la ciudad de Sevilla durante el siglo XV. En J. Aquesolo (ed.), *Materiales para la historia de la Actividad Física y el Deporte en Andalucía IV. Málaga*: Instituto Andaluz del Deporte, p. 93-110.

Ramos, R. (1994). *Fiestas sevillanas del siglo XVI. Diversiones aristocráticas y regocijos populares*. Portugal ang Spain of the navigators. The age of exploration. The George Washington university. 13 al 16 enero de 1992.

Renson, R. & Smulders, H. (1978). Valksporte in vladeren. Bloso, Bruselas.

Rodrigo, Mª Luz. (2006). Deporte juego y espectáculo en la España Medieval: Aragón, siglos XIII-XV. *El Ruejo, revista de estudios históricos y sociales*. Zaragoza: CED/IFC.

Rodrigo, Mª Luz. (2004). Cazar y comer en el Aragón medieval: fueros normativas, prácticas y creencias, en *el Ruejo, revista de estudios históricos y sociales*, 5. Zaragoza: CED/IFC. 59-124.

Rodrigo, Mª Luz. (1998). Los estatutos del tablaje. Notas sobre juegos, tahúres y fuleros en las postrimerías del Medievo. En *revista de historia jerónimo Zurita.* Zaragoza ed. Ifc. 111-129.

Rodrigo, Mª Luz. (1993). *juegos y festejos en la cuidad bajomedieval: sobre el correr los toros en la Daroca de siglo XV, en Aragón en la edad media, X-XI*. Zaragoza, Universidad 746-761.

Rodríguez, J. (2003). *Juegos de guerra y acoso de fieras en al-Ándalus y reinos cristianos peninsulares ibéricos*. Recuperado de: http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/6-2.pdf.

Rodríguez, L. P. (coord.) (2003). *Compendio histórico de la actividad física y el deporte.* Barcelona Ed. Masson.

Rodríguez, J. (2003) *Historia del deporte*. Barcelona Ed. Inde.

Rodríguez, J. (2000). Historia del deporte. *Colección verde Volumen 20 de Teoría e historia*. Edición Ilustrada.

Rodríguez, J. (1860). Memorias de Don Fernando IV de Castilla. Tomos I y II. Madrid: R.A.H, 1860. Copia Digital. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-201. Bibliotecadigital.jcyl.es.

Rosner, F., Meyerhof, M., Valle Rodríguez, C del. (2005). *Maimónides médico: un capítulo de la historia de la medicina española*. Madrid Ed. Aben Ezra Ediciones, S.L.

Rielgs, A. (2007). *El culto moderno a los monumentos, su carácter y sus orígenes*. I.A.P.H. Junta de Andalucía. Sevilla (Primera edición 1903).

Rigauer, Bero, (1981). *Sport and Work,* New York, Columbia University Press.

Riu, M. (1989). *Manual de historia de España*, 2. Madrid: Espasa-Calpe.

Rivas, N. (1987). *Toreros del romanticismo*. *Anecdotario taurino*. Ed. Aguilar. Madrid.

Rivera, J. (2010). Paisaje y Patrimonio. En *E.T.S. de Arquitectura y Geodesia*. Universidad de Alcalá. Recuperado de: http://www.todopatrimonio.com/pdf/cicop2010/06_Actas_Cicop2010.pdf

Rivera, J. (2010). Nuevas tendencias de la restauración monumental de la carta de Venecia a la carta de Cracovia, en *A Intervensao do Patrimonio. Prácticas de Conservação e reabilitação.* Pp 385-408. Recuperado de: https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/10.pdf?sequence=12

Rivera, J. (2003). (coord.) *Nuevas tendencias en la identificación y conservación del patrimonio*. UAV. Valladolid.

Rivera, J. (2001). *De varia restauratione*, Valladolid, R&R.

Rueda, G. (1996). Cultura, saber y diversiones. Historia de España, nº 22. Historia 16 p58.

Ruiz, J. (2011). *El Patrimonio histórico-educativo: Su conservación y estudio*. Biblioteca Nueva, Madrid.

Ruiz , J. (2008) Educación y enseñanza en España de 1808 a 1814. Coord. Por Francisco Miranda Rubio, *Congreso internacional "Guerra, sociedad y política"* (1808-1814) Vol. 1, 2008, págs. 631-666.

Ruiz, J. (1983). El plan de reforma educativa de un afrancesado: el de Manuel José Narganes de Posada. Historia de la educación: *Revista interuniversitaria*, Nº 2, págs. 7-18.

Ruiz-Domenec, J.E. (1990). El torneo como espectáculo en la España de los siglos XV y XVI, en "*La Civiltà del torneo (sec. XII-XVII). Giostre e tornei fra Medioevo ed età Moderna. Atti del VII Convegno di studio.* Narni, 14-16 de octubre de 1988. Narni, 1990. 159-193".

Ruiz-Domenec, J.E. (1984). *La caballería o la imagen cortesana del mundo* (Génova, Istituto de Medievistica.

Salas, H. (1978). La España Barroca. Colecc. La Historia Informal. Edit. Altalena, Madrid.

Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa. En: Especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.* Bogotá. Arfo editores.

Sánchez, J. (2000). historia de los balnearios en España. Arquitectura-patrimonio-sociedad. En *panorama actual de las aguas minerales y mineromedicinales en España.* Madrid.

Sarraihl, J. (1985). *la España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid. Ed. Fondo de cultura económica.

Santamarina B; Hernández i Martí, G; Moncusí Ferré, A. (2008). Patrimonio etnológico e identidades en España: Un estudio comparativo a través de la legislación. *Revista de Antropología Experimental nº 8*,. Texto 15: 207-223

Santamarina, B. (2005). Instituciones, normativas y categorías del Patrimonio cultural, en Hernández i Martí, G. y otros. *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*: 53-90. Valencia: Tirant Lo Blanch.

San Salvador, R. (2000). *Políticas de ocio. Documentos de estudios de ocio*. universidad de Deusto, Bilbao.

Salvador, J.L. (2004). *El deporte en occidente*. *Historia, cultura y política*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Séneca, L. A. (2013). Juan Manuel Díaz Torres, ed. Obra completa. Biblioteca de Grandes Pensadores. Madrid: Edit. Gredos.

Séneca, L. A. (2006). Cartas a Lucilio. Traducción literal, no vernácula, del latín. Tercera edición. Barcelona: Edit. Juventud.

Séneca, L. A. (2003). El libro de oro y el tratado de los beneficios. Traducción, prólogo y notas por Juan Bautista Bergua. Clásicos Bergua. Madrid: Ediciones Ibéricas, La Crítica Literaria.

Séneca, L. A. (2013). Sobre la brevedad de la vida, el ocio y la felicidad. Barcelona: Acantilado.

Sevilla, Isidoro de (1995). Etimologías. Edición bilingüe preparada por José Oroz Reta y Manuel A. Marcos Casquero. Madrid. Edita B.A.C.

Service, E. (1984). *Los orígenes del Estado y civilización: el proceso de evolución cultural*. Madrid. Alianza Editorial.

Spiegel, M. (1991). *Estadística*. McGraw-Hill.

Strauss, A .& Corbin, J. (2005) *Bases de la investigación cualitativa*. Universidad de Alicante: Alicante.

Strauss, A. & Corbin, J. (1990). *Básicos de la Investigación Cualitativa: Procedimientos y técnicas de la Teoría Fundamentada*. Newbury Park, CA: Sage.

Suárez, L. (1970). *Historia de España: Edad Media.* Madrid: Gredos.

Souto, J.M. (2004): *El siglo XVIII español: Cultura, ciencia y filosofía*. Madrid, Ed. Mileto.

Talbot, D. (2000). *El arte en la época bizantina*. Barcelona. Ed. Destino.

Talbot, D. (1967). *El arte islámico*. Barcelona. Ed. Destino.

Taylor, S.J. & Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona. Paidós.

Taylor, E, B. (1975) [1871] "La ciencia de la cultura", a KAHN, J.S. (comp.): *El concepto de cultura: textos fundamentales*, p. 29-46. Barcelona, Anagrama.

Tizón, H. (1978). *La Historia Informal de España*. La España Borbónica. Madrid .Ed. Altalena.

Toro Buiza, L. (1944). *Noticias de los juegos de cañas reales*. Sevilla.

Torrebadella, X. (2011a). Repertorio bibliográfico inédito de la educación física y el deporte en España (1800-1939). Madrid: Fundación Universitaria Española.

Torrebadella, X. (2011b). Vicente Naharro y los juegos corporales en la educación física española de la primera mitad del siglo XIX. *Ágora para la Educación física*, nº 13, p. 165-182.

Torres Balbas, L. (1957). El arte hispanomusulman hasta la caída del Califato de Córdoba. Vol V. En Menéndez Pidal, *Historia de España*. Madrid: Ed. Espasa.

Troitiño, M. A. (2005). Potencialidades y límites en el uso turístico del patrimonio cultural. *Diálogo sobre Turismo, Diversidad Cultural y Desarrollo Sostenible*. *Fórum Barcelona 2004*. Madrid: Instituto Turismo Responsable.. Pp. 83-88.

Vaquer, M. (1998). *Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española*, Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

Valdaliso, C. (2011). *Historiografía y legitimación dinástica: análisis de la crónica de Pedro I de Castilla*. Valladolid: Secretariado de publicaciones e impresiones, Universidad de Valladolid.

Vallvé, J. (2001). La primera década del reinado de al-Hakam I (796-806), según el Muqtabis de Ben Hayyan. *Anaquel de Estudios Árabes*, 12, pp. 769-778.

Vasilachis de Gialdino, Irene coord. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. . Barcelona: Editorial Gedisa.

Vázquez, B. (2010-2011). El Rey en jaque. Alfonso X y el ajedrez. *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes* (El Puerto de Santa María: Cátedra Alfonso X el Sabio) (7):

pp. 293-328. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3652372.

Veblen, T. (1988). *Teoría de la clase ociosa*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica. Colección popular.

Velásquez,R. (2001).“El Deporte Moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales”, en *EFDeportes.com, Revista Digital.* Buenos Aires, año 7, N. 36, mayo 2001. Recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd36/deporte.htm.

Verdú, V. (2003). fiesta juego y ocio en la historia*. XIV Jornadas de estudios históricos organizados por el departamento de historia medieval moderna y contemporánea*. Salamanca. Universidad.

Vernet, J. (2006). *Lo que Europa debe al islam de España*. Barcelona. El acantilado.

Villa, A. (2000). Saunas castreñas en Asturias, en II *Coloquio Internacional sobre termas romanas en el Occidente del Imperio*. Gijón, 97-114.

Villa, A. (2012). Santuarios *urbanos* en la Protohistórica cantábrica: algunas consideraciones sobre el significado y función de las saunas castreñas, en el *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos nº 177*. Oviedo, pp. 9-46.

Villa, A. (2007). Saunas castreñas en poblados fortificados de Asturias y Galicia, en A. Coelho (Coord.): *Pedra Formosa*. Vila Nova de Famaliçao, pp. 66-92.

Villa, A. (2001). Edificios termales en los castros asturianos, en *Revista de Arqueología 241*. Madrid, pp. 18-27.

Villaronga, L., (1994). *Corpvs Nvmmvn Hisoaniae ante Avgvsti Aetatem*, Madrid.

Vives, J.L. (e.d, 1991). *Diálogos de Vives*. Edición facsímil, edit. Pairs-Valencia.

Weber, M. (1998). La decadencia de la cultura antigua, sus causas sociales, en *La transición del esclavismo al feudalismo,* Madrid: editorial Akal.

Winckelmann, Johann J. (2008). Reflexiones sobre la imitación de las obras griegas en la pintura y en la escultura (traducción y notas de Salvador Mas). Fondo de Cultura Económica.

Yáñez, A. y Lavin , A. (1999). La legislación española en materia de arqueología hasta 1912. Análisis y evolución de su contexto. *Patrimonio cultural y derecho nº3*. Pp. 123-145.

Yarza, J. (1982). *La Edad Media* en *Historia del Arte Hispánico,* vol.11. Madrid: ed. Alhambra.

Zambrano, M. (1996). *Persona y Democracia*. Madrid: ed. Siruela.

Zapico, J. M. (Dir.). (2004) estudio básico sobre el pensamiento deportivo de Miguel de Cervantes. En J. Aquesolo(ed), *Materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía II*, 121-150. Málaga IAD.

Zapico, J. M. (Dir.). (2003). Actividad física y deporte en los siglos XVI-XVII*. Materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía*, nº 1. 109-166. Málaga: I.A.D.

Zarzalejos, Mª del Mar y Fernández, C. (1996). Técnicas constructivas en las termas romanas de Campo Valdés (Gijón): el material latericio. *Archivo español de arqueología*, Vol. 69, Nº 173-174. págs. 109-118.

PUBLICACIONES Organismos oficiales Nacionales y Supranacionales.

Comissione Franschesscini: “relazione della Comissione d´indagine per la tutela de la valorizzazione del Patrimonio Storico, Archeológico, Artístico, e del Paesaggio” Rivistta trimestrale di Diritto Pubblico, anno XVI, Giuffrè Editore, Milán.

El Correo de la UNESCO. (1986)"Averroes y Maimónides. Dos grandes espíritus del siglo XII". Nº9: 1986.

UNESCO.

(2005): *Convención sobre la protección y promoción de diversidad de las expresiones culturales*. París. Rescatado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(2003): *Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. París. Rescatado de: http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006

(1978). Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles. Recuperado de : http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(1977) *Coloquio sobre la Conservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas*, Quito del 7 al 12 de marzo de 1977. Recuperado de : http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es/index.php/informesdelaconstruccion/article/viewFile/1473/1639.

(1976)*Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea*. Nairobi, 1976. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13133&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(1972) *Convención para la protección del Patrimonio Cultural y Natural*. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, en la 17ª reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(1964) *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y Sitios*. II Congreso de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos, Venecia 1964. Recuperado de : http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_venecia_1964_spa_orof.pdf

(1962). Recomendaciones sobre la protección y defensa de la belleza y el Carácter de los lugares y los paisajes. Recuprado de : http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(1956). Convención de la UNESCO de Nueva Delhi de 1956.Principios y Recomendaciones Internacionales para las Excavaciones Arqueológicas. Recuperado de : http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13062&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

(1954) Conferencia de Roma de 1995; Segundo protocolo de la Convención de la Haya de 1954. Recuperado de : http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/periodic_report_2011_es.pdf

ICOM

(1931). *Carta de Atenas sobre la Conservación de los Monumentos de Arte e Historia*, Octubre 1931. Recuperado de: https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/02.pdf?sequence=4

(1954). Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

ICOMOS

(1999). *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo*. México. Recuperado de: http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf

(1990). La Carta para la protección y gestión del patrimonio arqueológico (1987) *Carta internacional para la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas*, Washington, octubre 1987. Recuperdo de: http://www.todopatrimonio.com/cartas-convenciones-y-otros-textos

(1986). *Carta internacional para la conservación de las Ciudades históricas*, Toledo. Recuperado de : http://ipce.mcu.es/pdfs/1986_Carta_Toledo.pdf.

Consejo de Europa.

Moreno de Barreda, F. (1999). El patrimonio cultural en el Consejo de Europa: textos, conceptos y concordancias, Madrid: Hispania Nostra.

(2000). Convention Européenne du Paysage. Recuperado de : http://conventions.coe.int/Treaty/FR/Treaties/Html/176.htm

Comisión Europea (1999). Estrategia Territorial Europea, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

(1992). Consejo de Europa. Convenio europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, la Valette, Francia. Recuperado de : http://www.ivcr.es/media/descargas/10-1992_la_valetta.pdf.

(1975). Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, 26 de septiembre de (1975) Declaración de Ámsterdam, Octubre. Recuperado de : http://ipce.mcu.es/pdfs/1975_Carta_Amsterdam.pdf.

(1969). Consejo de Europa. Convenio cultural europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, Londres.

Pérez-Bustamante, D. (2010). *La política cultural de la Unión Europea: Los fundamentos económicos e instituciones*. Volumen 132 de Colección Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos. Madrid Ed. Librería-Editorial Dykinson.

(1963). Consejo de Europa. Informe Weiss. Recuperado de: http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero3/legislacion/estudios/articulo3.php

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO.

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985). Recuperado de: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12534

REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 28 de enero de 1986). Recuperado de. http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-2277

Novísima recopilación de las leyes de España: dividida en XII libros: en que se reforma la recopilación publicada por el señor don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras..., Volumen 1R.D. Ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística del Tesoro Artístico Nacional. Original en la universidad de California. Digitalizado en el 2003. Recuperado de: https://books.google.es/books?id=prA-AQAAMAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

R.D. Ley de 9 de agosto de 1926 recuperado de: http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/cmn/1926193206.pdf

Constitución de la República Española del 9 de Diciembre de 1931. Recuperada de : http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

Constitución Española de 1978. Recuperado de: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1978/1978_cd.pdf